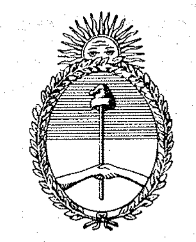

19941206

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 28.033

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

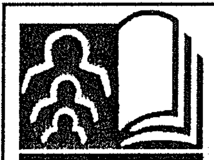
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALMASUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) 17 de noviembre de 1994. 2) Socios: Luis Martínez, argentino, casado, nacido el 17 de agosto de 1940, Documento Nacional de Identidad 4.314.379, empleado, Ibarrola 31, Ciudadela; Aníbal Oscar Fernández, argentino, casado, nacido el 24 de diciembre de 1950, empleado, Libreta de Enrolamiento 8.550.031, Centenario 813, Edificio 13, Piso 2º "B", Isidro Casanova; Rosalba Raffa, argentina, soltera, nacida el 28 de enero de 1958, empleada, Documento Nacional de Identidad 12.080.371, La Rioja 169, 2º "B", Capital Federal; Juan Carlos Velardo, argentino, casado, nacido el 20 de febrero de 1965, empleado, Documento Nacional de Identidad 17.443.093, Argentina 1933, Planta Baja "2", a Valentín Alsina; Carmelo José Trípodi, argentino, casado, nacido el 23 de diciembre de 1939, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.306.590, Iberlucea 4636, Remedios de Escalada; Héctor Eduardo Ecenarro, argentino, casado, nacido el 12 de agosto de 1944, empleado, Documento Nacional de Identidad 4.434.872, Prensa Argentina 1980, 3º "C", Banfield; Juan Antonio Bujan, argentino, casado, nacido el 4 de julio de 1942, Libreta de Enrolamiento 4.390.608, empleado, Virrey Liniers 332, Planta Baja 4, Capital Federal; Sergio Alejandro Cardozo, argentino, soltero, nacido el 22 de abril de 1964, Documento Nacional de Identidad 16.809.660, Campichuelo 4653, Villa Ballester, empleado; Jorge Enrique Pérez, argentino, casado, nacido el 11 de setiembre de 1947, empleado, Documento Nacional de Identidad 7.786.566, Pierres 393, Villa Dominico y Fabián Alejandro Manzur, argentino, soltero, nacido el 24 de noviembre de 1971, empleado, Documento Nacional de Identidad 22.425.998, uruguayo 95, Villa Dominico; Walter Horacio Crespo, argentino, soltero, nacido el 27 de noviembre de 1959, empleado, Documento Nacional de Identidad 13.679.560, Salta 1029, Avellaneda. 3) Denominación: ALMASUR S.A.- 4) Domicilio: Av. de Mayo 749, piso 2º, of. 9. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a: a) Industriales: Construcción de obras e instalaciones; operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación, y/o producción, y/o distribución y/o transmisión y/o comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares. b) Comercial: Compra, venta, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con su objeto industrial; así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en el punto "A". c) Importación y Exportación: Importar y exportar toda clase de materias primas y productos necesarios para la realización de las actividades que constituyen su objeto social. d) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.100.- representado por 110 acciones ordinarias, endosables y al portador de $ 110 cada una. 8) Administración: Directorio 1 a 10 miembros por un año. Se prescinde sindicatura. Directorio: Presidente: Rosalba Raffa. Vicepresidente: Luis Martínez. Directores: Aníbal Oscar Fernández, Juan Carlos Velardo, Carmelo José Trípodi. Suplentes: Héctor Eduardo Ecenarro, Juan Antonio Bujan, Jorge Enrique Pérez, Sergio Alejandro Cardozo, Walter Horacio Crespo y Fabián Alejandro Manzur. 9) Representación: Presidente o vicepresidente en ausencia del primero. 10) Cierre de ejercicio: 30 de julio.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 5283

ANDINA DE ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 31/10/94; por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 22/4/94 se resolvió el aumento del Capital social de $ 12.000.- a $ 200.000.-, por lo que se modifica el art. 5º del Estatuto. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29/12/94 se resolvió el aumento del Capital Social de $ 200.000.- a $ 235.000. Escritura del 9/5/94; Por Acta de Directorio de fecha 23/6/93 se resuelve modificar el domicilio social de San Martín 662 6º, Cap. Fed. a Libertad 417 12º, Cap. Fed.

Apoderado - Leonardo R. Pacula
Nº 5340

ASIS ARQ

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21/11/94. Socios: Víctor Satow, nació 10/8/31, LE 4.179.598, casado, domiciliado en R. Tagore 2568, San Isidro, Prov. Bs. As. y Ricardo Aníbal Izquierdo, nació 27/3/55, DNI 11.400.859, divorciado, domiciliado en French 2580, Capital; argentinos, arquitectos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: servicios de asistencia técnica para realizar croquis preliminares, anteproyectos, proyectos y dirección de obras de arquitectura y planeamiento urbano. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 7 titulares con mandato por tres años. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Juncal 850, 7º Piso, Capital Federal. Presidente: Víctor Satow; Vicepresidente: Ricardo Aníbal Izquierdo; Director suplente: Laura Grondona de Massa.

Autorizado - Ricardo Marzo
Nº 5263

BEBY-ROP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura número 110 de fecha 24/11/94 pasada al folio 379 de Registro Notarial 111 de Capital Federal. Socios: Avak Gol, argentino naturalizado, de 52 años, casado, comerciante, titular del D.N.I. Nº 16.680.618, y Astgik Narli, turca, de 53 años, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.029.843, ambos domiciliados en la calle Aristóbulo del Valle 269, Piso 11 de Martínez, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros a las siguientes actividades: a) Elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras, ya sean naturales, artificiales y/o sus mezclas, en lo relacionado a los procesos de hilandería, tejeduría, tintorería, estampería y en cuanto a la industria del vestido, el diseño, confección y terminación de prendas. b) Compra y venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos semielaborados y terminados relativos a la industria textil y del vestido. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una. Directorio: integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio. Puede haber igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Se designa Presidente del Directorio a Avak Gol, y Director Suplente a Astgik Narli, ambos aceptaron sus cargos. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 5358

BERNY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 1) Rosa Bursese, arg. nacida el 13/2/46, solt. empl. LC. 5.463.499, c/dom. Jean Jaures 840, 5º, "A", C.F. y Sonnia Edelstein, arg. nacida el 30/11/37, cas. empl. DNI. F 1.486.207, c/dom. Jean Jaures 840, 5º, "A" C.F. 2) 28/11/94. 3) BERNY S.A. 4) Lavalle 1772, C.F. 5) Comercial: Mediante la compra-venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, motores y herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. De servicios: De organización y asesoramiento administrativo, industrial, publicitario, comercial, finan-

SUMARIO

ciero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Rosa Bursese. Direct. Supl. Sonnia Edelstein. Presc. Sind. 9) 30/11/c/año.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
Nº 13.702

BETON BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 15/8/1994 los accionistas de BETON BAIRES S.A. reformaron el artículo 8º del Estatuto Social. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 13.683

BORLI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 25/11/94. Denominación: "BORLI S.A." Socios: Rafael Carlos Illa, arg., nac. 16/2/42, DNI 4.583.582, casado, dom. Av. Santa Fe 226, P. 7 A, Acassuso, Pcia. de Bs. As.; María Esther Isabel Curtis, arg., nac. 11/7/40, LC 3.865.763, soltera, dom. Baradero 18, P 2, Cap. Fed.- Duración 99 años. objeto: Actividades Financieras y De Inversión, mediante la constitución de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público o se recurra al ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación: Presidente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Ejercicio: cierra 30/9. Directorio: Presidente María Esther Isabel Curtis. Vicepresidente Rafael Carlos Illa. Director Suplente Rafael Gregorio José Sterin Teramo. Sede social: Baradero 18, P. 2, Cap. Fed.

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 5274

BROKERS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. BROKERS INMOBILIARIOS S.A. 1) Luis Miguel Incera, 40 años, D.N.I. 12.596.389, Corrientes 330 piso 4, Cap. Fed.; Carlos María Fariña, 39 años, D.N.I. 1.228.766, Corrientes 330 piso 4 Cap. Fed.; argentinos, casados, abogados. 2) 25/11/94. 3) BROKERS INMOBILIARIOS S.A. 4) Corrientes 330 piso 4, Cap. Fed. 5) Objeto: Compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo, subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. b) La realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. La compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva. El aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades, constituidas o a constituirse, físicas o jurídicas, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse con relación a actividades vinculadas a las detalladas en los puntos precedentes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Luis M. Incera. Director Suplente: Carlos M. Fariña. 9) Presidente o Vicepresidente, indist. 10) 31/12 c/año.

Apoderado - Santiago R. Yofre
Nº 5349

CAMINOS AUSTRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de "Benito Roggio e Hijos S.A." Datos art.10: 1) "Roggio S.A." dom.: Leandro N. Alem 1050, 9º piso, Cap. Fed, inscrip. Reg. Públic. Com. 6/10/94, Nº 10.286, Lº 115, Tº "A" de S.A.; "Inversar S.A." dom: Leandro N. Alem 1050, 9º piso Cap. Fed, inscrip. Reg. Públic. Com. 6/10/94, Nº 10.287 Lº 115 Tº "A" de S.A.; "Fundación Benito Roggio" dom: Bv. Las Heras 402 de la ciudad de Córdoba; Pro. de Córdoba, Personería: Poder Ejecutivo Prov. Córdoba, Ministerio de Gob. Insp. de Soc. Jur. Res. Nº 133, "A"/77 del 7/10/77. 2) 24/11/94 3) "CAMINOS AUSTRALES S.A." 4) Bs. As. Sede: Leandro N. Alem 1050, piso 9º Cap. Fed. 5) Actividades: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, las inversiones necesarias y los aportes de capital requeridos o convenientes a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, la compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, sean públicos o privados, otorgar avales, garantías y fianzas, la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, quedando exceptuadas las que estén alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, no obstante lo expuesto, la Sociedad podrá tomar participación en sociedades o empresas que efectúen las operaciones previstas en la ley mencionada. La sociedad podrá hacer oferta pública de los títulos valores que emita en Bolsas y Mercados del País y del exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica. 6) 99 años 7) $ 340.000. 8) Directorio: 3 a 15 tits. por 1 ejerc. Fiscalización: Com. Fiscalizadora: 3 Síndicos Tits. y 3 supl. por 1 ejerc. Se designa Presidente: Angel Alberto Sargiotto, Vice: Roberto Macías, Dir. Tit.: Alejandro Carlos Roggio, Enrique Rubén Bullejos, Esteban Smyrlian, Rodolfo Carlos Seminario, Graciela Amalia Roggio de Lejarza, Juan Carlos Joandet, Ricardo Alberto Edelstein; Dir. supl.: Enrique Sargiotto, Edgardo Cuppi, Elcides Oscar Rebola; Síndicos Tits.: Carlos Alfredo Ferla, Sergio Mario Muzi, Arístides Jorge Ruival; Síndicos Supl.: Julio Antonio Carri Pérez, Héctor Rubén Sánchez Quinteros, Clara María Cordeiro, 9) Presid. y Vice, en su caso. 10) 30/6.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 5298

CANALBRAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 336, los socios han resuelto ampliar el objeto social, por lo cual el artículo tercero del estatuto queda redactado de la siguiente forma: TERCERO: OBJETO: La sociedad tienen por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: en los rubros de cosmética, higiene, tocador, nutrición, herboristería, estética Corporal, Aparatología en general para el cuidado y tratamiento de la salud, medicamentos y PA especialidades medicinales, productos y accesorios para lluvia y marroquinería en general, mediante la compra, venta, envasado, fraccionamiento, permuta, exportación, representación, comisión, consignación y distribución, de materias primas y productos elaborados o semielaborados, así como su elaboración a escala industrial; y b) Ejerce representación, mandatos y agencias de productores nacionales y extranjeros, de cualesquiera de los rubros enumerados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de todos los actos y contratos civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social".

Apoderada - Verónica Lilia Jarsrosky
Nº 13.660

CEL CAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 22 de noviembre de 1994. 2) Socios: Rubén Ernesto Capalbo, argentino, casado, nacido el 8 de abril de 1949, empleado, Documento Nacional de Identidad 7.620.029, domiciliado en Paramaribo 6478, Wilde, Buenos Aires; Francisco Roberto Marasso, argentino, casado, nacido el 23 de enero de 1937, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.854.837 domiciliado en Zamudio 748, Sarandí; doña Stella Maris Salinas, Argentina, soltera, nacida el 20 de junio de 1950, empleada, Documento Nacional de Identidad 6.506.634 domiciliada en Barrio Luz y Fuerza, Palier H 2º "21", Ezpeleta, Buenos Aires; y Jorge Daniel Noya, argentino, soltero, nacido el 23 de mayo de 1958, empleado, Documento Nacional de Identidad 12.153.653 domiciliado en Helguera 5633, Capital Federal. 3) Denominación: CEL CAR S.A. 4) Domicilio: Av. de Mayo 749 piso 2º of. 9 5) Objeto: La sociedad tienen por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a: a) Industriales: Construcción de obras e instalaciones; operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación, y/o producción, y/o distribución y/o transmisión y/o comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares. b) Comercial: Compra, venta, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con su objeto industrial; así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en el punto "A". c) Importación y Exportación: Importar y exportar toda clase de materias primas y productos necesarios para la realización de las actividades que constituyen su objeto social. d) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. 6) Duración: 99 años 7) Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias, endosables y al portador de $ 100 cada una. 8) Administración: Directorio 1 a 10 miembros por un año. Se prescinde sindicatura. Miembros: Presidente: Rubén Ernesto Capalbo. Vicepresidente: Francisco Roberto Marasso. Director: Stella Maris Salinas. Suplente: Jorge Daniel Noya. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia del primero. 10) Cierre de ejercicio: 10 de junio.

Autorizada - Carmen Ibarra
Nº 5282

CLUM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 88 del 21/10/93 Accionistas: Jorge Knoblovits, 38 años, argentino, casado, abogado, DNI: 11.574.895, Av. del Libertador 184 9º "A" Capital; Miriam Inés Kurlat de Knoblovits, 37 años, argentina, casada, licenciada en ciencias de la educación, DNI: 12.558.896 Av. del Libertador 184 9º "A" Capital. Denominación: "CLUM S.A.". Duración: 50 años. Objeto: 1) Inmobiliarias: mediante la adquisición, permuta, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso edificios comprendidos en la ley 13.512 de propiedad Horizontal, la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias y la administración, participación y explotación de inmuebles; ya sea que se encuentren dentro o fuera del país, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. 2) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos o aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o particulares para operaciones realizadas o a realizarse, con la constitución o no de derechos reales en garantía, compraventa y administración de títulos valores, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, públicos o privados, con excepción de los mencionados en la Ley de Entidades Financieras y que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000 Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/12. Directorio: Presidente: Jorge Knoblovits, Director Suplente: Miriam Inés Kurlat de Knoblovits, Sede social: Av. del Libertador 184 9º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.576

CO-VI SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día de la constitución de la sociedad: 1) Socios: Felipe Osvaldo Nicosia, argentino, nacido el 5/12/1935 Comisario Inspector (R), casado, L.E. Nº 4.164.557, domicilio Calderón de la Barca Nº 2658, Capital. Stella Maris Dudiuk, argentina nacida el 7/12/1953, Lic. en Psicología, soltera, DNI Nº 11.179.540, domicilio Virrey Loreto Nº 1683, 1º Capital. Silvia Marcela Dudiuk, argentina, nacida el 9/1/1966, Lic. en administración, soltera, DNI Nº 17.902.842, domicilio O'Higgins Nº 3088, Capital. 2) Escritura Nº 207 del 1/12/1994, al Fº 630 del Reg. 248 de la Cap. Fed. 3) CO-VI SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA. 4) 25 de Mayo 252, 1º piso Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros a proveer servicios de vigilancia, seguridad, control, seguimientos, investigaciones e informes comerciales, tanto como a personas como establecimientos, instituciones, empresas, reparticiones, tanto nacionales, provinciales municipales o privadas, mediante personas, equipos o sistemas integrados. 6) 99 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. 8) Directorio: de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, mandato 3 ejercicios. Se designa Presidente a Felipe Osvaldo Nicosia, como Vicepresidente a Stella Maris Dudiuk y como Directora Suplente a Silvia Marcela Dudiuk. Firma social, en caso de integración plural Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre.

Escribano - Sergio Luis Maculan
Nº 13.607

CONTAINER SERVICES INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 29/11/94 reg. 160 de Cap. Socios: Pablo Cristian Mourier, arg., 23/9/60 DNI 14.188.690 divorc., comerciante, Av. Coronel Díaz 1785, P 1º Cap., Osvaldo Martín Porcel, arg., 26/2/66 DNI 17.806.698, divorc., comerciante, Charcas 2744 P. 10º "21" Cap., Martín Schmitt, alemán, 11/11/55, Pte. por la Rep. Fed. Alemana 3.237.049.763 cas., empresario, calle 167 Nor Oeste, Nº 5190, Miami, Florida, E.E.U.U. y Cándido Tejera, norteamericano, 11/9/63, Pte. 043.660.277 por los E.E.U.U. soltero, comerciante, calle 6 Sur Oeste Nº 2138, Miami, Florida, E.E.U.U. Sede: Av. Corrientes 311 P. 8º Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista por la ley de Sociedades Comerciales 19.550, en cualquier lugar de la Rep. Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: La importación y exportación de todos los bienes y productos permitidos por las leyes vigentes; el consolidado y desconsolidado de contenedores; la carga y descarga de todos los bienes y productos permitidos por las leyes vigentes; almacenaje de mercadería; prestación de servicios de plazoletas y depósito; el envío por vía terrestre, marítima y/o aérea, dentro o fuera del territorio Argentino, de todos los bienes y productos permitidos por las leyes vigentes; la reserva y venta de pasajes y bodegas terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales para el traslado de cargas; la intermediación en la contratación de dichos servicios; la realización de actividades conexas o vinculadas con las citadas más arriba, a fin de cumplir eficientemente las tres descriptas; b) Comercial: otorgamiento y/o aceptación de franquicias, subfranquicias de marcas y/o denominaciones y/o explotaciones comerciales relacionadas con la actividad de carga y transporte de mercaderías, bienes y/o productos; otorgamiento o aceptación de representaciones; la contratación por cuenta de empresa autorizadas, de seguros que cubran los servicios contratados; la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de cargas; c) Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, corto o largo plazo; por el aporte de capital para negocios realizados, en vías de realización y/o realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y/o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras 21.526 (to) Capital: $ 12.000 Administración: 1 a 5. Presidente: Osvaldo Martín Porcel, Vicepresid.: Martín Schmitt, Direc. Titul.: Gastón Mourier y Direct. Supl.: Pablo Cristian Mourier. Duración: 2 ejerc. Repres. Legal: Presidente. Sindicatura: Prescinde. Ejerc. Social: 1/10.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 13.708

DIADELA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Rosa Bursese, arg., nacida el 13/2/46, sol., empl., LC. 5.463.499, c/ dom. Jean Jaures 840, 5º, "A", C. F. y Sonnia Edelstein, arg., nacida el 30/11/37, cas., empl., DNI. F1.486.207, c/ dom. Jean Jaures 840, 5º,

"A" C. F. 2) 28/11/94. 3) DIADELA S. A. 4) Riobamba 212, C. F. 5) Comercial; Mediante la compraventa, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, motores y herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización y asesoramiento administrativo, industrial, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Rosa Bursese. Direct. Supl. Sonnia Edelstein. Presc. Sind. 9) 30/11 c/ año.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman

Nº 13.701

DIAXE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28/11/94, Socios: Daniel Magin Anglada, argentino, nacido el 31/5/56, divorciado, abogado, DNI nº 11.956.872, domiciliado en Uruguay 115, 2º "H", Capital Federal y Sebastián Pérez Andrade, argentino, nacido el 20/8/56, casado, periodista, DNI nº 11.958.864, domiciliado en Godoy Cruz 2213, Capital Federal. Duración: 90 años desde su inscripción. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Asesoramiento, prestación y cobertura de servicios médicos asistenciales, de rehabilitación, sanatoriales, farmacéuticos, odontológicos, bioquímicos, sanitarios, geriátricos y demás relacionados con la atención de la salud; b) Instalación y explotación de sanatorios, clínicas, laboratorios, consultorios, establecimientos farmacéuticos, e institutos médicos-asistenciales, con sujeción a lo que establezcan las reglamentaciones especiales en vigencia; c) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales; medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica, oftalmológicos, insumos médicos y materiales descartables, maquinaria e instrumental; y d) Prestación de servicios de traslado de personas, en el país y/o hacia o desde el extranjero, sea por vehículos especiales, comunes y ambulancias-unidad coronaria, unidad de terapia intensiva y operativa, así como el alquiler de vehículos con o sin chofer. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 6 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: Uruguay 115 Piso 2º "H", Capital Federal. Presidente: Daniel Magin Anglada. Director Suplente: Sebastián Pérez Andrade.

Escribano - Guillermo J. Urcelay

Nº 13.670

ELECTROMANT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 17 de noviembre 1994. 2) Socios: Sergio Alejandro Cardozo, argentino, soltero, nacido el 22 de abril de 1964, empleado, Documento Nacional de Identidad 16.809.660, domiciliado en Campichuelo 4653, Villa Ballester, Buenos Aires; Carlos Antonio Franchi, argentino, soltero, nacido el 4 de octubre de 1944, Libreta de Enrolamiento 7.753.194, empleado, domiciliado en Nicaragua 170, Avellaneda, Buenos Aires; Héctor Efren Pérez, argentino, casado, nacido el 18 de junio de 1937, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.860.528, domiciliado en Aristóbulo del Valle 604, Lanús, Buenos Aires; Angel Di Bona, argentino, divorciado, nacido el 22 de agosto de 1944, empleado, Documento Nacional de Identidad 4.441.731, domiciliado en Martín de Alzaga 3666, PB "2", Caseros, Buenos Aires; Gustavo Carlos Ferriño, argentino, soltero, nacido el 12 de setiembre de 1970, empleado, Documento Nacional de Identidad 21.602.242, domiciliado en Luis M. Campos 2739, Planta Baja 5, Sarandí, Buenos Aires; Pascual Antonio Costanzo, italiano, casado, nacido el 18 de noviembre de 1939, Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.361.033, electricista, domiciliado en Defensa 464, Haedo, Buenos Aires; Sergio Adrián Martinez, argentino, soltero, nacido el 26 de junio de 1967, empleado, Documento Nacional de Identidad 18.313.548, domiciliado en R. Falcón 1346, Capital Federal; Eduardo Rubén García, argentino, casado, nacido el 5 de julio de 1964, empleado, Documento Nacional de Identidad 19.962.376, domiciliado en Pasaje Céspedes 1318, Dock Sud, Buenos Aires; Carmelo Bufano, argentino, soltero, nacido el 19 de abril de 1942, empleado, Documento Nacional de Identidad 4.389.572, domiciliado en Pasaje Málaga 5521, Capital Federal; y Ascencio Antonio Medrano, argentino, casado, nacido el 15 de febrero de 1945, empleado, Documento Nacional de Identidad 7.756.180, domiciliado en Campichuelo 4679, Villa Dominico, Buenos Aires. 3) Denominación: ELECTROMANT S. A. 4) Objeto; la sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a: a) Industriales: construcción de obras e instalaciones; operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación, y/o producción, y/o distribución y/o transmisión y/o comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares. b) Comercial: Compra, venta, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con su objeto industrial; así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en el punto "A". c) Importación y Exportación: Importar y exportar toda clase de materias primas y productos necesarios para la realización de las actividades que constituyen su objeto social. d) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. 5) Domicilio: Av. de Mayo 749, piso 2, of. 9. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias, endosables y al portador de $ 100 cada una. 8) Administración: Directorio 1 a 15 miembros por un año. Se prescinde sindicatura. Miembros: Presidente: Sergio Alejandro Cardozo. Vicepresidente: Carlos Antonio Franchi. Directores: Héctor Efren Pérez, Angel Di Bona, Gustavo Carlos Ferriño. Suplentes: Pascual Antonio Costanzo, Sergio Adrián Martinez, Eduardo Rubén García, Carmelo Bufano y Ascencio Antonio Medrano. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia del primero. 10) Cierre ejercicio: 30 de junio.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani

Nº 5285

ENRON PIPELINE COMPANY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 28/9/94: 1) Resolvió la fusión por absorción de ENRON LIQUID FUELS ARGENTINA S. A. la que se disolvió sin liquidarse. 2) Aumentó el capital a $ 12.110, reformando el art. 5º de los estatutos; y 3) Modificó el objeto social, reformando el art. 4º de los estatutos de la siguiente manera: a) Participar como accionista de la sociedad inversora denominada Compañía de Inversiones de Energía S. A. tenedora del paquete mayoritario de acciones de la sociedad licenciataria Transportadora de Gas del Sur S. A. de conformidad con la Licitación Pública Internacional número 33-0150 para la privatización de Gas del Estado S. E.; b) Actuar como operador técnico de la sociedad licenciataria Transportadora de Gas del Sur S. A. en los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones de dicha licitación, del Contrato de Asistencia Técnica firmado el 28 de diciembre de 1992 y demás instrumentos que se celebren a tal fin; c) Desarrollar proyectos energéticos mediante el cateo, prospección, explotación, perforación, extracción, elaboración, compra y venta de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados, pudiendo a este efecto ejercer todos los actos relacionados con la industria energética y petrolera, desde el sondeo hasta la obtención de sus productos refinados y sub-productos directos, su almacenaje, transporte y distribución, explotación, destilación, industrialización, almacenaje y transporte de minerales líquidos y gaseosos de cualquier categoría, inclusive los radiactivos, elaboración, procesamiento y transporte de materias primas y productos relacionados con la petroquímica; d) Ejecutar proyectos, dirigir y administrar y realizar obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en ese concepto a las mecánicas, sanitarias, eléctricas, gasoductos, viaductos, poliductos, construcciones portuarias, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectónicas en general, sean públicas o privadas; y e) Realizar inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizase. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Nº 5353

FAIR PLAY EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Mónica Cecilia Farías, arg., nacida el 24/6/72, solt., empl., DNI. 22.781.868, c/ dom. Wenceslao Villafañe 450, C. F. y Silvano Luis Franco, arg., nacido el 23/5/37, cas., empl., DNI. 6.232.917, c/ dom. Corrientes 5033, 7º, C. F. 2) 28/11/94. 3) FAIR PLAY EXPRESS S. A. 4) Pje. Portugal 568, C.F. 5) Comercial e Industrial: Compraventa y representación de productos alimenticios y bebidas; químicos, agroquímicos; fertilizantes; plásticos; ferretería y pinturería, vidrios, maderas, calzados, cueros; textiles; confecciones. Matanza de ganado y pesca, frigoríficos. Fabricación elaboración y envasado. Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolaganaderos, frutihortícolas, forestales, de granja y aserraderos. Mandatos, Representaciones y Servicios: Por la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente. Constructora e Inmobiliaria: Por la construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado, compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en la Ley 13.512. Financiera: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas operaciones previstas en la Ley 21.526. Importación y Exportación: De todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Mónica Cecilia Farías. Direct. Supl. Silvano Franco. Presc. Sind. 9) 30/11 c/ año.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman

Nº 13.703

FERRETERIA AGRO-INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1º) Mónica Fernández Alvarez, arg., soltera, 6-6-1971, comerciante, D. N. I. 22.235.446 y Alejandro Fernández Alvarez, arg., soltero, 9-12-1969, comerciante, D. N. I. 21.142.617; ambos con domicilio en Perú 1066, 1º "4", Cap. Fed. 2º) 25-11-1994. 3º) FERRETERIA AGRO-INDUSTRIAL S. A. 4º) Perú 1066, 1º "4", Cap. Fed. 5º) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y comercialización de repuestos para maquinarias industriales, agrícolas, automotores y herramientas en general, portaherramientas, accesorios para máquinas herramientas y productos complementarios relacionados con procesos mecanizados en la industria metalúrgica y afines, sin limitación alguna. Industrialización: Mediante la industrialización, el, ensamble, fabricación, reparación y fraccionamiento de los productos comprendidos en la actividad comercial. 6º) 99 años, desde su inscripción en la I. G. J. 7º) $ 12.000. 8º) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual número de suplentes. Presidente: Alejandro Fernández Alvarez; Director Suplente: Mónica Fernández Alvarez. Duración 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación Legal: Pte. y Vice. en forma indistinta. 10º) 30/10 de c/ año.

Escribano - Ricardo J. Rial

Nº 13.626

FRADEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Por esc. 842 del 29-11-94 Roberto José Frank, arg., LE. 8.319.699, divorciado, 44 años, comerciante, dom. Emilio Mitre 874 de Martinez, pcia. Bs. As.; Alejandro Augusto Demaría, arg., divorciado, 35 años, DNI 13.724.206, comerciante, dom. en Peña 3029, 5º A, Cap. Fed.; constituyeron: "FRADEMA S. A.", con sede social en La Pampa 2875, piso 2, departamento M, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde la fecha de insc. en RPC. Objeto: Compra y venta por mayor y menor, fabricación, importación, exportación, consignación, comisión y representación de productos textiles. Capital $ 12.000 representado por 12 acciones ordinarias de $ 1.000 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por tres años. La representación legal será ejercida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Prescindése de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/10 c/ año. El cap. se suscribe en partes iguales y se integra el 25 % del cap. suscripto en dinero en efectivo. El saldo restante deberá ser integrado cuando lo disponga el Directorio y dentro del plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha de esta escritura. Directorio: Pte.: Roberto José Frank. Vicepte.: Alejandro Augusto Demaría. Director Suplente: Gabriela Mónica Demaría Peyrani, uruguaya, 31 años, docente, casada, DNI. 92.213.599, dom. French 2853, 9º. Cap. Fed. Todos aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

Autorizado - Luis Luengo

Nº 5361

HERKIMER

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Comunica que por Asamblea unánime del 10/7/92 y escritura pública del 3/11/94 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: fijar la sede en Perú Nº 367, 10º piso de Cap. Fed.; aumentar el capital en $ 19.999, 99998, de $ 0,00002 a $ 20.000, totalmente suscripto e integrado, canjear las acciones en circulación, emitir las acciones por el aumento; prescindir de la sindicatura; y reformar en forma íntegra el estatuto: Plazo: Hasta el 26/12/2056. objeto: Realizar las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de fertilizantes, productos químicos, máquinas, herramientas y sus repuestos y accesorios, para la explotación agropecuaria, de la construcción y vialidad; b) comerciales: mediante la importación, exportación, comercialización y distribución de los bienes comprendidos en su actividad industrial; c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas públicas y privadas; d) Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de campos, bosques, su cultivo y explotación por medio de la agricultura, silvicultura, ganadería, fruticultura, así como la industrialización primaria y venta de sus productos; e) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra forma de las permitidas por la ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley 18.061 u otras que requieran aporte público. Capital: veinte mil pesos, dividido en 20.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 3 a 7 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Representación: Presidente, o vicep. en su caso. fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º Ley 19.550), anualmente la asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. Cierre Ejercicio: el 31/3 de cada año.

Escribano - Adrián Carlos Comas

Nº 13.634

ICP GLOBAL INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Isaac Salvador Kiperszmid, argentino, divorciado, licenciado en economía, nacido

el 21-2-51, con L. E. 8.842.128, domiciliado en Viamonte 367, piso 1º Cap.; Claudio Sergio Aisemberg, argentino, casado, licenciado en economía, nacido el 19-6-59, con D. N. I. 13.501.162, domiciliado en Viamonte 367, piso 1º Cap. Constitución: 22-11-94. Domicilio: Viamonte 367, piso 1º Cap. Fed. Capital: $ 100.000. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a actividades financieras, y de inversión en toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles. Para el mejor cumplimiento del objeto establecido, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) La compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino; b) La compra venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación; c) Actuar como fiduciario respecto de toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; d) La constitución de personas jurídicas, o participación en personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones, partes de interés, cuotas, o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o participación; d) Cuantos más actos o negocios jurídicos resulten necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto en la ley de entidades financieras pudieran ser únicamente realizadas por estas últimas. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: Directorio 3 a 12 titulares por tres años. Sindicatura de 3 titulares y 3 suplentes por tres años. presidente: Mauricio Julio Chapto; Vicepresidente: Eitel José Pedro Ferreira; Director titular: Mariano Esteban Macek; Director Suplente: María Silvina Bobadilla; Síndicos Titulares: Pedro Javier Linaza; Carlos Ramón Solans Sebaral; Marcelo Miguel Urdampilleta; Síndicos suplentes: Jorge Eduardo Scolaro; Eduardo Luis O'Connor; Matías María Brea. Representación legal; presidente o Vicepresidente indistintamente. ejercicio: Cierra el 31 de Mayo de cada año.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 5351

INGENIERIA EN SISTEMAS DE CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos Leonardo Fernández, arg., nacido el 21/11/69 D.N.I. 21.137.280 soltero, arquitecto, domicilio en Lavalle 1710 5º depto. 9 Capital y María Gabriela Sande, arg., nacida el 28/4/64 D.N.I. 17.362.666 soltera, Contadora Pública, domiciliada en R. E. de San Martín 4838, Capital. 2) Escritura: 23/11/94. 3) Objeto: ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades. a) Estudio, asesoramiento, dirección y ejecución de obras de ingeniería en todas sus especialidades. Estudio y proposición de esquemas y proyectos y su ejecución. Fabricación, montaje e instalación de ascensores, montacargas, montaplatos y/o montaautos; su reparación y mantenimiento y la industrialización de sus partes componentes, equipos, elementos repuestos y herramientas en plantas industriales propias y/o de terceros. Compra, venta, y/o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semiembolzadas o a elaborarse, industrializadas o no; su distribución y consignación. Importación y Exportación de toda clase de bienes. 4) Capital: $ 12.000 5) Directorio: Presidente don Carlos Leonardo Fernández. Directora suplente María Gabriela Sande. 6) Sede Social: Pueyrredón 468, piso 9 departamento 67, Capital Federal. 7) Cierre del Ejercicio: 31/10 8) La sociedad prescinde de sindicatura.

Escribano - Eugenio V. A. Paz
Nº 13.671

INTER-WORLD CORP. S.A.

antes

INTER-WORLD CORP. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Acta de reunión de socios Nº 32 del 29-8-94, protocolizada por Esc. Nº 194 del 26-10-94, los socios resolvieron la transformación de la sociedad de S.R.L. en S.A., quedando el nuevo estatuto redactado de la siguiente forma: 1) La sociedad se denomina "INTER-WORLD CORP. S.A." y es continuadora de la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "INTER-WORLD CORP. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As., pudiendo establecer sucursales, agencias, en cualquier lugar del país o del extranjero. 2) 99 años. 3) Objeto: a) Agropecuarias: La compra, venta, explotación y administración por cuenta propia y/o de terceros, de campos, bosques, chacras, granjas, por los medios que consideren convenientes; y en las distintas actividades de la ganadería, agricultura, horticultura, vitivinicultura, apicultura, tambo, etc., por cuenta propia o de terceros, con el fin de explotarlas o negociarlas; la recuperación de tierras áridas o anegadas y la forestación de tierras propias o ajenas, y en gral. toda actividad lícita, relacionada con el agro o la ganadería; la clasificación, empaque, despacho, depósito, transporte, refrigeración, industrialización, fraccionamiento, bajo cualquier forma de proceso, comercialización, explotación, exportación de frutas, vino, leches, legumbres, hortalizas, semillas, pasturas, maderas, ganado y todo artículo producto o subproducto relacionado y/o derivado por transformación, industrialización o fraccionamiento de la actividad agrícola ganadera. b) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales de cualquier tipo y naturaleza, inclusive el fraccionamiento y subdivisión de los mismos; someterlos al régimen de la ley de Propiedad Horizontal. c) Constructoras: La construcción, refacción o terminación de edificios, obras viales y todo tipo de obras privadas o públicas, de ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, sea a través de contrataciones directas, licitaciones públicas y/o privadas y contrataciones con particulares y/o el estado nacional, provincial y municipalidades o cualquier clase de repartición u organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. d) Industriales: La producción, fabricación, transformación y elaboración de todo tipo de materiales y equipos terminados y semiterminados electrónicos, electromecánicos y mecánicos, incluidas las máquinas y aparatos para juegos sociales de azar, entretenimientos y recreativos de funcionamiento automáticos, semiautomático o manual y por pulsos. e) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, explotación y comercialización de negocios destinados a casinos, bingos, salones con máquinas electrónicas o electromecánicas para juegos de azar, entretenimientos y recreación, existentes o a crearse; de hoteles, hosterías, hospedajes, alojamientos, restaurantes, confiterías y bares; y de los productos a que se refiere el rubro industrial; y la comisión, mandato, representación y consignación de los mismos. f) Financieras: De aportes de capitales a sociedades, empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, recibir y/u otorgar préstamos a interés con o sin garantía, realizar operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados del país y/o del extranjero; quedan excluidas todas las actividades financieras o aquellas que requieran el concurso público. 4) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 8 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor nº de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 5) La Sociedad prescinde de la sindicatura. 6) 31-3 de cada año. 7) Nogoyá 4825 Cap. Fed. 8) $ 12.000 9) Directorio: Presidente: André Laurent Bo Vicepresidente: Alfredo Omar Ferrari (argentino, casado, comerciante, 28 años, Florida 830 2º P Cap. Fed. C.I. Nº 10.643.168). Directores: Carlos Isidro Ferrari (argentino, casado, comerciante, 28-12-52, D.N.I. Nº10.832.077 Florida 830 2º P. Cap. Fed.), Daniel Luis Raina, Ernesto Luis Anguita (argentino, casado, abogado, 48 años, D.N.I. Nº 4.544.370, Juan F. Seguí 3629 5º P. Cap. Fed.) y Juan Ignacio Kaminetzky (argentino, casado, contador público, 51 años, D.N.I. Nº 4.403.963 Uriarte 2256 Cap. Fed.). Director Suplente: Pedro Hernán Dubcovsky (argentino, casado, comerciante, 62 años, L.E. Nº 4.100.391, Laprida 1385 5º P. "B" Cap. Fed.)

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 13.627

INVERSORA J.G.

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. nº 177 del 18-11-94- Karina Fabiana Bexiga, argent., comerc., soltera, 12-05-71 DNI.: 22.803.868, Avda. de los Incas 3902 5º "A" Cap. Fed. y Martín Mijalevich, argent., estud., solt., 16-10-70 DNI.: 21.923.519 dom.: Jorge Newbery 1598 7º piso Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a)mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdiv. bajo el rég. de la Ley 13.512 afectac. a Ley 19.724 fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. b) mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas en inmuebles propios o ajenos. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante s/ las respectivas reglamentaciones. c) mediante la compra, venta, importación, exportación y locación de cosas muebles. d) mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexas) a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: Doce Mil Pesos. Adm.: mínimo 1, máximo 5, por dos ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/10 de c/año. Presidente: Karina Fabiana Bexiga. Director Suplente: Martín Mijalevich. Sede Social: Tucumán 2362 6º "G" Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.557

JORGE MAZZA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 290 del 2/11/94 se resolvió aumentar el capital social de $ 2,3475 a $ 1.200, modificándose el art. 4º del estatuto. Asimismo se modificó el régimen de nominatividad de las acciones, pudiendo emitirse acciones ordinarias al portador o bien nominativas, endosables o no, con derecho a dos o más votos y se fijó el valor unitario de la acción en $ 1 reformándose el art. 5º. Se dispuso que los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 de la ley 19.550, reformándose el art. 6º. Se fijó el depósito en garantía de los directores en la suma de $ 10, modificándose el art. 8º.

Escribano - Nicolás A. Morano
Nº 5368

JPBT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Su constitución. Socios: Mario Santiago Guillani, 6/11/66, argentino, soltero, economista, DNI 18.057.472, Beruti 2828, 8º "A", Capital y Fabricio Javier Schettini, 21/11/69, argentino, soltero, licenciado en administración, DNI 21.072.175, Güemes 1379, Acassuso. Escritura 28/11/94, folio 342, Registro 1420 Capital. Denominación: "JBPT ARGENTINA S.A.". Domicilio: 25 de Mayo 555, piso 14, Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Planeamiento, gestión, administración, consultoría, auditoría y asesoramiento empresarial, económico, financiero, contable, legal, laboral, administrativo, de comercio exterior, investigaciones de mercado, procesamiento de datos y temas afines; ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones de empresas nacionales o extranjeras, selección y contratación de personal para las mismas; todo ello en los casos y condiciones autorizadas y por medio de personas habilitadas por la legislación y las reglamentaciones. Financieras: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias: Adquisición, enajenación, urbanización, construcción, fraccionamiento, comercialización, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, su afectación a los regímenes de propiedad horizontal y prehorizontalidad. Agropecuarias: Explotación y administración de campos y establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales propios o de terceros, la comercialización y la industrialización primaria de sus frutos y productos. Importación y Exportación: Plazo: 99 años desde inscripción. Capital Social: Doce mil pesos. Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menos suplentes, un ejercicio. Se designa: Unico Director titular, Presidente: Francisco Josué Lavalle Cobo, 18/6/53, argentino, casado, abogado, DNI 10.704.768, Lafinur 3149, 5º piso, Capital Federal. Suplente: Carlos Serafín Guillani, 11/2/63, argentino, soltero, abogado, DNI 16.225.871, Beruti 2828, 8º "A". Capital Federal. Representación: Presidente o vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Tomás I. Young Saubidet
Nº 13.595

LA BUENA SUERTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Delia Beatriz Josefa Broggini, 55 años, DNI 6.472.726 Pasco 1091, 1, B, Cap., Manuel Miguel Ramallo, 61 años, LE. 5.204.700. E. Unidos 754, 2, A, Cap., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escrit. del 30/11/94. 3) LA BUENA SUERTE S.A. 4) Pasco 1091, 1, B, Cap. 5) Servicios: Administración y Mandatos: Administrar bienes propios o de terceros, ya sea de personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, ejercicio de representaciones, comisiones, consignación, mandatos y gestiones de negocios de comitentes en el país o en el exterior, sean de personas físicas o jurídicas. 2) Transporte: Servicios de transportes de personas, explotación de vehículos, taxis, remises, etc., de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreos, mensajería, encomiendas, equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalajes, nacionales e internacionales, ya sea por vía terrestre, área fluvial o marítima. 3) Importadora, exportadora y comercial: Importación y exportación , compra y venta de mercaderías, productos y toda clase de bienes muebles en general sea por cuenta propia o de terceros. 4) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones, reciclado, refacción y construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción. 5) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta y locación, arrendamiento, administración, de bienes inmuebles, incluso los comprendidos por la ley de Propiedad Horizontal, fraccionamientos y loteos, así como también cualquier clase de operación. 6) Financiera: Compra y venta de títulos, acciones y otros valores sean nacionales, provinciales o extranjeros, realizar inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, dar, aceptar créditos, mutuos cesiones, hipotecas, derechos personales o reales, con o sin garantías y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades o personas de derecho público o privado, por sí o en nombre de terceros o asociada a terceros, con excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 1 VAN c/u. 8) un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Delia Beatriz Josefa Broggini, Dir. Sup.: Manuel Miguel Ramallo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 13.677

LLAO LLAO HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraord. del 13/10/92, se resolvió aumentar el capital social de $ 1000 a $ 16.284.510; y por Asamblea Ord. y Extraord. del 19/8/94, se resolvió: Aumentar el capital social de $ 16.284.510 a $ 30.270.908 y Reforma de los arts. 5º y 4º del Estatuto. Art. Cuarto: El capital social es de 30.270.908, representado por 19.099.748 acc. ord. de V/N $ 1 y de 1 voto c/u., y 11.171.160 acc. preferidas sin derecho a voto. Ambas Asambleas se protocoli-

zaron en Esc. 1108, fº 3153, del 25/11/94, ante Esc. E. G. Gowland, Tit. Reg. 94.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h)
Nº 13.711

LOCKHEED AIRCRAFT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública ante la Escribana Graciela Esther Amura (Reg. Nº 952), se constituyó una sociedad anónima: 1) Harry Quentin Radcliffe, estadounidense, casado, Pasaporte estadounidense Nº 032507467, empresario, nacido el 22/5/45, domiciliado en 1800 East Aiport Drive, Ontario, California, Estados Unidos de América y Sergio Quattrini, suizo, casado, DNI 92.478.993, abogado, nacido el 30/12/47, domiciliado en Av. Del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal; 2) 1 de noviembre de 1994; 3) LOCKHEED AIRCRAFT S.A.; 4) Av. del Libertador 602, piso 4º, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Concesiones y Contrataciones: Mediante la celebración de contratos de concesión con el Estado Nacional Argentino y con cualesquiera de sus Provincias y Municipios, con el objeto de operar, modernizar y desarrollar la denominada Area de Material Córdoba y cualesquiera otros establecimientos destinados al diseño, fabricación, montaje, inspección, mantenimiento, reparación parcial e integral, reacondicionamiento y modernización de aeronaves, tanto comerciales como militares, argentinas o extranjeras, motores, repuestos, partes, piezas, maquinarias, componentes y todo y cualquier otro elemento relacionado, directa o indirectamente, con la industria aeronáutica; así como la celebración de contratos de mantenimiento, reparación y fabricación de aeronaves con el Estado Nacional y con la Fuerza Aérea Argentina en general, y cualesquiera otras personas, nacionales o extranjeras; así como la celebración de cualesquiera clase de contratos con las mismas partes a los fines de construir, utilizar, desarrollar y explotar instalaciones, hangares y cualesquiera otro tipo de establecimientos en aeropuertos nacionales e internacionales incluyendo, pero sin limitarse, al Aeropuerto Internacional de Córdoba, con el objeto de proceder al diseño, fabricación, montaje, inspección, mantenimiento, reparación parcial e integral, reacondicionamiento y modernización de aeronaves, tanto comerciales como militares, argentinas o extranjeras, motores, repuestos, partes, piezas, maquinarias, componentes y todo y cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la industria aeronáutica; Industriales: Mediante la operación e instalación de fábricas, talleres, hangares, centros industriales o cualesquiera otros tipos de establecimientos destinados al diseño, fabricación, montaje, inspección, mantenimiento, reparación parcial e integral, reacondicionamiento y modernización de aeronaves, tanto comerciales como militares, argentinas o extranjeras, motores, repuestos, partes, piezas, maquinarias, componentes y todo y cualquier otro elemento relacionado, directa o indirectamente, con la industria aeronáutica, incluyendo los componentes necesarios para la fabricación de aeronaves comerciales o militares o relacionados, directa o indirectamente, con dicho fin; Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de aeronaves, sean éstas comerciales o militares, argentinas o extranjeras, incluyendo pero, sin limitarse a motores, repuestos, partes, piezas, maquinarias, componentes y todo y cualquier otro elemento relacionado, directa o indirectamente, con la industria aeronáutica; Construcción: Mediante el diseño, ejecución, dirección y administración de todos aquellos proyectos y obras civiles relacionadas con la aeronavegación, incluyendo, sin limitación, la construcción de aeropuertos, pistas de aterrizaje, hangares, fábricas, talleres, centros industriales o cualquier otro tipo e establecimiento destinado al diseño, fabricación, montaje, inspección, mantenimiento, reparación parcial e integral, reacondicionamiento y modernización de aeronaves, tanto comerciales como militares, argentinas o extranjeras, o relacionados, directa o indirectamente con dicho fin. A tal fin, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto social. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) De tres a nueve miembros titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio. Directorio y Comisión Fiscalizadora: Directorio: Presidente: Harry Q. Radcliffe; Vicepresidente: Sergio Quattrini; Director Titular: Federico H. Laprida. Comisión Fiscalizadora: Martín E. Gaing, Adrián E. Galmarini y Mariel Manrique, como Síndicos Titulares, y Patricia Porto, Susana Julia Ripoll y Pablo Di Iorio, como Síndicos Suplentes. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso; 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 13.632

MARCHELLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Luisa Brussino, Argentina, casada, nacida el 7/12/42, comerciante, años 51, DNI 4.552.045, domicilio Gaona 1549, San Antonio de Padua, Buenos Aires, Severino Horowicz, argentino, casado, nacido el 5/8/22, comerciante, 71 años, DNI 11.624.270, domicilio Gaona 1549, San Antonio de Padua Buenos Aires, Patricia Marina Belini, argentina, casada, nacida el 22/9/60, 34 años, empleada, DNI 14.217.473, domicilio Fray Cayetano Rodriguez 658, Capital. Constitución 2/7/94, Constitución Complementaria Nº 667, fecha 10/11/94, Denominación: MARCHELLO S.A. Domicilio: Presidente Perón 4378 Capital, Duración: 99 años. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: compra-venta de inmuebles, construcción, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales, explotación y administración de los mismos regulada por Ley 13.512. Percepción de alquileres sean lotes, casas, unidades bajo el régimen Ley 13.512. Financiera: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades o uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración empresaria, constituida o a constituirse Alquiler de bienes muebles, rodados, automotores utilizados como taxis para el transporte de personas dentro del radio de la Capital y localidades suburbanas aledañas a las mismas; compra-venta de títulos y acciones; constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra por la cual se requiera concurso Público. Capital Social: $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada una; Capital integrado en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Directorio: de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios, la Sociedad prescinde de la Sindicatura Representación: Presidente o Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 31/5/de cada año. Composición del Directorio: Presidente, Severino Horowicz; Vicepresidente: Luisa Brussino; Director Suplente: Patricia Mariana Bellini.

Autorizada - Luisa Brussino
Nº 13.633

MASTER FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por asamblea del 2/10/92, protocol. el 9/3/93, se aumentó el capital de MASTER FOOD S.A. a $ 30.000 reformándose el art. 4º del Est. Social.

Escribano
Nº 13.698

MCM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Candelaria Mendiberri, argentina, nacida el 25/4/69, soltera, comerciante, CIPF 10.925.067, domiciliada en Melian 2266, piso 11, Cap.; María Laura Kleiman, argentina, nacida el 2/9/67, soltera, comerciante, CIPF 8.719.644, domiciliada en Marcelo T. Alvear Nº 928 piso 6 Cap.; Mariana Antonietti, argentina, nacida el 12/10/68, soltera, CIPF. 11.876.844, comerciante, domiciliada en Melián 2266 13o. Cap. Constitución 30/11/94, Denominación: "MCM S.A.". Domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La organización integral de promociones en todas sus formas, degustaciones, entrega de muestras, folletos y elementos promocionales. b) Explotación de negocios de publicidad y propaganda en todas sus formas, ya sea escrita, oral o visual. c) Fabricación, compra, venta, distribución, locación, importación y exportación de stands publicitarios y demás materiales, bienes y productos relativos a la actividad publicitaria y promocional. d) Fabricación, compra, venta, distribución, locación, exportación e importación de todo tipo de material promocional o componente de regalos empresarios. e) Organización integral de eventos empresariales y sociales, marketing operacional, video y fotografía, locación de flota de vehículos, planteles de personal, diseño, producción y venta de uniformes, promotoras, recepcionistas, traductores, seguridad y limpieza, servicio de catering. f) Organización integral de congresos, exposiciones y seminarios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por la ley o el presente Estatuto. Duración: 99 años a contar su inscripción. Capital: $ 12.000.- divididos en 120 acciones de valor nominal $ 100.- cada una, al portador con derecho a 1 voto por acción. Administración: de 1 a 9 miembros, igual o menor número de suplentes, mandato 3 ejercicios. Presidente María Candelaria Mendiberri, Vicepresidente: María Laura Kleiman. Director Suplente: Mariana Antonietti. Cierre del ejercicio: 30/11 de cada año. Sede social: Marcelo T. de Alvear 928 piso 6 Cap.

Escribana - Yolanda F. Gershani
Nº 13.686

MISE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 22 de noviembre de 1994. 2) Socios: Juan José Gallinares, argentino, soltero, nacido el 22 de mayo de 1963, analista de sistemas, Documento Nacional de Identidad 16.513.609, domiciliado en Máximo Paz 1050, Lanús; Félix Rando, italiano, casado, nacido el 4 de junio de 1941, electricista, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.849.254, domiciliado en Ramos Mejía 2, Don Bosco; Oscar Magariños, argentino, casado, nacido el 7 de agosto de 1937, empleado, Documento Nacional de Identidad 4.861.188, domiciliado en Debenedetti 2100, Torre 3A, Piso 9 "A", Dock Sud; Francisco Tesoro, argentino, casado, nacido el 1 de febrero de 1937, empleado, Libreta de Enrolamiento 4.854.866, domiciliado en Ramella 480, Bernal; don Aldo Gustavo Ipolito, argentino, casado, nacido el 25 de noviembre de 1963, electricista, Documento Nacional de Identidad 16.747.863, domiciliado en Garay 4600, Adrogué; Lino Gallina, italiano, casado, nacido el 2 de octubre de 1936, Documento Nacional de Identidad 92.545.095, albañil, domiciliado en Lavalleja 386, Quilmes, y Eduardo Marcelo Scrignar, argentino, soltero, nacido el 27 de octubre de 1961, empleado, Documento Nacional de Identidad 14.825.889, domiciliado en Figueroa 1647, Dock Sud. 3) Denominación: MISE S.A. 4) Domicilio: Av. de Mayo 749, 2º, of. 9. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada terceros, en el país o en el exterior, a: a) Industriales: Construcción de obras e instalaciones; operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación, y/o producción, y/o distribución y/o transmisión y/o comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares. b) Comercial: Compra, venta, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con su objeto industrial; así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en el punto "A". c) Importación y Exportación: Importar y exportar toda clase de materias primas y productos necesarios para la realización de las actividades que constituyen su objeto social. d) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.600 representado por 70 acciones ordinarias, endosables y al portador de $ 180 valor nominal cada una. 8) Administración: Directorio 1 a 10 miembros por un año. Se prescinde sindicatura. Miembros: Presidente: Juan José Gallinares. Vicepresidente: Félix Rando. Director: Oscar Magariños. Suplente: Francisco Tesoro, Aldo Gustavo Ipolito, Lino Gallina, Eduardo Marcelo Scrignar. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia del primero. 10) cierre ejercicio: 30 de junio.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 5286

MOLLASA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "MOLLASA S.A." Según Esc. 553, folio 1436, Reg. 496, Capital Socios: Antonio José Moscheni, arg., nacido el 19/3/1943, comerciante, casado, hijo de Nicolás Moscheni y de Antonia Geachin, D.N.I. 4.636.687, dom. en General Alvarez 550, Bernal, Bs. As.; y Sara del Carmen Figueroa, arg., nacida el 22/1/1943, comerciante, casada, hija de José Figueroa y de Margarita Edith Quiroga, D.N.I. 4.676.193, dom. en General Alvarez 550, Bernal, Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Transporte: Mediante el transporte nacional y/o internacional aéreo, marítimo, fluvial y/o terrestre, de cargas generales; Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria; Representaciones y Mandatos: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil, representado por doce mil acciones de un peso valor nominal cada una. Administración y Representación: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de octubre de cada año. Domicilio Social: Bmé. Mitre 2262, 6º "U" de esta ciudad. Fecha de Escritura de Constitución: 28/11/1994.

Escribana - Haydee R. Barcan
Nº 13.583

OLIVERA 215

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Escritura Pública 279 del 30/9/94. Denominación: "OLIVERA 215 S.A." Socios: Ernesto Arnaldo Rossi, DNI 10.423.190, argentino, divorciado, comerciante, Florentino Ameghino 1724 Capital Federal y Roberto Carlos Rodríguez, DNI 10.687.477, argentino, soltero, comerciante, Lacarra 1072 Depto. 2 Capital Federal. Plazo de duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros en el país o en el exterior a fabricación, distribución y comercialización de autopartes y accesorios del automotor, importación y exportación de automotores, autopartes y accesorios. Capital Social: $ 12.000, suscriptos en doce mil acciones ordinarias y al portador de $ 1. Integración 25 % del capital social. Sede social: Olivera 215 Capital Federal.

Abogada - María Rosa López
Nº 13.674

PETROLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que PETROLAND S.A. en la publicación Nº 4144 de fecha 22/11/94 se omitió en el punto 8): Director Suplente: Antonieta Pessino.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5371

PLENO HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación: Escritura del 29/11/94 de PLENO HOLDING S.A.: Modifica cláusula 3ª objeto social: "El aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; préstamos en dinero con o sin garantía, participación en sociedades y en general por la combinación de intereses con compañías, empresas o sociedades del país o del extranjero. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público".

Autorizado - Santiago Yofre
Nº 5350

PONTI INTERNACIONALE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Antonio Retamero, casado, 49 años, LE 6.060.254, B. Encalada 3012, 17, C, Cap. y Ricardo Pedro Juri, soltero, 42 años, DNI. 10.139.530, P. Newman 1447, Cap., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 8/11/94. 3) PONTI INTERNACIONALE S.A. 4)

Córdoba 33, 6, Cap. 5) Comerciales e Industriales: La explotación de locales y predios, propios o ajenos destinados a la práctica de deportes, polideportivos, la importación y exportación, comercialización, compra, venta y alquiler de ropa, artículos e indumentaria deportiva. La explotación de locales gastronómicos propios o ajenos, bares, restaurantes, confiterías, whiskerías, sandwicherías, cafeterías, locales bailables y de espectáculos anexando o no a dichos locales la explotación de pool, juegos de entretenimientos, shows, espectáculos, música. La explotación de estaciones de servicio y sus minimercados. La comercialización de gas, combustibles de cualquier tipo, aceites, lubricantes, grasas, neumáticos, llantas para todo tipo de vehículos y accesorios para los mismos. El servicio de gomería, lavado, engrase y reparación de vehículos. La fabricación, reparación, colocación, compra, venta, armado, reacondicionamiento, reparación, pintura y procesamiento de todo tipo de automotores, máquinas, herramientas, autopartes y ferropartes, sus repuestos y accesorios, así como la comercialización de los mismos y sus matrices. Importación y Exportación: Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, mediante la celebración de contratos de representación y distribución. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $. 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/7 de c/año. Pres.: Juan Antonio Retamero, Dir. Sup.: Ricardo Pedro Juri.

Apoderado - Carlos M. Paulero

Nº 13.676

PROMOTORA DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de "Benito Roggio e Hijos S.A." Datos art. 10:1) "ROGGIO S.A." dom.: Leandro N. Alem 1050, 9º piso, Cap. Fed., inscrip. Reg. Public. Com. 6/10/94, Nº 10286, Lº 115, Tº "A" de S.A.; "INVERSAR S.A." dom.: Leandro N. Alem 1050, 9º piso, Cap. Fed., inscrip. Reg. Public. Com. 6/10/94, Nº 10.287, Lº 115, Tº "A" de S.A.; "Fundación Benito Roggio" dom.: Bv. Las Heras 402 de la ciudad de Córdoba; Prov. de Córdoba, Personería: Poder Ejecutivo Prov. Córdoba, Ministerio de Gob., Insp. de Soc. Jur., Res. Nº 133, "A"/77 del 7/10/94. 2) 24/11/94; 3) "PROMOTORA DEL CENTRO S.A.", 4) Bs. As. Sede: Leandro N. Alem 1050, piso 9º, Cap. Fed. 5) Actividades: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, las inversiones necesarias y los aportes de capital requeridos o convenientes a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, la compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, sean públicos o privados, otorgar avales, garantías y fianzas, y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, quedando exceptuadas las que estén alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, no obstante lo expuesto, la Sociedad podrá tomar participación en sociedades o empresas que efectúen las operaciones previstas en la ley mencionada. La sociedad podrá hacer oferta pública de los títulos valores que emita en Bolsas y Mercados del País y del exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años; 7) $ 30.000. 8) Directorio: 3 a 15 tits. por 1 ejerc. Fiscalización: Com. Fiscalizadora: 3 Síndicos tits. y 3 Supl. por 1 ejerc. Se designa Presidente: Alejandro Carlos Roggio, Dir. tit.: Eduardo Eugenio Acosta Martínez, Graciela Amalia Roggio de Lejarza, Antonio Francisco Tarantino, Arístides Jorge Ruival, Carlos Alfredo Ferla, Síndicos Tits.: Sergio Mario Muzi, Julio Antonio Carri Pérez, Clara María Cordeiro, Síndicos Supl.: Luis Ernesto Castillo, Luis Alejandro Fadda, Héctor Rubén Sánchez Quinteros. 9) Presid. y Vice., en su caso. 10) 30/6.

Escribana - Lia N. Doglioli

Nº 5297

ROBERTO A. STINCO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

La Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 20 de abril de 1994 resolvió: a) Aumentar el capital social a $ 270.000,- (doscientos setenta mil pesos) mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, Clase "A" 5 votos por acción y Clase "B" 1 voto por acción. Esta emisión incluye: la capitalización parcial de $ 200.000,- de la cuenta "Ajuste de Capital" y capitalización parcial de $ 69.999,50 de Resultados no Asignados por pago de dividendo en acciones liberadas. b) Modificar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado como sigue: El Capital Social es de Doscientos setenta mil pesos ($ 270.000.-), representado por doscientos setenta mil acciones ordinarias, al portador, de un peso ($ 1) valor nominal cada una, de las cuales ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas (194.000) acciones son de la Clase "A" las que confieren cinco (5) votos por acción, y setenta y cinco mil seiscientas (75.600) acciones son de la Clase "B" las que confieren un (1) voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, de acuerdo con lo establecido por el artículo Nº 188 de la ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Guillermo Arturo Stinco

Nº 13.617

RUNCIMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 655 del 21/6/94, s/ Acta Gral. Extr. del 19/3/93; la sociedad resolvió Aumentar el capital social y reformar el art. 4º del estatuto social, quedando de la siguiente manera: Artículo Cuarto: el capital social es de $ 170.000.

Escribano - Carlos Patricio Magrane

Nº 13.630

SAN JOSE PARKING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo José María Dorsi, nacido el 11/5/1931, comerciante, L.E. 4.348.537, domiciliado en Aguirre 141; Eduardo Mac Harg, nacido el 23/3/1931, comerciante, LE. 4.350.572, domiciliado en Aguirre 141; Gustavo Marcelo Dorsi, nacido el 15/5/1959, arquitecto, DNI. 13.464.470, domiciliado en Aguirre 141; Armando Oscar Camagni, nacido el 8/1/1933, comerciante, LE. 4.087.671, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2371, piso 5º B; y José Kneitschel, nacido el 29/6/1937, agricultor, LE. 4.205.684, domiciliado en Zapiola 2086, piso 8º B, todos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 23/11/1994. 3) SAN JOSE PARKING S.A. 4) San José 1556 de Capital Federal. 5) Comerciales: Mediante la explotación, compra, venta y arrendamiento de garages, cocheras, playas de estacionamiento de vehículos y/o espacios guardacoches, prestar servicios de auxilio y lavado de autos, compra venta, importación, exportación de accesorios y artículos de limpieza para el automóvil. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones y concesiones, relacionados con el objeto comercial. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 40.000.- 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Eduardo Mac Harg; Vicepresidente: Hugo José María Dorsi; Directores Titulares: Gustavo Marcelo Dorsi, Armando Oscar Camagni y José Kneitschel; Director Suplente: Susana Marina Dorsi. La socedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Carlos A. Arzeno

Nº 13.682

SERVICIOS DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de "Benito Roggio e Hijos S. A." Datos art. 10: 1) "Roggio S. A." dom.: Leandro N. Alem 1050, 9º piso, Cap. Fed., inscrip. Reg. Públic. Com. 6/10/94, Nº 10.286, Lº 115, Tº "A" de S. A.; "Inversar S. A." dom. Leandro N. Alem 1050, 9º piso, Cap. Fed., inscrip. Reg. Public. Com. 6/10/94, Nº 10.287, Lº 115, Tº "A" de S. A.; "Fundación Benito Roggio", dom.: Bv. Las Heras 402 de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Personería: Poder Ejecutivo, Prov. Córdoba, Ministerio de Gob., Insp. de Soc. Jur., Res. Nº 133, "A"/77 del 7/10/77. 2) 24/11/94; 3) "SERVICIOS DEL CENTRO S. A." 4) Bs. As. Sede: Leandro N. Alem 1050, piso 9º, Cap. Fed. 5) Actividades: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, las inversiones necesarias y los aportes de capital requeridos o convenientes a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, la compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, sean públicos o privados, otorgar avales, garantías y fianzas, y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, quedando exceptuadas las que estén alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, no obstante lo expuesto, la Sociedad podrá tomar participación en sociedades o empresas que efectúen las operaciones previstas en la ley mencionada. La sociedad podrá hacer oferta pública de los títulos valores que emita en Bolsas y Mercados del País y del exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años; 7) $ 20.000. 8) Directorio: 3 a 15 tits. por 1 ejerc. Fiscalización: Com. Fiscalizadora: 3 Síndicos tits. y 3 Supl. por 1 ejerc. Se designa Presidente: Sergio Oscar Roggio, Vice: Angel Alberto Sargiotto, Dir. Tit.: Roberto Macías, Graciela Amalia Roggio Lejarza, Enrique Rubén Bullejos, Rubén Fernando Urribarri, Luis Osvaldo Urtubey, Alberto Esteban Verra, Eduardo Eugenio Acosta Martínez, Supl.: José Gaballeri Ferrer, Síndicos Tits.: Carlos Alfredo Ferla, Sergio Mario Muzi, Arístides Jorge Ruival, Supl.: Julio Antonio Carri Perez, Héctor Rubén Sanchez Quinteros, Clara María Cordeiro, 9) Presid. y Vice, en su caso; 10) 30/6.

Escribana - Lia N. Doglioli

Nº 5295

SICSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de "Benito Roggio e Hijos S. A." Datos art. 10: 1) "Roggio S. A.", dom.: Leandro N. Alem 1050, 9º piso, Cap. Fed., inscrip. Reg. Públic. Com. 6/10/94, Nº 10.286, Lº 115, Tº "A" de S. A.; "Inversar S. A.", dom.: Leandro N. Alem 1050, 9º piso, Cap. Fed., inscrip. Reg. Públic. com. 6/10/94, Nº 10.287, Lº 115, Tº "A" de S. A.; "Fundación Benito Roggio", dom.: Bv. Las Heras 402, de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Personería: Poder Ejecutivo, Prov. Córdoba, Ministerio de Gob. Insp. de Soc. Jur. Res. Nº 133, "A"/77 del 7/10/77. 2) 24/11/94; 3) "SICSA S. A.", 4) Bs. As. Sede: Leandro N. Alem 1050, piso 9º, Cap. Fed. 5) Actividades: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, las inversiones necesarias y los aportes de capital requeridos o convenientes a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, la compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, sean públicos o privados, otorgar avales, garantías y fianzas, y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, quedado exceptuadas las que estén alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público, no obstante lo expuesto, la Sociedad podrá tomar participación en sociedades o empresas que efectúen las operaciones previstas en la ley mencionada. La sociedad podrá hacer oferta pública de los títulos valores que emita en Bolsas y mercados del País y del exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años; 7) $ 30.000; 8) Directorio: 3 a 15 tits. por 1 ejerc. Fiscalización: Com. Fiscalizadora: 3 Síndicos tits. y 3 Supl. por 1 ejerc. Se designa Presidente: Aldo Benito Roggio, Vice: Alberto Esteban Verra, Dir. tit.: Alejandro Carlos Roggio, Enrique Rubén Bullejos, Carlos Alfredo Ferla, Juan Carlos Irazusta, Roberto Macías, Esteban Smyrlian, Sergio Oscar Roggio, Angel Alberto Sargiotto, Eduardo Eugenio Acosta Martínez, Supl.: Mariano Castañeira, Adalberto Omar Campana, Edgardo Cuppi, Síndicos Tits.: Sergio Mario Muzi, Julio Antonio Carri Perez, Clara María Cordeiro, Supl: Luis Ernesto Castillo, Luis Alejandro Fadda, Héctor Rubén Sánchez Quinteros. 9) Presid. y Vice, en su caso; 10) 30/6.

Escribana - Lia N. Doglioli

Nº 5296

SIPTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 410 del 23/11/94. Accionistas: Diego Antonio Ventura, 37 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 13.514.603, Las Anémonas 466, Escobar; Susana Lucía Silva, 36 años, argentina, casada, comeciante, DNI. 12.173.213, Las Anémonas 466, Escobar. Denominación: "SIPTEL S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) La construccion de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Construcciones y montajes eléctricos y telefónicos. b) La explotación comercial del negocio de locutorio. Constituir, administrar, explotar y transferir unidades autónomas o sistemas rurales integrados de comunicaciones y la comercialización de actividades y servicios complementarios. Importación de todos los elementos inherentes a la instalación de dichos servicios, como asimismo instalación, limpieza y mantenimiento integral de todo tipo de teléfonos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Diego Antonio Ventura, Director Suplente: Susana Lucía Silva. Sede Social: Carlos Antonio López 3717, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 13.575

SOLUCION GRAFICA PUBLICITARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 28/11/94. Socios: Leonardo Angel Del Rosso, soltero, nac. 13/6/72, DNI. 22.846.413, Licenciado en Administración de Empresas, dom. Luzuriaga 1264, Cap.; los cónyuges Vicente Héctor Mandara, nac. 3/6/47, Publicista, LE. 7.600.205, y Nora Carmen Paul, nac. 17/7/51, Arquitecta, LC. 6.656.693, ambos dom. Patricios 80, Cap. y Leonardo Del Rosso, casado, nac. 3/11/41, Industrial Gráfico, DNI. 4.376.518, dom. Luzuriaga 1264, Cap. todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial, necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, diarios, catálogos, folletos, posters, prospectos, logos, afiches, listados, libelos, volantes, formularios continuos, planillas y libros de contabilidad y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural o de publicidad y propaganda; b) la fabricación de cintas impresoras; la impresión sobre envases en flexografía y retrograbado; la producción de papeles y cartones relacionados con la industria gráfica; c) la compra, venta, permuta, importación y exportación de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena y del papel, cartulinas, tintas y materias primas utilizables en las industrias gráficas y editorial y las máquinas y equipos, repuestos y accesorios aplicables a las mismas; c) la publicidad en todas sus formas; la fabricación de diseños gráficos, autodiseños, autoediciones, cartelería gráfica, fotográfica y videos publicitarios; d) la arquitectura publicitaria; e) la construcción, diseño, instalación y explotación de stands y locales comerciales; f) la explotación del rubro regalos empresariales, promociones y cortos publicitarios; la publicación de anuncios gráficos, en la vía pública, televisión, cine y radio; el marketing publicitario; la realización de cursos, eventos y convenciones; g) la importacion y exportacion de materiales y elementos para la industria gráfica y publicitaria. Capital: $ 12.000. Administración: de 1 a 7 directores titulares, por 3 ejercicios. La representación el Presidente o el Vicepresidente o dos o más directores. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: el 31/8. Presidente: Vicente Héctor Mandará; Vicepresidente: Leonardo Del Rosso; Directores suplentes: Nora Carmen Paul y Leonardo Angel Del Rosso. Sede Social: calle Uruguay 772, piso 8, of. 81, Capital.

Escribano - Juan Francisco Rosselli

Nº 5275

SUDECOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) 22 de noviembre de 1994. 2) Socios: Alberto Agustín Toso, argentino, casado, nacido el 27 de septiembre de 1942, electricista, DNI. 7.725.394, Oyuela 266, piso 3º "3", Villa Dominico, Buenos Aires; Agustín Faustino Muñiz, argentino, casado, nacido el 4 de agosto de 1942, electricista, DNI. 7.726.432, Posadas 830, Villa Dominico, Buenos Aires; Héctor Omar Casuscelli, argentino, casado, nacido el 29 de mayo de 1950, electricista, DNI. 8.366.320, Avenida General Paz 3580, Escalada, Buenos Aires; Roberto Augusto Guiance, argentino, casado, nacido el 29 de enero de 1943, electricista, LE. 4.401.600, Echeverría 2518, Calzada, Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; Horacio Santos Saullo, argentino, casado, nacido el 9 de julio de 1935, empleado, DNI. 4.157.652, Pasaje La Conquista 1082, Capital Federal; Oscar Armando Rovera, argentino, casado, nacido el 8

de mayo de 1962, electricista, DNI. 14.922.180. Quiroga 1473, Avellaneda, Buenos Aires; Eduardo Luis Mora, argentino, casado, nacido el 15 de febrero de 1955, electricista, DNI. 11.455.328, Piedras 1477, piso 8º "A", Capital Federal; Santos Ricardo Bezic, argentino, casado, nacido el 2 de octubre de 1944, electricista, DNI. 4.440.184, Tucumán 1636, Quilmes, Buenos Aires; Gabriela Rosana Lucero, argentina, soltera, nacida el 16 de diciembre de 1961, empleada, DNI. 14.740.688, Carrasco 845, piso 15 "G", Capital Federal; Héctor Ricardo Amato, argentino, casado, nacido el 5 de enero de 1950, electricista, DNI. 8.208.857, José León Suarez 1371, Escalada, Buenos Aires; Mirto Ubaldo Fernández, argentino, casado, nacido el 19 de mayo de 1942, electricista, DNI. 7.724.390, Nogoyá 5970, departamento "1", Capital Federal; y Walter Fabián Nicora, argentino, casado, nacido el 22 de enero de 1964, electricista, DNI. 16.513.581, domiciliado en San Lorenzo 3997, Escalada, Buenos Aires. 3) Denominación: SUDECOR S. A. 4) Domicilio: Av. de Mayo 749, piso 2º, of. 9. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a: a) Industriales: Construcción de obras e instalaciones; operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación y/o producción, y/o distribución y/o transmisión y/o comercializacion de energía eléctrica y sus servicios auxiliares. b) Comercial: Compra, venta, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con su objeto industrial; así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en el punto "A". c) Importación y exportación: Importar y exportar toda clase de materias primas y productos necesarios para la realización de las actividades que constituyen su objeto social. d) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias, endosables y al portador de $ 100 cada una. 8) Administración: Directorio 1 a 15 miembros por un año. Se prescinde sindicatura. Miembros: Presidente: Alberto Agustín Toso, Vicepresidente: Agustín Faustino Muñiz, directores: Héctor Omar Casuscelli y Roberto Augusto Guiance. Suplentes: Horacio Santos Saullo, Oscar Armando Rovera, Eduardo Luis Mora, Santos Ricardo Bezic, Gabriela Rosana Lucero, Héctor Ricardo Amato, Mirto Ubaldo Fernández y Walter Fabián Nicora. 9) Representación : Presidente o Vicepresidente en ausencia del primero. 10) Cierre de ejercicio: 30 de julio.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 5288

UMIBLOC

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Asamblea del 8/11/91 se aumentó el capital a $15.000 y se reformó el artículo 4º del estatuto social de UMIBLOC S. A.

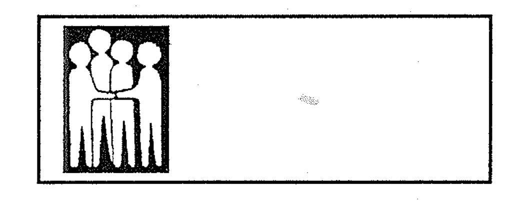
Escribano - José Luis De Andreis
Nº 13.695

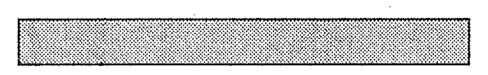
YBARRA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por decision unánime de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma YBARRA DE ARGENTINA S. A., con domicilio legal en Avda. Cabildo 200, Capital Federal, la cual fuera celebrada con fecha 12/8/94, se decidió modificar el artículo noveno de su contrato social, ejerciendo en el mismo la opción de prescindir de la sindicatura, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550, Texto Ordenado por Decreto 841/84. Asimismo, en dicha reunión, se aceptó las renuncias presentadas con anterioridad por el síndico titular, Dr. Fabio Teodoro Bertani y por el síndico suplente: Dr. José Piccardo.

Vicepresidente - María Alejandra Fernández
Nº 13.706





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. F. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/11/94. 2) Ariel Eduardo Fridman, argentino, casado, ingeniero, de 35 años de edad, DNI. 12.889.332, domiciliado en Av. de los Incas 3790 - Piso 1º "A" Cap. Fed. y Daniel Hugo Dubin, argentino, casado, contador de 35 años de edad, DNI. 12.889.387, domiciliado en Suipacha 211 - Piso 5º B, Cap. Fed. 3) A. F. CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Avenida Cabildo 2230 - Piso 8º "C" Cap. Fed. 5) 30 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, toda clase de operaciones inmobiliarias y construcción de edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra Ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y ampliaciones, los que se efectivizarán por profesionales con título habilitante; dichas construcciones se podrán realizar con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales y particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines; podrán asimismo, comprar, vender, permutar, arrendar toda clase de bienes inmuebles y semovientes. 7) Pesos 10.000.- 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por diez ejercicios. 9) 31 de enero de c/ año. 10) Se designa Gerente al Sr. Ariel Eduardo Fridman.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.569

ASING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 117 del 21-9-94 Fº 296 Reg. 955 Cap. Sergio Luis Nigro, nac. 7-10-57, ingeniero, DNI. 13.404.023, y Alberto Daniel Mangiaterra, nac. 27-9-51, contador público, LE. 8.626.814, ambos casados, argentinos y dom. Franklin 659, p. 4, dpto. A y p. 5, dpto. A, Cap. Constituyeron "ASING S.R.L." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde la fecha del presente contrato. Objeto: Constructora: Mediante la realización de proyectos, dirección, administración y/o ejecución de obras civiles, electromecánicas, termomecánicas y de toda otra naturaleza incluyendo en este concepto edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras viales, movimientos de tierra, demoliciones, instalaciones hospitalarias, plantas industriales y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, comprendiendo también el mantenimiento preventivo y correctiva relacionados con dichas obras. Consultoría: Mediante a) La evaluación de factibilidad técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y b) Asesoría, auditoría relativa a proyectos realizados por terceros de ingeniería y/o arquitectura en general. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Importadora-Exportadora: De mercaderías en general. Industrial y comercial: Mediante la industrialización, fabricación, compra, venta, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria de la construcción. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital $ 4.000.- divid. en 4.000 cuotas de $ 1,00 c/u suscriptas por los socios en partes iguales. La soc. será dirigida y administrada por ambos socios con el cargo de gerentes. El ejer. social cierra el 31-8. Sede Sarmiento 1452, p. 9, dpto. A, Cap.

Autorizado
Nº 5347

BELGRANO 2787

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Gustavo Medan, 31 años, DNI. 16.399.003, General Pinto 616 - San Fernando - Buenos Aires; José Alberto García, 45 años, DNI. 7.651.462, Esmeralda 506- Capital; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 21 de noviembre de 1994. 3) BELGRANO 2787 S.R.L.; 4) Belgrano 2787; 5) Elaboración, fabricación, distribución, venta, tanto al por mayor y por menor de cremas y postres helados de los denominados artesanales y de cualquier otro tipo de postre. 6) 99 años. 7) $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1 de valor nominal y un voto, suscriptas: Medan: 900 - García: 100. 8) Gerentes ambos. 9) A cargo de 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios, reelegibles. 10) 30 de noviembre.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 5360

CARPINTERIA METALICA ORLANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 19/10/94. Socios: Domingo Rubén Orlando, casado, argentino, nació 24/4/49, industrial, LE. 7.627.634, domiciliado calle 123 Nº 4231 San Martín y Juan Carlos Orlando, soltero, argentino, nació 15/12/52, industrial, DNI. 10.518.707, domiciliado en calle 84 Nº 5579, San Martín, Pcia. Buenos Aires. Duración: 50 años. Domicilio: Esmeralda 561 Piso 12 "159" Capital. Objeto: Industrial: Carpintería metálica en todos sus aspectos, proyectando, construyendo, fabricando toda clase estructuras y conductos metálicos, para cualquier destino. También industria metalúrgica relacionada con la construcción. Ejecutará trabajos en sus talleres, en obras o talleres de terceros o por medio de contratistas o subcontratistas. Comercial: Compraventa toda clase herramientas, maquinarias y materiales para industria metalúrgica relacionada con su objeto industrial. Podrá importarlos o exportarlos. Podrá ejercer representaciones, comisiones y mandatos. Capital $ 3.000 suscripto. Se integró 25 %. Administración y representación legal por ambos socios indistintamente, designados gerentes. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Néstor Elías Martínez
Nº 13.565

CAVALIERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mario Francisco Assisi, casado, argentino, contador público nacional, nacido el 27-7-44, con L.E. 7.750.900; Cristina Nélida Medrano, casada, argentina, empresaria, nacida el 5-10-46, con L.C. 5.317.679; Mario Fernando Assisi, argentino, soltero, empresario, nacido el 27-5-76, con D.N.I. 25.249.104, todos domiciliados en la calle Alvear 1892 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Constitución: 9-11-94. Domicilio: Lavalle 1474, piso 6º "A" de esta Ciudad. Capital: $ 2.000.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, mandato, licitación, ya sea en el ámbito público o privado o en cualquiera de sus manifestaciones, representaciones y distribución mayorista o minorista de todo tipo de productos relacionados con pinturas, electricidad, ferretería en general, limpieza, librería, impresos, papelería, bazar, menaje, repuestos del automotor, material descartable y quirúrgico de hospital; víveres frescos, secos y envasados, sustancias alimenticias y bebidas naturales y envasadas, indumentaria, prendas de vestir de todo tipo y confección, hardware y software de computación y sus accesorios. b) Constructora: Mediante la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas y gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y demás construcciones civiles e industriales, públicos o privadas. c) Inmobiliarias: Mediante la explotación, compraventa, administración e intermediación sobre bienes inmuebles propios y de terceros incluso en las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales en empresas en general. Y e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, para financiar las operaciones que constituyan la actividad de la sociedad, aporte en inversiones de capitales a personas por empresas o sociedades constituidas o a constituirse para todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Gerente: Mario Francisco Assisi.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 5352

CENTRO MAYORISTA FOTOGRAFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 21-11-94 los socios resolvieron aumentar el capital social de $ 10 a $ 15.000.- y modificar las cláusulas 1ra., 3ra., 4ta. y 6ta. del Contrato social: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de CENTRO MAYORISTA FOTOGRAFIA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoles o no capital para su giro comercial. Tercera: La soc. tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, a) La compra y venta, depósito, distribución importación, exportación, comisión, consignación, mandatos y representaciones en todas sus formas de arts. o accesorios de fotografía, óptica, cine, audio, electrónica, aparatos de precisión y todo lo referente a los rubros enunciados y sus materias primas. b) La compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de frutas secas, con o sin azúcar, con miel o con alcohol, frutas naturales, jugos de frutas y/o vegetales, dulces de todo tipo, leche en polvo y/o condensada, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de las frutas, verduras y hortalizas, bizcochos, merengues, masitas, vainillas, bebidas geseosas, envases de pasta y envases plásticos. c) Mediante la compra, venta, fabricación, renovación, reconstrucción, importación, exportación y distribución de maquinarias y equipo eléctrico y sus piezas y accesorios, tales como compresores de aire y gas, sopladoras, acondicionadores de aire y ventiladores industriales, refrigeradores comerciales e industriales, heladeras para uso comercial e industrial, equipo mecánico de transmisión de energía, máquinas y equipo para manipulación de materiales, tales como elevadores, grúas y transportadoras, máquinas de coser, armas portátiles y accesorios, artillería máquinas automáticas de vender productos, máquinas de equipos para lavandería y tintorerías, y otras máquinas para industrias de servicios, máquinas para la industria y el comercio de heladerías y afines. Cuarta: El Capital Social se establece en la suma de $ 15.000 dividido en 15.000 cuotas de $ 1 c/u, totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Armando Batet, suscribe 7.500 cuotas o sea $ 7.500 y Jaime Ramón Batet, suscribe 7.500 cuotas o sea $ 7.500. Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. En el ejercicio de la administración el/los gerente/s podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes muebles, inmuebles o semovientes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Pcia. de Bs. As. y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas, de

acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancias de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1881 del Cód. Civil. Sin perjuicio de las facultades que se han reservado ambos socios en relación con la Administración Societaria, los mismos resuelven en este acto designar al Sr. Javier Armando Batet, D.N.I. Nº 12.982.059, en el cargo de Gerente Administrativo, quedando habilitado para llevar a cabo cuantos actos fueren menester para el cumplimiento y desarrollo normal del objeto negocial de CENTRO MAYORISTA FOTOGRAFIA S.R.L., con las facultades que los socios se han otorgado para sí, pudiendo intervenir a tal efecto en forma conjunta o separada con los mismos, obligando con su firma a la sociedad, con las limitaciones que a continuación se mencionan: todo acto de disposición, comprometer a la sociedad en avales, gravámenes, constitución de derechos reales, transferencia de bienes registrables y obtener créditos, para lo cual necesitará la previa aprobación de los señores socios, quienes a tal efecto y en su caso expedirán las autorizaciones pertinentes e instrumentarán las mismas en la forma práctica. Se resuelven también, establecer la sede social en Libertad 434 P.B. of. 1 - Cap. Fed.- y se designa gerente al Sr. Francisco Armando Batet, aceptando la renuncia al cargo de gerente del Sr. Jaime Ramón Batet.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 13.616

CENTRO OPERATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 110, Reg. 647 Cap. Federal. 22/11/1994. Se retira de la sociedad y de la gerencia Diego Fernando Tamola e ingresa Horacio César Ruiz, argentino nació 13/12/1949, empresario, casado, D.N.I. 8.298.303, Mozart 203, Cap. Federal. Gerentes: Nélida Ester Ruiz y Horacio César Ruiz. Sede social: Carlos Pellegrini 331, 2º, "A", Capital Federal. Modifica art. 5º.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 13.664

COMERCIALIZADORA O'HIGGINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de estatutos: Por esc. del 26/10/1996, Juan Martín Fernández Viña, Guillermo Pablo Fernández Viña, expresan que intervienen en su carácter de únicos socios detentores del 100 % del Capital Social y Gerentes de "COMERCIALIZADORA O'HIGGINS S.R.L." y expresan que deciden modificar la cláusula primera: del Contrato Social. El que quedará redactado de la siguiente manera: primera: La sociedad se denomina "COMERCIALIZADORA O'HIGGINS S.R.L." Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, siendo su sede social actual en la calle Lavalle 643, pso. 4º Dto. "A" Capital Federal. Pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 13.571

CON-TOR MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16-11-1994 se aumentó el Capital de CON-TOR MATERIALES S.R.L. a la suma de $ 200.000. modificándose la cláusula quinta del contrato social.

Mandataria - Elisabet A. M. Chamo
Nº 13.556

COPERCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 2/12/94, la sociedad reformó su cláusula primera última parte del contrato social. Modificación: La sociedad establece su domicilio social en la calle Echeverría 1421, Capital Federal.

Autorizada - Lilian Silvia Dixon
Nº 13.690

CROMOCINC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de 5.000 cuotas. Cedente: Luisa Herminia Cortese. Cesionario: Inés Angela Cortese. El socio Carmelo Nicolás Cozzolino prestó conformidad. El capital social de $ 1 dividido en 10.000 cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas, queda distribuido así: Carmelo Nicolás Cozzolino 50 centavos o sea 5.000 cuotas e Inés Angela Cortese 50 centavos o sea 5.000 cuotas. Se modificó en este sentido art. 4º del contrato. Fijan nuevo domicilio social Montiel 1548 Cap. Fed.

Escribana - Sandra M. Galíndez de Sicardi
Nº 5273

DECUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Entre el Sr. Papaseit, Pablo Gustavo, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 14.316.890, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Piso 1 Dto. B Capital Federal, nacido el 22/08/61, en adelante llamado "El cesionario" por una parte, y por la otra el Sr. Correa Carlos Alberto, argentino, casado, comerciante, con D.N.I. 20.988.167, con domicilio en la calle Angel Gallardo Nº 1034 8º P Dto. C, nacido el 03/07/69, en adelante llamado "El cedente". El cedente en su carácter de actual socio de "DECUS S.R.L., Sociedad constituida por instrumento privado de fecha 07/11/92, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de comercio bajo el Nº 644 del Libro 97 de sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende, transfiere al Cesionario 15 cuotas partes. El precio total y convenido es de $ 150,00 pesos ciento cincuenta. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el Sr. Correa, Carlos Alberto queda totalmente desvinculado de la sociedad, declarando aprobados hasta la fecha todas las cuentas y balances sociales, no teniendo nada que reclamar por concepto alguno. En consecuencia, los Sres.: Papaseit Pablo Gustavo y Coniglio Gustavo Ariel, en su carácter de actuales socios de "DECUS S.R.L." según surge del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada referido anteriormente, y del contrato de cesión de fecha 20 de Diciembre inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1563 del libro 100 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común y total acuerdo resuelven: a) Modificar el artículo cuarto del contrato social, el que en el futuro tendrá la siguiente redacción: Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Un mil ($ 1.000.-) dividido en 100 cuotas partes de diez pesos valor nominal cada una, totalmente subscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Papaseit Pablo Gustavo 85 cuotas y Coniglio Gustavo Ariel 15 cuotas. b) Autorizar al Sr. Gualdoni Rubén Abelardo, L. E. Nº 8.256.876 y/o a la Srta. Fentanes Marina Paula, D.N.I. Nº 24.017.402 y/o a la Srta. Lourido Marcela C., D.N.I. Nº 17.930.296, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglozar documentación, depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. Nº 149 de la Ley 19.550.

Autorizada - Fentanes Marina Paula
Nº 13.696

DEGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución acto privado del 18/11/94. Socios: Daniel Eduardo Barreiro, arg., divorciado, nac. 3/11/1939, L.E. 4.307.035, Contador Público Nacional, domic. Ugarteche 2837, 6 piso, "B", Cap. Fed.; y Rubén Ricardo Bermolen, arg. nac. 25/11/1963, casado, D.N.I. 16.518.762, Técnico, domic. Emilio Zolá 999, Quilmes, Prov. Bs. As. Denominación: "DEGRAF S.R.L.". Domicilio: Paez 1753, 1º piso, "4", Cap. Fed. Duración: 20 años, contados a partir inscrip. Reg. Pub. Com. Objeto: Organizar, administrar, explotar, reparar, fabricar, representar, distribuir, comprar, vender, importar, exportar, materiales gráficos, repuestos, máquinas de oficina, servicios técnicos y afines. Cuarto: Capital $ 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10, c/u. Proporciones: Sr. Barreiro 475 cuotas de $ 4.750 y Sr. Bermolen 25 cuotas de $ 250. Administración: Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Daniel Eduardo Barreiro, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Autorizada - Nora Nélida Banda
Nº 13.623

DEKO DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 28/11/94 Marcelo Gustavo Borits renuncia cargo gerente y vende a Fabián Ariel Borits, arg. solt. 13/3/68, D.N.I. 20.200.500, estudiante, Gaona 3521 3ero. A Cap. Fed. 1800 cuotas, y a Julio Marco Borits 2.400 cuotas. Mod. Claus. 5ta. "designase socios gerentes a Julio Marcos Borits y Fabián Ariel Borits obligando a la sociedad la firma indistinta de cualquiera de ellos Mod. nombre de Soc. "DEKO DESING S.R.L." se llamará "DEKO DESIGN S.R.L." mod. claus. 1ra. "La sociedad girará en plaza bajo la razón social de DEKO DESIGN S.R.L...."

Autorizada - Graciela Arrúa
Nº 5270

DELTA FARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15-11-1994 se ha dispuesto: 1) Saúl Fernando Ambinder, arg. cas., 45 años, médico, LE 4.754.704, dom. Av. Corrientes 2989, 13º, C.F., cedió sus cuotas sociales que poseía en la sociedad a los socios: Jorge Perel, arg., 57 años, cas., arquitecto, LE 5.161.179, Guido 1976, 3º "D", C. F.; Marta Beatriz Cotiello, arg., 45 años, maestra, LC 6.249.139, Díaz Vélez 2212, Olivos, Pcia. Bs. As. y Beatriz Bekenstein, arg., cas., 55 años, comerciante, LC. 3.689.117, Calle 32 Nº 2028, La Plata, Pcia. Bs. As. 2) Modificándose en consecuencia el artículo cuarto, el cual queda redactado así: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 60.000, dividido en 60 cuotas de $ 1.000 valor nominal c/una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Perel, $ 27.000 que equivalen a 27 cuotas de $ 1.000 c/una; Marta Beatriz Cotiello, $ 12.000 que equivalen a 12 cuotas de $ 1.000 cada una; Beatriz Bekenstein, $ 12.000 que equivalen a 12 cuotas de $ 1.000 cada una y Pedro Néstor Guivisdalsky, $ 9.000 que equivalen a 9 cuotas de $ 1.000 cada una. Las cuotas han sido totalmente suscriptas por los socios e integradas en su totalidad. 3) Presente la Sra. Monica Liliana Malbergier, arg., 40 años, DNI 11.026.481, en su carácter de cónyuge del cedente prestó su consentimiento. 4) La cesión fue realizada con la aprobación unánime de todos los socios. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.

Autorizada - María del Carmen Pizorno
Nº 5289

DEPTOPLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 23/11/94. Socios: Juan Carlos Ahmad, argentino, nac. 5/8/64, casado, DNI 16.991.163, comerciante, dom. Camacuá 162 2º P Cap. Fed.; Juan Norberto Blanco, argentino, nac. 24/3/57, casado, DNI 13.237.107, comerciante, dom. Espronceda 2691, Ingeniero Bunge, Pcia. Bs. As.; Gladis Zulema Liggerini, argentina, nac. 1º/7/40, viuda, LC 3.987.567, comerciante, dom. Circunscripción 5º, Sec. 1º, Manzan 16 casa 6, Ciudad Evita, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Héctor Eduardo Talco, argentino, nac. 21/10/55, casado, DNI 12.137.878, dom. Madero 382, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, intermediación en la compra, venta y locación de los mismos, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, así como desarrollar y comercializar planes de vivienda. Constructora: la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Financiera: aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantía, a particulares o sociedades, para negocios legales de cualquier naturaleza, así como también todo tipo de obras de carácter público o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, remodelación, refacción y decorado integral en viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones de la ley de Entidades Financieras. Capital $ 10.000. Adm. y rep. legal: 2 gerentes en forma conjunta por 3 ejercicios. Cierre: 31/12 de cada año. Domicilio: Camacuá 166 Cap. Fed. Gerentes: Juan Carlos Ahmad y Héctor Eduardo Talco.

Autorizada - Graciela A. Nicito
Nº 13.591

DETROIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción de la sociedad: Instrumento privado de fecha 12 de octubre de 1994. Los socios Jorge Alfredo Muschietti L.E. 8.261.653 y Guillermo Adolfo Oschlies, L.E. 8.261.686 deciden la reconducción de la sociedad cuyo contrato que fuera inscripto el 7-8-74 en el Libro 1 de SRL, por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Isidro Dr. Edgardo Masaglia en el Lo. 1 de contratos de SRL. y modificado por escritura pública inscripta en el Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha 7-8-80, estableciendo un plazo de duración de la sociedad de veinte años a contar de la fecha de inscripción de la reconducción. Se ratifican todas las demás cláusulas.

Abogado - Daniel C. Imaz
Nº 5331

DISERVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 31-8-94. Cap. Armando Zbigniey Muszalski, cedió a Pablo Pedro Koutras, argentino, nac. 6-2-48, casado, LE 5.071.637, dom. Libertad 3843, Florida, Prov. Bs. As., ingeniero, las 10.000 cuotas que tenía en "DISERVEL S. R. L." renunciando a su cargo de gerente, la soc. queda integrada por Luis Emilio González y Pablo Pedro Koutras, quienes aportan un capital de 10.000 cuotas c/u, de $ 1,00 v/n, c/u, lo que hace un total de 20.000 cuotas de $ 1,00 v/n, c/u. Se designan a ambos como socios gerentes.

Autorizado
Nº 5346

DISTRI SERV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Margarita Alicia Malatesta Fabbio, viuda, comerciante, argentina, 41 años, DNI. 10.921.865, domicilio Beruti 2839, Capital; Héctor Miguel Alvarez, casado, comerciante, 35 años, argentino, DNI. 13.577.374, domicilio Armenia 829, Valentín Alsina. 2) Contrato privado del 28/11/1994. 3) "DISTRI SERV S. R. L.". 4) Miralla 158, dep. A, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: Industrial y Comercial: compra, venta, fabricación, consignación y distribución de caucho natural o sintético, epoxi, artículos de goma, de P.V.C. y toda clase de materias primas, productos, subproductos, mercaderías e insumos derivados de los mismos; cintas transportadoras, guantes, productos vulcanizados y similares; maquinarias, útiles e instalaciones para la producción en general, constructora e inmobiliaria: por la compra, venta, construcción, administración e intermediación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal; Financieras: aporte de capitales a industrias y comercios, préstamos de dinero con o sin garantía, operaciones con títulos, acciones, créditos y otros valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) y 9) A cargo de Margarita Alicia Malatesta Fabbio, designada gerente. 10) 31 diciembre.

Socia Gerente -
Margarita A. Malatesta Fabbio
Nº 5253

DON ITALO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por Escritura del 23/11/94. Socios: Marcelo Alejandro Salzamendi, casado, nacido el 6/1/58, DNI 11.635.339, domiciliado en Teodoro García 2914 Piso 5º Dep. A, Capital Federal; e Italo Fabián Salzamendi, casado, nacido el 20/9/63, DNI 16.893.930, domiciliado en Av. Belgrano 3994 Piso 2º Dep. 7, Capital Federal. Ambos argentinos y vecinos de esta ciudad. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Explotación de juegos de Lotería, Prode, La Quiniela, Loto, Loto Cinco Fantasía, Quini 6 y juegos de resolución inmediata, así como cualquier otro juego que en el futuro explote "Lotería Nacional Sociedad del Estado". Capital: $ 5.000. Administración y representación legal: A cargo de dos socios gerentes en forma individual e indistinta por el término de veinte ejercicios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Mansilla 2563, Capital Federal. Gerentes: Marcelo Alejandro Salzamendi e Italo Fabián Salzamendi.

Ronchetti Federico P.E.
Nº 5309

ECOFIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ECOFIM S. R. L." avisa que por escritura del 24/10/94 se solicita la reconducción social por haber vencido el plazo de duración el 1/9/94: Duración: 25 años desde la presente inscripción; aumentar el capital hasta $ 5.000. Se modifican los artículos 1º, 3º y 4º del Contrato Social. Domicilio: Otamendi 41, 8º P, Capital Federal.

Autorizada - Carmen Ibarra
Nº 5287

ECONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Púb. Nº 535 del 07/10/94, Reg. 137, Cap. se constituyó la sociedad "ECONTROL S. R. L.". Socios: Roberto Bradley, arg., nacido 19/12/48, Lic. Ciencias Agrarias, casado, DNI 7.616.778, Washington 450, Beccar, Pcia. B. Aires; Oscar Daniel Eyherabide, arg., nacido 20/10/47, arquitecto, casado, DNI 7.605.603, José Cubas 4624, Cap. Domicilio social: Río de Janeiro 47, 10º piso "B", Cap. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La inspección y/o certificación de productos y servicios, atendiendo a su calidad de biológicos, ecológicos, orgánicos, biodinámicos, naturales, convencionales, o toda otra categoría que pueda existir en el futuro, incluyendo el control de calidad. La formación y capacitación en especialidades vinculadas a lo anterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes. Plazo: 30 años. Capital: $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 1 cada una, suscriptas: Roberto Bradley: 600 cuotas; Oscar Daniel Eyherabide 1.400 cuotas, integradas en un 25 % en efectivo. Administración: Roberto Bradley, designado Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de julio.

Escribano Público - Ricardo Mihura Seeber
Nº 13.578

EDITORIAL ASTREA DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Por reunión de socios protocolizada por escritura Nº 303 del 25/11/94 ante el Registro 1622 de Capital Federal, EDITORIAL ASTREA DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 2/6/76, Nº 876, Lº 72, aumentó su capital de $ 50.000 a $ 2.000.000 con reforma del artículo 4º del contrato.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 5359

ELAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. 625 F. 2868 Reg. 19 San Martín Pcia. Bs. Aires se resolvió: Alberto Néstor Labate cede vende y transfiere 1.000 cuotas de A 1.000.- o sea de $ 0.10 cada una de valor nominal de la siguiente forma 500 cuotas a Abel Carlos Kura y 500 cuotas a Osvaldo Raúl Fossa. Modifican cláusula quinta: Gerentes Abel Carlos Kura y Osvaldo Raúl Fossa quienes actuaran en forma indistinta por toda la duración de la sociedad.

Escribano - Norberto José Rey
Nº 5366

FABRICA ARGENTINA DE RESORTES Y METALURGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 30/9/93, José Manuel Ramón García, LE. 4.138.647, argentino, comerciante, 59 años, casado y Antonio Roque María Natalino, italiano, comerciante, 45 años, C.I. 6.314.347, casado, ambos con domicilio en Estados Unidos 1358, Capital Federal. Denominación: FABRICA ARGENTINA DE RESORTES Y METALURGIA S.R.L. Domicilio: Estados Unidos 1358, Capital Federal. Objeto: Fabricación y comercialización de repuestos metalúrgicos en general y resortes en especial, inclusive importación y exportación. Duración: 5 años desde la inscripción en el registro público de comercio. Capital social: pesos cinco mil dividido en cinco mil cuotas de pesos uno cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios que adquieren el carácter de socios gerentes pudiendo actuar en forma individual para representar a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Daniel Maceira
Nº 5255

FARMACIA NUEVA INGLESA MENDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc.: 233 del 24/11/94 Reg. 1005 Lucas L. Baglioni, F.: 652, Socios: Enrique Jorge López, arg., casado, comerciante, LE: 4.181.953, dom.: Castro Barros 1417, Cap. Fed., Edgardo Andres Villaseca, arg., soltero, nac.: 30/11/59, empresario, DNI: 13.432.527, dom.: Lavallol 3477 PB 2, Cap. Fed. 2) 20 años desde inscrip. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de farmacias, laboratorios de especialidad medicinal y/o perfumerías, para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de contrato u operación a fin de adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) El capital soc.: 6.000. 5) Gerentes: estarán a cargo de uno o más en forma indistinta, se designa gerente a Edgardo Andres Villaseca. 6) Sede Soc.: Av. de Mayo 900, Cap. Fed. 7) 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Ibarra César Adrián
Nº 13.618

FIELD-DAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Instrumento privado del 24 de noviembre de 1994. Denominación: FIELD-DAY S.R.L. Domicilio: Amenábar 1531, 2do. piso "B", Capital Federal. Socios: Isaias Leo Kremer, argentino, casado, D.N.I. 7.607.570, domiciliado en Amenábar 1531, 1ero. "B" Capital, Ing. Agrónomo, 47 años; Hilda Lea Kremer, argentina, casada, D.N.I. 3.975.711, domiciliada en Arregui 5054, Capital, Química, de 54 años, y Tarnapolsky Carlos, argentino, separado, D.N.I. 4.557.069, domicilio: Virrey Loreto 3031, Capital, Ing. Agrónomo, 47 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, montaje, consignación, distribución y representación, importación y exportación de toda clase de productos o subproductos relacionados con la industria de la herboristería ya sea dentro del rubro de la alimentación o medicinales en hoja o procesadas para consumo. Duración: 20 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 15.000. Administración: Representación legal y uso de la firma social: por los tres socios indistintamente. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autorizada - Sara Kremer
Nº 5078

GABRIEL BOUILLARD Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 396 del 2/9/94, Fº 1185, Reg. 1199 de Cap. Fed., Gabriel Luis Fernando Bouillard, francés, 22/9/15, casado, comerciante, CIPF. 1.951.469; cedió a Roberto Eduardo Auge, arg. 25/4/39, casado, arquitecto, LE. 4.285.821, 19.656 cuotas; y Antonio Horacio Carta, arg., 12/1/30, casado, comerciante, DNI. 6.838.292 cedió a Enrique Fernando Bouillard, arg., 1/3/44, casado, comerciante, LE. 4.601.627, 344 cuotas de "GABRIEL BOUILLARD Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se modificaron los artículos 4º, 5º y 7º.

Autorizado - Clemente Ortiz
Nº 13.566

HIRTZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 28/11/94. Cesión de todas las cuotas de Cecilio Antonio Mendez a favor de María de Lourdes Prestes y Néstor Daniel Pestorich. Renuncia como gerente presentada por el cedente y aceptación de la misma. Reforma cláusula 4º. Capital: $ 9.000. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 5304

I.N.A.F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario al día 13/10/94 Recibo Nº 757 del Boletín Oficial. Estado Civil de los socios: Carlos Alberto Azulmendi, soltero; Silvia Noemí Oneto, soltera; y Roberto Raúl Pastorino casado en primeras nupcias con Elizabeth Torres.

Autorizado - Julio César Santachita
Nº 5261

IMPROVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adrián Santiago Deppe, nacido 15/5/66, D.N.I. 17.725.074, domicilio P. Marín 764, Boulogne, Prov. de Bs. As., comerciante; Florencia Naya, nacida 8/5/71, D.N.I. 22.201.485, domicilio Av. del Libertador 4510, Piso 5to. Depto. "A", Capital, comerciante; ambos casados, argentinos. 2) 25/11/94. 3) IMPROVE S.R.L. 4) Avda. Córdoba 836 Piso 1 Of. 113. 5) A dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles; ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. Constructora: Mediante la construcción de casa de departamentos, casas habitación, oficinas, locales de negocios, galerías, depósitos, administrar obras en construcción, efectuar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras públicas o privadas y hacerse cargo de obras comenzadas. Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento técnico administrativo tanto en particulares como en empresas nacionales y/o extranjeras, relacionados con su objeto. Quedan excluidas todas aquellas materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Financieras: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social, con plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. 6) Setenta años a contar de su inscripción. 7) $ 100.000. 8) Gerentes ambos socios en forma indistinta mientras dure la sociedad. 9) 30/8 de cada año.

Socio -Gerente - Adrián S. Deppe
Nº 13.669

INARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Entre José Rodolfo Villemin, comerciante, argentino, soltero, D.N.I. 6.270.523, domiciliado en Carlos Calvo 1626, Capital Federal, nacido el 31/1/28 y Juan Alberto Fernández, D.N.I. 4.544.412, nacido el 26/10/42, domiciliado en Carlos Calvo 1744 Capital Federal, argentino, comerciante, casado. Denominación: INARI S.R.L. domicilio: Uruguay 1292, piso 1ro. "A" de Capital Federal. Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de empresa de transporte de mercaderías y personas en todo el territorio Nacional como así también en el Extranjero, por todo tipo de medio: Terrestres, marítimo, aéreo, ferroviario, etc. Podrá tener en propiedad o arrendados todo móvil o elemento necesario para el transporte: vehículos, camiones, buques, aviones, bus, automóviles, pick-up etc. Comprenderá la explotación de agencias de fletes al instante o por horas, de transporte de documentación y valores bancarios, de dinero, correspondencia para el Estado Nacional o para particulares. Podrá establecer depósitos para la recepción de mercaderías en tránsito, terminales de ómnibus, agencia de remis, receptoría de correspondencias y/o valores, pudiendo cobrar por cuenta de su cliente lo remitido por éstos. Podrá así mismo importar adquiriendo en cualquier país del mundo, los medios mecánicos para la realización de su objeto social: camiones, buques, aviones, automóviles, grúas, portacontenedores, de tipo radiales de todo tipo de frecuencia para comunicación entre unidades, sistema de computación guinches, etc. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Plazo: 99 años a partir de la firma del contrato 8-11-94 Capital: Pesos tres mil ($ 3.000), 50 % para c/u de los socios. Administración: A cargo de los dos socios en forma indistinta en carácter de gerentes por dos años renovables automáticamente salvo oposición de mayoría absoluta. Cierre de ejercicio: 30-11 de cada año.

Abogado - Claudia Cuccaro
Nº 5323

INDUSTRIAS BROUWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga del contrato social: Por escritura del 19/9/1994. Comparecen: Elena Isabel Perotti; Rodolfo Antonio Miguel Perotti; Aurora Brouwer; expresan que intervienen en sus caracteres de únicos socios de la sociedad "INDUSTRIAS BROUWER S.R.L." vienen por este acto dejar prorrogado el plazo de duración de la sociedad, que en la actualidad era de 15 años, a contar desde el 2/10/1979, y llevarlo a 30 años a contar desde dicha fecha, del Contrato Constitutivo, es decir 15 años más. En consecuencia el Artículo Segundo del Contrato Social quedará así redactado: Artículo segundo: El término de duración de la sociedad será de 30 años a contar del día 2/10/1979, fecha de inscripción del Contrato Original.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 13.572

M.S. & F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado 28/11/94. Socios: Enrique Jacobo Mosre, D.N.I. 4.395.331, argentino, nacido el 8 de abril de 1942, casado, consultor internacional en informática, con domicilio en la Av. Pueyrredón Nº 1192, piso 7º, dpto. 29, Cap. Fed.; Graciela Yolanda Sartori, DN.I. nº 14.976.791, argentina, nacida el 28 de mayo de 1962, casada, arquitecta, con domicilio en la calle Barzana nº 1121 Cap. Fed. y Gustavo Alberto Fainschtein, D.N.I. Nº 13.308.667, argentino, nacido el 15 de febrero de 1959, casado, empleado, con domicilio en la calle Barzana 1121 Cap. Fed. Denominación: "M. S. & F. S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto:

realizar por cuenta propia, en representación de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: proyecto, dirección, administración y ejecución de construcción instalación, equipamiento, ampliación, refacción, mantenimiento, decoración de interiores y exteriores y demolición de todo tipo de inmuebles, edificios y obras civiles, de carácter público o privado, mediante el servicio de profesionales propios o contratados, con aporte de mano de obra, maquinarias y herramientas propias o contratadas a terceros. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, así como mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones establecidos con expresas o personas del país o del extranjero, de todo tipo de materias primas, materiales, máquinas y herramientas concernientes a la actividad de la industria de la construcción en sus diversas ramas. c) Servicios: proyecto, dirección, administración, ejecución así como consultoría, evaluación y asesoramiento técnico, económico, financiero e inmobiliario de emprendimientos de terceros cuyo objeto estuviera vinculado la construcción, instalación, equipamiento, ampliación, refacción, mantenimiento, decoración de interiores y exteriores y demolición de todo tipo de inmuebles, edificios y obras civiles, de carácter público o privado, mediante el servicio de profesionales propios o contratados con aporte de mano de obra, maquinarias y herramientas propias o contratadas a terceros, con aporte de materiales propios, provistos por el contratante o mediante administración por mandato. d) Inmobiliarias: compra, venta, locación, permuta, arrendamiento de propiedades bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo de parcelas para todo destino, comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y toda otra clase de operaciones inmobiliarias. e) Financieras: realización de financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, excepto las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras. Capital: $ 142.200. Administración: uno o más socios con el cargo de gerentes. Cierre ejercicio: 30/11 de cada año. Sede social: Arismendi 2639, dpto. 3, Cap. Fed.

Abogado - Fernando Díaz Cantón
Nº 13.581

MDB MICROELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Esc. 278; folio 847 del 22/11/94 ante Esc. Mario J. Capaccioni titular. Reg. 1399 Cap. Fed. el socio Víctor Alberto Curcio; vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee del Cap. Social a favor del socio Augusto Enrique di Girolamo; asimismo el Sr. Curcio renuncia a su cargo de gerente. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no en forma indistinta, 2 ejercicios, reelegibles.

Escribano - Mario J. Capaccioni
Nº 13.716

MORENO 3401

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 10-11-94, se constituyó MORENO 3401 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 1 - Eduardo Avelino Fernández Rodríguez español, casado, comerciante, C.I. No. 6.402.243, nacido el 15-4-42, domiciliado en Potosí No. 3860, Capital y Antonio González, español, casado, comerciante, nacido el 24-12-39, C.I. No. 5.503.085, domiciliado en Santa Fe 2111, Lanús, Pcia. de Bs. As.; 2-20 años; 3- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: La explotación del ramo de restaurante, bar, cafetería, confitería, casa de lunch, venta de toda clase de artículos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y todo lo relacionado con el rubro gastronómico; 4- $ 2.000.- 5- La administración, representación legal y uso de la firma, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. 6- Gerente: Eduardo Avelino Fernández Rodríguez; 7- Sede social: Moreno 3401, Capital.

Autorizada - Gladys E. Barrios
Nº 13.590

MUEBLES HANSA, WEHRENDT HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 409 del 13/9/94, Folio 1226, del Reg. 1199 de Cap. Fed., Ana María Zotter de Wehrendt, austriaca, 18/3/15, viuda, comerciante, CIPF. 1.963.204, donó gratuitamente a Heriberto Víctor Wehrendt, arg., 10/10/41, casado, comerciante, L.E. 4.582.127, 4.600 cuotas que poseía de "MUEBLES HANSA, WEHRENDT HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Autorizado - Clemente Ortiz
Nº 13.567

PADECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución "PADECA S. R. L.". Por esc. 849 del 30/11/94, los cónyuges Natalio Lerman, LE. 4.410.669, Ingeniero, 51 años; y Catalina Esther Wajsbrodt, DNI. 4.927.719, farmacéutica, 50 años; argentinos, domicil. Heredia 1770, Cap. Fed., constituyeron: "PADECA S. R. L." Plazo: 20 años desde inscrip. en RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Capital: $ 10.000 dividido en 10 cuotas de $ 1.000 valor nominal c/u, suscriptas por los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 30/11 c/año. Sede social: Teniente General Juan D. Perón 1730, piso 5, departamento 62, Cap. Fed. Gerentes: Natalio Lerman y Catalina Esther Wajsbrodt por tiempo indeterminado.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 5362

PALTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/11/94. 2) Pablo Andrés Pardoa, arg., nacido el 24/6/52, comerciante, casado, DNI. 10.623.847, domiciliado en Mercedes 4408, 1º "B", Cap. Fed.; Mariana Andrea Goldenberg, arg., nacida el 25/11/58, comerciante, divorciada, DNI. 13.120.271, domiciliada en Freire 2544, piso 4º "A", Cap. Fed.; Jorge Vicente Cocciolone, arg., nacido el 2/11/51, comerciante, casado, DNI. 10.161.722, domiciliado en Emilio Mitre 1753, de Lanús Oeste, Bs. As. y Alejandro Omar Pardoa, arg., nacido el 6/10/58, soltero, comerciante, DNI. 12.668.722, domiciliado en Av. Las Heras 3931, piso 8º "J", Cap. Fed. 3) "PALTA S. R. L." . 4) Mercedes 4408, piso 1º "B", Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, restaurante, servicio de lunch para fiestas, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, así como todo otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. La elaboración de todo tipo de postres, especialidades de confitería y panadería, sandwiches y comida en general y cualquier otro producto alimenticio y/o de la rama gastronómica. 7) Pesos veintiún mil. 8) La adminsitración y representación legal a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por la duración de la sociedad. 9) 30 de junio de cada año. 10) Se designan Gerentes a Pablo Andrés Pardoa y Jorge Vicente Cocciolone.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.570

POTE EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Jorge Isidoro Pegoraro, argentino, divorciado, comerciante, 50 años, LE. 4.429.985, 50 años; domic. Arroyo 831, PB, Capital; Jorge Alberto Pegoraro, argentino, casado, ingeniero, 79 años, DNI. 560.369, domic. Parera 36, 10º "B", Capital. 2) 30/11/94. 3) POTE EXPRESS S. R. L. 4) Arroyo 831, PB, Capital. 5) Objeto: Elaboración, compra, venta, fraccionamiento, comisión, consignación y distribución de pastas y productos alimenticios. 6) 50 años desde inscripción IGJ. 7) $ 2.000. 8) Gerente: Jorge Isidoro Pegoraro. 9) A cargo de gerente. 10) 31 de enero de cada año.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 5320

PRAM SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Instrumento Privado: 24/11/1994. Socios: Rolando Carlos Giusti, argentino, casado, nacido el 29/1/1956, Analista de Sistemas, DNI. Nº 12.093.927, domiciliado en Pasaje de la Industria 1047, Capital y Alicia Norma Figueroa, argentina, casada, nacida el 5/11/1956, comerciante, DNI. Nº 12.588.400, domiciliada en Salas 585, Capital Federal. Denominación: "PRAM SISTEMAS S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a los siguientes actos: La prestación de servicios de computación, implementación de metodología de diseño, desarrollo y análisis de sistemas de comunicación y base de datos, organización y métodos, análisis de sistemas administrativos, estudios de performance de computadoras y sus programas, procesamiento electrónico de datos, graboverificación, auditoría y control de sistemas, estudios contables y análisis de costos, selección y evaluación de personal apto para la realización de tareas relacionadas con el objeto; consultoría, asistencia y servicios técnicos en general; además de la comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de productos relacionados con el objeto, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con la actividad ut supra mencionada. Capital: $ 3.000,00. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Gerentes: Rolando Carlos Giusti y Alicia Norma Figueroa. Sede Social: Asamblea 1.528, 1er. piso, dpto. "A", Capital Federal.

Autorizda - Silvina R. Moreta
Nº 13.687

PUIG-VIDELA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Horacio José Tomás Puig, argentino, 29/5/41, casado, arquitecto, LE. 4.918.563, 24 de Noviembre 111, 3º 11, Capital; Osvaldo Antonio Videla, argentino, 7/6/58, soltero, albañil, DNI. 12.353.106, Montañeses 4158, San Justo, Buenos Aires; y Miguel Eduardo Videla, argentino, 27/8/67, soltero, técnico electricista, DNI. 18.340.513, Rivera Indarte 3935, Pontevedra, Merlo, Buenos Aires. 2) Escritura nº 189 del 17/11/94. 3) "PUIG-VIDELA CONSTRUCCIONES S. R. L." 4) Avda. Rivadavia 2986, 5º D, Capital. 5) Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos de obras públicas, privadas y civiles, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal; instalaciones de agua, gas, calefacción y electricidad en toda clase de edificios; construcción, refacción, reparación, mantenimiento y demolición de edificios de todo tipo. 6) $ 6.000. 7) 99 años desde inscripción Inspección General de Justicia. 8) Dirección, administración, representación legal y uso de firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta por tres años. 9) Gerentes: Horacio José Tomás Puig, Osvaldo Antonio Videla y Miguel Eduardo Videla. 10) 30/6 cada año.

Escribano - Gustavo Raúl Torrado Mosconi
Nº 13.631

SAJÜD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. del 17/11/94, ante la Esc. de Cap. Fed. Liliana Piñeyro, al fº 855 del Reg. 1124 a s/c se constituyó la sociedad. Socios: Guillermo Walter Novomisnky, arg., soltero, nac. 4/1/62, comerciante, DNI. 14.741.488, dom. Páez 2482, 1º piso, Cap. Fed.; Hermelinda Alvarez Arroyo, española, nacida 5/4/44, viuda, comerciante, C. I. P. F. 9.590.384, dom. Alvear 1872 de Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; Pedro Jorge Novominsky, argentino, nac. 28/10/59, cas., comerciante, DNI. 13.801.685, dom. Páez 2482, 1º piso, Cap. Fed., y Luis Maximino Díaz, arg., nac. 4/9/55, comerciante, casado, DNI. 11.687.912, dom. en Bilbao 2656, Cap. Fed. Denominación "SAJÜD S. R. L." Duración: 99 años desde su insc. en la IGPJ. Capital: $ 2.000 representado por 2.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Objeto: Constructora, Comercial, Financiera, Inmobiliaria. Domicilio: Julián Alvarez 1279, Capital Federal. Administración y representación: a cargo de 1 o más Gerentes, socios o no, en forma conjunta e indistinta, por el término de 10 años. Quedan designados Gerentes los 4 socios, quienes aceptan los cargos. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Juan Oyarzábal
Nº 13.672

SE. HI. SE.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 21/11/94, Reg. 1427, Cap. Fed. se constituyó "SE.HI.SE. S.R.L.". Socios Juan Carlos Bonolo, DNI 13.305.980, comerciante, nac. 13/3/57 y dom. en Ramón L. Falcón 2326, 4to. "C", Cap. Fed. y Rubén Alberto Crupi Freire, DNI 11.170.284, asesor de servicios de higiene y seguridad, nac. 9/6/54 y dom. en Vera 1112, 3º "E" Cap.; ambos argentinos y casados. Duración: 99 años, desde la inscrip. en I. G. J. Objeto: A) Diseño y fabricación de stands; compra, venta, comercialización, importación y exportación de carteles o de insumos destinados a la fabricación de los mismos; compra, venta, importación, exportación, realización, fabricación, distribución, instalación y/o comercialización de todo tipo de elementos de publicidad o señalización, pública y/o privada, por medio de carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión creada para tal fin o que en el futuro se creara; explotación de empresas de publicidad por medio de carteles impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. B) Comercialización e intermediación de equipos para la protección de personal de la industria y contra incendios; tubos para gases comprimidos a alta presión; carga y "service" de equipos extinguidores de incendios y el asesoramiento en seguridad e higiene industrial; podrá también realizar, sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule a ese objeto. C) Selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal permanente o temporario y/o eventual. Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad. Para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior. Participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas. Edición de manuales, audios, audiovisuales, videos, software y/o cualquier otro medio existente o a crearse, y en idioma nacional o extranjero. diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes capitales o personas. Podrá asimismo ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines, mediante mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. D) Con respecto al medio ambiente y los recursos naturales, proyectar e inspeccionar obras y su realización, hacer seguimiento en estudios y/o proyectos, actuar en la planificación ambiental y territorial. E) Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte; realizar desinfecciones, desinfectaciones, desinsectizaciones y desratizaciones, en general, de edificios fábricas, hoteles, curtiembres, frigoríficos, embarcaciones, casas comerciales y particulares, etc., como asimismo fumigación de sitios, campos, parques y/o jardines por medios terrestres y/o aéreos; venta de productos vinculados con los objetos detallados precedentemente. F) Realización de ensayos y análisis químicos, físicos, fisicoquímicos, biológicos, bromatológicos, bioquímicos y similares por cualquiera de los

métodos empleados y conocidos, como los que se incorporen para este cometido sobre líquidos, sólidos y gases de cualquier proveniencia; al estudio, proyecto, asesoramiento, dirección, administración y realización de servicios relacionados con el objeto, pudiendo realizar mandatos, representaciones, comisiones y asignaciones relacionadas con su objeto. Capital: $ 2.000. Administración. Representación y uso de la firma social: socios gerentes, en forma conjunta y por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Sede social: Ramón L. Falcón 2326, 4to. "C", Cap. Fed. Gerentes: Juan Carlos Bonolo y Rubén Alberto Crupi Freire.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 13.593

SIDRIGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 24 de octubre de 1994 quedó cosntituida la sociedad SIDRIGA S.R.L., mediante: 1) Datos de los socios: a) Fernando Aguilar, argentino, casado, con L.E. Nº 4.601.372, nacido el 10 de diciembre de 1943, abogado, con domicilio en Carlos Pellegrini 887, piso 3º; b) Blanca S. Vainesman de Aguilar, argentina, casada, con C.E. 4.599.986, nacida el 1 de noviembre de 1942, abogada, con domicilio en Carlos Pellegrini 887, piso 3º; 2) Fecha instrumento de constitución: 24 de octubre de 1994; 3) Denominación social: SIDRIGA S.R.L.; 4) Sede social: Carlos Pellegrini 887, piso 3º; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación agropecuaria, comercialización de productos agropecuarios, inversiones en bienes muebles e inmuebles, y toda clase de presentaciones, comisiones y mandatos; 6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de su constitución; 7) Capital social: $ 1.000 (Pesos mil); 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no; 9) Se prescinde de la Sindicatura social; 10) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 12) Gerentes: Blanca S. Vainesman de Aguilar y Fernando Aguilar.

Autorizada - Silvina D. Sánchez Acosta
Nº 3786

SISTEMAS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SISTEMAS ESPECIALES S.R.L. 2) Godofredo Rodolfo Engel, argentino, soltero, comerciante, de 39 años, DNI. 12.089.267, domiciliado en Mariano Pelliza 1278 y doña Hilda Haydée Heinze, argentina, soltera, comerciante, de 32 años, DNI. 16.398.509, domiciliada en Chacabuco 3128, ambos vecinos de Olivos, Pcia. de Bs. As. 3) 18/11/94. 4) Juan Agustín García 2915 Capital. 5) La compra venta, importación, exportación, fabricación y reparación de maquinaria industrial, de productos químicos, repuestos y accesorios para uso e industria, empresas de servicio, Hotelería, Estaciones de Servicio y lavaderos. Servico de mantenimiento de maquinaria industrial y arcos de lavado. Explotación de arcos de lavado para vehículos de todo tipo. Servicios de limpieza en general. Asesoramiento y gestión de trámites de importación. 6) 30 años. 7) $ 4.000 en 4.000 cuotas de $ 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios así: Godofredo Rodolfo Engel suscribe 3.600 cuotas e Hilda Haydée Heinze suscribe 400 cuotas. 8) La adminsitración, representación social y uso de la firma social por 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por 30 ejercicios. Gerente: Godofredo Rodolfo Engel. 9) 31/12 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 5372

SOCIEDAD ASAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10.- Comunica que por Esc. Pública del 25/10/94, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: SOCIEDAD ASAFE S.R.L. Duración: 10 años. Socios: Juana María Teresa Ortiz Basualdo de Santamarina, arg., casada, hacendada, nacida el 20/2/42, LC 4.257.010; Ignacio Fermín Santamarina, arg., soltero, comerciante, nacido el 27/12/68, DNI 20.540.452; Juana María Santamarina, arg., soltera, comerciante, nacida el 12/10/70, DNI 21.832.695; todos domiciliados en Gelly y Obes 2284 de Cap. Fed. Objeto; La Sociedad tiene por objeto: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asimismo, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones con el objeto antedicho. Capital: $ 5.397. Administración y Representación: Gerencia: 2 gerentes, por tiempo indeterminado, actuarán indistintamente; son reelegibles. Suplentes: no. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede: Santa Fe 1752 de Cap. Fed.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 5313

SOCIEDAD BEBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10.- Comunica que por Esc. Pública del 25/10/94, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: SOCIEDAD BEBAR S.R.L. Duración: 10 años. Socios: María Teresa Matilde Ortiz Basualdo, arg., soltera, hacendada, nacida el 16/12/31, L.C. 1.316.969, domiciliada en Av. Libertador 2882, 4º Cap. Fed.; Juan María Benito Ortiz Basualdo, arg., soltero, hacendado, nacido el 20/4/40, L.E. 4.317.080, domiciliado en Av. Libertador 2882 Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asimismo, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones con el objeto antedicho. Capital: $ 894. Administración y Representación: Gerencia: 2 gerentes, por tiempo indeterminado, actuarán indistintamente, son reelegibles. Suplentes: no. Cierre de Ejercicio: 30 de abril Sede: Av. Santa Fe 1752, Cap. Fed.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 5316

SOCIEDAD FERMIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10.- Comunica que por Esc. Pública del 25/10/94, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: SOCIEDAD FERMIN S.R.L. Duración: 99 años. Socios: Fermín María José Ortiz Basualdo, arg., soltero, empresario, nacido el 3/8/33, LE 4.129.554, domiciliado en Av. Libertador 2882, 1er. piso de Cap. Fed. y Juan María Benito Ortiz Basualdo, arg., soltero, hacendado, nacido el 20/4/40, LE 4.317.080, domiciliado en Av. Libertador 2882 de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país y/o en el exterior por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades A) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento y loteo de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. B) Agropecuarias: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. C) Importación y Exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. Capital: $ 6.530.- Administración y Representación: Gerencia: 2 gerentes, por tiempo indeterminado, actuarán indistintamente; son reelegibles. Suplentes: no. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Sede: Av. Libertador 2882, 1er. piso de Cap. Fed.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 5315

SOCIEDAD OBLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10.- Comunica que por Esc. Pública del 25/10/94, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: SOCIEDAD OBRA S.R.L. Duración: 10 años. Socios: Pablo María Ortiz Basualdo, arg., casado, nacido el 30/3/44, hacendado, LE 4.437.739, domiciliado en Rep. Arabe Siria 3354, 4º de Cap. Fed.; Rosa Lacroze, arg., casada, nacida el 19/11/52, secretaria bilingüe, DNI 10.650.487, domiciliada en Rep. Arabe Siria 3354, 4º de Cap. Fed. y María Teresa Matilde Ortiz Basualdo, arg., soltera, nacida el 16/12/31, hacendada, LC 1.316.969, domiciliada en Av. Libertador 2882, 4º de Cap. Fed.; Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo hidroeléctricas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, caminos, movimientos de tierra y suelos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratada por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. Construcción de obras viales, civiles e hidráulicas, perforaciones de suelos y rocas, excavaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas incluso las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramientos. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, almacenamiento y distribución de los productos mercaderías y demás bienes relativos a la actividad agropecuaria, así como la explotación, administración y negociación de las obras provenientes de la actividad constructora. Agropecuaria: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, agricultura, ganadería, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de haras, tambos, cabañas y semilleros. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, desmontes y todo tipo de tareas de preparación de tierras. Comercialización e industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios. Administración de establecimientos de la misma naturaleza. Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 4.447.- Administración y Representación: Gerencia: 1 gerente por tiempo indeterminado, es reelegible. Suplentes: no. Cierre de Ejercicio: 30 de abril. Sede: Av. Santa Fe 1752, Cap. Fed.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 5312

SOCIEDAD RINCON DE TATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10. — Comunica que por esc. pública del 25/10/94, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: SOCIEDAD RINCON DE TATA S.R.L. Duración: 10 años. Socios: Inés María Teresa Ortiz Basualdo de Méndez Duhau, arg., casada, hacendada, nacida el 29/9/37, L.C. 3.730.476; Federico Fermín Méndez, arg., soltero, hacendado, nacido el 17/10/61, D.N.I. 14.602.906; Inés Dolores Méndez, arg., soltera, hacendada, nacida el 20/8/63, D.N.I. 16.823.107, todos domiciliados en Castex 3228 de Cap. Fed. y María Teresa Méndez de Lalor, arg., casada, hacendada, nacida el 23/12/64, D.N.I. 17.232.945, domiciliada en Fray Justo Sta. María de Oro 3089, 1er. piso "13" de Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asimismo ,podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, agricultura, ganadería, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de haras, tambos, cabañas y semilleros. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, desmontes y todo tipo de tareas de preparación de tierras. Comercialización e industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios. Administración de establecimientos de la misma naturaleza. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones con el objeto antedicho. Capital: $ 17.707. Administración y representación: Gerencia: 1 gerente, por tiempo indeterminado, es reelegible. Suplentes: no. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede Ugarteche 3349, Planta Baja de Cap. Fed.

Autorizada - Marcela Villada
Nº 5310

SOCIEDAD RUCA HUINCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso art. 10. — Comunica como que por esc. pública del 25/10/94, Reg. 42 se constituyó la sociedad. Denominación: Sociedad RUCA HUINCA S.R.L. Duración: 10 años. Socios: María Teresa Matilde Ortiz Basualdo, arg. soltera, hacendada, nacida el 16/12/31, L.C. 1.316.969, domiciliada en Av. Libertador 2882, 4º Cap. Fed.; Juan María Benito Ortiz Basualdo, arg. soltero, hacendado, nacido el 20/4/40, L.E. 4.317.080, domiciliado en Av. Libertador 2882 Cap. Fed.; Miguel José Ortiz Basualdo, arg. soltero, hacendado, nacido el 8/5/46, L.E. 4.541.198, domiciliado en Av. Libertador 2882, Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asimismo, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones con el objeto antedicho. Capital: $ 13.566. Administración y representación: Gerencia: 3 gerentes, por tiempo indeterminado, actuarán indis-

tintamente, son reelegibles. Suplentes: no. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede: Av. Santa Fe 1752, Cap. Fed.
Autorizada - Marcela Villada
Nº 5308

STADIUM LUNA PARK = LECTOURE Y LECTOURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28.11.94, ante F. J. Ruiz de Luque, prorroga el plazo hasta el 31.12.96 y se aumenta el capital social a $ 2.000.000. Sin otras modificaciones.
Escribano - Francisco Javier Ruiz de Luque
Nº 13.693

TECASSIST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Entre Guillermo Cesar Alliot, Hugo Néstor Petrone, Leonardo Cambiaso y Liliana Alba Quiroz, únicos socios de TECASSIST S.R.L. resuelven: modificar las cláusulas segunda y séptima del contrato social las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Segunda: La duración del presente contrato se establece en catorce años a partir del 4 de noviembre de 1986, expirando su vigencia, en consecuencia, el día 3 de noviembre del año 2000. Séptima: La cesión de cuotas estará condicionada a la aceptación unánime del resto de los socios, igual limitación regirá para el o los herederos, en caso de fallecimiento de uno de los socios, para su aceptación como tal/es. El otorgamiento de conformidad o no deberá producirse en un plazo no mayor a 30 días. Para el caso que el o los herederos resuelva/n ceder sus cuotas, la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder.
Autorizado - Alfonso Badaracco
Nº 13.597

THANUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por unanimidad los socios han modificado art. 5º del estatuto, estableciendo que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. La administración y representación de la sociedad está a cargo de el o los gerentes designados al efecto y durarán el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos. Ratifican sus respectivas designaciones de gerentes. Resolución instrumento privado 14/11/94.
Escribana - Sandra M. Galíndez de Sicardi
Nº 5272

TRANSPORTES DANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Virgilio Dante Borruto, arg., casado, nacido 7/11/29, comerciante, D.N.I. 4.494.250, Ulrico Schmild 7189, Cap.; Guillermo Dante Borruto, arg., divorciado, nacido 1/2/56, comerciante, D.N.I. 11.849.381, J. D. Perón 2568, Cap.; Viviana Inés Borruto, arg., casada, nacida 3/12/59, comerciante, D.N.I. 13.625.508, Cañada de Gómez 1459, Cap.; Oscar Alfredo Escobar, arg. casado, nacido 28/10/48, comerciante, L.E. 5.542.498, Raulet 154, Cap.; y Fabricio Escobar, arg., soltero, nacido 28/6/71, comerciante, D.N.I. 22.913.624, Av. Cobo 699, Cap. 2) 24/10/94. 4) Iguazú 859, Capital. 5) El transporte de carga y pasajeros, de corta, media y larga distancia, pudiendo tener la representación de transportes y distribución de mercaderías por orden de terceros, como así también la explotación de garages y estaciones de servicio para automotores, la comercialización de combustibles, aceites y lubricantes, repuestos y accesorios para toda clase de vehículos, venta y servicio de gomería, mecánica, lavado y engrase, de bar, cafetería y quiosco. Asimismo la compra-venta de toda clase de automotores. 6) 20 años desde la inscripción. 7) $ 4.000. 8) El Sr. Virgilio Dante Borruto, como Gerente. 10) 31/3/de cada año.
Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 13.611

VICKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 484, del 4/11/94, folio 1446, Reg. 1199 de Cap. Fed., se Aumentó el Capital Social a la suma de $ 12.000, se aceptó la incorporación de María Cristina Recchia, arg., 17/10/59, divorciada, comerciante, D.N.I. 13.133.897; se acuerda prorrogar el plazo de la sociedad a 99 años, y se modifica el artículo cuarto y sexto de VICKING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Autorizado - Clemente Ortiz
Nº 13.568

WECONOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29/11/94. Socios: Rodolfo Vicente Russo, 42 años, argentino, casado, licenciado en sistemas de protección contra siniestros, DNI: 10.460.547, Gral. J. G. de Artigas 1098 4º "A" Capital; Osvaldo Edgardo Castellano, 48 años, argentino, casado, electrotécnico, DNI: 4.537.411, Mariscal Solano López 3785 Capital; Antonio Enrique Toscano, 67 años, argentino, viudo, técnico mecánico, LE: 4.476.346, Temple 2084 Ramos Mejía; Néstor Eduardo Cóspito, 49 años, argentino, casado, comerciante, LE: 5.333.433, Luzuriaga 885 Hurlingham. Denominación: "WECONOR S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, redes de infraestructura, montajes industriales, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, refacción, cualquier otro trabajo del ramo de la construcción y desarrollo de nuevas técnicas de construcción en todas sus ramas. Proyecto y desarrollo para nuevas técnicas de anulación de contaminantes. Dictado de cursos sobre contaminantes. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteos, remates, de terrenos, inmuebles, fincas, edificios, departamentos, galpones, plantas industriales, urbanas y/o rurales, tierras, campos, promociones, formación, integración, constitución y administración de consorcios, de edificios construidos o a construirse, arrendamientos, alquileres, comodatos de inmuebles individuales y/o colectivos, en todo el territorio de la República Argentina y/o en el exterior. c) Financiera: Financiaciones, préstamos, con o sin garantía real, de operaciones mencionadas en el objeto social de Inmobiliaria, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. d) Importadora y Exportadora: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. e) Representaciones y Mandatos: Comisiones, consignaciones, representaciones, intermediaciones de los objetos sociales mencionados precedentemente. Capital: $ 2.000. Administración: Rodolfo Vicente Russo y Osvaldo Edgardo Castellano. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Emilio Lamarca 2425 P.B. "1" Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.574

YEDENOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura de fecha 22 de noviembre de 1994, el señor Pedro Fortunato Gómez, cede y transfiere 3.800 cuotas de las que tiene y posee en YEDENOR S. R. L. a favor de su consocio don Octavio Ramón Aybar, y 200 cuotas de las que tiene y posee en dicha sociedad a favor de don Norberto Ricardo Pretto, argentino, nacido el 3-8-1959, divorciado, comerciante, DNI 14.033.373, domiciliado en Rocamora 4194 de Capital Federal, renunciando al cedente a su cargo de gerente de la misma. Que en el mismo acto, se resolvió la reforma de las cláusulas 2a., 4a., 5a., y 10a. del contrato social, prórroga de duración y cambio de la sede social. Domicilio: Fraga 925 de Capital Federal. Duración: Hasta el 22-11-2000. Capital social: $ 8.000. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la Sociedad. Representación legal: Si fueren más de un gerente, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. También en dicho acto, fue designado gerente el Sr. Octavio Ramón Aybar.
Escribana Nacional - Noemí Repetti
Nº 13.685

YOEL EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique Fernando Bianchini Sosa, uruguayo, nacido 22/1/64, casado, comerciante, DNI. 92.189.993; y Lía Lowenstein, israelí, nacida 22/6/66, casada, comerciante, DNI 92.498.283, ambos domiciliados en Castelar 1243, Ituzaingó, Pr. Bs. As. 2) 21/11/1994. 4) Estados Unidos 2741, Dto. 1, Cap. 5) De Servicios: En la actividad del mercado postal, actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Todo ello de acuerdo a las normas legales y/o reglamentarias que rijan la actividad y efectuando las inscripciones que resulten necesarias a tal efecto. Además, todo lo relacionado con los servicios de transporte por cuenta propia, de terceros o con terceros, de cualquier tipo de cargas, encomiendas, mensajería, paquetería y similares y de todo tipo de documentación oficial o privada, por cualquier medio. Comerciales: Podrá aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de terceros para realizar cualquier tipo de operaciones comerciales o de servicios. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 4.000. 8) Los dos socios como gerentes, indistintamente. 10) 31/10 de cada año.
Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 13.608

ZAPATA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 604 del 07/11/94, se dispuso las siguientes reformas: 1) El artículo 5º quedará redactado así: el capital social se fija en $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de $ 1 v/n c/u, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Guillermo Ramón Zapata 8.000 cuotas y María Esther Martínez de Zapata 2.000 cuotas. 2) La Sra. María Esther Martínez de Zapata renuncia al cargo de gerente que posee en la sociedad. 3) Establecer la sede social en la calle Echenagucía 98 2º piso "A" Capital Federal.
Autorizada - Yanina Assof
Nº 13.609



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CASA SAAVEDRA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 6/10/94, ante F. J. Ruiz de Luque, Alberto Recioy y cede a Omar Abel Recioy todo su capital comanditado o sea 4.700 partes de interés de $ 1 c/u.; y Fernando Alberto Recioy y Karina Andrea Recioy ceden a Avelino Abel Recioy las 300 acciones de capital comanditario que tenían.
Escribano - Francisco Javier Ruiz de Luque
Nº 13.694

SAN ENRIQUE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por asamblea extraordinaria del 14/10/94 y escritura Púb. del 9/11/94 resolvióse el aumento del capital y Reforma de los estatutos. Emisión de $ 188.996,11002 en acciones ordinarias al Portador de $ 1.- V.N. c/u con derecho a 1 voto Por acción. 5) Objeto: Agropecuaria, mediante la realización de toda clase de tareas rurales, agrícolas y ganaderas; siembras, cultivos, plantaciones, forestaciones, tambos, engorde, cría, invernada, cruza, haras, granjas, estancias, Potreros y bosques, aves, animales de corral; comercialización de Productos y subproductos. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación de materias primas, Productos y bienes relacionados con su objeto. c) Inmobiliarias. compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamientos de bienes rurales y/o urbanos, incluidos ley 13.512 P.H.; fraccionamiento, loteos, urbanizaciones club de campo, Parques industriales. d) Financieras, otorgamiento de Préstamos y/o Aportes e inversiones de capitales a Particulares o sociedades Financiaciones y operaciones de crédito; quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso de ahorro público. 7) Capital: $ 189.000.- 8) Se prescinde de la sindicatura.
Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 5319

2. Convocatorias y avisos comerciales

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE FLORISTAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO V - ARTICULO 28

La ASOCIACION ARGENTINA DE FLORISTAS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 13 de diciembre de 1994, a las 20 horas, en su Sede de la calle Hipólito Yrigoyen 785 - Piso 5º - Departamento "N", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, correspondiente al ejercicio 1/9/93 al 31/8/94. Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario.
3º) Informe de los Señores Revisores de Cuenta.
4º) Elección de miembros titulares y suplentes y revisores de Cuenta para integrar la Honorable Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Sres. Presidente: Armando Taurozzi, Vice-Presidente: Luis R. Ferraiuolo, Secretario: Francisco M. Gambuzza, Pro-Secretario: Eliseo Ferrón, Tesorero: Alberto Panete, Vocales Titulares: Juan J. Santandrea, Carlos H. Campoccha, Hugo O. Morabito, Juan S. Del Rio, Vocales Suplentes: José Figueyra, Jorge Bilotta, Carlos Luna, Revisores de Cuenta: Emilio Martini, Catalina A. Ferraiuoio, Revisores de Cuenta Suplentes: Doris N. Fuenzalida, Jorge Sakai.
5º) Designación de autoridades de la Comisión Directiva para el próximo mandato 94-96. De ser necesario se nombrará Comisión Escrutadora.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Presidente - Armando Taurozzi
Secretario - Francisco Miguel Gambuzza
e. 6/12 Nº 13.349 v. 6/12/94

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA PARA ELECCION DE AUTORIDADES

Señores asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para notificarles que conforme lo establecen las disposiciones legales y estatutarias en vigor que en cada caso se indican, el Consejo Directivo de esta ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día martes 20 de diciembre de 1994 a las 18 en primera convocatoria, en el local de su sede social en la calle Maipú 934 piso 1 de Capital Federal para tratar:

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º) Designación de una Junta Electoral para proceder a la organización, realización y fiscalización del acto comicial a efectuarse con motivo de haber recibido la renuncia del Consejo Directivo, electo en Asamblea del 24 de agosto de 1993 (Art. 9 del "Reglamento de Elecciones" aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de junio de 1971).
3º) Elección de un Presidente, un Vicepresidente, seis vocales titulares y 3 vocales suplentes con mandato por dos años por la causal que se indica en el punto 2) que antecede). (Artículos 20 inc. b) y 23 del Estatuto).
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.

Presidente Provisional- Carlos Darío Gargiulo
Secretaria - Susana S. O. de Padilla

NOTA: 1) Será de aplicación el art. 16 del estatuto en cuanto determina que el quórum legal lo forma la tercera parte de los socios al día con Tesorería, y que transcurrida una hora después las asambleas se constituirán válidamente con los asociados presentes.
2) En caso de haberse oficializado más de una lista de candidatos el comicio estará abierto hasta las 22.
e. 6/12 Nº 13.353 v. 7/12/94

"B"

BANCO MEDEFIN

CONVOCATORIA

Por 5 días se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 11 horas, en 25 de Mayo 489 P.B. Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas y cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución al directorio aún en exceso a los límites del artículo 261 de la ley 19.550 y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/7/94 y destino del mismo.
6º) Destino de los resultados no asignados y de capitalización parcial de la cuenta "Ajustes de Capital". Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de 1 año.
9º) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio y reforma del artículo 15º de los estatutos sociales.
10º) Autorización a Directores para realizar las actividades previstas en el artículo 273 de la ley 19.550.
Presidente - Daniel Mario Cardoni
e. 6/12 Nº 13.406 v. 13/12/94

CIM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1994, en su sede comercial de J. J. Pierrestegui 1964 - Morón a las 15 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del pedido de licencia presentado por el Vice presidente 1º Sr. Andrés Roberto Taborda.
2º) Designación de su reemplazante mientras dure la misma.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ignacio Oliveras
e. 6/12 Nº 13.445 v. 13/12/94

CHAPECO ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

"A los Sres. Accionistas de CHAPECO ARGENTINA S. A. I. C.": Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1994 a las 12 horas, en el local social de Av. Emilio Castro 7440, piso 1 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social para mejorar la posición financiera de la empresa con el aporte de nuevos recursos y en consecuencia modificación del art. 4º del Estatuto Social.
3º) Consideración del presupuesto operativo y de inversiones para el ejercicio 1995.
Presidente - Luis Tomás Maffei

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 22 de diciembre de 1994 en la sede social de la empresa sita en Av. Emilio Castro 7440, Piso 1, de Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.
e. 6/12 Nº 13.358 v. 13/12/94

"E"

EL BOSQUE
S. A. Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el día 26 diciembre 1994 a las 15 horas y para el día 9 de enero 1995, en caso de no reunirse el quórum en la primera, el domicilio Pje. Rivarola 111 piso 3º Nº 8, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración estado de resultados, balance general y anexos respecto al ejercicio cerrado el día 30/6/94.
3º) Aumento de capital. Consideración gestión del Directorio ejercicio cerrado el 30/6/94 y distribución utilidades.
4º) Transformación de las acciones nominativas emitidas por la Sociedad en acciones al portador-rescate de títulos y canje.
Presidente
e. 6/12 Nº 13.374 v. 13/12/94

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. e I. (en liquidación)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 26 de diciembre de 1994 a las 12 hs., en Hipólito Yrigoyen 820, 4º piso "U" de la Capital Federal. En caso de no concretarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para el día 26 de diciembre de 1994, en la misma sede a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Aprobación de los actos de liquidación a accionistas cumplidos por el Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Pablo Schmukler

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 20 de diciembre de 1994 inclusive.
e. 6/12 Nº 13.348 v. 13/12/94

FOTOGRABADO AMBROSIO FRIGERIO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1994 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs., en el supuesto de que fracasare la primera, en Paraná 1083 3º "A" - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Evaluación de la gestión del directorio durante el ejercicio, y de la actuación del síndico.
4º) Distribución de los resultados, remuneración al Directorio de acuerdo al art. 261 Decreto Ley 19.550/72, remuneración a los Síndicos.
Síndico titular - Alberto Esteban Iriarte
e. 6/12 Nº 13.388 v. 13/12/94

"M"

MIRALET
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de MIRALET S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 11,00 hs., sita en Sarmiento 412, P 6 of. 607, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, ejercicio cerrado al 30/9/94;
2º) Elección de Directores y fijación de su número;
3º) Aprobación de los honorarios del Administrador;
4º) Cambio de la Sede Social;
5º) Elección de los accionistas para firmar el acta.
Presidente - Néstor A. Chuit

La segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera con los accionistas presentes.
e. 6/12 Nº 13.427 v. 13/12/94

MIRALET
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de MIRALET S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 13,00 hs., sita en Sarmiento 412, P 6 of. 607, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a $ 20.000.

Presidente - Néstor A. Chuit

La segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera con los accionistas presentes.
e. 6/12 Nº 13.428 v. 13/12/94

"P"

PYMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PYMAR S.A. domiciliada en Paraguay 792 P. 3 Cap. Fed. a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a celebrarse el día 30 diciembre 1994 la Ordinaria a las 9 hs. en primera convocatoria y la Extraordinaria a las 15 hs. también en primera convocatoria.
En caso de fracasar las primeras convocatorias las asambleas se celebrarán en segunda convocatoria dos horas después del horario de su primera convocatoria

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Actualización del rubro Ajuste de Capital.
4º) Gestión de los directores.
5º) Consideración docs. art. 234 inc. 1) ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/94. Retribución de Directorio y Sindicatura.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Disolución social y su liquidación en forma anticipada.
3º) Designación de liquidadores y su inscripción.

Síndico - Roberto Vázquez
e. 6/12 Nº 13.352 v. 13/12/94

"R"

RAWSON CABLE
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

RAWSON CABLE S.A. comunica a los Sres. accionistas que el día 28 de diciembre de 1994, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Tres Arroyos 238 se realizará la Asamblea General Ordinaria destinada a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y los Estados Contables al 30 de junio de 1994;
3º) Honorarios a Directores y Síndicos, aprobación de su gestión;
4º) Designación del Directorio y de la Sindicatura;
5º) Autorizar el trámite de la reforma estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria nº 6 del 6 de octubre de 1993 designando personas al efecto. Asimismo, el Directorio recuerda a los Sres. accionistas, que el estatuto establece en su art. decimocuarto que "las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto por el art. 237 antes citado"; y en su art. decimoquinto que "rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la ley 19.550. Según la asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto".

Presidente - Benjamín Guiser
e. 6/12 Nº 13.421 v. 13/12/94

"S"

SAN ISIDRO PERSONAL EVENTUAL
S. A.

CONVOCATORIA

SAN ISIDRO PERSONAL EVENTUAL S. A. - Chacabuco Nº 145, 5º piso, Dpto. 57, Capital Federal. Fecha de Asamblea 26 de diciembre de 1994. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en el recinto de la calle Chacabuco Nº 145, 5º piso, Depto. 57, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1, Ley 19.550 al 30 de junio de 1993;
2º) Aprobación Gestión del Directorio su remuneración y en su caso el exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) 5º) Elección del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Lucas Alberto Bartucci
e. 6/12 Nº 13.476 v. 13/12/94

SEKHMETAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SEKHMETAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1994 a las 12 horas, en Florida Nº 142, 3er. piso "D", Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 13 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Fijación del número de miembros para integrar el órgano directivo. Elección de los Directores Titulares que corresponda por mandato por 2 años.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un período de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.

Presidente - César María Castex

NOTA: Para asistir a la Asamblea rige el art. 238 de la Ley de sociedades.

e. 6/12 Nº 13.368 v. 13/12/94

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DON FIERRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 26 de diciembre de 1994 a las 10 horas en la sede social de la compañía, Carlos Pellegrini 385, 4to. C de la Capital Federal, para tratar como Asamblea Ordinaria los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Análisis de la conducta del director Titular y su revocabilidad en los términos del artículo 256 de la Ley de Sociedades.
3º) En caso de aprobarse el punto 2) elección del nuevo Director Titular por el término del mandato.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.

Síndito Titular - Guillermo Alberto Hueter
e. 6/12 Nº 13.354 v. 13/12/94

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO (SOCIETÁ ITALIANA DI TIRO A SEGNO)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de la SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO (SOCIETÁ ITALIANA DI TIRO A SEGNO) de acuerdo a lo dispuesto por el art. 46 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día sábado 17 de diciembre de 1994 a las 16 horas en nuestro Gimnasio Anexo, de la Avda. Marconi 1225, El Palomar, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios que deberán firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario actuante (art. 33 E.S.).
2º) Tratamiento del informe presentado por la Comisión Investigadora en cumplimiento del mandato de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 1994.
3º) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Nro. 98 (1992-1993).
4º) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Nro. 99 (1993-1994).

Presidente - Luis Crespo
Secretario - Juan Carlos Poceiro

NOTA: En caso de no haber quórum a la hora fijada, la Asamblea se iniciará media hora después, cualquiera sea el número de los socios presentes (art. 35 E.S.).
Tendrán derecho a voz y voto los socios de ambos sexos Vitalicios, Efectivos/as, Familiares y Tiro Deportivo que tengan a la fecha de la Asamblea 2 (dos) años de antigüedad (art. 29 E.S.).
Para concurrir y votar es indispensable la presentación del carnet social y el comprobante de haber abonado por lo menos hasta la cuota social del mes de setiembre de 1994.
Una copia del informe a que se refiere el punto 2do. del Orden del Día está a disposición de los Señores Asociados en la Sede Administrativa. De acuerdo al art. 50 del Estatuto Social, con quince días de anticipación a la fecha de la convocatoria, se podrán consultar en Secretaría los padrones con la nómina de socios en condiciones de asistir a la Asamblea.

e. 6/12 Nº 13.417 v. 6/12/94

"V"

VILLETA
S. A., Comercial - Industrial - Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el día 26 diciembre 1994 a las 15 horas y para el día 9 de enero 1995, en caso de no reunirse el quórum en la primera, el domicilio Pje. Rivarola 111 piso 3º Nº 8, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración estado de resultados, balance general y anexos respecto al ejercicio cerrado el día 30/6/94.
3º) Aumento de capital. Consideración gestión del Directorio ejercicio cerrado el 30/6/94 y distribución utilidades.
4º) Transformación de las acciones nominativas emitidas por la Sociedad en acciones al portador-rescate de títulos y canje.

Presidente
e. 6/12 Nº 13.373 v. 13/12/94

VIPEFO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria el día 26 de diciembre de 1994 a las 18.30 horas en Primera Convocatoria en el domicilio social calle Moreno 1353 Piso 4º oficina "H" Capital Federal; fijándose la Segunda Convocatoria a los 19.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración la documentación del inciso 1 art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993 y 30 de abril de 1994.
2º) Motivo por el cual se realiza fuera de término la asamblea respecto al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1993 y el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Traslado de sede social sin modificación de Estatuto ya que se encuentra fijado en el acta constitutiva.
4º) Aumento de Capital dentro del quintuplo conforme lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones a $ 481.000 (pesos cuatrocientos mil).
5º) Fijación del nuevo número de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido por el artículo octavo del Estatuto debido a la renuncia del director Carlos Peron, elección de los mismos y distribución de los cargos.
6º) Reforma del art. undecimoprimero atento a que se prescindirá de la Sindicatura.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Dante Vivan
e. 6/12 Nº 13.418 v. 13/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Alfonso González Puente y Sara María Barreira de González domiciliados en Guardia Nacional 3194 Capital Federal, venden a Daniel Sergio Valentino, domiciliado en Av. Eva Perón 1761 piso 4º "15" Capital Federal el Fondo de comercio de Lechería, elaboración y venta de helados (102024-202012) sito en AV. CURAPALIGÜE 978, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Av. Curapaligüe 978 Capital Federal. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.

e. 6/12 Nº 13.475 v. 13/12/94

"S"

El Dr. Daniel Carmelo Bellantonio, abogado, Tº 37 Fº 383 CP, con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 piso 6º, Cap. Fed., avisa que Amigo's S. R. L., con domicilio legal en Falucho 361/365, Capital Federal, transfiere a la Sra. Lusi Yiazitzian de Magazian, domiciliada en Esmeralda 551, Capital Federal, el fondo de comercio sito en la calle SUIPACHA 714, Capital Federal, que funciona como bar, café, confitería, despacho de bebidas, casa de lunch, cervecería, restaurant y cantina. Esta transferencia es libre de toda deuda, gravamen, inhibiciones y personal. Reclamos de ley en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 6º, Capital Federal.

e. 6/12 Nº 5087 v. 13/12/94

"V"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 5224 de Cap. Fed., avisa, por cinco días que el Sr. Fernando Méndez Mazza, C. I. 11.760.803, con domicilio en la Av. San Martín 1997 piso 2º dpto. 6 de Cap. Fed., vende, cede y transfiere a los sres. Rubén Osvaldo Camiña, C.I. 7.286.873 y Eduardo Omar Sánchez, C.I. 7.775.249, ambos con domicilio en la Av. Díaz Vélez 5224 de Cap. Fed. a partir del 1/10/94 su 30 % del Local comercial sito en VARELA 63 P.B. y P. A. de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 6/12 Nº 13.463 v. 13/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABYI
S. R. L.

Complementando el aviso del 9 de noviembre de 1994, recibo Nº 0043-00010446, la sociedad aceptó la renuncia del Sr. Rabade Guillermo, D.N.I. 11.293.277, en su carácter de socio gerente de ABYI S.R.L.

Socio Gerente - Claudio Carrizo
e. 6/12 Nº 13.398 v. 6/12/94

ACO EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A.

En Asamblea de fecha 17 de octubre de 1994 designó Presidente a Mario Oscar Sananes y Director Suplente a Roberto Agustín Alonso.

Presidente - Mario Oscar Sananes
e. 6/12 Nº 13.383 v. 6/12/94

ADJUDICACIONES PAIS S.A.
DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Tucumán 766 piso 11 oficina 257 - Capital Federal.
Sorteo: 26/11/94
Símbolos favorecidos:
Primer premio: 723
Segundo premio: 739
Tercer premio: 342

Gerente - Eduardo San Marco
e. 6/12 Nº 13.438 v. 6/12/94

AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1994 y acta de Directorio Nº 1338 del 26/10/94, los Señores Accionistas de la sociedad han designado los integrantes de su Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Cargo	Nombre
Presidente	Sr. Jean Marie Monteil.
Vicepresidente	Ing. Paulo Miguel Marraccini.
Secretario	Ing. Carlos Enrique De Royere.
Vocal Titular	Sr. Bernard Dunand. Sr. Benoit Redon.
Vocal Suplente	Sr. Flavio Faggion Jr. Sr. Marcos Lopes Ferreira.

Síndico Titular Dr. Osvaldo Scanavino.
Dr. Orlando Laratro.
Dr. Carlos A. Majlis.

Síndico Suplente Dr. Alberto Menzani.
Dr. Jorge O. Puricelli.
Dr. Jorge Gebhardt.

Presidente
e. 6/12 Nº 13.461 v. 6/12/94

ALEJANDRO GORALI
S.A.M.I.C.F.I.

Se avisa por un día: Que con escritura Nº 386 del 18/11/94 se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria del 20/10/94 de la sociedad "ALEJANDRO GORALI S.A.M.I.C.F.I.", la que realizó el aumento de capital social dentro del quíntuplo lo cual lo establece el art. 188 de la Ley 19.550; correspondiente a un aumento de capital de $ 4.000.000.- y a la emisión de 4.000.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una.

Escribano - Carlos Manuel Paya
e. 6/12 Nº 13.350 v. 6/12/94

AMWAY
S. A. (En Liquidación)

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 9 de setiembre de 1994 resolvió: 1) La disolución anticipada de la sociedad (art. 94 inciso 1º Ley 19.550) y 2) Designar Liquidadores a los actuales integrantes del Directorio de la Sociedad: Presidente: Sr. Stephen Alan Robbins, Vicepresidente: Mario Andrés Boullon, Director Titular: Andrés Gabriel Rosenberg. Director Suplente: Alfredo Mauricio Vitolo.

Autorizado - Ariel Darío Zerboni
e. 6/12 Nº 5090 v. 6/12/94

ARAUCARIAS DEL PILAR
S. A.

Por Acta Directorio del 29/4/94 renunció la totalidad del Directorio: Osvaldo Norberto Pérez, Eduardo Osmar Elorza, Inés Iannetta y por Asambl. Ord. del 19/8/94 se aceptó dichas renuncias.

Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 6/12 Nº 13.382 v. 6/12/94

ARMANI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por contrato privado del 6 de octubre de 1994. El Sr. Sergio Horacio Barberis renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en ARMANI S.R.L.

Autorizado - Alberto O. Ferrari
e. 6/12 Nº 13.370 v. 6/12/94

AUTOYEN
S. A.
Nº de Registro 1.574.920

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 9 de agosto de 1993 el Sr. Dionisio Ramón Demattei ha dejado de pertenecer al Directorio de AUTOYEN S.A. El Directorio: Ricardo Mataffo, presidente, DNI Nº 14.774.850

Presidente - Ricardo Antonio Mataffo
e. 6/12 Nº 13.380 v. 6/12/94

"B"

BANCO DE ENTRE RIOS S. E. M.

Transformación Societaria del BANCO DE ENTRE RIOS S. E. M. De conformidad con el art. 77 de la ley de sociedades, la Provincia de Entre Ríos publica por un día que, por ley provincial Nº 8866 se ha ordenado la transformación de Banco de Entre Ríos S. E. M. en Sociedad Anónima, que regirá su actividad de conformidad con el Estatuto que se transcribe a continuación, que ha sido aprobado por la referida ley, Sociedad Anónima que quedará constituida al incorporarse como socios ingresantes, adquirentes de las Acciones Clase A, B y C, los siguientes bancos: Banco Institucional Cooperativo Limitado, Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado y Banco Municipal de Paraná S. E. M., transferencia que operará en la asamblea constituida que se convocará con posterioridad a la inscripción de la transformación en los registros pertinentes.

A los efectos previstos en el inc. 4 del art. 77 de la ley 19.550, se hace saber:

1) Que como fecha de resolución de la voluntad social debe tomarse la de promulgación de la ley 8866 (17/10/94) y publicación en el Boletín Oficial de Entre Ríos (21/10/94 y anexos en B. O. 14/11/94);

2) Que la escritura de transformación ha sido otorgada por el Poder Ejecutivo, ante la Escribanía Mayor de Gobierno, bajo el Nº 583, el 23 de noviembre de 1994, conforme al mandato impartido por la ley 8866.

3) Que la denominación anterior era Banco de Entre Ríos y que la que surge de la transformación será Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima.

4) Que el socio único del Banco de Entre Ríos (S. E. M.), es la Provincia de Entre Ríos, en virtud del rescate de las acciones privadas dispuesto por Decreto Nº 1722/85, en mérito a la autorización del art. 3º de la ley 7511.

5) Que los socios que se incorporarán a la fecha de transferencia efectiva de las acciones son el Banco Institucional Cooperativo Limitado, Inscripto en INAC Nº 8976, domiciliado legalmente en calle San Martín esq. Urquiza de la ciudad de Paraná; el Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado, Inscripto en INAC Nº 019, domiciliado en calle Buenos Aires esq. 25 de Junio de Paraná y el Banco Municipal de Paraná S. E. M., inscripto en el Registro Público de Comercio Legajo Nº 1135, domiciliado legalmente en calle 25 de Mayo Nº 116 de Paraná.

6) Que, efectuada que sea la inscripción de la transformación societaria, se convocará a última asamblea para la aprobación de la gestión del Directorio del Banco estatal y la aceptación de sus renuncias.

7) Que las autoridades del Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima serán las que se designen en la primera asamblea a convocarse para la incorporación de los nuevos socios; de acuerdo con el convenio de Cesión de Acciones aprobado por la ley 8866, publicado en el B. O. de Entre Ríos del 14 de noviembre de 1994.

8) Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 8866, Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima estará regido por el Estatuto aprobado por el art. 2 de dicha ley; del cual surgen el domicilio en la ciudad de Paraná, objeto social, plazo de duración, capital social, composición de los órganos de administración y fiscalización y duración de sus cargos, organización de la representación legal y fecha de cierre del ejercicio.

9) Que a continuación se transcribe el mencionado Estatuto.

Ministerio de Economía, O. y S. Públicos de Entre Ríos - Maximiano Blas Asensio.

ESTATUTO DEL BERSA

Capítulo I

Denominación - Domicilio - Duración

Art. 1º — DENOMINACION Y SEDE SOCIAL — La sociedad se denominará "Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima" y su domicilio legal se fija en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en la sede de su casa matriz, en la cual funcionará el Directorio, pudiendo este último constituirse en cualquiera de las sucursales, delegaciones, agencias y oficinas que tenga instaladas del Banco. El Directorio podrá establecer otras sedes que crea conveniente dentro del territorio de la Provincia, en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, previa autorización, en caso de corresponder del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — DURACION — El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Paraná.

Capítulo II

Objeto Social - Capital Social

Art. 3º — OBJETO — La sociedad tendrá por objeto la realización de la actividad de banco comercial, a través de todas las operaciones, activas y de servicios, autorizadas por las leyes y reglamentaciones que rigen la actividad financiera. Podrá hacerlo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros.

El Banco de Entre Ríos S. A., concurrirá con el crédito al fomento de la producción agrícola ganadera, industrial y minera, atenderá las necesidades del comercio de la construcción del turismo, de los distintos servicios y factores de la economía de la Provincia, y a todo aquello que tienda justificadamente al bien común.

Art. 4º — CAPITAL — El Capital Social es de pesos once millones ($ 11.000.000), según el balance de transformación y tiene la siguiente composición accionaria: 1100 Acciones Preferidas Clase "A", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, con derecho a un (1) voto; 3920 Acciones Preferidas Clase "B", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, sin derecho a voto: 1.580 Acciones Ordinarias Clase "C", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción con derecho a cinco (5) votos por acción; 2.615 Acciones Ordinarias Clase "D", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, con derecho a dos (2) votos por acción; 1.015 Acciones Preferidas Clase "E", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, sin derecho a voto, y 770 Acciones Preferidas Clase "F", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, con derecho a un (1) voto.

Las acciones Clase A, B y C integran el capital privatizado. Las acciones Clase D, E y F integran el capital no privatizado, sin perjuicio de su enajenabilidad futura.

Todas las acciones serán escriturales.

Las acciones se encuentran totalmente suscriptas e integradas; como capital del Bersem; ahora transformado en Bersa.

Art. 5º — CLASES DE ACCIONES — Las acciones serán: a) Acciones Preferidas Clase A, con derecho a un voto por acción; b) Acciones Preferidas Clase B, sin derecho a voto; c) Acciones Ordinarias Clase C, con derecho a cinco (5) votos por acción; d) Acciones Ordinarias Clase D, con derecho a dos (2) votos por acción; e) Acciones Preferidas Clase E sin derecho a voto, y f) Acciones Preferidas Clase F, con derecho a un (1) voto por acción.

Las Acciones Preferidas A y B, tendrán derecho a un dividendo del 8 % anual del valor nominal de la acción, con preferencia de cobro sólo sobre las ordinarias Clase C, en la distribución de la porción del dividendo anual que correspondiere al denominado "Capital Privatizado", o sea, el dividendo que se liquide como correspondiere al total del capital representado por las acciones Clase A, B y C.

Las Acciones Preferidas Clase E y Preferidas Clase F tendrán derecho a un dividendo del 8 % anual del valor nominal de la acción, con preferencia de cobro sólo sobre las ordinarias Clase D, en la distribución de la porción del dividendo anual que correspondiere al denominado "Capital No Privatizado", es decir, del dividendo líquido que correspondiere al total de las acciones Clase D, E y F.

La efectivización del dividendo fijo de las Acciones Preferidas quedará supeditado a que el ejercicio anual arroje utilidades en cantidad suficiente para su pago. Caso contrario, se acumulará al ejercicio siguiente. El porcentaje podrá ser aumentado en cada ejercicio por la asamblea.

Las Acciones Preferidas Clase A tendrán derecho a designar un Director.

Las Acciones Ordinarias Clase C tendrán derecho a designar cinco Directores, y entre ellos, hasta cuatro miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente del Bersa y el Vicepresidente Primero, serán elegidos por la Asamblea entre esos cinco Directores de la Clase C.

Asimismo, tendrán derecho a designar tres integrantes de la Comisión de Fiscalización.

Estas acciones no podrán cederse durante los primeros siete años contados desde la Asamblea de Constitución de la sociedad transformada, salvo a favor de cualquiera de los titulares iniciales de esta clase.

Las Acciones Ordinarias Clase D tendrán derecho a designar dos Directores, y en cualquier caso un miembro del Comité Ejecutivo. El Vicepresidente Segundo del Bersa será elegido entre ellos.

Asimismo, tendrán derecho a designar un miembro en la Comisión de Fiscalización.

Las Acciones Preferidas Clase F, tendrán derecho a designar un miembro en la Comisión de Fiscalización.

La modificación de los derechos de una clase de acciones requiere el voto favorable de dicha clase en Asamblea en que se trate tal modificación.

Art. 6º — AUMENTO DE CAPITAL. DERECHO DE PREFERENCIA — La Asamblea Ordinaria, podrá decidir el aumento de capital hasta el quíntuplo sólo en los casos excepcionales previstos en el inciso h) del artículo 29 del presente estatuto; pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión forma y condiciones de pago, cumplimentándose las formalidades de inscripción y publicación que exige la Ley de Sociedades vigente, sin requerir autorización administrativa. Las nuevas emisiones deberán respetar la proporcionalidad de las diversas clases de acciones, conforme la composición del capital en ese momento.

Las acciones, sean de voto simple o plural, ordinarias o preferidas otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posea, también otorga el derecho de acrecer en la proporción que hayan suscripto en cada oportunidad.

Art. 7º — ACCIONES ESCRITURALES — Las acciones que se emitan deberán ser escriturales, no representadas en títulos valores, y deberán inscribirse en cuentas llevadas por la sociedad a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales el que observará las formalidades de los libros de comercio, conteniendo: 1) Clases de Acciones, derechos y obligaciones que importan. 2) Estado de integración, con indicación del titular de las acciones. 3) Las sucesivas transferencias, con detalles de fechas e individualización de Adquirentes. 4) Los derechos reales que graven las acciones escriturales. 5) Cuentas en donde se registren los débitos o créditos ocasionados por cesión y otro movimiento. La sociedad otorgará al accionista comprobante de la apertura de esta cuenta y del movimiento que inscriba en ella. Todo ello sin perjuicio de las demás formalidades e inscripciones que debe contener, conforme las leyes, reglamentos y resoluciones respectivas.

Art. 8º — CLASES DE ACCIONES — Las acciones a emitirse podrán ser ordinarias de voto simple o plural, hasta un máximo de cinco o preferidas con derecho a voto o sin él; todas ellas nominativas. Las Acciones Preferidas podrán tener preferencia en el pago de los dividendos fijos, sin perjuicio de concurrir con las restantes en el reparto de las utilidades, que podrán ser o no acumulativas, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades o prioridad de la devolución del valor de integración en caso de liquidación de la sociedad.

El Directorio podrá ser autorizado a fijar en cada caso la oportunidad, clases de acciones, condiciones y forma de pago de cada emisión como así también si serán emitidas a la par o cobrando por ellas una prima de emisión.

Art. 9º — En caso de mora en la integración del capital suscripto, la que se producirá automáticamente por el mero vencimiento del plazo fijado, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el Art. 193 de la Ley 19.550, produciéndose la inmediata suspensión de los derechos políticos y patrimoniales inherentes a la acción por mora.

Art. 10. — La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones, negociables, con garantía común, flotante o especial, convertibles o no en acciones conforme el régimen legal vigente.

Capítulo III

Administración y Directorio

Art. 11. — La Dirección y Administración del Banco de Entre Ríos S. A., estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y cinco Directores Titulares.

En la misma oportunidad, forma y representación para elegir los Directores titulares la Asamblea elegirá un suplente por cada Director Titular elegido, que lo sucederá en el orden que se establezca.

Será también la Asamblea la que elegirá al Presidente, al Vicepresidente Primero y al Vicepresidente Segundo, quienes deberán surgir de los Directores Titulares que cada clase de acciones y conforme se establece en el artículo 5 del presente estatuto.

El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal del banco corresponde al Presidente y Vicepresidente Primero, indistintamente.

Art. 12. — Las diversas clases de acciones elegirán los Directores Titulares en el número indicado en el artículo cinco, o sea: Acciones Preferidas Clase A: un (1) Director: Acciones Ordinarias Clase C: cinco (5) Directores: Acciones Ordinarias Clase D: dos (2) Directores.

Los suplentes de los Directores serán elegidos en la misma forma y proporción.

Art. 13. — DURACION — El Presidente, los Vicepresidente Primero y Segundo, los Directores Titulares y Suplentes durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los miembros del Directorio no cesarán en sus mandatos, hasta tanto sean elegidos y tomen posesión sus reemplazantes.

Art. 14. — COMITE EJECUTIVO — El Directorio, en su primera reunión conformará el Comité Ejecutivo, que estará integrado, con el presidente incluido, por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, a determinar por el mismo Directorio entre sus componentes y que se conformará respetando las proporciones indicadas en el artículo cinco para las Acciones Ordinarias Clase C y D.

El Comité Ejecutivo, cuya conducción ejercerá el presidente del directorio, quien decidirá

con doble voto en caso de empate, tendrá a cargo los negocios ordinarios de la sociedad, entre ellos los siguientes:

1 — Ejercer la vigilancia y dirección inmediata de la función del banco.

2 — Resolver por delegación del Directorio los asuntos que éste no juzgue necesario intervenir en pleno.

3 — Resolver con cargo de dar cuenta al directorio en su primera reunión los asuntos de incumbencia de éste, que no admitan postergaciones y para los que no sea posible reunir de inmediato al mismo.

4 — Velar directamente por el cumplimiento de las normas que rigen el funcionamiento de la Institución, de los reglamentos y de los acuerdos de directorio.

5 — Designar comisiones, subcomisiones y/o comisiones especiales cuando estime necesario o conveniente.

6 — Independientemente del asesoramiento que puedan prestar los funcionarios del banco, el presidente podrá contratar para la atención directa de diversos asuntos, personal especializado y/u otro cuando lo estime necesario.

Estas facultades, serán independientes de las que tenga el presidente como representante legal del banco.

El ejercicio de algunos aspectos concretos de los enunciados precedentemente podrá ser delegado en el Presidente y, en su caso cuando situaciones de urgencia o circunstancias especiales lo requieran, podrá, el mismo ejercerlos "ad referendum" del Comité Ejecutivo.

Art. 15. — SUPLENCIAS DE DIRECTORES — En caso de incapacidad, inhabilidad, renuncia, remoción, fallecimiento, ausencia temporal que así lo justifique de los directores, serán reemplazados por el Director Suplente que haya sido elegido a tal efecto según lo establece el artículo once, y según decidan para cada caso los titulares de cada tipo de acción a la que se corresponda la designación del titular a reemplazar. Si la situación fuere definitiva, el suplente completa el período del director que reemplaza.

Art. 16. — QUORUM — Para que el Directorio pueda sesionar, salvo en los casos en que por la presente no se prescriban mayorías especiales, es necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, incluido el presidente o quien lo reemplace. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes y el presidente tendrá doble voto en caso de empate. Para la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria a los efectos de tratar cualquiera de los temas previstos en el inc. d) del artículo veintinueve, deberá contarse con el voto favorable de cinco de los miembros del directorio.

Art. 17. — INCOMPATIBILIDADES — No podrán ser miembros del Directorio aquellos que se encuentren comprendidos en las causales de incompatibilidades previstas en las Leyes de Entidades Financieras, o Sociedades Comerciales.

Art. 18. — INHABILITACION — Los miembros del Directorio, que en curso del ejercicio de su mandato, quedaren comprendidos en las limitaciones del artículo anterior, quedarán inhabilitados ipso facto, para continuar ejerciendo su mandato.

Atribuciones y deberes del Directorio

Art. 19. — Las atribuciones del Directorio serán las señaladas en este estatuto y en la Ley de Sociedades Comerciales, y en su caso, en la Ley de Entidades Financieras y normas complementarias del B. C. R. A. Los miembros de Directorio tendrán las siguientes funciones:

a) Hacer cumplir el presente estatuto y las demás normas que rijan la actividad del banco y las resoluciones de las asambleas de accionistas, como así también las resoluciones del Directorio.

b) Establecer las políticas generales para llevar a cabo las operaciones activas, pasivas y de servicios que hacen al objeto social.

c) Fijar los lineamientos de la operatoria crediticia, los inherentes a las transacciones de comercio exterior y de los servicios a prestar; todo ello, de conformidad con las decisiones que se adopten y, en su caso, las reglamentaciones que se establezcan.

d) Acordar préstamos, establecer calificaciones de créditos y autorizar o aprobar las distintas operaciones.

e) Determinar antes del cierre del balance a fin de cada ejercicio las depreciaciones del activo como así también la depuración de los créditos.

f) Decidir el ejercicio de las acciones judiciales necesarias, pudiendo otorgar los mandatos a poderes que corresponda; así como transigir judicialmente o extrajudicialmente, nombrar árbitros, arbitradores y amigables componedores. En su caso, ratificar los poderes o mandatos otorgados por el presidente en situaciones de urgencia.

g) Dictar las reglamentaciones generales y pautar las reglamentaciones particulares que requiera para el gobierno y funcionamiento de la institución.

h) Disponer los lineamientos de la política Institucional en materia de recursos humanos, la determinación de las remuneraciones y en especial, nombrar, promover, trasladar, suspender, sancionar, despedir y reincorporar al gerente general, los funcionarios superiores y demás empleados del banco.

i) Reunirse en sesiones ordinarias, con la periodicidad mínima que prescribe la ley de Sociedades.

j) Ajustar la política crediticia, obligándose a que, por lo menos el 30 % de la capacidad de préstamo del Bersa, se destine a unidades económicas que realicen, su principal actividad en la Provincia de Entre Ríos, siempre que dichas unidades económicas, estén encuadradas en los parámetros de solvencia y giro de negocios establecidos por el B. C. R. A.

k) Presentar anualmente la memoria y balance general a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

l) Conformar comité y/o comisiones para temas especiales.

ll) Resolver todas las cuestiones concernientes al banco no previstas en el estatuto, salvo aquellas que estén reservadas a la competencia de la asamblea.

Podrá el Directorio delegar las atribuciones y facultades establecidas en este artículo, indicando en cada caso concreto, el órgano o nivel jerárquico o funcionario a quien se encomienda su ejercicio.

Art. 20. — LIMITACIONES — Los miembros del Directorio, así como las empresas privadas vinculadas a ellos, sólo podrán operar con la institución en las condiciones que, con carácter general, tiene establecido el B. C. R. A. Todas estas operaciones, que consistan en créditos, cualquiera que sea su monto, serán aprobadas por el Directorio con expresa constancia en el acta de la sesión respectiva.

Art. 21. — Los miembros del Directorio podrán contratar con el banco en las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales y Ley de Entidades Financieras.

Art. 22. — DEL PRESIDENTE — El Presidente es el representante legal del banco, y tendrá los deberes y atribuciones que a continuación se expresan:

a) Presidir las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias de accionistas.

b) Presidir el Directorio y convocarlo a las sesiones ordinarias o extraordinarias, estas últimas, cuando lo crea conveniente o así lo solicite alguno de los directores titulares.

c) Presidir el Comité Ejecutivo.

d) Representar al banco y llevar las firmas de las comunicaciones especiales y correspondencia del directorio, firmar con el gerente general del Departamento Contable, y la Comisión Fiscalizadora, los balances generales del banco, firmar los poderes que hubiere de otorgarse a empleados del banco o a terceros según lo acuerde el Directorio. Asimismo, otorgar poderes o mandatos "ad referendum" del Directorio en situaciones de urgencia.

Art. 23. — REEMPLAZO — En caso de ausencia limitada o impedimento transitorio o definitivo del Presidente, lo reemplazará el director titular o suplente que designen los titulares de las acciones Clase C, con las mismas facultades y deberes. De igual manera se procederá para reemplazar en dichos casos, al Vicepresidente Primero. En caso de ausencia limitada o impedimento transitorio o definitivo del Vicepresidente Segundo, los titulares de las acciones Clase D designarán al Director Titular o Suplente que lo reemplace.

Art. 24. — RESPONSABILIDAD — El Presidente y los Directores responderán ilimitadamente y solidariamente hacia la institución, los accionistas y los terceros por el mal desempeño del cargo, así como la violación al estatuto o cualquier otra disposición legal o reglamentaria establecida o que se establezca, y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave.

Queda exento de responsabilidad el Presidente o en su caso el Director que habiendo participado de la deliberación o resolución o que la conoció, deja constancia escrita de su protesta y diere noticias a uno de los síndicos antes que su responsabilidad se denuncie al directorio, a la Comisión Fiscalizadora, a la asamblea o a la autoridad competente o que se ejerza la acción judicial.

En garantía del desempeño de sus funciones, los miembros del Directorio podrán ofrecer acciones de sociedades, a excepción de aquellas en que forma parte o que se encuentren vinculadas a ellas, como así también bienes muebles registrables o inmuebles o derechos crediticios debidamente instrumentados o constituir seguros de caución.

Capítulo IV

Comisión Fiscalizadora

Art. 25. — COMISION FISCALIZADORA — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta de cinco (5) miembros titulares y cinco suplentes designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria a propuesta de cada clase de acciones en la siguiente proporción: por la Clase C tres (3) miembros titulares y sus respectivos suplentes; por la Clase D un (1) miembro y su respectivo suplente; y por la Clase F un (1) miembro y su respectivo suplente; siendo posible su reelección. A dicha asamblea le compete establecer las remuneraciones de los referidos síndicos, sus atribuciones y deberes serán los que surgen del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, así como de la Ley de Entidades Financieras y normas complementarias. Llevará un libro de actas de las reuniones que deberán celebrarse periódicamente con intervalos no mayores de tres (3) meses y dictará su propio reglamento interno. En caso de disidencia, el síndico disidente tendrá las atribuciones y deberes del artículo 294 de la ley citada. De producirse vacancia temporal o definitiva, el síndico titular será reemplazado por el suplente que corresponda, en los casos y en la forma previstos en el artículo quince del presente estatuto; de no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a Asamblea General Extraordinaria, a fin de proceder a la designación según la propuesta por clase de acciones que resulte necesaria. Producida una causal de impedimento durante el desempeño de su cargo, el Síndico debe cesar de inmediato en sus funciones, e informar al Directorio dentro del término de diez (10) días. La Comisión Fiscalizadora debe sesionar por lo menos con la presencia de tres (3) de sus integrantes, y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los presentes. Sin perjuicio de los derechos y atribuciones que competen individualmente a cada Síndico y de lo dispuesto por el artículo 290 última parte de la ley societaria, la Comisión Fiscalizadora tendrá un Presidente designado por los accionistas titulares de acciones Clase C, quien presidirá las reuniones del órgano y tendrá a su cargo la ejecución que se la encomiende de las decisiones adoptadas, también y sin perjuicio de la actuación individual, el Presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio y el Comité Ejecutivo.

Art. 26. — ATRIBUCIONES — DEBERES Y RESPONSABILIDADES — Las atribuciones, deberes y responsabilidades de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, son las dispuestas por la Ley de Sociedades Comerciales, la Ley de Entidades Financieras y Normas complementarias del B. C. R. A. Asimismo son responsables ilimitada y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que le fije la ley.

Capítulo V

Asambleas

Art. 27. — LUGAR DE REUNION — Las asambleas deberán reunirse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social.

Art. 28. — ASAMBLEA ORDINARIA — COMPETENCIA — Será competencia de la Asamblea Ordinaria el considerar y resolver los siguientes asuntos:

a) Balance general, estado de resultados del ejercicio, estado de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos, distribución de ganancias, memoria, informe de la Comisión Fiscalizadora, presupuesto anual y cálculo de recursos, inversiones y gastos y todo otro aspecto relativo a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley, el estatuto o que sometan a su decisión el Directorio o la Comisión Fiscalizadora.

b) La designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y sus Presidentes y Vicepresidentes primero y segundo, en su caso, de acuerdo a lo propuesto por cada clase de acciones según lo dispuesto en el artículo cinco. El postulado no podrá ser rechazado por la asamblea, sino cuando existiere una causa de incompatibilidad o inhabilidad establecida en las leyes que sean aplicables.

c) Responsabilidad de Directores y Síndicos.

d) Fijar la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Para considerar el punto a) será convocada dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio.

Art. 29. — ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS - COMPETENCIA — Será competencia de la Asamblea General Extraordinaria, los temas que no sean competencia de la Asamblea General Ordinaria y en especial los siguientes:

a) Modificar el estatuto.

b) Reducción y reintegro del capital.

c) Rescate, reembolso y amortización de acciones.

d) Fusión, transformación, prórroga, escisión, disolución de la sociedad, el cambio fundamental del objeto y el reintegro total o parcial del capital.

e) Nombramiento, retribución y remoción de los liquidadores; consideración de las cuentas y de los asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que debe ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo.

f) Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, conforme al estatuto social.

g) Emisión de debentures, obligaciones negociables y conversión en acciones.

h) Aumento del capital, salvo que se efectuare por revalúo contable o, distribución de dividendo en acciones o en virtud de normas imperativas sobre capitales mínimos establecidas por el Banco Central de la República Argentina, hasta el quíntuplo.

La resolución contemplada en el inc. d) deberá ser adoptada, por el voto del 80 % de acciones con derecho a voto.

Art. 30. — ASAMBLEAS GENERALES - CONVOCATORIA — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Comité de Fiscalización en los casos previstos por la Ley de Sociedades, cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5 %) del capital social. En este último supuesto, la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocará la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta (40) días de recibida la solicitud. Si el directorio o la Comisión Fiscalizadora omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente.

Art. 31. — CONVOCATORIA — FORMA Y PUBLICACIONES — Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco (5) días, con diez (10) de anticipación por lo menos y no más de treinta (30), en el diario de publicaciones legales (Boletín Oficial) y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República.

Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas.

Art. 32. — ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA — La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres (3) días con ocho (8) de anticipación, como mínimo.

Las asambleas podrán ser convocadas simultáneamente, en cuyo caso, si la asamblea en segunda convocatoria fuere citada para celebrarse el mismo día deberá serlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera.

Art. 33. — ASAMBLEA UNANIME — La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen el total del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

Art. 34. — INHABILITACION PARA VOTAR — Los directores, miembros de la Comisión de Fiscalización y gerentes generales, no pueden votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión, como tampoco en las resoluciones referentes a su responsabilidad o remoción con causa.

Art. 35. — PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o sus reemplazantes. En su defecto, por la persona que designe la asamblea. Cuando la asamblea fuere convocada por el juez o la autoridad de contralor será presidida por el funcionario que éstos designen.

Art. 36. — QUORUM — La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

En la segunda convocatoria, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30 %) de las acciones con derecho a voto.

Art. 37. — MAYORIA — Salvo las excepciones expresamente previstas por este estatuto, las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán tomadas por mayoría

absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.

Art. 38. — ACCIONISTAS CON INTERES CONTRARIO AL SOCIAL — El accionista o su representante que en una operación determinada tenga, por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquéllas. Si contraviniese esta disposición será responsable de los daños y perjuicios cuando sin su voto no se hubiera logrado la mayoría necesaria para una decisión válida.

Art. 39. — ORDEN DEL DIA — Es nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el orden del día, salvo:

a) Si estuviera presente la totalidad del capital y la decisión se adoptara por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

b) Las excepciones que se autorizan expresamente en la Ley de Sociedades.

c) La elección de los encargados de suscribir el acta.

Art. 40. — CUARTO INTERMEDIO — La asamblea puede pasar a cuarto intermedio por una vez a fin de continuar dentro de los treinta días siguientes.

Sólo podrán participar en la segunda reunión los accionistas que cumplieron con lo dispuesto en el artículo 36, de este estatuto. Se confeccionará acta de cada reunión.

Art. 41. — ACTA DE ASAMBLEA — Las actas de asambleas serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días, por el Presidente y los socios designados al efecto y han de resumir las manifestaciones hechas en la deliberación, las formas de las votaciones y sus resultados con expresión completa de las decisiones. Cualquier accionista puede solicitar a su costa copia firmada del acta.

Art. 42. — ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS GENERALES — Para asistir a las asambleas, los titulares de acciones quedan exceptuados de la obligación de depositarlas o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los describa en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración.

Los accionistas o sus representantes que concurran a la asamblea firmarán el libro de asistencia en el que dejarán constancias de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda.

No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la asamblea excepto en el caso de cancelación del depósito.

Art. 43. — ACTUACION DEL MANDATARIO — Los accionistas se podrán hacer representar en las asambleas de que se trate, por medio de representantes o mandatarios. El mandato podrá justificarse por instrumento público o mediante simples cartas poderes dirigidas al presidente, en cuyo caso la firma del accionista deberá estar certificada en forma notarial, judicial o bancaria. No hay límite en el número de accionistas que puede representar un mandatario. No pueden ser mandatarios los directores, los integrantes del Comité de Fiscalización, los gerentes generales y demás empleados de la sociedad.

Ejercicio económico

Art. 44. — El ejercicio social del Banco cerrará el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables.

Para la distribución del dividendo entre las acciones, previamente se formarán dos masas: a) el sesenta por ciento (60 %) corresponderá al total de las acciones Clases A; B y C; y b) el 40 % (cuarenta por ciento), corresponderá al total de las acciones Clase D, E y F. La distribución entre las acciones de cada masa de dividendos será resuelta en asamblea.

Art. 45. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán.

a) Reservas legales correspondientes.

b) Remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.

c) A dividendos de las Acciones Preferidas con prioridad, los acumulativos impagos.

d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las Acciones Preferidas y a dividendos de las Acciones Ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación.

De la liquidación

Art. 46. — La liquidación del banco será realizada conforme a las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras. Cuando fuese efectuada por los organismos societarios, la misma se cumplirá por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea que disponga tal liquidación, estableciendo la remuneración de la misma. Podrán integrarla los directores de la sociedad.

La Comisión debe efectuar la liquidación, bajo la supervisión del Comité de Fiscalización de la siguiente manera: dentro de los 30 días de asumido el cargo se confeccionará un inventario y balance del patrimonio social, que se pondrá a disposición de los socios. Asimismo la Comisión Liquidadora informará al Comité de Fiscalización, trimestralmente sobre el estado de la liquidación. Extinguido el pasivo social, incluido los gastos de liquidación de la sociedad, los liquidadores, en caso de existir remanente, confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución; reembolsarán proporcionalmente la parte de capital, y el excedente se distribuirá en proporción a la participación de cada accionista en el capital social. El balance final y el proyecto de distribución efectuados, se inscribirán en el Registro Público de Comercio.

e. 6/12 Nº 13.553 v. 13/12/94

BANCO ITAU
S. A.

Comunica que por Res. del Directorio de fecha 17/10/94 resolvió cancelar la inscripción registral de su Sucursal en la Rep. Argentina y transferir sus activos y pasivos para la constitución de "BANCO ITAU ARGENTINA S.A.".

Autorizado - José Domingo Mangone
e. 6/12 Nº 13.394 v. 6/12/94

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 25 de noviembre de 1994 ha calificado con la categoría "AAA" la Co-emisión de Obligaciones Negociables de Distribuidora de Gas Pampeana S.A. y Distribuidora de Gas del Sur S.A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.535 del 3 de junio de 1994. Se trata de una emisión de obligaciones negociables solidarias simples, por un monto de 90 millones de dólares estadounidenses Esta coemisión fue resuelta por la Asamblea extraordinaria de accionistas de Distribuidora de Gas Pampeana S.A. realizada con fecha 25 de octubre de 1993; y la Asamblea extraordinaria de Distribuidora de Gas del Sur S.A. del 26 de octubre de 1993. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 8.61, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 11.27; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 15.93; los indicadores financieros adicionales al 30/09/94 (Distribuidora de Gas Pampeana liquidez 0.76, rentabilidad 13.87 % —ejercicio 93— endeudamiento 0.35, endeudamiento a largo plazo 0.02 y otros; Distribuidora de Gas del Sur liquidez 1.08, rentabilidad 17.63 —ejercicio 93—, endeudamiento 0.34, endeudamiento a largo plazo 0.00 y otros.); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables.

Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico al que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 6/12 Nº 13.448 v. 6/12/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 25 de noviembre de 1994, ha calificado con la categoría "AAA" la emisión de Obligaciones Negociables de Roberts S.A. de Inversiones, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.451 del 3 de marzo de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 8.16, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 8.16; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.55; los indicadores financieros adicionales al 30/09/94 (liquidez 1.41, rentabilidad 20.64 % —ejercicio 93—, endeudamiento 0.24, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 6/12 Nº 13.449 v. 6/12/94

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 25 de noviembre de 1994 ha calificado con la categoría "AAA" la Co-emisión de Obligaciones Negociables de Sodigas Pampeana S.A. y Sodigas Sur S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.558 del 16 de junio de 1994. Se trata de un Programa Global de coemisión de obligaciones negociables solidarias simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de 250 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador las emisoras supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para examen de consistencia un coeficiente de 2.81, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.94; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.51; los indicadores financieros adicionales al 30/09/94 (Sodigas Pampeana S.A.: liquidez 0.78, rentabilidad 16.29 %, endeudamiento 0.77, endeudamiento a largo plazo 0.33 y otros; Sodigas del Sur S.A.: liquidez 1.07, rentabilidad 16.85 %, endeudamiento 0.87, endeudamiento a largo plazo 0.37 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas supera los exámenes de sensibilidad realizados.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 6/12 Nº 13.450 v. 6/12/94

CAPELLI-MANSILLA-DERQUI
S. R. L.

Acto privado del 28/11/94 - Se resuelve la Disolución de la sociedad, y quedan designados Liquidadores los socios, con todas las facultades y obligaciones establecidas en la sección XIII de la Ley 19.550.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 6/12 Nº 5065 v. 6/12/94

COMPAÑIA INTRODUCTORA
DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CAPITALIZACION AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES Y EN EFECTIVO

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de octubre de 1994, y a las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 15 de diciembre de 1994, se procederá a acreditar en el Registro de Acciones Escriturales, en la cuenta de cada accionista lo siguiente:

El 5,403 % del capital ordinario en circulación de VN Pesos 12.700.000.-, por capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital". Las acciones escriturales a acreditar son ordinarias de Clase "A" (5 votos) y de Clase "B" (1 voto), de acuerdo a sus respectivas participaciones accionarias.

Dividendos en acciones escriturales ordinarias Clase "B" (1 voto) del 20,581 % y dividendos en efectivo del 7,480 % sobre el mismo capital. Las constancias de la acreditación de la referida capitalización y el pago del dividendo en efectivo, serán puestas a disposición de los Señores Accionistas, a partir de la fecha indicada, en la Caja de Valores S.A., Av. Leandro N. Alem 310, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

Las acciones escriturales a acreditar son de VN Pesos 1.- cada una y gozan de dividendo, así como cualquier otra participación que pudiera corresponder, a partir del 1ro. de julio de 1994. Las fracciones resultantes menores de VN $ 1.-, serán liquidadas en efectivo de acuerdo con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, noviembre 28 de 1994.

Presidente - Joaquín Conrado Viegener
e. 6/12 Nº 13.419 v. 9/12/94

CYNAMID DE ARGENTINA
S. A.

Escritura 7/11/1994 otorgó Poder General Amplio a favor de Jesús Ramírez Díaz, para actuar en la forma y con las facultades allí consignadas.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 6/12 Nº 5059 v. 6/12/94

CHACABUCO 895
S. R. L.

Nombramiento y Cesión de Gerentes: Acta de Reunión de Socios Nº 1 de fecha 26/8/94, entre Andrés Vigil González, Silvia Diana Koutnouyan, Carlos Alberto Lenguer y José María Mansilla, únicos socios de "CHACABUCO 895 S.R.L.", en donde quedó formalizada la cesación en su cargo de gerente de la socia Silvia Diana Koutnouyan, y el nombramiento para ejercer dicho cargo del socio José María Mansilla.

Socio Gerente - José María Mansilla
e. 6/12 Nº 13.403 v. 6/12/94

CHARGE
S. A. de Capitalización y Ahorro para fines determinados

Plan Autocrédito
Joaquín V. González Nº 388 - 5300 La Rioja (L.R.)

Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo Lotería Nacional del día 26/11/94.

ORDEN: 1er. PREMIO NRO. SORTEO: 723
ORDEN: 2do. PREMIO NRO. SORTEO: 739
ORDEN: 3er. PREMIO NRO. SORTEO: 342

ORDEN: 4to. PREMIO NRO. SORTEO: 355
ORDEN: 5to. PREMIO NRO. SORTEO: 607
Presidente - Jorge Paganucci
e. 6/12 Nº 13.375 v. 6/12/94

"D"

DATALOG TECHNOLOGY INC.
Sucursal Argentina

Se comunica que por resolución del 7 de noviembre de 1994, el Directorio de la Sociedad DATALOG TECHNOLOGY INC. ha decidido: 1) establecer sucursal en la República Argentina; 2) designar representante legal de la misma al Sr. Sheldon Harbinson; 3) fijar la sede social en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 328, 3º piso, Capital Federal.
Profesional Dictaminante - Justo Nolman
e. 6/12 Nº 13.351 v. 6/12/94

DI FOTO
S. A.

Por Asamblea ordinaria y extraordinaria del 15/7/94 y acta directorio Nº 140 se fijó en tres el número de miembros del directorio. Presidente: Sr. Fernando Boher Rosales; Vicepresidente Sr. Alexander Macedo y Director Titular Sr. Oscar Navarro.
Abogada - María Anahí Cordero
e. 6/12 Nº 5070 v. 6/12/94

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL SUR
S. A.

AVISO ARTICULO 10,
LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

PROGRAMA DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES
SEGUNDA SERIE

De conformidad con lo decidido por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 25 de octubre de 1993 y lo dispuesto por el Directorio en su reunión de fecha 28 de diciembre de 1993 y resoluciones complementarias, y la autorización conferida por Resolución Nº 10.535 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 3 de junio de 1994, Distribuidora de Gas del Sur S.A. ("Distribuidora de Gas del Sur" o la "Sociedad") ha constituido un programa de emisión de obligaciones negociables (el "Programa") a ser emitidas mediante una única serie y/o series sucesivas por un monto máximo acumulado en circulación de hasta U$S 90.000.000. El plazo total de vigencia del Programa es de 5 (cinco) años contados a partir de su autorización por la CNV. Los plazos de amortización de las obligaciones negociables no serán inferiores a 31 días ni superarán los 10 años desde la fecha de su emisión. En el marco del Programa, la Sociedad co-emitió en forma solidaria con Distribuidora de Gas Pampeana S.A. una primera serie de obligaciones negociables por un monto de U$S 60.000.000 (la "Primera Serie") cuyo vencimiento opera con fecha 7 de diciembre de 1994.

La Sociedad ha dispuesto co-emitir en el marco del Programa, también en forma solidaria con Distribuidora de Gas Pampeana S.A., la segunda serie de obligaciones negociables (la "Segunda Serie" por un monto total de valor nominal U$S 90.000.000 (dólares estadounidenses noventa millones). Las obligaciones negociables devengarán intereses desde la fecha de su emisión a una tasa flotante máxima de LIBO más 3,5 calculada de conformidad con la fórmula que en detalle se describe en el suplemento al prospecto. Los intereses serán pagaderos por trimestres vencidos. Las obligaciones negociables no son rescatables a opción de la Sociedad ni son convertibles a opción de la Sociedad. Estarán representadas íntegramente por obligaciones negociables globales nominativas definitivas y, en ciertas circunstancias, podrán emitirse obligaciones negociables cartulares nominativas. El capital de las obligaciones negociables será pagado a la par a los dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión. La Sociedad utilizará el producido de la colocación de las obligaciones negociables para la cancelación de un crédito puente otorgado por los agentes colocadores a fin de cancelar el remanente de capital e intereses correspondiente a amortización de la Primera Serie, y el remanente para refinanciar otros pasivos de corto plazo y/o financiar el programa de inversiones de la Sociedad, de acuerdo a los usos de fondos aprobados por la asamblea de accionistas que autorizó la creación del Programa y lo previsto por la Ley Nº 23.576 (texto conforme Ley Nº 23.962), Decreto Reglamentario Nº 156/89 y normas complementarias. Los demás caracteres de la obligaciones negociables correspondientes a la Segunda Serie surgen del suplemento al prospecto.

Distribuidora de Gas del Sur, con domicilio legal en Avenida Dávila 240, piso 3º, Capital Federal, es una sociedad anónima constituida en la República Argentina el 24 de noviembre de 1992, e inscripta ante el Registro Público de Comercio el 1 de diciembre de 1992, bajo el número 11.676, del libro 112, tomo "A" de Sociedades Anónimas, con un plazo de duración de 99 años a contar desde el 1 de diciembre de 1992. El objeto social y la actividad principal de la Sociedad consiste en la prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros.

Al 30 de septiembre de 1994, el capital emitido suscripto e integrado ascendía a $ 174.026.090. El patrimonio neto a la misma fecha era de $ 215.661.808. Asimismo, a la fecha del presente aviso la Sociedad no había otorgado avales ni garantías, como tampoco asumido deudas privilegiadas. A la fecha del presente aviso, Distribuidora de Gas del Sur no ha emitido otras obligaciones negociables ni debentures, más que las correspondientes a la Primera Serie.
Vicepresidente - Alejandro P. Ivanissevich
e. 6/12 Nº 13.384 v. 6/12/94

DISTRIBUIDORA DE GAS PAMPEANA
S. A.

AVISO ARTICULO 10, LEY DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES

PROGRAMA DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES
SEGUNDA SERIE

De conformidad con lo decidido por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 25 de octubre de 1993 y lo dispuesto por el Directorio en su reunión de fecha 28 de diciembre de 1993 y resoluciones complementarias, y la autorización conferida por Resolución Nº 10.535 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 3 de junio de 1994, DISTRIBUIDORA DE GAS PAMPEANA S.A. ("Distribuidora de Gas Pampeana" o la "Sociedad") ha constituido un programa de emisión de obligaciones negociables (el "Programa") a ser emitidas mediante una única serie y/o series sucesivas por un monto máximo acumulado en circulación de hasta U$S 90.000.000. El plazo total de vigencia del Programa es de 5 (cinco) años contados a partir de su autorización por la CNV. Los plazos de amortización de las obligaciones negociables no serán inferiores a 31 días ni superarán los 10 años desde la fecha de su emisión. En el marco del Programa, la Sociedad coemitió en forma solidaria con Distribuidora de Gas del Sur S.A. una primera serie de obligaciones negociables por un monto de U$S 60.000.000 (la "Primera Serie") cuyo vencimiento opera con fecha 7 de diciembre de 1994.

La Sociedad ha dispuesto co-emitir en el marco del Programa, también en forma solidaria con Distribuidora de Gas del Sur S.A., la segunda serie de obligaciones negociables (la "Segunda Serie") por un monto total de valor nominal U$S 90.000.000 (dólares estadounidenses noventa millones). Las obligaciones negociables devengarán intereses desde la fecha de su emisión a una tasa flotante máxima de LIBO más 3,5 calculada de conformidad con la fórmula que en detalle se describe en el suplemento al prospecto. Los intereses serán pagaderos por trimestres vencidos. Las obligaciones negociables no son rescatables a opción de la Sociedad ni son convertibles a opción de la Sociedad. Estarán representadas íntegramente por obligaciones negociables globales nominativas definitivas y, en ciertas circunstancias, podrán emitirse obligaciones negociables cartulares nominativas. El capital de las obligaciones negociables será pagado a la par a los dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión. La Sociedad utilizará el producido de la colocación de las obligaciones negociables para la cancelación de un crédito puente otorgado por los agentes colocadores a fin de cancelar el remanente de capital e intereses correspondiente a amortización de la Primera Serie, y el remanente para refinanciar otros pasivos de corto plazo y/o financiar el programa de inversiones de la Sociedad, de acuerdo a los usos de fondos aprobados por la asamblea de accionistas que autorizó la creación del Programa y lo previsto por la Ley Nº 23.576 (texto conforme Ley Nº 23.962), Decreto Reglamentario Nº 156/89 y normas complementarias. Los demás caracteres de las obligaciones negociables correspondientes a la Segunda Serie surgen del suplemento al prospecto.

Distribuidora de Gas Pampeana, con domicilio legal en Avenida Dávila 240, piso 3º, Capital Federal, es una sociedad anónima constituida en la República Argentina el 24 de noviembre de 1992, e inscripta ante el Registro Público de Comercio el 1 de diciembre de 1992, bajo el número 11.764, del libro 112, tomo "A" de Sociedades Anónimas, con un plazo de duración de 99 años a contar desde el 1 de diciembre de 1992. El objeto social y la actividad principal de la Sociedad consiste en la prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros.

Al 30 de septiembre de 1994, el capital emitido suscripto e integrado ascendía a $ 333.281.049 El patrimonio neto a la misma fecha era de $ 389.843.486. Asimismo, a la fecha del presente aviso la Sociedad no había otorgado avales ni garantías, como tampoco asumido deudas privilegiadas. A la fecha del presente aviso, Distribuidora de Gas Pampeana no ha emitido otras obligaciones negociables ni debentures, más que las correspondientes a la Primera Serie.
Vicepresidente - Alejandro P. Ivanissevich
e. 6/12 Nº 13.385 v. 6/12/94

"E"

EL SOPLETE GOMEZ HNOS.
S. R. L.

Se comunica que por reunión de socios del 5 de agosto de 1993 de designó al señor Aristóbulo Gómez Ruperez como gerente, ejerciéndola en forma indistinta con el señor Leopoldo Isaac Gurovich. Quien presta conformidad.
Gerente - Leopoldo Gurovich
e. 6/12 Nº 13.390 v. 6/12/94

EL SOPLETE GOMEZ HNOS.
S. R. L.

Se comunica que por reunión de socios del 23 de noviembre de 1994 se aceptó la renuncia como gerente al señor Leopoldo Isaac Gurovich y se designó como gerente al señor Aristóbulo Gómez Ruperez. Quien presta conformidad.
Gerente - Leopoldo Gurovich
e. 6/12 Nº 13.389 v. 6/12/94

ESCOLAR
Sociedad en Comandita Por Acciones

Comunica que por Escritura Pca. del 27/10/94 Nº 383, se resuelve la Disolución de la sociedad por vencimiento de plazo y se nombran Liquidadores a la sra. María Simona Velazquez de Vitro y al Sr. Victor Juan Vitro.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 6/12 Nº 13.437 v. 6/12/94

"F"

FONDO FINANCIERO SEGURIDAD

Entre Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., representada por el señor Adrián Claudio Guissarri en su carácter de Presidente y Banco del Sud Sociedad Anónima, representado en este acto por el Señor Carlos Fabián Etcheverrigaray, en su carácter de Director, se acuerda suscribir el presente Reglamento de Gestión de **FINANCIERO SEGURIDAD** Fondo Común de Inversión el cual queda redactado como signe: **PRIMERO: Denominación - Sociedad Gerente y Depositaria.** Queda constituido el Fondo Común de Inversión ("El Fondo") **FINANCIERO SEGURIDAD** en los términos de la Ley de Fondos Comunes de Inversión Nro. 24.083. Las funciones correspondientes a la Sociedad Gerente serán desempeñadas por SUD VALORES Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y las de Depositario por BANCO DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA. **SEGUNDO: Objetivos de inversión. FINANCIERO SEGURIDAD** es un Fondo de tipo especializado nominado en Pesos que se constituye con el propósito de MAXIMIZAR el incremento patrimonial de corto y mediano plazo aplicando una estrategia de inversiones prudentes a través del mantenimiento de una cartera diversificada de activos financieros, en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y en activos de renta fija que coticen en mercados autorregulados del país o de países extranjeros. **TERCERO: Política de inversiones.**

Limitaciones a las Inversiones por tipo de activos.

FINANCIERO SEGURIDAD tendrá por objeto realizar las siguientes inversiones, cuyos plazos no superen de un año:

a) Por lo menos el ochenta por ciento (80 %) del haber del Fondo será invertido conjunta o indistintamente en activos de renta fija; instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; títulos de deuda en general como ser obligaciones negociables, valores públicos representativos de deuda de corto plazo emitidos por el Banco Central de la República Argentina y Tesoro Nacional; y en contratos de futuros y de opciones sobre los valores antes indicados, sus índices e índices de tasas de interés.

b) El resto del haber del Fondo podrá estar invertido conjunta o indistintamente en instrumentos representativos de deuda emitidos por los Tesoros Provinciales o demás entes públicos y en acciones adquiridas como consecuencia de la conversión de obligaciones convertibles, pero dichas acciones deberán enajenarse dentro de los seis meses de su ingreso al haber del Fondo. Sin perjuicio de las demás limitaciones que establezca la ley, la gestión del haber del Fondo no podrá:

1) Constituir la cartera con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora.

2) Invertir en valores emitidos por una misma emisora o por emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo.

3) Invertir en activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión correspondientes.

4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros Fondos comunes de inversión.

5) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras pertenezcan al fondo.

6) Invertir en un solo valor emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo.

7) Mantener como disponibilidades en efectivo, divisas o monedas extranjeras un importe superior al diez por ciento (10 %) del haber del fondo, pudiendo las mismas ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remunerados o no.

8) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

9) Invertir una cifra superior al veinticinco por ciento (25 %) del haber total del Fondo en activos negociados en mercados de países extranjeros. Este límite no se considerará cuando se trate de inversiones en países con los cuales existan tratados internacionales de integración económica que prevean la integración de los respectivos Mercados de Capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores, hubiera suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países siempre que se emitan y negocien en el país de origen. Las inversiones en países con los cuales no existan tratados de integración económica se podrán realizar principalmente en valores que coticen en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. CANADA: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhage, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de

Opciones y Futuros Financieros. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Nagoya. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwan. COREA: Bolsa de Valores de Corea. PERU: Bolsa de Valores de Lima. ECUADOR: Bolsa de Guayaquil. VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas. COLOMBIA: Bolsa de Bogotá, de Medellín y de Occidente. BRASIL: Bolsas de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. URUGUAY: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones.

CUARTO: Limitaciones a las inversiones en operaciones de futuros y de opciones. **FINANCIERO SEGURIDAD** para las operaciones de futuro y de opciones mencionadas en el artículo tercero inciso a), sujetará la operatoria a las siguientes limitaciones:

a) El importe total de las primas pagadas para la adquisición de opciones no podrá superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo.

b) El compromiso total resultante del lanzamiento de opciones de compra y de venta, no podrá superar en ningún momento el ochenta por ciento (80 %) del haber del Fondo. A tal efecto el compromiso proveniente del lanzamiento de las opciones de compra y de venta será igual al importe de los precios de ejercicio multiplicado por el número de contratos comprendidos en dichas opciones.

c) En el lanzamiento de opciones de compra sobre valores mobiliarios, el Fondo deberá ser titular de los valores objeto, o de las opciones de compra compensatorias, o bien de cualesquiera otros instrumentos (tales como obligaciones convertibles o bonos de suscripción de acciones u obligaciones) que proporcionen una cobertura suficiente. La cobertura de las opciones de compra lanzadas no podrá enajenarse hasta tanto subsistan dichas opciones, a menos que estén cubiertas, a su vez, por opciones compensatorias u otros instrumentos utilizados a tal fin.

d) El compromiso total relativo a los contratos de futuros, tanto comprados como vendidos, no podrá superar en ningún momento, el ochenta por ciento (80 %) del haber del Fondo. Se entiende por compromiso total al número de contratos comprados o vendidos valuados al precio de mercado.

e) El compromiso total relativo a los contratos de futuros y opciones no puede superar el ochenta por ciento (80 %) de total los valores poseídos por el Fondo.

f) Sólo podrán adquirirse aquellos derechos que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados aprobados por el Organismo. El precio a tomar será el promedio ponderado del día o en su defecto el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie.

QUINTO: Excepciones transitorias a las limitaciones. Las limitaciones establecidas en los artículos anteriores podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos o rentas de acciones u otros valores mobiliarios, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar desde la fecha en la que se produjo el exceso. La limitación indicada en el inciso 7) del artículo tercero podrá ser superada excepcionalmente por un plazo no superior a ciento ochenta (180) días, conforme a la política de inversión del Fondo. El exceso se pondrá en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días hábiles de producido.

SEXTO: Copropiedad indivisa. FINANCIERO SEGURIDAD estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, representados por cuotapartes escriturales nominadas en pesos. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

SEPTIMO: Incorporación de Inversores. FINANCIERO SEGURIDAD podrá ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente adjudicará las cuotapartes correspondientes, conforme al valor de la cuotaparte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor, determinado como se establece más adelante en este reglamento.

OCTAVO: Cuotapartes. Derecho de rescate. Otros beneficios. Las cuotapartes confieren a su titular el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este reglamento; y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo. Las cuotapartes son escriturales, siendo responsabilidad de la Depositaria llevar el registro a nombre de sus titulares y de los gravámenes que sobre ellos recaigan. Los inversores del Fondo gozarán, además, de los beneficios que eventualmente les reconozca la Sociedad Gerente conforme a su política de promoción del Fondo.

NOVENO: Suscripción de Cuotapartes. La suscripción de las cuotapartes del Fondo se hará mediante la solicitud pertinente en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte, (acorde a los valores establecidos en la cláusula 12º del presente reglamento) que podrá ser efectuado:

a) En moneda Argentina de curso legal, ya sea en efectivo o en cheque "veinticuatro (24) horas" sobre la misma plaza de suscripción, o mediante un débito en cuenta corriente o caja de ahorro.

b) En moneda extranjera. En este caso los aportes se convertirán según la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador vigente al día de entrega del aporte.

c) En valores susceptibles de integrar la cartera del Fondo, a criterio de la Sociedad Gerente, en cuyo caso se valuarán conforme a las reglas fijadas en el artículo décimo tercero. La solicitud de suscripción podrá ser aceptada por la Sociedad Gerente dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles. El aporte podrá ser disminuido por el pago de la comisión de suscripción establecida en la cláusula 27º de este Reglamento. De ser aceptada la suscripción, en ese mismo plazo el Depositario acreditará las cuotapartes en cuenta, a nombre del suscriptor. De ser rechazada la solicitud, el importe del aporte deberá ser reintegrado a su titular, también dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles. El comprobante de saldo en cuenta será puesto a disposición del copropietario por el Depositario o los Agentes Colocadores, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de aceptación de la solicitud. La Sociedad Gerente, cuando las condiciones del mercado lo hicieren aconsejable en defensa del interés de los cuotapartistas, podrá con carácter temporario y general limitar la suscripción de nuevas cuotapartes.

DECIMO: Adhesión al Reglamento. La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente reglamento, del que se entregará copia al suscriptor en oportunidad de la suscripción de cuotapartes.

DECIMO PRIMERO: Constancia de saldo de cuenta de cuotapartes. Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo en cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier tiempo una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión la Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de 5 cuotapartes.

DECIMO SEGUNDO: Adquisición de cuotapartes. Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado, deducida en su caso la comisión de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo décimo tercero) vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Si restare algún excedente, este quedará a disposición del interesado a las veinticuatro (24) horas de acreditadas las cuotapartes.

DECIMO TERCERO: Determinación del valor unitario de la cuotaparte. El valor unitario de la cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al precio registrado en los mercados a la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigor, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. Las reglas de valuación de los activos, sin perjuicio de las disposiciones que dicte la Comisión Nacional de Valores, son las siguientes:

a) "Cuando el haber del fondo se hallare integrado por valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo." (Art. 9 inc. a, Decreto Nº 174/93).

Para los valores públicos y las obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico S.A.; para las acciones, obligaciones negociables convertibles en acciones, derechos de suscripción, y obligaciones negociables de las pymes (Decreto Nº 1087/93), la cotización en rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o, de no tener cotización ésta el de la Bolsa que corresponda. "En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, incluso los de renta fija, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos (Res. Gral. C.N.V. Nº 240, art. 149, pto. 6 inc. f). Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se considerará la última cotización informada. Al efectuarse el cómputo del haber neto del Fondo se incluirán los dividendos puestos a disposición, que en el caso de tratarse de dividendos en acciones se valuarán conforme a lo estipulado en los párrafos anteriores según corresponda, y se deducirán los gastos, comisiones, retribuciones e impuestos contemplados en este reglamento devengados hasta la fecha. Un procedimiento similar se aplicará a efectos de incluir las amortizaciones y rentas de los valores públicos y de las obligaciones negociables puestas a disposición.

b) En caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, se tomará el equivalente en pesos de su valor correspondiente a la última cotización en la bolsa en que hayan sido adquiridos, obtenidos a través del sistema Reuters o por medios normales de publicidad en el país a la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se considerará la última cotización informada. El tipo de cambio aplicable será el vigente en esa fecha al cierre del mercado libre de cambios tipo vendedor, utilizado en operaciones de transferencias financieras, correspondiente a la fecha de valuación, según cotización del Banco de la Nación Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto. Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con información de las distintas cotizaciones en el día de la valuación, se considerará la última cotización informada.

c) Para los valores mobiliarios que no tengan cotización en el día se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. En el caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando la última cotización informada.

d) Los certificados de plazo fijo u otros documentos emitidos por entidades financieras, que no tuvieran cotización en bolsa, se valuarán por su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva (Res. Gral. Nº 240, art. 149, pto. 6, inc. e); deducidos en todos los supuestos los impuestos que los graven. Los certificados y demás documentos emitidos en moneda extranjera se convertirán conforme a la pauta indicada en el inciso b) precedente.

e) El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber del Fondo del día hábil inmediato posterior.

DECIMO CUARTO: Intransferibilidad de las cuotapartes. Las cuotapartes son intransferibles pero podrán ser objeto de gravamen, debiéndose notificar a la Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar según corresponda.

DECIMO QUINTO: Rescate de las cuotapartes. El Depositario, a solicitud de sus titulares, se obliga a rescatar las cuotapartes en el plazo previsto más adelante, por sí o por intermedio de los Agentes Colocadores por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar en pesos, será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuotaparte vigente al día en que se solicitó el rescate, conforme a lo establecido en el artículo décimo tercero del presente, deducidos los derechos de rescate, en su caso. El pago del rescate se efectuará, dentro de las 48 horas hábiles de formulada la solicitud de rescate.

DECIMO SEXTO: Suspensión del rescate. La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de alguna de las siguientes causas: guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil y/o bancario y/o cambiario o cualquier otro acontecimiento grave, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083. Si el plazo de la suspensión excediera de tres (3) días, deberá resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

DECIMO SEPTIMO: Dirección - Administración. La dirección, administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento de gestión, la ley de Fondos Comunes de Inversión y sus normas reglamentarias. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente reglamento de gestión.

DECIMO OCTAVO: Representación. La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en asambleas, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas precedentemente para el ejercicio del derecho a voto.

DECIMO NOVENO: Gestión. La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin, tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier bien del Fondo por venta o por cualquier otra forma, y a invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier activo en iguales o diferentes bienes susceptibles de integrar el haber del Fondo.

VIGESIMO: Facultad para designar nuevo Depositario. En el caso de falta grave, inhabilitación o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso esa designación producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

VIGESIMO PRIMERO: Limitaciones. En ningún caso la Sociedad Gerente podrá comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la ley y sus normas reglamentarias. La Sociedad Gerente y sus Directores serán responsables con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo.

VIGESIMO SEGUNDO: Designación de una nueva Sociedad Gerente. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las disposiciones legales en vigencia.

VIGESIMO TERCERO: Depositario. Corresponderán al Depositario las funciones de agente de suscripción, rescate, cobro y pago, la de custodia de los bienes integrantes del Fondo y llevar el registro de cuotapartes escriturales. Los valores mobiliarios y otros bienes que integren el Fondo, así como el producido de su venta, estará en poder del Depositario, quien podrá a su vez encomendar la guarda física o el depósito a terceros debidamente capacitados, como ser otras entidades financieras, cajas de Valores, etc., bajo su exclusiva responsabilidad. Los valores mobiliarios y otros activos, adquiridos en el extranjero, serán tenidos en depósito a la orden del Depositario en bancos corresponsables del exterior o instituciones habilitadas para el depósito colectivo de valores mobiliarios, también bajo responsabilidad de aquél.

VIGESIMO CUARTO: Agente de cobro y pago. El Depositario, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores,

podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes.

VIGESIMO QUINTO: Vigilancia del cumplimiento del Reglamento de Gestión. El Depositario deberá dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de la falta que advirtiera en la Sociedad Gerente de uno o más de los requisitos que para la misma establece la ley para cumplir sus funciones, como así también de toda irregularidad que observare en la gestión de aquella. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del Depositario. El aviso predicho no exime al órgano correspondiente de adoptar las medidas que en el orden judicial sean pertinentes.

VIGESIMO SEXTO: Agentes colocadores. A fin de que participe en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente cumpliendo los requisitos exigidos por la Comisión Nacional de Valores, podrá celebrar convenios con agentes colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación y venta de las cuotapartes, pudiendo éstos además tramitar su rescate. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

VIGESIMO SEPTIMO: Derechos de suscripción y de rescate. Dichas sumas podrán representar un máximo del cuatro por ciento (4 %); dos por ciento (2 %) por cada concepto. Los órganos activos del Fondo podrán en cualquier momento eximir o disminuir estos porcentajes a su sólo arbitrio, a los fines promocionales de dar un mayor impulso a la expansión de las actividades del Fondo. Los órganos activos asimismo podrán disminuir o eximir de la comisión de rescate a aquellos cuotapartistas que hubieran cumplido un plazo mínimo de permanencia en el Fondo o suscribieren cuotapartes por montos significativos a establecerse.

VIGESIMO OCTAVO: Retribución de la Sociedad Gerente. La Sociedad Gerente percibirá honorarios de hasta el seis por ciento (6 %) anual como máximo, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes calendario, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del presente reglamento, por la dirección, administración y representación del Fondo. Esta retribución será pagadera con cargo al Fondo dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente. La Sociedad Gerente renuncia a la percepción de otros gastos ordinarios de gestión. Sin perjuicio de ello, las comisiones, impuestos y derechos, y gastos derivados de la adquisición y enajenación de los valores pertenecientes al Fondo se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando:

a) las comisiones, impuestos y derechos y gastos de adquisición al costo de las inversiones en cartera,

b) las comisiones, impuestos y derechos y gastos de enajenación al resultado de la realización de valores mobiliarios y otros bienes en cartera. Todo otro tributo, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, será imputado inmediatamente a los resultados del Fondo.

VIGESIMO NOVENO: Retribución del Depositario. El Depositario recibirá en compensación por sus servicios, honorarios de hasta el cuatro por ciento (4 %) anual como máximo, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes calendario, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni de las que se establecen en el artículo vigésimo octavo del presente reglamento. Dichos honorarios serán pagaderos con cargo al Fondo dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente. El total de honorarios imputables al fondo por Sociedad Gerente y Depositaria es de hasta el diez por ciento (10 %) anual, aplicable como se expone anteriormnte.

TRIGESIMO: Incidencia de las retribuciones en el cómputo del haber neto del Fondo. Los gastos y comisiones contemplados en los dos artículos precedentes serán tomados en cuenta en el cómputo del valor del haber neto del Fondo.

TRIGESIMO PRIMERO: Estados contables y memoria anual. Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de julio de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por los Síndicos de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los cuotapartistas dentro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquella al cuotapartista que lo socilite.

TRIGESIMO SEGUNDO: Utilidades. Se entenderá que son utilidades netas del ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en acciones u otros valores. El fondo no pagará dividendos, o sea que todas las utilidades e ingresos obtenidos por el fondo serán reinvertidos por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores mobiliarios y otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber.

TRIGESIMO TERCERO: Arbitraje. Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los cuotapartistas sobre la interpretación del presente contrato o los derechos y obligaciones de los órganos activos del Fondo será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

TRIGESIMO CUARTO: Modificación del reglamento de gestión. El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por dicho Organismo, se publicará un aviso por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente a efectos de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma.

TRIGESIMO QUINTO: Supresión del Mercado Libre de Cambios. Si en virtud de normas legales futuras se suprimiera la existencia del mercado libre de cambios, a los fines previstos en los artículos noveno y décimo tercero del presente reglamento y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de los Pesos necesarios para adquirir en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra moneda extranjera equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al procedimiento alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de Fondos del o al exterior.

TRIGESIMO SEXTO: Rescisión del reglamento de gestión. Siempre que hubieren razones atendibles para ello y que la medida contemplase adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, los órganos activos, previa aprobación de la Comsión Nacional de Valores, podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro (4) meses efectuado en forma legal.

TRIGESIMO SEPTIMO: Comisión por liquidación. La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación, a partir del momento de la aprobación de ésta por la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes calendario. Esta comisión comenzará a percibirla a partir del momento de aprobación, por la Comisión Nacional de Valores, y se calculará de la misma forma que los artículos 27mo. y 28vo.

TRIGESIMO OCTAVO: Liquidación. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al mismo.

TRIGESIMO NOVENO: Organo sustituto. En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, este procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo sexto. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes.

CUADRAGESIMO: Distribución del haber líquido. Una vez aprobada la decisión de liquidar el Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas dentro del menor plazo posible pero nunca excederá en sus funciones el término máximo de seis (6) meses, salvo que obren casos de fuerza mayor.

Presidente - Adrián Guissarri

e. 6/12 Nº 3749 v. 7/12/94

FONDO PIONERO FINANCIERO EN DOLARES

Entre Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., representada por el Señor Adrián Claudio Guissarri en su carácter de Presidente y Banco del Sud Sociedad Anónima, representado en este acto por el Señor Carlos Fabián Etcheverrigaray, en su carácter de Director, se acuerda suscribir el presente Reglamento de Gestión de **PIONERO FINANCIERO EN DOLARES** Fondo Común de Inversión el cual queda redactado como sigue: **PRIMERO: Denominación - Sociedad Gerente y Depositaria** Queda constituido el Fondo Común de Inversión ("El Fondo")

PIONERO FINANCIERO EN DOLARES en lo términos de la Ley de Fondos Comunes de Inversión Nro. 24.083. Las funciones correspondientes a la Sociedad Gerente serán desempeñadas por Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y las de Depositario por Banco del Sud Sociedad Anónima.

SEGUNDO. Objetivos de inversión: PIONERO FINANCIERO EN DOLARES es un Fondo de tipo especializado nominado en Dólares U.S.A. (Estados Unidos de Norte América) que se constituye con el propósito de MAXIMIZAR el incremento patrimonial de corto y mediano plazo aplicando una estrategia de inversiones prudentes a través del mantenimiento de una cartera diversificada de activos financieros en Dólares, en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y en activos de renta fija que coticen en mercados autorregulados del país o de países extranjeros.

TERCERO: Política de inversiones. Limitaciones a las Inversiones por tipo de activos: **PIONERO FINANCIERO EN DOLARES** tendrá por objeto realizar las siguientes inversiones en Dólares, cuyos plazos no superen de un año:

a) Por lo menos el ochenta por ciento (80 %) del haber del Fondo será invertido, conjunta o indistintamente en activos de renta fija: instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; títulos de deuda en general como ser obligaciones negociables, valores públicos representativos de deuda de corto plazo emitidos por el Banco Central de la República Argentina y Tesoro Nacional; y en contratos de futuros y de opciones sobre los valores antes indicados, sus índices e índices de tasas de interés.

b) El resto del haber del Fondo podrá estar invertido conjunta o indistintamente en instrumentos representativos de deuda emitidos por los Tesoros Provinciales o demás entes públicos y en acciones adquiridas como consecuencia de la conversión de obligaciones convertibles, pero dichas acciones deberán enajenarse dentro de los seis meses desde la fecha de ingreso al haber del Fondo. Sin perjuicio de las demás limitaciones que establezca la ley, la gestión del haber del Fondo no podrá:

1) Constituir la cartera con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora.

2) Invertir en valores emitidos por una misma emisora o por emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo.

3) Invertir en activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión correspondientes.

4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros Fondos comunes de inversión. 5) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras pertenezcan al fondo.

6) Invertir en un solo valor emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo.

7) Mantener como disponibilidades en efectivo, divisas o monedas extranjeras, un importe superior al diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, pudiendo las mismas ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remunerados o no.

8) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

9) Invertir una cifra superior al veinticinco por ciento (25 %) del haber total del Fondo en activos negociados en mercados de países extranjeros. Este límite no se considerará cuando se trate de inversiones en países con los cuales existan tratados internacionales de integración económica que prevean la integración de los respectivos Mercados de Capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores, hubiera suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países siempre que se emitan y negocien en el país de origen. Las inversiones en países con los cuales no existan tratados de integración económica se podrán realizar principalmente en valores que coticen en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhage, Bolsa de Paris, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia: Bolsa de Bogotá, de Medellín y de Occidente. Brasil: Bolsas de Valores de San Pablo y de Rio de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones.

CUARTO: Limitaciones a las inversiones en operaciones de futuros y de opciones: PIONERO FINANCIERO EN DOLARES para las operaciones de futuro y de opciones mencionadas en el artículo tercero inciso a), sujetará la operatoria a las siguientes limitaciones:

a) El importe total de las primas pagadas para la adquisición de opciones no podrá superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo.

b) El compromiso total resultante del lanzamiento de opciones de compra y de venta, no podrá superar en ningún momento el ochenta por ciento (80 %) del haber del Fondo. A tal efecto el compromiso proveniente del lanzamiento de las opciones de compra y de venta será igual al importe de los precios de ejercicio multiplicado por el número de contratos comprendidos en dichas opciones.

c) En el lanzamiento de opciones de compra sobre valores mobiliarios, el Fondo deberá ser titular de los valores objeto, o de las opciones de compra compensatorias, o bien de cualesquiera otros instrumentos (tales como obligaciones convertibles o bonos de suscripción de acciones u obligaciones) que proporcionen una cobertura suficiente. La cobertura de las opciones de compra lanzadas no podrá enajenarse hasta tanto subsistan dichas opciones, a menos que estén cubiertas, a su vez, por opciones compensatorias u otros instrumentos utilizados a tal fin.

d) El compromiso total relativo a los contratos de futuros, tanto comprados como vendidos, no podrá superar en ningún momento el ochenta por ciento (80 %) de haber del Fondo. Se entiende por compromiso total al número de contratos comprados o vendidos valuados al precio de mercado.

e) El compromiso total relativo a los contratos de futuros y opciones no puede superar el ochenta por ciento (80 %) del total de los valores poseídos por el Fondo.

f) Sólo podrán adquirirse aquellos derechos que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados aprobados por el Organismo. El precio a tomar será el promedio ponderado del día o en su defecto el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie.

QUINTO: Excepciones transitorias a las limitaciones: Las limitaciones establecidas en los artículos anteriores podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos o rentas de acciones u otros valores mobiliarios, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar desde la fecha en la que se produjo el exceso. La limitación indicada en el inciso 7) del artículo tercero podrá ser superada excepcionalmente por un plazo no superior a ciento ochenta (180) días, conforme a la política de inversión del Fondo. El exceso se pondrá en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días hábiles de producido.

SEXTO: Copropiedad indivisa: PIONERO FINANCIERO EN DOLARES estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, representados por cuotapartes escriturales nominadas en Dólares Estadounidenses. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

SEPTIMO: Incorporación de Inversores: PIONERO FINANCIERO EN DOLARES podrá ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente adjudicará las cuotapartes correspondientes, conforme al valor de la cuotaparte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor, determinado como se establece más adelante en este reglamento.

OCTAVO: Cuotapartes. Derecho de rescate. Otros beneficios: Las cuotapartes confieren a su titular el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este reglamento; y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo. Las cuotapartes son escriturales, siendo responsabilidad de la Depositaria llevar el registro a nombre de sus titulares y de los gravámenes que sobre ellas recaigan. Los inversores del Fondo gozarán, además, de los beneficios que eventualmente les reconozca la Sociedad Gerente conforme a su política de promoción del Fondo.

NOVENO: Suscripción de Cuotapartes: La suscripción de las cuotapartes del Fondo se hará en todos los locales de atención al público de la Depositaria o demás Agentes Colocadores que se designen, mediante la solicitud pertinente en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte, (acorde a los valores establecidos en la cláusula 12º del presente reglamento), que podrá ser efectuado:

a) En Dólares U.S.A.

b) En Pesos o en monedas extranjeras distintas del Dólar U.S.A. En este caso los aportes se convertirán según la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador vigente al día de entrega del aporte.

c) En valores susceptibles de integrar la cartera del Fondo, a criterio de la Sociedad Gerente, en cuyo caso se valuarán conforme a las reglas fijadas en el artículo décimo tercero. La solicitud de suscripción podrá ser aceptada por la Sociedad Gerente dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles. El aporte podrá ser disminuido por el pago de la comisión de suscripción establecida en la cláusula Vigésimo Séptimo de este Reglamento. De ser aceptada el Depositario acreditará las cuotapartes en cuenta, a nombre del suscriptor dentro del mismo plazo. De ser rechazada la solicitud, el importe del aporte deberá ser reintegrado a su titular, también dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles. El comprobante de saldo en cuenta será puesto a disposición del copropietario por el Depositario o los Agentes Colocadores, según corresponda, dentro de los (3) días hábiles siguientes. La Sociedad Gerente, cuando las condiciones del mercado lo hicieren aconsejable en defensa del interés de los cuotapartistas, podrá con carácter temporario y general limitar la suscripción de nuevas cuotapartes.

DECIMO: Adhesión al Reglamento: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente reglamento, del que se entregará copia al suscriptor en oportunidad de la suscripción de cuotapartes.

DECIMO PRIMERO: Constancia de saldo de cuenta de cuotapartes: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo en cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier tiempo una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión la Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en Dólares USA. al de 5 cuotapartes.

DECIMO SEGUNDO. Adquisición de cuotapartes: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado, deducida en su caso la comisión de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo décimo tercero) vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Si restare algún excedente, este quedará a disposición del interesado.

DECIMO TERCERO: Determinación del valor unitario de la cuotaparte: El valor unitario de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bursátiles, al precio registrado en los mercados a la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigor, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. Las reglas de valuación de los activos, sin perjuicio de las disposiciones que dicte la Comisión Nacional de Valores, son las siguientes:

a) "Cuando el haber del fondo se hallare integrado por valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo" (Art. 9 inc. a) Decreto Nº 174/93). Para los valores públicos y las obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico S.A.; para las acciones, obligaciones convertibles en acciones, derechos de suscripción, y obligaciones negociables de las pymes (Decreto nº 1087/93), la cotización en rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o, de no tener cotización en ésta, el de la Bolsa que corresponda. "En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera está integrada por valores mobiliarios incluso de renta fija, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiere habido efectiva negociación de los mismos (Res. Gral. 240, art. 149, pto. 6 inc. f). Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se considerará la última cotización informada. Al efectuarse el cómputo del haber neto del Fondo se incluirán los dividendos puestos a disposición, que en el caso de tratarse de dividendos en acciones se valuarán conforme a lo estipulado en párrafos anteriores según corresponda, y se deducirán los gastos, comisiones, retribuciones e impuestos contemplados en este reglamento devengados hasta la fecha. Un procedimiento similar se aplicará a efectos de incluir las amortizaciones y rentas de los valores públicos y de las obligaciones negociables puestas a disposición, las que se valuarán conforme a lo estipulado en los párrafos anteriores según corresponda, y se deducirán los gastos, comisiones e impuestos contemplados en este reglamento devengados hasta la fecha.

b) Los certificados de plazo fijo u otros documentos emitidos por entidades financieras, que no tuvieran cotización en bolsa, se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva (Res. Gral. CNV Nº 240, art. 149, pto. 6, inc. e), deducidos los impuestos que los graven.

c) El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber del Fondo el día hábil inmediato posterior.

d) En caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, se tomará el equivalente en la moneda extranjera de que se trate, al valor correspondiente a la última cotización en la Bolsa en que hayan sido adquiridos, obtenidos a través del sistema Reuters o por medios normales de publicidad en el país a la hora de cierre de operaciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se considerará la última cotización informada. Para la determinación de equivalencias en Dólares Estadounidenses, se convertirán las cotizaciones de los valores según la cotización del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina al cierre de operaciones del mercado libre, tipo vendedor, utilizado en operaciones de transferencias financieras, correspondiente a la fecha de valuación. Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con información de las distintas cotizaciones en el día de la valuación, se considerará la última cotización informada.

DECIMO CUARTO: Intransferibilidad de las cuotapartes: Las cuotapartes son intransferibles pero podrán ser objeto de gravamen, debiéndose notificar a la Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar según corresponda.

DECIMO QUINTO: Rescate de las cuotapartes: El Depositario, a solicitud de sus titulares, se obliga a rescatar las cuotapartes en el plazo previsto más adelante, por sí o por intermedio de los Agentes Colocadores por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar en Dólares U.S.A., será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuotaparte vigente al día en que se solicitó el rescate, conforme a lo establecido en el artículo décimo tercero del presente. El pago del rescate se efectuará dentro de las 48 hs. hábiles de formulada la solicitud de rescate, deducidos los derechos de rescate, en su caso.

DECIMO SEXTO: Suspensión del rescate: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de alguna de las siguientes causas: guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil y/o bancario y/o cambiario o cualquier otro acontecimiento grave, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083. Si el plazo de la suspensión excediera de tres (3) días, deberá resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

DECIMO SEPTIMO: Dirección - Administración: La dirección, administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento de gestión, la ley de Fondos Comunes de Inversión y sus normas reglamentarias. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente reglamento de gestión.

DECIMO OCTAVO: Representación: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en asambleas, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas precedentemente para el ejercicio del derecho a voto.

DECIMO NOVENO: Gestión. La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin, tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier bien del Fondo por venta o por cualquier otra forma, y a invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier activo en iguales o diferentes bienes susceptibles de integrar el haber del Fondo.

VIGESIMO: Facultad para designar nuevo Depositario. En el caso de falta grave, inhabilitación o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso esta designación producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

VIGESIMO PRIMERO: Limitaciones. En ningún caso la Sociedad Gerente podrá comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la ley y sus normas reglamentarias. La Sociedad Gerente y sus Directores serán responsables con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo.

VIGESIMO SEGUNDO: Designación de una nueva Sociedad Gerente. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las disposiciones legales en vigencia.

VIGESIMO TERCERO: Depositario. Corresponderán al Depositario las funciones de agente de suscripción, rescate, cobro y pago, la de custodia de los bienes integrantes del Fondo y llevar el registro de cuotapartes escriturales. Los valores mobiliarios y otros bienes que integren el Fondo, así como el producido de su venta, estarán en poder del Depositario, quien podrá a su vez encomendar la guarda física o el depósito a terceros debidamente capacitados, como ser otras entidades financieras, cajas de valores, etc., bajo su exclusiva responsabilidad. Los valores mobiliarios y otros activos extranjeros serán tenidos en depósito a la orden del Depositario en bancos corresponsales de exterior o instituciones habilitadas para el depósito colectivo de valores mobiliarios, también bajo responsabilidad de aquél.

VIGESIMO CUARTO: Agente de cobro y pago. El Depositario, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes.

VIGESIMO QUINTO: Vigilancia del cumplimiento del reglamento de gestión: El Depositario deberá dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de la falta que advirtiera en la Sociedad Gerente de uno o más de los requisitos que para la misma establece la ley para cumplir sus funciones, como así también de toda irregularidad que observare en la gestión de aquélla. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del Depositario. El aviso predicho no exime al órgano correspondiente de adoptar las medidas que en el orden judicial sean pertinentes.

VIGESIMO SEXTO: Agentes colocadores: A fin de que participe en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente cumpliendo los requisitos exigidos por la Comisión Nacional de Valores, podrá celebrar convenios con agentes colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación y venta de las cuotapartes, pudiendo éstos además tramitar su rescate. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

VIGESIMO SEPTIMO: Derechos de suscripción y de rescate. Dichas sumas podrán representar un máximo del cuatro por ciento (4 %); dos por ciento (2 %) por cada concepto. Los órganos activos del Fondo podrán en cualquier momento eximir o disminuir estos porcentajes a su solo arbitrio, a los fines promocionales de dar un mayor impulso a la expansión de las actividades del Fondo respetándose los compromisos asumidos al respecto con los cuotapartistas al tiempo de la suscripción. También podrán eximir o disminuir de los derechos de rescate a aquellos cuotapartistas que hubieran cumplido un plazo mínimo de permanencia en el Fondo que establezcan los órganos activos del Fondo.

VIGESIMO OCTAVO: Retribución de la sociedad gerente: La Sociedad Gerente percibirá honorarios de hasta el seis por ciento (6 %) anual como máximo, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del presente reglamento, por la dirección, administración y representación del Fondo. Esta retribución será pagadera con cargo del Fondo dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente. La Sociedad Gerente renuncia a la percepción de otros gastos ordinarios de gestión. Sin perjuicio de ello, las comisiones, impuestos y derechos, y gastos derivados de la

adquisición y enajenación de los valores pertenecientes al Fondo se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) las comisiones, impuestos y derechos y gastos de adquisición al costo de las inversiones en cartera, b) las comisiones, impuestos y derechos y gastos de enajenación al resultado de la realización de valores mobiliarios y otros bienes en cartera. Todo otro tributo, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, será imputado inmediatamente a los resultados del mismo.

VIGESIMO NOVENO: Retribución del depositario: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios, honorarios de hasta el cuatro por ciento (4 %) anual como máximo, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes calendario, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni de las que se establecen en el artículo vigésimo octavo del presente reglamento. Dichos honorarios serán pagaderos con cargo al Fondo dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente. El total de honorarios imputables al Fondo por Sociedad Gerente y Depositaria es de hasta el diez por ciento (10 %) anual, aplicable como se expone anteriormente.

TRIGESIMO: Incidencia de las retribuciones en el cómputo del haber neto del fondo: Los gastos y comisiones contemplados en los dos artículos precedentes serán tomados en cuenta en el cómputo del valor del haber neto del Fondo.

TRIGESIMO PRIMERO: Estados contables y memoria anual: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de julio de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por los Síndicos de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los cuotapartistas dentro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquélla al cuotapartista que lo solicite.

TRIGESIMO SEGUNDO: Utilidades: Se entenderá que son utilidades netas del ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en acciones u otros valores. El Fondo no pagará dividendos, o sea que todas las utilidades e ingresos obtenidos por el Fondo serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber.

TRIGESIMO TERCERO: Arbitraje: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los cuotapartistas sobre la interpretación del presente contrato o los derechos y obligaciones de los órganos activos del Fondo será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

TRIGESIMO CUARTO: Modificación del reglamento de gestión : El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por dicho Organismo, se publicará un aviso por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente a efectos de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma.

TRIGESIMO QUINTO: Supresión del mercado libre de cambios: Si en virtud de normas legales futuras se suprimiera la existencia del mercado libre de cambios, a los fines previstos en el artículo noveno del presente reglamento y sin necesidad de proceder a su reforma, las sumas en moneda Nacional serán valuadas en función de los Dólares Estadounidenses necesarios para adquirir en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una cantidad de Bonos Externos de la República que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra moneda Nacional equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuera posible recurrir al procedimiento alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda Nacional serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos del o al exterior.

TRIGESIMO SEXTO: Rescisión del reglamento de gestión: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y que la medida contemplase adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro (4) meses efectuado en forma legal.

TRIGESIMO SEPTIMO: Comisión por liquidación: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación, a partir del momento de la aprobación de ésta por la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes calendario. Esta comisión comenzará a percibirla a partir del momento de aprobación, por la Comisión Nacional de Valores y se calculará de la misma forma que los artículos 27mo. y 28vo.

TRIGESIMO OCTAVO: Liquidación: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al mismo.

TRIGESIMO NOVENO: Organo sustituto: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo séptimo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes.

CUADRAGESIMO: Distribución de haber líquido. Una vez aprobada la decisión de liquidar el Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas dentro del menor plazo posible pero nunca excederá en sus funciones el término máximo de seis (6) meses, salvo que obren casos de fuerza mayor.

Presidente - Adrián Guissarri
e. 6/12 Nº 3747 v. 7/12/94

FONDO PIONERO FINANCIERO EN PESOS

Reglamento de Gestion **FONDO PIONERO FINANCIERO EN PESOS.** Entre Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. representada por el Señor Adrián Claudio Guissarri en su carácter de Presidente y Banco del Sud Sociedad Anónima, representado en este acto por el Señor Carlos Fabián Etcheverrigaray, en su carácter de Director, se acuerda suscribir el presente Reglamento de Gestión de **PIONERO FINANCIERO EN PESOS** Fondo Común de Inversión el cual queda redactado como sigue:

PRIMERO: DENOMINACION- Sociedad Gerente y depositaria. Queda constituido el Fondo Común de Inversión ("El Fondo") **PIONERO FINANCIERO EN PESOS** en los términos de la Ley de Fondos Comunes de Inversión Nº 24.083. Las funciones correspondientes a la Sociedad Gerente serán desempeñadas por Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y las de Depositario por Banco del Sud Sociedad Anónima.

SEGUNDO. Objetivos de inversión: PIONERO FINANCIERO EN PESOS es un fondo de tipo especializado nominado en Pesos que se constituye con el propósito de maximizar el incremento patrimonial de corto y mediano plazo aplicando una estrategia de inversiones prudentes a través del mantenimiento de una cartera diversificada de activos financieros en Pesos, en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y en activos de renta fija que coticen en mercados autorregulados del país.

TERCERO: Política de inversiones. Limitaciones a las inversiones por tipo de activos: PIONERO FINANCIERO EN PESOS tendrá por objeto realizar las siguientes inversiones en Pesos, cuyos plazos no superen de un año:

a) Por lo menos el ochenta por ciento (80 %) del haber del Fondo será invertido conjunta o indistintamente en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; títulos de deuda en general como ser obligaciones negociables, valores públicos representativos de deuda de corto plazo emitidos por el Banco Central de la República Argentina y el Tesoro Nacional y en contratos de futuros y de opciones sobre los valores antes indicados, sus índices e índices de tasas de interés.

b) El resto del haber del Fondo podrá estar invertido indistintamente en instrumentos representativos de deuda emitidos por los Tesoros Provinciales o demás entes públicos y en acciones adquiridas como consecuencia de la conversión de obligaciones negociables, pero dichas acciones deberán enajenarse dentro de los seis meses de su ingreso al haber del Fondo. Sin perjuicio de las demás limitaciones que establezca la ley, la gestión del haber del Fondo no podrá:

1) Constituir la cartera con valores de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora.

2) Invertir en valores emitidos por una misma emisora o por emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo.

3) Invertir en activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión correspondientes.

4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros Fondos comunes de inversión.

5) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras pertenezcan al fondo.

6) Invertir en un solo valor emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo.

7) Mantener como disponibilidades en efectivo, divisas o monedas extranjeras, un importe superior al diez por ciento (10 %) de haber del Fondo, pudiendo las mismas ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remunerados o no.

8) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

9) Invertir en activos emitidos y negociados en mercados de países extranjeros.

CUARTO: Limitaciones a las inversiones en operaciones de futuros y de opciones: PIONERO FINANCIERO EN PESOS para las operaciones de futuro y de opciones mencionadas en el artículo tercero inciso a), sujetará la operatoria a las siguientes limitaciones:

a) El importe total de las primas pagadas para la adquisición de opciones no podrá superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo.

b) El compromiso total resultante del lanzamiento de opciones de compra y de venta, no podrá superar en ningún momento el ochenta por ciento (80 %) del haber del Fondo. A tal efecto el compromiso proveniente del lanzamiento de las opciones de compra y de venta será igual al importe de los precios de ejercicio multiplicado por el número de contratos comprendidos en dichas opciones.

c) En el lanzamiento de opciones de compra sobre valores mobiliarios, el Fondo deberá ser titular de los valores objeto, o de las opciones de compra compensatorias, o bien de cualesquiera otros instrumentos (tales como obligaciones convertibles o bonos de suscripción de acciones u obligaciones) que proporcionen una cobertura suficiente. La cobertura de las opciones de compra lanzadas no podrá enajenarse hasta tanto subsistan dichas opciones, a menos que estén cubiertas, a su vez, por opciones compensatorias u otros instrumentos utilizados a tal fin.

d) El compromiso total relativo a los contratos de futuros, tanto comprados como vendidos, no podrá superar en ningún momento, el ochenta por ciento (80 %) del haber del Fondo. Se entiende por compromiso total al número de contratos comprados o vendidos valuados al precio de mercado.

e) El compromiso total relativo a los contratos de futuros y opciones no puede superar el ochenta por ciento (80 %) total de los valores poseídos por el Fondo.

f) Sólo podrán adquirirse aquellos derechos que se negocien en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados aprobados por el Organismo. El precio a tomar será el promedio ponderado del día o en su defecto el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie.

QUINTO: Excepciones transitorias a las limitaciones: Las limitaciones establecidas en los artículos anteriores podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos o rentas de acciones u otros valores mobiliarios, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses a contar desde la fecha en la que se produjo el exceso. La limitación indicada en el inciso 7) del artículo tercero podrá ser superada excepcionalmente por un plazo no superior a ciento ochenta (180) días, conforme a la política de inversión del Fondo. El exceso se pondrá en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días hábiles de producido.

SEXTO: Copropiedad indivisa: PIONERO FINANCIERO EN PESOS estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, representados por cuotapartes escriturales nominadas en pesos. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

SEPTIMO: Incorporación de inversores: PIONERO FINANCIERO EN PESOS podrá ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente adjudicará las cuotapartes correspondientes, conforme al valor de la cuotaparte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor, determinado como se establece más adelante en este reglamento.

OCTAVO: Cuotapartes. Derecho de rescate. Otros beneficios: Las cuotapartes confieren a su titular el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este reglamento; y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo. Las cuotapartes son escriturales, siendo responsabilidad de la Depositaria llevar el registro a nombre de sus titulares y de los gravámenes que sobre ellas recaigan. Los inversores del Fondo gozarán, además, de los beneficios que eventualmente les reconozca la Sociedad Gerente conforme a su política de promoción del Fondo.

NOVENO: Suscripción de cuotapartes: La suscripción de las cuotapartes del Fondo se hará en todos los locales de atención al público de la Depositaria o demás Agentes Colocadores que se designen, mediante la solicitud pertinente en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte (acorde a los valores establecidos en la cláusula 12º del presente reglamento), que podrá ser efectuado:

a) En moneda Argentina de curso legal, ya sea en efectivo o en cheque "veinticuatro (24) horas" sobre la misma plaza de suscripción, o mediante un débito en cuenta corriente o caja de ahorro.

b) En moneda extranjera. En este caso los aportes se convertirán según la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador vigente al día de entrega del aporte.

c) En valores susceptibles de integrar la cartera del Fondo, a criterio de la Sociedad Gerente, en cuyo caso se valuarán conforme a las reglas fijadas en el artículo décimo tercero. La solicitud de suscripción podrá ser aceptada por la Sociedad Gerente dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles. El aporte podrá ser disminuido por el pago de las comisiones de suscripción establecida en la cláusula 27º de este Reglamento. De ser aceptada la suscripción, el Depositario acreditará las cuotapartes en cuenta, a nombre del suscriptor dentro del mismo plazo. De ser rechazada, el importe del aporte deberá ser reintegrado a su titular, también dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles. El comprobante de saldo en cuenta será puesto a disposición del copropietario por el Depositario o los Agentes Colocadores, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de recepción de la solicitud. La Sociedad Gerente, cuando las condiciones del mercado lo hicieren aconsejable en defensa del interés de los cuotapartistas, podrá con carácter temporario y general limitar la suscripción de nuevas cuotapartes.

DECIMO: Adhesión al reglamento: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente reglamento, del que se entregará copia al suscriptor en oportunidad de la suscripción de cuotapartes.

DECIMO PRIMERO: Constancia de saldo de cuenta de cuotapartes: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier tiempo una

constancia adicional del saldo en su cuenta. Por su emisión la Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de 5 cuotapartes.

DECIMO SEGUNDO: Adquisición de cuotapartes: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado, deducida en su caso la comisión de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo décimo tercero) vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Si restare algún excedente, éste quedará a disposición del interesado.

DECIMO TERCERO: Determinación del valor unitario de la cuotaparte: El valor unitario de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bursátiles, a la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigor, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. Las reglas de valuación de los activos, sin perjuicio de las disposiciones que dicte la Comisión Nacional de Valores, son las siguientes:

a) "Cuando el haber del fondo se hallare integrado por valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la sociedad gerente deberá con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo" (Art. 9 inc. a) Decreto Nº 174/93). Para los valores públicos y las obligaciones negociables se tomará la cotización del Mercado Abierto Electrónico SA; para las acciones, obligaciones convertibles en acciones, derechos de suscripción, y obligaciones negociables de las pymes (Decreto Nº 1087/93), la cotización en rueda común en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o, de no tener cotización en ésta, el de la Bolsa que corresponda. "En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios incluso los de renta fija, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos (Res. Gral. 240, art. 149, pto. 6, inc. f). Si por circunstancias ajenas a la Sociedad Gerente no fuera posible contar con dicha información el día de la valuación, se considerará la última cotización informada. Al efectuarse el cómputo del haber neto del Fondo se incluirán los dividendos puestos a disposición, que en el caso de tratarse de dividendos en acciones se valuarán conforme a lo estipulado en párrafos anteriores según corresponda, y se deducirán los gastos, comisiones, retribuciones e impuestos contemplados en este reglamento devengados hasta la fecha. Un procedimiento similar se aplicará a efectos de incluir las amortizaciones y rentas de los valores públicos y de las obligaciones negociables puestas a disposición, las que se valuarán conforme a lo estipulado en los párrafos anteriores según corresponda, y se deducirán los gastos, comisiones e impuestos contemplados en este reglamento devengados hasta la fecha.

b) Los certificados de plazo fijo u otros documentos emitidos por entidades financieras, que no tuvieran cotización en bolsa, se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva (Res. Gral. Nº 240, art. 149, pto. 6, inc. e); deducidos en todos los supuestos los impuestos que los graven. c) El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber del Fondo el día hábil inmediato posterior.

DECIMO CUARTO: Intransferibilidad de las cuotapartes: Las cuotapartes son intransferibles pero podrán ser objeto de gravamen, debiéndose notificar a la Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar según corresponda.

DECIMO QUINTO: Rescate de las cuotapartes: El Depositario, a solicitud de sus titulares, se obliga a rescatar las cuotapartes en el plazo previsto más adelante, por sí o por intermedio de los Agentes Colocadores por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar en pesos, será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuotaparte vigente al día en que se solicitó el rescate, conforme a lo establecido en el artículo décimo tercero del presente, deducidos los derechos de rescate, en su caso. El pago del rescate se efectuará, dentro de las 48 horas hábiles de formulada la solicitud de rescate.

DECIMO SEXTO: Suspensión del rescate: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de alguna de las siguientes causas: guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil y/o bancario y/o cambiario o cualquier otro acontecimiento grave, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083. Si el plazo de la suspensión excediera de tres (3) días, deberá resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

DECIMO SEPTIMO: Dirección - Administración: La dirección, administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento de gestión, la ley de Fondos Comunes de Inversión y sus normas reglamentarias. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente reglamento de gestión.

DECIMO OCTAVO: Representación: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en asambleas, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas, apoderados o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas precedentemente para el ejercicio del derecho a voto.

DECIMO NOVENO: Gestión: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier bien del Fondo por venta o por cualquier otra forma, y a invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier activo en iguales o diferentes bienes susceptibles de integrar el haber del Fondo.

VIGESIMO: Facultad para designar nuevo depositario: En el caso de falta grave, inhabilitación o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso esa designación producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar.

VIGESIMO PRIMERO: Limitaciones: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la ley y sus normas reglamentarias. La Sociedad Gerente y sus Directores serán responsables con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo.

VIGESIMO SEGUNDO: Designación de una nueva sociedad gerente: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de cinco (5) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las disposiciones legales en vigencia.

VIGESIMO TERCERO: Depositario: Corresponderán al Depositario las funciones de agente de suscripción, rescate, cobro y pago, la de custodia de los bienes integrantes del Fondo y llevar el registro de cuotapartes escriturales. Los valores mobiliarios y otros bienes que integren el Fondo, así como el producido de su venta, estarán en poder del Depositario, quien podrá a su vez encomendar la guarda física o el depósito a terceros debidamente capacitados, como ser otras entidades financieras, cajas de valores, etc., bajo su exclusiva responsabilidad.

VIGESIMO CUARTO: Agente de cobro y pago: El Depositario, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes.

VIGESIMO QUINTO: Vigilancia del cumplimiento del reglamento de gestión: El Depositario deberá dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de la falta que advirtiera en la Sociedad Gerente de uno o más de los requisitos que para la misma establece la ley para cumplir sus funciones, como así también de toda irregularidad que observare en la gestión de aquélla. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del Depositario. El aviso predicho no exime al órgano correspondiente de adoptar las medidas que en el orden judicial sean pertinentes.

VIGESIMO SEXTO: Agentes colocadores: A fin de que participe en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente cumpliendo los requisitos exigidos por la Comisión Nacional de Valores, podrá celebrar convenios con agentes colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación y venta de las cuotapartes, pudiendo éstos además tramitar su rescate. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

VIGESIMO SEPTIMO: Derechos de suscripción de rescate: Dichas sumas podrán representar un máximo del cuatro por ciento (4 %); dos por ciento (2 %) por cada concepto. Los órganos activos del Fondo podrán en cualquier momento eximir o disminuir estos porcentajes a su solo arbitrio, a los fines promocionales de dar un mayor impulso a la expansión de las actividades del Fondo. También podrá eximir o disminuir de los derechos de rescate a aquellos cuotapartistas que hubieran cumplido un plazo mínimo de permanencia en el Fondo que establezcan los órganos activos del Fondo.

VIGESIMO OCTAVO: Retribución de la sociedad gerente: La Sociedad Gerente percibirá honorarios de hasta el seis por ciento (6 %) anual como máximo, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes calendario, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del presente reglamento, por la dirección, administración y representación del Fondo. Esta retribución será pagadera con cargo al Fondo dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente. La Sociedad Gerente renuncia a la percepción de otros gastos ordinarios de gestión. Sin perjuicio de ello, las comisiones, impuestos y derechos, y gastos derivados de la adquisición y enajenación de los valores pertenecientes al Fondo se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) las comisiones, impuestos y derechos y gastos de adquisición al costo de las inversiones en cartera, b) las comisiones, impuestos y derechos y gastos de enajenación al resultado de la realización de valores mobiliarios y otros bienes en cartera. Todo otro tributo, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, será imputado inmediatamente a los resultados del mismo.

VIGESIMO NOVENO: Retribución del depositario: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios, honorarios de hasta el cuatro por ciento (4 %) anual como máximo, cuya doceava parte se aplica sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes calendario, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni de las que se establecen en el artículo vigésimo octavo del presente reglamento. Dichos honorarios serán pagaderos con cargo al Fondo dentro de los treinta (30) días de vencido el mes correspondiente. El total de honorarios imputables al fondo por Sociedad Gerente y Depositaria es de hasta el diez por ciento (10 %) anual, aplicable como se expone anteriormente.

TRIGESIMO: Incidencia de las retribuciones en el cómputo del haber neto del fondo: Los gastos y comisiones contemplados en los dos artículos precedentes serán tomados en cuenta en el cómputo del valor del haber neto del Fondo.

TRIGESIMO PRIMERO: Estados contables y memoria anual: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de julio de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por los Síndicos de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los cuotapartistas dentro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquélla al cuotapartista que lo solicite.

TRIGESIMO SEGUNDO: Utilidades: Se entenderá que son utilidades netas del ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en otros valores. El fondo no pagará dividendos, o sea que todas las utilidades e ingresos obtenidos por el fondo serán reinvertidos por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber.

TRIGESIMO TERCERO: Arbitraje: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los cuotapartistas sobre la interpretación del presente contrato o los derechos y obligaciones de los órganos activos del Fondo será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

TRIGESIMO CUARTO: Modificación del reglamento de gestión: El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por dicho Organismo, se publicará un aviso por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente a efectos de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma.

TRIGESIMO QUINTO: Rescisión del reglamento de gestión: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y que la medida contemplase adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro (4) meses efectuado en forma legal.

TRIGESIMO SEXTO: Comisión por liquidación: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación, a partir del momento de la aprobación de ésta por la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento, incrementado en un dos por ciento (2 %) anual cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes calendario. Esta comisión comenzará a percibirla a partir del momento de aprobación, por la Comisión Nacional de Valores y se calculará de la misma forma que los artículos 27mo. y 28vo.

TRIGESIMO SEPTIMO: Liquidación: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al mismo.

TRIGESIMO OCTAVO: Organo sustituto: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo, no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo sexto. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes.

TRIGESIMO NOVENO: Distribución del haber líquido: Una vez aprobada la decisión de liquidar el Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas dentro del menor plazo posible pero nunca excederá en sus funciones el término máximo de seis (6) meses, salvo que obren casos de fuerza mayor.

Presidente - Adrián Guissarri

e. 6/12 Nº 3746 v. 7/12/94

FRIGORIFICO YAGUANE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por acta de asamb. extraord. y reunión de directorio del 16/9/94 se aceptaron las renuncias de los directores Juan Carlos Garmendia, Juan Carlos Rama, Héctor Oscar Rama quedando conformado el directorio de la sig. forma: Presidente: Edgardo Javier Grois; Vicepresidente: Daniel José Eduardo Igartúa; Director Titular: Gabriel Andrés Dousdebes.
Presidente - Edgardo J. Grois
e. 6/12 Nº 13.411 v. 6/12/94

"H"

HOME AID
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a presentar sus acciones al canje por $ 2.000.-, y la puesta a disposición del aumento de capital en $ 28.000.-. Todas las acciones son ordinarias al portador de V/N $ 1.- y de un voto cada una.
Presidente - Rafael Llerena
e. 6/12 Nº 5085 v. 6/12/94

"K"

KRUGER DE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 30-9-94 KRUGER DE ARGENTINA S. A. designó nuevo directorio, a saber: Presidente: Raúl Ramón Aguirre Saravia; Vicepresidente: Ricardo Estevez Cambra. Directores Titulares: José Román Leon Ibarra; Enrique Vera Villalobos; Alfred Manuel Roman; Directores Suplentes: Lino Ferraguti, Gonzalo Alvarez y Rubén Schnell. Por Acta de Directorio de fecha 7-11-94 se aceptaron y se ratificaron los cargos.
Autorizada - Petriz, Cecilia
e. 6/12 Nº 13.379 v. 6/12/94

"L"

LA GITANA
S. A.

Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de abril de 1994 y en reunión de Directorio de fecha 8 de abril de 1994, se resolvió que el Directorio quede integrado como sigue: Presidente: José Luis Serra; Directores Titulares: Guillermo Antonio Delfino y Francisco José Fornieles; Director Suplente: Enrique Vicente del Carril.
Apoderada - Josefina M. Sanguinetti
e. 6/12 Nº 5081 v. 6/12/94

LA JOSEFINA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial

Se hace saber por 1 día que por Asamblea General Ordinaria del 24.11.94 fueron electos los Directores de La Josefina S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio de la misma fecha en la siguiente forma: Presidente y Director Delegado Dr. José Luis Cantilo; Vicepresidente Sr. Patricio Gutierrez; Secretario Sr. Diego Yofre; Vocal Titular Sra. Susana Zuberbühler de Cantilo; Síndico Titular Dr. Francisco Santa Coloma y Síndico Suplente Dr. Pedro Gutierrez Berisso. El Directorio.
Presidente - José Luis Cantilo
e. 6/12 Nº 13.423 v. 6/12/94

LA VENTURA DE SERRANO
S. A. C. I. A. F. y M.

La Asamblea General Extraordinaria del día 22/10/1994 decidió la reducción de Capital Social de $ 100.000 a $ 12.000. Datos art. 83: "LA VENTURA DE SERRANO S. A. C. I. A. F. y M.", Lavalle 730, 5º C. Federal, Inscr. en el Reg. Púb. Com. el 30-12-1964 bajo el Nº 2557 Fº 97 Lº 59 Tº A de Est. Nac. Modif. Estatutarias: 6/2/69 Nº 48 Fº 30 Lº 68 Tº A Est. Nac.; 9/12/68 Nº48 Fº 30 Tº A Est. Nac., 8/11/94 Nº 11.477 Lº 115 S. A. Importe por reducción de capital $ 88.000. Activo: antes de la reducción $ 1.096.028,96 después $ 221.105,28. Pasivo: antes de la reducción $ 108.606,32 después $ 108.606,32. Patrimonio Neto: antes de la reducción $ 987.422,64 después $ 112.498,96 Oposiciones de Ley: Escribanía Baumer Córdoba 890, 1º C. Federal.
Autorizada - Martha H. Ottolini
e. 6/12 Nº 13.399 v. 9/12/94

LORILLEUX ARGENTINA
S. A.

Por escritura Nº 397 del 14-11-94, pasada al folio 891 del Registro 271 de Capital, se aumentó el capital social a la suma de $ 1.131.525.-, representado por 1.131.525 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.-, valor nominal cada una y de 1 voto por acción.
Escribano - Santiago R. Blousson
e. 6/12 Nº 13.344 v. 6/12/94

"N"

N & S QUIMICA
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27 de abril de 1993 el directorio de la sociedad quedó integrado de la sigiente manera: Director Titular y Presidente el Sr. Rodolfo Zangeri y Director Suplente el Sr. Raúl Carlos Estoll.
Raúl Silvio Imposti
e. 6/12 Nº 5110 v. 6/12/94

NATOM
S. A. (en liquidación)

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Unánime, del 24 de noviembre de 1994, se decidió liquidar la sociedad por reducción a un solo socio, designando al socio restante, José Omar Caricato, Vicepresidente como liquidador de "NATOM S. A." Reclamos de ley en Nueva York 3480.
Abogado - José Enrique Alvarez
e. 6/12 Nº 5145 v. 6/12/94

"O"

OPCION
S. A.

Hace saber, que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30/12/93, ante la renuncia presentada por los miembros del Directorio, la asamblea de accionistas el 30/12/93 designó el siguiente directorio: Presidente a la señora Lilia Ester Villares de Scenna; Vicepresidente al señor Nicodemo Scenna y Director Suplente a la señora María Concepción Claret de Villares.
Presidente - Lilia Ester Villares de Scenna
e. 6/12 Nº 13.420 v. 6/12/94

"P"

PONTEMAR
S. A.

Por asamblea extraord. unán. del 10/11/94 se resolvió la reducción del capital soc. por reintegro de créditos por $ 281.676 quedando con un capital de $ 600. Luego de la reducción en el Balance Especial al 31/10/94 su activo quedó en $ 5.582,64, su patrimonio neto en $ 5.582,64. Sede social Av. Pueyrredón 480, 10º Piso, Capital.
Presidente - Simón Friedman
e. 6/12 Nº 13.412 v. 9/12/94

POST PRODUCCIONES
S. A.

Por Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 5 de abril de 1994 se fijó en uno el número miembros directorio. Presidente: Christian Varela Noguera. Suplente: Oscar Ruiz Tagle.
Abogada - María Anahí Cordero
e. 6/12 Nº 5071 v. 6/12/94

"R"

RAMON RODRIGUEZ
S. A.

Por escritura del 28/10/94 otorgada ante Esc. Federico E. Ramos, Reg. 519, Capital, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria del 2/5/94, en la que se designó nuevo directorio de la sociedad, designándose único director titular y Presidente al señor Victor Rubén Rodriguez y directora suplente a la señora Clotilde Cristina Rodriguez.
Escribano - Federico E. Ramos
e. 6/12 Nº 13.474 v. 6/12/94

ROCABLANC
S. A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Comunica que en la Asamblea General Ordinaria Nº 13 del día 6 de octubre de 1994, se ha designado por unanimidad un nuevo directorio, compuesto de la siguiente manera Presidente Rubén Orlando Gallo, Vicepresidente Ernesto Fabián Cabo, Director Titular Juan Carlos Cabo, Director Suplente Jesús Lemos Varela.
Presidente - Rubén Orlando Gallo
e. 6/12 Nº 13.363 v. 6/12/94

"S"

SANTORO
S. A. I. C. F. A.

Conforme lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 18 de noviembre de 1994 sobre aumento de capital y emisión de acciones, llámase a los señores accionistas a suscribir preferentemente, en proporción a sus respectivas tenencias, e integrar en efectivo al momento de la suscripción la cantidad de 1.500.000 acciones al portador de $ 0,10 - cada una, siendo 480.000 clase "A" de 5 votos y 1.020.000 acciones clase "B" de 1 voto por unanimidad. Dicha preferencia se observará durante el término de 30 días a partir de la última publicación de la presente.
Presidente - Carlos Longoni
e. 6/12 Nº 13.361 v. 9/12/94

"T"

TOP CLASS
S. A.

Avisa que por asamblea del 11/11/94 el directorio quedó constituido: Presidente: Ioannis Kefalas; Director titular: Guillermo Jorge Cao; Director suplente: Constantino Cobas.
Presidente - Ioannis Kefalas
e. 6/12 Nº 5038 v. 6/12/94

TRANSISTEMAS
S. A.

Se hace saber que el Directorio y Sindicatura de TRANSISTEMAS S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 10 de agosto de 1994, quedó constituido por: Presidente: Jaime Wray; Vicepresidente: Franklin Alejandro Marmorek; Directores Titulares: Alano M. Grundy, Carlos Alberto González y Enrique Pablo Rebagliatti; Directores Suplentes: Horacio Carlos Manuel Fernández y Alfredo Miguel O'Farrell; Síndico Titular: Ignacio Abel González García; Síndico Suplente: Julio Pedro Naveyra.
Autorizada - Silvina D. Sánchez Acosta
e. 6/12 Nº 3718 v. 6/12/94

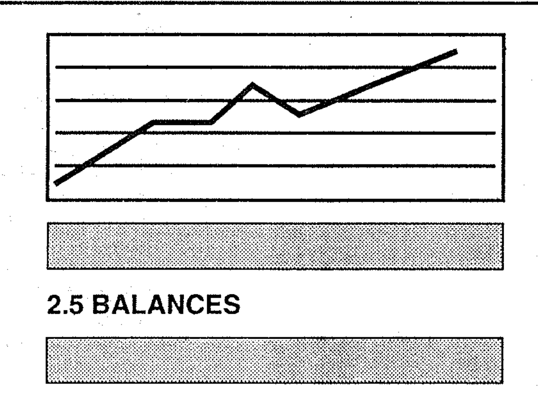
"V"

VIALAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1994 el Directorio quedó constituido así: Presidente Miguel Angel Berkoff (h); Vicepresidente: Viviana Alcira Berkoff de Canessa; Directores: Miguel Angel Berkoff, Alcira Emma Feijoo y Leonardo Cherny.
Escribano - L. A. Lezica
e. 6/12 Nº 13.364 v. 6/12/94

VISA ARGENTINA
S. A.
Registro Nº 92.428

Cumpliendo con lo establecido en el art. 194 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los accionistas ausentes en la asamblea general del 11 de noviembre de 1994, que ésta ha autorizado al directorio a emitir 11.400 nuevas acciones ordinarias iguales a las que están ya emitidas. Los accionistas presentes en dicha asamblea general han renunciado al derecho de preferencia. El Directorio.
Presidente - Egidio Iannella
e. 6/12 Nº 13.636 v. 9/12/94



2.5 BALANCES

AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Domicilio legal: Av. Julio A. Roca 620 2º Piso Capital Federal.
Sede administrativa: Av. Julio A. Roca 620 2º Piso Capital Federal.
Fecha de inscripción Reg. Público de Comercio de: 31 de mayo de 1901.
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 21/1/1910; 29/5/1923; 31/7/1947; 24/3/1960; 10/2/1967; 27/4/1979; 21/5/1984 y 21/6/1990.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 8 de marzo de 2000.
Inscripta en: IGJ bajo el Nº: 898.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº: 109.

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES EMITIDAS DE UN VOTO	3,236,000	3,236,000	3,236,000	3,236,000

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 93 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	1,552,176	485,591
Inversiones	1,628,276	683,618
Créditos		
Premios a Cobrar	7,729,795	4,610,251
Reaseguros	998,535	876,589
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	1,553,463	604,623
Inmuebles	2,365,540	1,869,558
Bienes Muebles de Uso	343,535	216,432
Otros Activos	51,088	0
TOTAL	16,222,408	9,346,662
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	3,728,416	2,862,115
Con Reaseguradores	2,597,908	1,450,939
Con Coaseguradoras	10,146	10,403
Con Productores	1,477,975	745,782
Fiscales y Sociales	1,334,000	721,155
Otras Deudas	140,685	352,534
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	3,979,182	2,084,035
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
TOTAL PASIVO	13,268,312	8,226,963
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2,954,096	1,119,699
TOTAL	16,222,408	9,346,662

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/94	AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	8,762,629	4,462,637
Siniestros Netos	(3,219,552)	(2,236,140)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(5,733,337)	(3,164,263)
Otros Ingresos	288,323	0
Otros Egresos	(32,060)	0
RESULTADO TECNICO	66,003	(937,766)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	239,105	157,081
Resultados por Realización	126,666	151,157
Otros Ingresos	4,518	0
Otros Egresos	(138,779)	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(79,321)	(895,320)
Resultado por Exposición a la Inflación	0	11,931
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	152,189	(575,151)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	218,192	(1,512,917)
RESULTADO DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	218,192	(1,512,917)

Presidente. — OSVALDO SCANAVINO, Síndico. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 7, OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10/11/94.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,659,813	369,068	43,318	(952,500)	1,119,699	2,843,106
Distribución resultados aprobada por Asamblea del						
— Reserva Legal						
— Otras reservas						
— Honorarios						(6,000)
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital	1,636,000				1,636,000	
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital	(19,795)				(19,795)	
Revalúo técnico						(204,488)
Desafectación de reservas						
Capitalización Ajuste de Capital	(59,733)	(369,068)	(43,318)	472,119		
Resultado del ejercicio				218,192	218,192	(1,512,919)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3,216,285	0	0	(262,189)	2,954,096	1,119,699

Presidente. — OSVALDO SCANAVINO, Síndico. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 7, OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 10/11/94.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 23 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

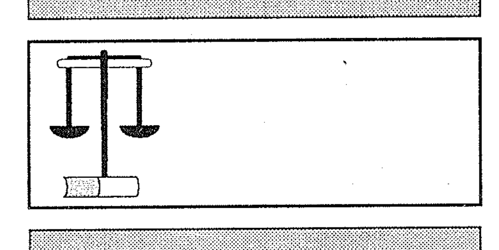
Lugar y fecha: Buenos Aires 10 de noviembre de 1994. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 7, OSVALDO SCANAVINO (Socio), Auditor, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha (10/11/94).

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 25/11/94 01 O T. 41 Legalización Nº 135436.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con la facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/11/94 en varios de fecha / / perteneciente a A.G.F. ARG. CIA. DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 13.458

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL

SALA "H"

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "H" de la Capital Federal, en los autos caratulados "AMATO DE TOJO, SARA c. TRANSPORTES POMPEYA C.I.S.A. y Otros s. Sumario", notifica a Don JOSE LUIS ESPINOZA la sentencia dictada en la segunda instancia y que en su parte pertinente dice "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994. Y Visto, lo deliberado, conclusiones establecidas en el acuerdo transcripto precedentemente por unanimidad de votos, el Tribunal decide: Modificar la sentencia apelada y establecer la cantidad de $ 540.- para resarcir la necesidad de un tratamiento psiquiátrico, y que la depreciación monetaria reconocida en la sentencia se haga extensiva a los restantes rubros admitidos, cuyos montos fueron fijados a valores históricos; con costas en esta instancia por su orden por no haber mediado oposición. Difiérase la regulación de honorarios hasta que exista liquidación aprobada (artículo 279 del C.P.N.). Firmado: Marcelo J. Achával, Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Claudio Marcelo Kiper. Jueces de Cámara. Claudio Marcelo Kiper.
Silvia L. Mortara, secretaria.
e. 6/12 Nº 3889 v. 7/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 8º piso de la Capital Federal hace saber al señor RODOLFO PEREYRA que en los autos caratulados "DOMINGUEZ DE PEREYRA, ELSA BEATRIZ c/ PEREYRA, RODOLFO s/ Divorcio", se ha ordenado citarlo a los fines de que se notifique de la sentencia dictada a fs. 71/73 y del auto de fs. 84 vta. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Página 12". Fdo.: Silvio Pablo Pestalardo. Juez.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Silvia V. Guahnón, secretaria.
e. 6/12 Nº 13.395 v. 7/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, cita y emplaza a ANA, JUANA, CLARA, RICARDO LEONARDO, ESTHER y DOLORES COSTA y/o sus herederos, por el término de quince días, a estar a derecho en autos: "GARZON, LUCRECIA DEL CARMEN c/COSTA ANA y Otros s/Posesión Vicenal", respecto de un inmueble ubicado en la calle Conde Nº 221, entre las de Tte. Benjamín Matienzo y Concepción Arenal de la Capital Federal, con la siguiente nomenclatura Catastral: Parcela 12 - Manzana 9A - Sección 35 - Circunscripción 17, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Buenos Aires, octubre 27 de 1994. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín oficial y en el diario "La Ley" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 6/12 Nº 5119 v. 7/12/94

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, sito en Avda. De los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, Capital Federal cita a ALBERTO DANIEL PERALTA para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/PERALTA, ALBERTO DANIEL s/Preparación de la Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 6/12 Nº 5097 v. 6/12/94

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, cita y emplaza a ESTEBAN DMITRUK, a presentarse en autos, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto al término del plazo de citación (art. 26 de la ley 14.394). Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 6/12 Nº 90.637 v. 6/12/94

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Uruguay 714 P: 6, Capital notifica por este medio a RODRIGUEZ ADALIA y eventuales subinquilinos u ocupantes del departamento Nº 17 del piso 8º del inmueble de la calle Colombres 717 Capital la sentencia recaída en autos "BACITAN S.A. c/RODRIGUEZ ADALIA s/ Desalojo" que dice: "Buenos Aires, veintidós de febrero de 1994 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, por lo que condeno a ADALIA RODRIGUEZ y eventuales subinquilinos u ocupantes del Departamento 17 del piso 8º del inmueble sito en la calle Colombres 717 de la Capital Federal, a desalojar dicha unidad dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ordenarse su lanzamiento. Con costas (art. 68 Código Procesal). A mérito del monto de alquiler denunciado en autos, naturaleza del proceso, su resultado, labor cumplida y los principios que emergen de la ley 21.839 regulo en pesos trescientos setenta los honorarios del letrado apoderado Ernesto Grün, por la actora. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese al Centro de Informática. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse. Juez." Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1994.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 6/12 Nº 5028 v. 7/12/94

Nº 97

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, cita y emplaza a ALEJANDRO CLAUDIO CALVO en los autos "TOSTI, MARCOS C. c/CALVO, ALEJANDRO C. s/Prescripción Adquisitiva", por el término de 15 días para estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 6/12 Nº 13.425 v. 7/12/94

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PETTITI. El presente edicto deberá publicarse durante tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Alberto Primero Narváez, juez.
e. 6/12 Nº 5008 v. 9/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, con sede en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, en los autos caratulados "BANCO SAENZ S.A. c/CORPORACION INTERNACIONAL TECNOLOGICA S.A. y Otro s/Prepara Vía Ejecutiva", cita al codemandado SERGIO OMAR CABELLO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 6/12 Nº 13.479 v. 7/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VALENZUELA MANSILLA o FELCIANO VALENZUELA MANSILLA O MANUEL HERNANDEZ VALENZUELA MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Fernando Bosch, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28 al 30/11/94.
e. 6/12 Nº 3921 v. 9/12/94

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27, Secretaría Nº 106, convoca a MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO a quien se le sigue sumario por el delito de estafa y administración fraudulenta, de conformidad con los siguientes decretos, que como recaudo legal se transcriben: "Buenos Aires, 6 de setiembre de 1994. Existiendo motivos bastantes para sospechar respecto de ... MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO por la posible comisión de los delitos de administración fraudulenta y estelionato (arts. 173 inc. 7mo. y 9no. del Código Penal), convóqueselos a fin de recibirles declaración indagatoria ... Fdo. Alberto J. Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Juan Pablo Vigliero, Secretario." "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994. ... de conformidad a lo previsto en el art. 150 del C.P.P.N., notifíquese a MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO de que se ha dispuesto recibirle declaración indagatoria, por edictos, y bajo apercibimiento, de no comparecer a derecho dentro de los tres días de producida la ultima publicación, de declararlo rebelde. Fdo. Alberto J. Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Juan Pablo Vigliero, Secretario.".
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Juan Pablo Vigliero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 28/11/94 al 2/12/94.
e. 6/12 Nº 3920 v. 13/12/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 65

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 65, sito en Lavalle 1268, piso 3º, a cargo del Dr. Horacio R. Benítez, Secretaría Unica que desempeño interinamente, en los autos caratulados "BREGAR MARIA ROSA c/ VARELA HERMANOS y Otro s/Accid. Ley 9688", que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a sucesores y derechohabientes del Sr. MIGUEL BREGAR, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en las actuaciones de referencia bajo apercibimiento de continuar el trámite de las mismas según su estado. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Dra. Silvia R. García de Grondona.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Silvia R. García de Grondona, secretaria interina.
e. 6/12 Nº 3909 v. 6/12/94

JUZGADO DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación a LEE JE SANG que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de estafa, Nº 55.741, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 6/12 Nº 3946 v. 13/12/94

JUZGADO CIVIL MORON

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2 de Morón, cita a VETA SRL. para que en cinco días comparezca en autos "OUZANDE G. MARIA y Ot. c/ VETA SRL s/Ejecutivo" a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Morón, 24 de octubre de 1994.
Guillermo Federico Ovalle, secretario.
e. 6/12 Nº 5064 v. 7/12/94

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a la Sra. ALICIA MABEL MIRANDA (argentina, de 38 años de edad, viuda, ama de casa, con último domicilio conocido sito en calle Rojas 702 de la ciudad de Bahía Blanca) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en la causa Nº 25.896 caratulada: "ROJAS, AMERICA EUFEMIA - MIRANDA, ALICIA MABEL s/Presunta Inf. Arts. 292 y 299 C.P. - Bolívar" de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los arts. 292, segundo párrafo, y 299, del C. Penal. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta, se la declarará rebelde y se ordenará su captura (arts. 150, 288 y conc. del CPPN). El auto que así lo ordena, en sus partes pertinentes, dice: "Azul, noviembre 4 de 1994 ... cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. ALICIA MABEL MIRANDA, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden a los delitos previstos por los arts. 292, segundo párrafo, y 299 del C. Penal ... Fdo. Juan José Comparato - Juez Federal".
Secretaría, 4 de noviembre de 1994.
Daniel O. Costanza, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del: 22/11/94 al 24/11/94.
e. 6/12 Nº 3620 v. 13/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 5º de Capital Federal, cita a estar a derecho a los acreedores verificados de los autos "L.E.V.A. LABORATORIO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS AMERICANAS S.A.C.I.F. s/Quiebra, bajo apercibimiento de considerarlos desinteresados de sus créditos. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 6/12 Nº 3890 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Dieuzeide Juan J., Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Hualde Paula M., sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de BECERRA ISABEL, en la que se designó síndico al contador Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en Montevideo 666 piso 9 oficina 901 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1995. Fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 10 de mayo de 1995 a las 12 Hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994. Líbrese. edictos... Fdo. Dr. Dieuzeide Juan J. Juez".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 6/12 Nº 3891 v. 13/12/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, hace saber que en fecha 1 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra del Sr. SIMES, JUAN, siendo el síndico interviniente el Sr. Contador Miguel Lecman, con domicilio en Callao 2050, 7º "C", no fijándose fecha para la verificación de los créditos, ni siendo menester la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, conforme lo establecido por el art. 196 del citado cuerpo legal. Rodolfo A. Herrera, Juez.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 6/12 Nº 3892 v. 13/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, 9no. piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de PLUSPEL SOCIEDAD ANONIMA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de marzo de 1995. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 21 de junio de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: 1) Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. 2) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día. 3) Se intima a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico los libros y papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. c) Constituya la fallida y sus administradores en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal. d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país, sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 6/12 Nº 3893 v. 13/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, del Dr. Fernando M. Rossi, en los autos caratulados "VENTURINO JORGE GUILLERMO s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta" (Ext. Nro. 29.561) hace saber que con fecha 26 de noviembre de 1993, se ha resuelto declarar culpable la conducta del Sr. JORGE GUILLERMO VENTURINO (D.N.I. Nº 4.357.333). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 6/12 Nº 3894 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de MARIO LEANDRO CASAS —CI 6.297.031 y LE 4.678.009—, en la que se designó síndico al contador Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290 4º piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 7 de abril de 1995 y 3 de mayo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 24 de mayo de 1995 en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994...publíquense edictos...Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 6/12 Nº 3895 v. 13/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián De Mendieta, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco días en autos "ANAYA MARCELO G. ARTURO s/Quiebra", que con fecha 31 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de MARCELO GUSTAVO ARTURO ANAYA. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad del fallido, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 L.C. Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Félix Juan Vera, con domicilio en Moreno 584 piso 11º, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1994; los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., serán presentados respectivamente los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1995. La Junta de Acreedores en caso de corresponder, será el día 29 de marzo de 1995 a las 9:30 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones fijada para el día 8 de febrero de 1995 a las 9:30 hs.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 6/12 Nº 3896 v. 13/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 6º, Capital Federal, cita atento la imposibilidad de notificar al imputado VICTOR LUIS DEL VALLE C. I. P. F. 6.162.383 del traslado conferido en autos "COABAL S. A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", a fin de que haga valer sus derechos de conformidad a lo establecido por el art. 248 (Inc. 5º L. C.) y que comparezca en autos bajo apercibimiento de que asuma su representación el señor Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/12 Nº 3897 v. 6/12/94

Nº 11

Juzgado de Ia. Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de G. Santicchia, Avda. Roque S. Peña 1211 - 9o. piso, hace saber por cinco días a EDUARDO HORACIO PAGLIERE que debe comparecer, por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el pedido de quiebra que le ha promovido el BANCO LINIERS S. A., bajo apercibimiento de designarse en su representación a la Sra. Defensora Oficial. Autos "PAGLIERE EDUARDO HORACIO s/Pedido de quiebra por BANCO LINIERS S. A.". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 6/12 Nº 13.464 v. 6/12/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Av. Callo 635, 4to. Piso, de Capital Federal, comunica a los acreedores, por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de LACROSSE S. R. L. y los intima para que hasta el 31 de marzo de 1995, presenten al Síndico Contador Oscar Carlos Stoltzing, con domicilio en Sarmiento 1574, 2do. Piso, of. "E" y "F" de Capital Federal, sus títulos y soliciten la verificación de sus créditos. Señalándose la audiencia del día 9 de junio de 1995 a las 10.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la cual se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nac. de Pra. Instancia en lo Comercial nº 26, sita en Av. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 6/12 Nº 5103 v. 13/12/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, Callao Nº 635, p. 2º hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JOSE MARIA ALCANTARA, con fecha 25 de octubre de 1994, habiéndose designado síndico al contador Gustavo D., Guastavino con estudio en Córdoba 850, p. 7º, Capital. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Intimar al fallido José María Alcántara para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos entro del plazo que vence el 1 de febrero de 1995, (art. 96 inc. 1º L. C.) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. los días ocho de marzo de 1995 y treinta de marzo de 1995 respectivamente. Se designa audiencia para el caso de presentarse acuerdo resolutorio para el día 26 de abril de 1995 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Callao 635, p. 2º. Se cita al fallido JOSE MARIA ALCANTARA a la audiencia de explicaciones que se fija para el 8 de diciembre de 1994 a las 10 horas a la que deberá concurrir el síndico." Publíquese por cinco días.
Fernando. G. D'Alessandro, secretario.
e. 6/12 Nº 3898 v. 13/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "SANCHEZ MARIA ESTHER", decretada con fecha 14 de noviembre de 1994; Síndico designado Elvio A. Anchieri con domicilio constituido en Pje. del Carmen 716, 8º B a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de abril de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 5 y 29 de mayo de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 16 de junio de 1995 a las 9.30 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/12 Nº 3899 v. 13/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de COLICUER SRL, decretada con fecha 18 de noviembre de 1994; Síndico designado Héctor Julio Spagnuolo con domicilio constituido en Chaco 159, Piso 4º quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de marzo de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30 de marzo y 24 de abril de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 17.5.95 a las 9.30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus socios gerentes y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a socios gerentes para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 6/12 Nº 3900 v. 13/12/94

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MARINO TURISMO S. R. L. s/Quiebra", que es síndico la Contadora Yankelevich Marta Beatriz con domicilio constituido en la calle Lavalle 1523, piso 4º "42", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de noviembre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de abril de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 15 de junio de 1995 a las 9:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímase al fallido para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del

concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L. C. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los ponga a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido -so pena- de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 6/12 Nº 3901 v. 13/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "PLAYAS Y BALNEARIOS S. R. L. s/ Quiebra", con fecha 8 de noviembre de 1994 se presentó Proyecto de Distribución de Fondos, haciéndose saber a los interesados que el expediente se halla para su consulta.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 6/12 Nº 3902 v. 7/12/94

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal, cita a ANDRES FELIX NORBERTO POLITO para que dentro del quinto día invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en autos "POLITO, ANDRES FELIX NORBERTO s/Pedido de quiebra (Por ACOSTA, HERMELINDA ROSANA)" y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 91 LC. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 6/12 Nº 13.408 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por un día, sin cargo (art. 248 Inc. 7º LC) que en los autos caratulados RODRIGUEZ CONSTANTINO s/Incidente de calificación de conducta, expte. Nº 21.196, el día 30/9/94 se declaró como culpable y fraudulenta la conducta de don CONSTANTINO RODRIGUEZ en los autos RODRIGUEZ CONSTANTINO s/ Quiebra expte. nº 19.104, de conformidad con los arts. 235 inc. 10 y 11, art. 236 inc. 6º.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 6/12 Nº 3903 v. 6/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "IBARRA RICARDO s/Quiebra", que con fecha 9 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de RICARDO IBARRA (L. E. Nº 4.365.091). Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 L. C., y para que entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Se prohíben los pagos al fallido, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima al fallido a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fijó plazo hasta el 28 de marzo de 1995, para que los Sres. Acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Laura Susana Schapira, con domicilio en Paraguay 1307, piso 6º, Oficina "51" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, serán presentados los días 25 de abril de 1995 y 16 de mayo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de junio de 1995 a las 11.00 hs., debiendo los Acreedores concurrir a justificar personería a partir de las 9.00 hs. (Reglamento del Fuero art. 198). Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fijó para el día 28 de marzo de 1995 a las 10.30 hs., fíjose supletoria para el día 25 de abril de 1995 a las 10.30 hs., advirtiéndose que en caso de incomparencia injustificada a la primera, se lo hará comparecer por la fuerza pública a la segunda.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/12 Nº 3904 v. 13/12/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitizky, sito en Talcahuano 550, 7º piso Capital Federal, en los autos caratulados: "PRODUCTOS EL ORDEN S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 20.443, hace saber que se ha modificado el pliego del llamado a mejora de oferta aprobado en autos, ampliando el plazo para la venta de pliegos hasta el 7 de diciembre de 1994 y el plazo para solicitar aclaraciones hasta el 9 de diciembre de 1994 a las 9,30 hs. Publíquense edictos por 2 días en los diarios Clarín, La Nación, Ambito Financiero y en el Boletín Oficial.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 6/12 Nº 13.844 v. 7/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "MULTICOLOR S. R. L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Artusa Antonio, con domicilio en la calle Corrientes 915, 8º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de mayo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 9 de agosto de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 6/12 Nº 3906 v. 13/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, piso 1º, comunica por un día en autos "PLASTICOS ONA S. A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", que con fecha 28 de julio de 1987, se resolvió calificar como casual, las conducta de la fallida PLASTICOS ONA S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1978, bajo el Nº 1743, Libro Nº 89, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales y domicilio en Chacabuco 145, piso 4º, Of. "46" de Capital Federal, como así también las de su Presidente Sr. Héctor José Casal, de su Vicepresidente Sra. María Troiani de Varas y de su Director Sr. Leonardo Pascual Vulcano. Asimismo en la misma fecha se excluyó de la calificación de la conducta al Síndico Titular Sr. Rolando Miguel Cunto y al Síndico Suplente Sr. Norberto Aurelio Alvarez.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/12 Nº 3907 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que con fecha 31 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de SCOTLAND YARD S. R. L. Síndico: Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio constituido en Pasaje del Carmen 716, Piso 8º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 6 de julio de 1995, a las 10.00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y administradores, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida y administradores para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/12 Nº 3908 v. 13/12/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 hace saber a acreedores y terceros interesados, que con fecha 27 de octubre de 1994 se decretó la apertura de la liquidación forzosa de COSECHA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en Carlos Pellegrini 445, piso 2º, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, habiendo sido designados liquidadores los Dres. Carlos Alejandro De Belaieff; Carlos Alejandro Landaburu; Roberto F. Martínez Marquiegui, Alejandro Claps; Ricardo Horacio Di Lorenzo y Alejandro Fabio Pereyra. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1995 ante la Comisión Liquidadora y en el domicilio de la sede de la fallida ya indicado. A los efectos de los plazos del artículo 96 L. C., fíjese la fecha del 29 de mayo de 1995. Se prohibe a la fallida hacer pagos y realizar los actos previstos en el artículo 122 L. C. y se ordena a terceros entregar a los liquidadores los bienes de la fallida que se encontrasen en su poder. Asimismo se prohibe a los deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, conforme el art. 95, inciso 5º, L. C. Se hace saber a los asegurados y terceros interesados que se procede a la rescisión de todos los contratos de seguros vigentes, conforme a la facultad otorgada por el art. 52, segundo párrafo de la ley 20.091. El presente edicto se expide en los términos del artículo 97 de la ley 19.551. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de noviembre de 1994.
Ana Nélida Muñoz de Pacheco, abogada - secretaria.
e. 6/12 Nº 5138 v. 13/12/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

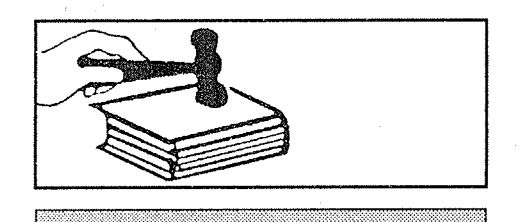
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

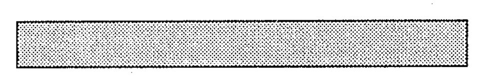
Publicación: Comienza: 6/12/94 - Vence: 9/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	21/11/94	ANTONIO RODRIGUEZ	4963
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/11/94	MARIA KOHEN DE VAINER	4939
22	43	Fernando L. Spano	23/11/94	PEREGRINO BELOSO ROMAY	4984
24		Alejandro Daniel Rodriguez	01/11/94	ANGEL PONZO	57.052
29	UNICA	Juan Pablo Rodriguez	22/11/94	JUAN CARLOS GARCIA VAZQUEZ	5020
30	UNICA	Santiago González Balcarce	09/11/94	CARLOS VICENTE CORTESE	4982
30	59	Santiago González Balcarce	23/11/94	PASCUAL POPOLIZIO	5000
32		Omar Luis Díaz Solimine	18/11/94	CABANAS EMILIO	13.235
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	24/11/94	GORROCHATEGUI, RAFAEL	4925
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/11/94	DELFINA ALBERTINA RAUCH VDA. DE GIOINO	4953
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/11/94	CANO ELIDA ZULEMA HAYDEE	4930
35		Alejandra D. Abrevaya	23/11/94	TENUTA, ARISTOBULO	4929
35		Alejandra D. Abrevaya	23/11/94	LAVALLE DE PIANGERELLI, RAQUEL DELFINA	4966
42	UNICA	Mirta Lucía Alchini	09/11/94	ARIAS, MARIA VIRTUDES	4954
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	09/11/94	ANGELA CATALANO	4950
44		Gustavo Pérez Novelli	21/11/94	IRMA ANGELICA VAMONDE O VAAMONDE DE SILEO	4949
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	27/10/94	PEDRO SABAS BIDAL	4988
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	22/11/94	JUAN EDUARDO VARA, JORGE VARA Y DEBORA TACCHINO	4992
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	22/11/94	MANUEL FIDEL PERAZZO	4994
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	23/11/94	RICARDO IRULEGUI	4948
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	23/11/94	ANGEL MILANESE	4995
48	UNICA	Ana María Himschoot	04/11/94	VICTOR NIEDZWIECKI	4998
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	25/11/94	JUAN MARIO BUSTOS FERNANDEZ	4915
50		Juan C. Insúa	17/06/94	JORGE RICARDO PASTORALE	13.180
50	UNICA	Juan C. Insúa	21/11/94	CELIA JUANA TRAVERSO	4938
50	UNICA	Juan C. Insúa	21/11/94	IDA POPLAWSKI	5018
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	01/08/94	MARIA AUREA MENDEZ	4974

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	07/11/94	NIDIA LEA RODRIGUEZ	4944
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	ENRIQUE CASTRONUOVO	4986
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	22/11/94	JOSE MARTIN ARESO	13.278
52		Silvia N. de Pinto	22/11/94	ANTONIO DOMINGO SCHIPANI	4918
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	24/11/94	VARELA MANUEL Y TOUCEIRO SOCORRO	13.316
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	25/11/94	DOLORES CAMEAN LORENZO Y MANUEL CERVIÑO	4940
59	UNICA	Fernando Cesari	18/11/94	PEDRO ADOLFO ROMANO	5002
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	24/10/94	RENATO CHIARANDINI	4965
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	25/10/94	ANA MEDINA MARTINEZ DE OLIVERI	13.178
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	16/11/94	MARIA ESTHER NATIVIDAD GILBERTO	4973
66	UNICA	Juan José Caprin	16/11/94	LYDIA ELSA RAMIREZ VDA. DE GIACCO	4932
66	UNICA	Juan José Caprin	28/11/94	HUNE TARGOWNIK Y DORA MANTEL	5021
66		Juan José Caprin	28/11/94	ALFREDO FASANO	5005
68		Patricia Barbieri	21/11/94	NESTOR DARIO SERAFINI	4962
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/11/94	EDUARDO NATALIO QUIROS	13.318
73	UNICA	Dolores Miguens	24/10/94	ARGIMON, JULIO LAURO	4922
73		Dolores Miguens	25/11/94	AURELIA CASCARINI, AMALIA CASCARINI Y/O AMALIA SARA TERESA CASCARINI	4972
74		Juan A. Casas	17/11/94	ALBERTO REGGIARDO	13.234
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/11/94	JORGE ALBERTO GONZALEZ (LE 4.138.923)	4941
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	16/11/94	ROMULA MAININI	4964
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/11/94	ADELINA CATALINA ROSA	4914
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	24/11/94	SALVADORA OLMOS	4996
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	11/11/94	SALVADOR ZEOLLA Y ROSA MUSCO DE ZEOLLA	4931
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	15/11/94	RICARDO SFORZA	4985
94	UNICA	Eduardo Parody	22/11/94	LAURINO ROSARIO	4961
94	UNICA	Eduardo Parody	24/11/94	ANGEL REINALDO MANFREDINI	4976
99	UNICA	Marta N. Coccia	18/11/94	MARCELO GILBERTO LESCANO	4935
103		Luis José Carballido	23/11/94	JUAN CELANO	4937
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	23/11/94	ESTHER ANGELICA EYRIEY	4999
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	30/05/94	JORGE EDUARDO SICARDI	4951
109	UNICA	José Luis Bournissen	24/11/94	EMILIA GRECO O VICTORIA EMILIA GRECO	4959
109		José Luis Bournissen	25/11/94	IVO SILVESTRI	57.053

e. 6/12 Nº 224 v. 9/12/94





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 7º, Capital, comunica por dos días en los autos "DI PIETRO, ROBERTO c/MARTENUCCI DE MORENO, MARIA CRISTINA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 2651) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 13 de diciembre de 1994 a las 13,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 el inmueble ubicado en calle Entre Ríos s/Nº Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires (FR 8382/00-02). Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Manz. 135; Parc. 25; Sub. Parc. 00-07; U. F. 5; Partida 44.853. Bánfield. Pdo. de Lomas de Zamora. Superf. total 134,18. Plano P. M. 63.71.57 (título fs. 47). Según diligencia de constatación realizada por el martillero y acta firmada por la ejecutada, la propiedad con entrada por Darragueira 1495, consta de un living comedor, dos dormitorios, cocina comedor, baño completo, garage y un bañito de servicio, lavadero y terraza. Hay teléfono y la casa está en buen estado de conservación y lo ocupa la Sra. María Cristina Martenucci (D. N. I. 13.336.255) con su familia. Deudas: Rentas (fs. 73) $ 820,34 al 12/8/94. Ob. Sanit. (fs. 75) $ 71,53 al 22/8/94. Base: $ 14.876. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: días 9 y 12 de diciembre de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 6/12 Nº 5046 v. 7/12/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez Secretaría Unica, a cargo del Dr. Gustavo Pedro Torrent, sito en Bartolomé Mitre 718 Piso 9º, Capital, comunica por dos días en autos "FURQUET JAVIER OSCAR y Otros c/CALDERON GUSTAVO OSVALDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 64.808-93), que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 13 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el 100 % del inmueble, de propiedad de las codemandadas María Cristina Estarellas de Calderón, Silvia Alicia Estarellas y Edelmira Carolina Puricelli vda. de Estarellas, ubicado en el Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 35 bis (ahora calle 37) sin número, entre las calles 54 y 60, edificada en el lote de terreno que señala su título con el Nº 6 de la Manzana A, Nomencl. Catastral: Circ. II, Sec. A, Frac. III, Parc. 18, Matrícula 19.243. Conforme constatación e informes del martillero, suscriptos por la condómina codemandada y ocupante Sra. María Cristina Estarellas de Calderón, se trata de una casa quinta construida sobre un lote de terreno que según títulos mide: 27,94 x 44 x 44,35 x 22,41 m., superficie 1107,70 m2., ad corpus, ubicada en zona residencial, en las cercanías del parque municipal, linda en su costado más cercano a la calle 60 con una propiedad identificada como "Los Micos", cuenta con servicios de luz, agua corriente, gas natural, cloacas y una línea telefónica funcionando, compuesta de amplio frente descubierto y parquizado, living, un dormitorio, comedor, baño y cocina, con espacios descubiertos parquizados y fondo con una pileta de natación de material de aproximadamente 10 x 5 m., profundidad de 1 a 1,80 m. y capacidad aproximada de 30.000 l., hallándose todo en muy buen estado y ocupada por la Sra. María Cristina Estarellas de Calderón, codemandada, en su carácter de condómina, sus dos hijos mayores de edad, codemandados, y su esposo. Deudas: Sujetas a nuevos vencimientos y a actualizaciones, recargos, intereses, etc. a calcular a las fechas de pago: Municipales: por servicios sanitarios: $ 128.- (fs. 64); por Alumbrado y Limpieza: $ 340,50 (fs. 66) ambos al 27-6-94; por Obras Municipales: 445,50 (fs. 66) al 28-6-94; Rentas: $ 123,29 (fs. 73) al 15-4-94. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor: Base: U$S 53.408.- y/o su equivalente en pesos; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de ley: 0,50 %, todo únicamente en efectivo en el acto del remate y al bajarse el martillo. Al suscribir el boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme el art. 133 del Cód. Procesal. A fin de preservar el normal desarrollo del acto del remate, autorízase al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario. El inmueble se exhibirá diariamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 6/12 Nº 13.453 v. 7/12/94

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "DYDZINSKY, EUGENIA JUANA c/BRUNETTI, PEDRO NATALIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 60.275 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de diciembre de 1994 a las 12,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, próximo a la estación Hurlingham del F. C. Gral. San Martín, paraje denominado "Villa del Club"; lote 10 de la Manzana 32, con frente a calle Guardia Vieja entre las de Gurruchaga y Bolívar, y mide 8,66 m. de frente por 38,97 de fondo. Superficie del lote: 337,48 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 18, Parcela 23; que conforme mandamiento de constatación el inmueble está ocupado por el demandado y su familia en un número total de 3 personas. El inmueble consta de pequeño jardín al frente, con entrada para auto, living comedor a la calle, cocina con patio con toldo, baño, tres cuartos, fondo con piscina plástica, se ubica sobre asfalto, con servicios de gas, luz eléctrica, con una línea telefónica, propiedad de 20 años de antigüedad aproximadamente, sin servicios cloacales; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 12, 13 y 14 de diciembre de 9 a 12 hs. Base: $ 8.512. Seña 30 %. Comisión 4 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, y para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. A los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio, la misma será confeccionada por el Escribano que designara el Juzgado. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Morón (fs. 45 vta.) por 147,90 al 26/3/93; en OSN (fs. 61) se informa que no cuenta con servicios suministrados por esa empresa; y tiene deudas en Departamento de Tasas y Servicios Generales (fs. 58 vta.) por $ 36,92 del año 1991, $ 131,41 del año 1992, $ 66,91 del año 1993, y $ 95,29 de 1994 al 2/8/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 6/12 Nº 13.488 v. 7/12/94

Nº 35

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 35, interinamente a cargo del doctor Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1850 Capital Federal, comunica por dos días en el Juicio "ANCHORENA MARIA c/TRUSSO MIRTA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 85.561, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 12 de diciembre de 1994 a las 11,15 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional 16 piso 2º "B" del edificio Av. Caseros 796 Capital Federal, que tiene una sup. propia de 62,22 m2. y Porcentual de 1,66 %. Se encuentra ocupada por dos personas que la utilizan como estudio jurídico de ambos. Se compone de hall o sala de espera, dos despachos, cocina y baño. En la misma se encuentra instalada una línea telefónica, la cual, según manifestación de su ocupante, pertenece a otra unidad del edificio. El inmueble a subastar se encuentra en buen estado de conservación. Registra las siguientes deudas: A Obras Sanitarias al 23-11-92 $ 195,96; a la Municip. de la Ciudad de Bs. Aires al 28-11-91 $ 991,85 y por expensas comunes al 4-12-92 $ 7.535,34. La cuota de expensas de diciembre de 1992 fue de $ 152,72. Exhibición: De lunes a viernes de 17,30 hs. a 19,30 hs. condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: U$S 9.459,45. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta y con el apercibimiento que prevé el art. 580 y 584 del C. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 6/12 Nº 13.487 v. 7/12/94

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Nº 70 a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 - 4º piso - Capital, Comunica por (2) días en los autos: "ARGOS COMPAÑIA FINANCIERA c/MEULAR SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 150.275 - 3er. cuerpo), que el martillero judicial Sergio Millan, rematará el día viernes (16) dieciséis de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el Salón de Remates Judiciales "San Cayetano", Humberto Primo 2042, Capital, el siguiente bien: (1) Un inmueble sito en la calle: Echeverría Nº 3045 - (entre las calles Conesa y Zapiola) - Capital Federal. A Fs. 417: Matr. 16 - 15955. Nom. Cat.: Circ. 16 - Secc. 39 - Manz. 55 - Parc. 20. Superficie: (s/Tít.): 10 mts. de frente al S. E. por 37 mts. de fondo, lindando frente con calle Echeverría por el fondo con el lote 3 por el N. E. con el resto del lote 5 por el S. O. con el lote 6. Fs. 199: Inf. deuda of. jud.

dir. Nº 45077/DGR - año 1989 Act.: (Australes) ₳ 9.677,22, fs. 202: OSN - est. deuda jud. dir. al 5/9/89, part. Nº 325677 - Sub. Cta.: 000-5. Total: (Australes) ₳ 27.396,40. Fs. 256: DGR (Australes) ₳ 62.444.392,74. Fs. 260: OSN - Est. deuda jud. dir. part. 0325677 - 16/12/91. Total: (Australes) ₳ 1.109.991,25, 31/12/89. Fs. 261: OSN est. deuda jud. dir. al 16/12/91. Total: (Australes) ₳ 1.107.436. (Australes) ₳ 72.896.142,30. Fs. 297: Argos S. A. Ah. p/ Vivda., 7/4/92 - Liq. deuda Meular S. A.: $ 662.542,39. Fs. 390: Aguas Arg. S. A. Est. deuda al 17/2/94 - Part. 0325677: $ 503,42. Fs. 403: OSN - Est. deuda jud. dir. al 8/3/94. Expte. Nº 043358-6. Total: $ 121,76. 3 - 30/6/91. Fs. 404: OSN - Est. deuda jud. dir. al 8/3/94 - Total: $ 147,31 - $ 9.085,73. Fs. 406 - 3er. Cpo.: MCBA - Val. Fiscal al 18/4/94 - Nº 104714/0. Part. Matr. 325677 - Valor Total Año 1994: $ 169.247,63. Fs. 481 - 3er. Cpo.: Min. Just. - Reg. Prop. Inm. - Ley 23.412 - Certif. Inf. Grav. Restr. e Interdicc. Asiento 15 - Embargo s/Res. 6/7/90 - reinscrip. emb. asiento 9 - Autos: "MUNIC. CDAD. B. A. c/MEULAR S. A. s/Ej. Fiscal por Australes ₳ 123,19 - Juzg. Civ. 17 - Sec. 34 - Pres. 95739 - 17/9/1990. Asiento 16 - Rect. sujeto a reajuste - 8/10/90 - Ley 17.050 - (Art. 23 de la Ley 17.801) - MEULAR S. A. - Inscr. 27/8/1980 - Nº 3555 - Lº 92 - Tº A de Est. de S. A. Nac. Desp. de la solicitud 543.755 - 00981927 - Hoja 1 - MEULAR S. A. Con tales datos no consta inhibición. Obs.: consta de 3 ítems en 1 hoja. Bs. Aires. 8/11/1994. Realizada la constatación por el martillero, cuyo informe obra a fs. 439. El inmueble se encuentra en buen estado, y tiene tres plantas. Se halla ocupado. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador deberá identificarse y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, según lo dispuesto por el art. 579 CPCC. Base: $ 150.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Exhibición: El inmueble se exhibe desde la última publicación de edictos y hasta un día anterior a la subasta en los horarios de 9,00 a 19,00 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 6/12 Nº 12.333 v. 7/12/94

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Gustavo Pérez Novelli, sito en Paraguay 1457, 2º p. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE BOGOTA 284 c/DIAZ ANIBAL DANIEL s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 109.124/92, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 14 de diciembre de 1994 a las 11,30 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble situado en la calle Bogotá 284, esq. E. Lobos 281/285/95, letra "F", piso 20, Capital Federal, el que consta de: un ambiente, baño y cocina. En buen estado de conservación. Encontrándose ocupado por el señor Daniel Díaz en su carácter de propietario. Sup. total U. F. Nº 315, 24,48 m2. Parc. 19 céntimos. Mat. 7-7358/315. Nom. Catastr. C. 7. Secc. 45, Manz., 103B. Parc. 11L. Imp. Municip. Fs. 107 $ 574,05 al 13-7-94 L. S. N. Fs. 90 $ 113,56 al 18.6.94, Aguas Arg. Fs. 87 $ 57,44 al 8.6.94. Expensas Fs. 111 $ 1.393,15 al 11.8.94. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base: $ 7.261,30. Seña: 30 %. Comisión 3 % más IVA sobre la comisión; deben efectuarse en efectivo apenas finalizada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apbto. de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Se hace constar que los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas, como así también que los mismos se hallan sujetos a los reajustes de práctica, y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. Días de exhibición 12 y 13 de diciembre de 1994, en el horario de 14,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 6/12 Nº 3792 v. 7/12/94

Nº 49

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Doctor Eduardo José Coll, Secretaría Unica, a cargo de la doctora Virginia Simari de Landó, con sede en la calle Uruguay 714 7º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "GERES MARCOS GABRIEL c/CASTILLO RAFAEL HORACIO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 40.307/94 (reservado) que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día miércoles 14 de diciembre de 1994 a las 10 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el Km. 51 de la Ruta Nacional Nº 8 Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Parc. 1080H; Matrícula 37.649, Pcia. Bs. As. Sup. total 40.063,50 mts2. Tiene construido en mampostería con reboque fino, carpintería metálica y madera, pisos alisado de cemento, techo chapas de zinc doce ambientes que dan a un pasillo central, correspondientes a aulas, cocina, oficina, hay también cinco baños, todo en buen estado, tiene alambrado perimetral de siete hilos. No cuenta con servicios de cloacas ni agua corriente de red. Se encuentra aproximadamente a 1700 mts. de la Ruta Nº 8 y el acceso es de calle mejorada. Deudas: Imp. Inmobiliario fs. 51 al 8-9-94 $ 784,20. Municipalidad de Pilar fs. 48 al 29-8-94 $ 413,28. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 93.520, Seña 30 %. Comisión 4 % más IVA. Sellado 0,5 %. el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales. Visitar los días 9 y 10 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 6/12 Nº 13.478 v. 7/12/94

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Doctor Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a mi cargo - sede del Juzgado: Paraguay Nº 1457 - Piso 1º - Capital Federal comunica por dos días en autos "FENOGLIO, ALBERTO VALENTIN c/LEYENS BAEZ, WALTER GERARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 81.962/93) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994 a las 10,30 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano Nº 479 Capital Federal —bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512—. Al contado y al mejor postor, la unidad funcional del primer piso del inmueble sito en la localidad de Haedo - Partido de Morón - Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Atahualpa Nº 1427 entre las de M. de Fournier y Maestra R. Montance - polígono 01-01 (según título y dominio, de fojas 59 matrícula Nº 38857/A/3) con una superficie total de 90 metros 97 decímetros cuadrados y unidad complementaria - polígono 00-03 con una superficie total de 9 metros 82 decímetros cuadrados, con un porcentual de 32,02 %. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. L - Manz. 52 - Parc. 2 - Subparcela 3 y A. Conforma constatación el inmueble se compone de liv./comedor - 2 dorm. todo externo con balcón, baño y cocina instalada, terraza a nivel y teléfono y es ocupada por el demandado en autos, su cónyuge y dos hijos. Impuestos atrasados, sujetos a reajustes, que deberán ser tomados a cargo por el comprador: Inmobiliario fs. 66/67 $ 126,57. Municipal: fs. 65 vto. al 26/9/94 $ 661,02. Obras Sanitarias: Fuera del radio de acción. Dominio e inhibiciones fs. 58/62 - Títulos fs. 68/76 - Anotaciones Personales fs. 63. Base: $ 32.948. Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: martes 13 y miércoles 14 de diciembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 6/12 Nº 5047 v. 7/12/94

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Doctor Daniel Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Paraguay 1457, 1º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BAIBIENE MARIA LUISA y Otros c/SUAREZ JORGE ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 118.969/93 (reservado) siendo las partes: Por la actora María Luisa Baibiene, Raúl Arturo Roggero y Sieglinda Ute Brix y por la demandada Jorge Alfredo Suárez y Ana Daglio de Suárez, que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día martes 13 de diciembre de 1994 a las 9 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santo Domingo 391, esq. Esmeralda, Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. D; Manz. 63; Parcela 1-a; Partida Nº 3251; Matrícula Nº 34676; Sup. Total 271,53 mts2. Se compone de: living-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero; en el patio hay dos cuartos tipo depósito; está edificado en mampostería con techo de losa, pisos de baldosas y alisado de cemento. Tiene detalles de pintura. No cuenta con servicios de agua corriente, ni cloacas, ni gas. Ocupado por el demandado señor Jorge Alfredo Suárez y Flia. Deudas: Imp. Inmobiliario fs. 57/59 al 8-7-94: $ 131,69. Imp. Municipal fs. 51 vta. al 6-6-94: $ 349,43. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 16.242,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Visitar el inmueble días 8 y 9 de diciembre de 1994 de 9 a 12 horas. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal y deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Fernando Cesari, secretario.

e. 6/12 Nº 13.484 v. 7/12/94

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, sito en la Av. Callao Nº 635, Piso 5º, Cap. Federal, hace saber por tres días en los autos "VELAZQUEZ TEODORO JESUS y Otro c/MORENO DANIEL ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 125.554/93, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad de Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Suecia Nº 208, entre las de Juncal (hoy Alemania) e Ituzaingó (hoy Las Casuarinas); compuesto de jardín al frente, cocina, living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina-comedor, espacio libre, y sobre el contrafrente lavadero, sobre el costado izquierdo pasillo. Se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Roberto Moreno, con su familia en calidad de propietario. Se encuentra edificado sobre el Lote 10 de la Manzana "B", compuesto de: 10 mts. de frente al S. O. por 38m80 de fondo, superficie 388m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 15a, Parcela 14. Base: $ 33.573. Al contado y mejor postor. Seña 8 %, Comisión 3 % más IVA e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 51/2) al 21/1/94 $ 1.243,77; por Imp. Municipales (fs. 55) al 17/1/94 $ 997,09; y O. S. N. (fs. 53) al 7/2/94 se encuentra fuera de radio de servicio. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. Visítese los días 13 y 14 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 6/12 Nº 13.471 v. 9/12/94

Juzgado en lo Civil Nº 61 interinamente a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría del Autorizante, comunica por dos días en el exp. 47.093/93: "MELFI, CONCEPCION MIGUELINA y Ot. c/LOPEZ, ROBERTO SANTIAGO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Hugo Tognetti, designado a propuesta de parte, rematará "ad corpus", al contado y mejor postor el 12 de diciembre de 1994 a las 13,30 hs. en Perón 1233, Capital: Con base de $ 30.000.-; Un lote de terreno (galpón industrial) ubicado en Adrogué 576 (entre 566 y 578), entre Giles y Bolívar a una cuadra de la Estación Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; techado con tinglado metálico parabólico todo entre medianeras y pared del fondo, el terreno de 7,79 m. al SE por 49,32 m. de fondo. Preparado para trifásica, gas industrial, decantadoras de agua y para oficinas y horno antiguo; dos baños con guardarropas. Desocupado y libre de inquilinos o cuidadores, bajo firma del propietario demandado; bien conservado y en el estado en que se encuentre; Deudas: Imp. Inmob. $ 1.595,59 al 28/12/93. ABL $ 8.585,93 más multa $ 4.043,14 al 2/3/94. OSN $ 317,77 A.A $ 55,71 al 9/3/94. Nom. Cat.: CI. SS. M43. P13. Seña 10 %, Comisión 3 %. Sellado 0,5 % todo en efectivo y en el acto. Exhibición: de 11 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital en el boleto y completar el saldo de precio dentro del quinto día. La parte actora está autorizada a compensar hasta el importe de su crédito.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 6/12 Nº 13.516 v. 7/12/94

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, sito en calle Alsina Nº 1418, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "LOPEZ JORGE O. y Otra, c/PIETRINI ORLANDO y Otra s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 868/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día 15 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Pedernera Nº 1879 (antes 3985), entre las de Sitio de Montevideo e Ituzaingó, de la Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa baja compuesta de: jardín al frente, cochera, porch, cocina-comedor, dos habitaciones, baño, terraza y patio; está ocupado por el Sr. Orlando Aníbal Pietrini con su familia en calidad de propietarios. Edif. en el Lote 9, de la Manz. 45, que mide: 8m66 de frente al S., por 21m95 de fondo. Sup. 190,12 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. L, Manz. 21, Parcela 22. Partida 81.206. Matrícula 33.987. Base $ 50.800. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario al 3/10/94, fs. 52 $ 1.162,13; O. S. N. al 13/8/94 fs. 55 $ 17,97; Aguas Argentinas al 26/7/94 fs. 38 no registra deuda; Imp. Municipales al 14/10/94 fs. 82/83 $ 1.367,44 y por pavimento $ 230,20. El inmueble se exhibirá los días 13 y 14 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 6/12 Nº 13.473 v. 7/12/94

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87 a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, segundo piso, comunica por dos días en autos "FARREL DE BERTIN, ERCILIA NOEMI c/BERTIN, CARLOS PABLO JOSE s/Ejecución de Sentencia s/Incidente" del Expte. 021003/90, que el martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día 13 de diciembre de 1994 a las 11,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Caracas 265, Séptimo Piso "A" - Unidad 47 - que consta de hall; toilet de recepción; cocina al frente; living/comedor de 6 x 4 mts. aprox. con pisos parquet y ventanal al frente con salida a balcón; Hall íntimo; 3 dormitorios con placard y pisos parquet (2 alfombrados); baño completo. Todo en buen estado de conservación y uso. Superficie total según títulos 104,81 m2 (81,71 m2 cubiertos propios). Porcentual 2,99 %. Nomenclatura Catastral: Cir. 5; Sec. 65; Manz. 100B; Parc. 9a. Adeuda: Aguas Arg. $ 26,93 (fs. 25); Munic. de Bs. As. $ 2.033,17 (fs. 21/22); Expensas no adeuda a febrero/94 (fs. 73). Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Pablo José Bertín, Noemí Farrel y Damián Maximiliano e Ignacio Bertín (const. de fs. 110/11). El bien se podrá visitar los días 10 y 12 de diciembre de 1994 de 10 a 12 hs. Venta Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base $ 50.000.- Seña 20 %. Comisión 3 % todo en dinero efectivo en el acto de subasta y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 6/12 Nº 13.485 v. 7/12/94

Nº 101

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezama, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú Nº 92, Piso 4º, Cap. Fed., hace saber por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 422/38 c/PROPIETARIO DE LA UNIDAD FUNCIONAL Nº 120 s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 46.378/91 que el martillero Nicolás F. Getino, subastará el viernes 9 de diciembre de 1994, a las 10 horas, en Talcahuano Nº 479 una cochera ubicada en la calle Paraná Nº 422, Unidad Funcional Nº 120, subsuelo Nº 3, de esta Cap. Fed. y que se encuentra desocupada con la Base de $ 3.400.-, al contado y al mejor postor, en el acto del remate deberá abonar la seña del 8 % y la comisión del 3 %, todo en efectivo. Visitar los días 7 y 8 de dic. '94 de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 113 del Código de

Procedimientos. Más detalles consultar el Expte. Dr. Eduardo A. Caruso, secretario.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 6/12 Nº 13.628 v. 7/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "HYSPAMERICA EDICIONES DE ARG. S. A. s/ Quiebra s/Inc. Liquidación de Bienes" Expte.: 61.657, que la martillera Irma I. M. de Páez rematará el día 13 de diciembre de 1994 a las 13 hs. en Talcahuano 479 de Capital, los bienes que se exhiben en la calle Belgrano 2050 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 5 al 9 de diciembre de 14 a 18 hs. y que son los siguientes: Una cosedora manual Martini; cinco cosedoras Poligraph; una doradora estampadora Kolbus; armadora de tapas Kolbus; armadora de tapas Kolbus; una guillotina Gloria; dos dobladoras una Stall y Cía., otra formada por dos partes; dos impresoras tipográficas original Heidelberg; estampadoras, pegadora, doradora, envasadoras, auto elevador Klarck; una trazadora de lomo; horno termocontracción, todas estas máquinas salen con la base de acuerdo al catálogo que se agrega en autos, y los siguientes bienes sin base: estanterías, armarios, ficheros, mesas, sillas, escritorios, libros, fotocopiadora, carritos, zorras, matafuego, etc. 2º) Corrientes 1437, piso 4º de Capital Federal, se exhiben del 5 al 9 de diciembre de 8 a 12 hs. Muebles en estilo inglés compuesto de escritorios, bibliotecas, ficheros, sillones, percheros, todos estos salen con base de acuerdo al catálogo que obra en autos, los siguientes bienes sin base: libros, escritorios, microcine compuesto de sillas, sillones, un mezclador monitor ASB, un conversor Pal BN 8490, una batería Pack JVC mod. NB, un aparato Turner Adapter JVC y un control remoto para video Akai, un mueble de madera y fórmica con instrumental de proyección de video o películas marca Econokic, San Diego, USA, máquina de escribir Olympia, de calcular Unitronic, teléfonos, cajas fuertes, heladeras, computadora marca Este, fotocopiadora Canon 155, etc. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se hace saber que no se admitirán compras en comisión debiendo el comprador integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 13,30 del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en que la señora Actuaria procederá en audiencia pública a la apertura de los sobres recibidos. Asimismo se hace constar que deberá darse cumplimiento al Art. 296:8 de la Ley Concursal. Se deja expresa constancia de que queda a disposición de los interesados el catálogo completo de los bienes comprendidos en la venta judicial, como de sus valores de base, para ser compulsados directamente en el tribunal, en la oficina de la martillera interviniente y en vista en el acto de la subasta.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pascina
e. 6/12 Nº 3923 v. 7/12/94

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. M. F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de G. Santicchia, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ISRAEL JOSE y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 66.681, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11.35 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon GL, año 1988, motor Ford Nº JBBA12931, chasis KA02JG05943, dominio T 116.222, el que se encuentra en buen estado de conservación: tiene radio pasacassette, antena rota; 4 cubiertas armadas; 2 regulares y dos malas, sin auxilio; herramientas usuales; tapizado regular estado; abolladura en el baúl; golpe en parrilla y paragolpe delantero y otros detalles. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 2.500,-, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La entrega del bien se efectuará una vez abonado el importe total del precio. Deudas por patentes al 29/10/93 a fs. 73 $ 2.355,98 y actualizaciones serán a cargo del comprador (fs. 83), el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 6/12 Nº 13.483 v. 9/12/94

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE LA CRUZ RECALDE ALEJANDRO y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 59.188, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11.35 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Sierra GL, año 1990, motor Nº KRAZ31741, chasis Nº KA61LG00349, dominio B 2.282.812, el que se encuentra en buen estado de conservación; sin aire acondicionado ni radio estéreo; tiene 4 cubiertas armadas en regular estado y auxilio bueno; buen estado de chapa y pintura y tapizado. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 1.000.-, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La entrega del bien se efectuará una vez abonado el importe total del precio. Deudas por patentes a fs. 79/82 al 12/9/94 $ 7.829,49 y actualizaciones serán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/12 Nº 13.486 v. 9/12/94

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Callao 635, 3º piso, comunica por tres días en autos "BANCO SANTANDER S. A. c/SANCHEZ TUÑON MARIA ESTEFANIA s/Ejecutivo", Exp. 155.475, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 15 de diciembre de 1994, a las 9,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse los días 13 y 14 de diciembre de 10 a 12 horas, el cincuenta por ciento de la finca sita en la calle Drumond 978, de Adrogué, Ptdo. Alte. Brown, que consta de dos plantas: en planta baja: living comedor, recepción, cocina, dos dormitorios, dos baños, jardín de invierno; en el costado espacio para coche y pequeño jardín; en Planta alta: 1 dormitorio en la parte posterior y otro en suite, arriba del jardín de invierno una sala de estar, parrilla con pequeño techo, galpón y habitación y baño de servicio, todo en buen estado de conservación. Constatación de fs. 169 se encuentra ocupada por la demandada, padres e hijos siendo de su propiedad. La venta del 50 % se realizará al contado y mejor postor con la base de $ 50.000 que es la 2/3 de la parte indivisa, Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado de ley, todo en efectivo. N. C. C. I., S. L., M. 569, P. 5, Partida 5503. Tiene una superficie de 763,91 m2. Se adeuda Rentas fs. 194/98 $ 82,03 + 66,46; O. S. N. fs. 189/90 $ 1.600,52 y Municipal fs. 261/3 $ 4.338,87 + 624,70; A. A. fs. 267/269 $ 204,11. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco de aprobado el remate de acuerdo al art. 580 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/12 Nº 13.482 v. 9/12/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 (Talcahuano Nº 550 piso 7º de esta ciudad), comunica por un día que en autos "CIBA GEIGY ARGENTINA S. A. I. C. y F. c/MAGICOLOR S. R. L. s/Ejecución Prendaria", Exp. 23.891 se ha ordenado la venta de: un equipo Minilab Gretag 740 con impresora de fotos y reveladora de negativos para proceso rápido de operación automática con control electrónico Mod. Master Lab 3340-740-10574 Ind. Suiza, funcionando. La venta estará a cargo de Juan Silva Goyeneche el día 15 de diciembre de 1994 a la hora 9,45 en calle Talcahuano Nº 479 de esta ciudad y será: En pública subasta al mejor postor, con Base $ 48.300. Seña 30 % y Comisión 10 % al contado y en efectivo al momento del remate, debiendo el comprador constituir un domicilio en esta ciudad. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 14/XII/94 a la hora 12 en las condiciones establecidas por el Art. 570 del CPCC y 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, procediéndose a la apertura de sobres a la hora 12.30 del mismo día. El equipo se exhibe los días 13 y 14 de diciembre de 1994 de 9,30 a 12 horas en calle Arias Nº 1851 de esta ciudad. Informes a los tel. 49-7112/361-8489 y fax Nº 374-9770.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 6/12 Nº 5041 v. 6/12/94

Juzgado en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 del suscripto, comunica por cinco días, en los autos "CASA SPINETTO SACIFI. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por TROIANO DE DAPROTIS NELLY y Otros (art. 203 L. C.)", Exp. Nº 23.909/94, que el martillero José María Rubianes rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 10.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, la U. F. Nº Uno, local de negocio, entrepiso de mampostería y subsuelo, del edificio sito en la Zona Norte de esta Ciudad, Parroquia del Socorro, con frente a la Av. Santa Fe Nºs. 946/50/52/54/58, con entrada exclusiva por el Nºs 946, entre Carlos Pellegrini y Suipacha, con superficie en propiedad exclusiva de 192,41 ms2. en P. B., 144,67 ms2. en subsuelo y 43,37 ms2. en entrepiso, con superficie total de 380,45 ms2., y el uso exclusivo de patio de superficie común al subsuelo, porcentual de 7,400 milésimos por ciento partes indivisas de los bienes comunes del inmueble, incluso del terreno donde se levante el edificio principal. Inscripto el dominio en matrícula 20-969/1. Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 3, Manz. 21, Parc. 5a. Todo según título. Conforme constatación realizada oportunamente, la U. F. tiene entrada por el Nº 946, y consta de planta baja, entrepiso de mampostería de dos ambientes, subsuelo con tres baños y patio, servicios de agua caliente y calefacción central, estado de conservación bueno. Deudas O. S. N. al 29/9/94 $ 12.045 (fs. 90), Aguas Arg. S. A. $ 2.364,24 al 29/9/94 (fs. 91), MCBA. $ 51.336,35 al 27/9/94 (fs. 92), por expensas comunes $ 3.744,50 desde febrero de 1992 a setiembre de 1994 (fs. 74). Condiciones de venta: en el estado físico y jurídico en que se encuentra contado, mejor postor, ad corpus, desocupado. Base $ 214.516,23 (2/3 valuación fiscal), seña 10 %, comisión 3 %, a la firma del boleto, en efectivo. Saldo de precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento contenido en el art. 584 del C. Procs. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste, con quien efectuare efectivamente la postura. Se aceptan ofertas bajo sobre, con los recaudos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13-12-89) hasta el día 14 de diciembre de 1994 a las 13.30 hs., en tanto que la audiencia pública en que se procederá a la apertura de la que pudiera recibirse se llevará a cabo el 15 de diciembre a las 12,30 hs. El inmueble se exhibirá los días 9, 12 y 13 de diciembre de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 6/12 Nº 13.480 v. 13/12/94

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 P. 7º, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ VICENTELA JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 21.553, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 20 de diciembre de 1994 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort, año 1991, motor Nº MNCA14132, chasis Nº 8AFZZZ54MJ007462 dominio J 070.555, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 28) se encuentra en regular estado de funcionamiento; 4 gomas y auxilio en mal estado; con gato; radio estéreo roto; pequeña abolladura parte trasera; puerta delantera izquierda no cierra. Al contado y mejor postor. Base: $ 4.700.-, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes, infracciones y/o multas que pesaren sobre el automotor. Hay constancias de deudas en el expte. a fs. 45 vta. al 31/10/94 $ 894,27. Podrán efectuarse ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Rglto. del fuero y serán abiertos en presencia del Martillero y los interesados, a las 12,30 hs. del mismo día, en el Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 6/12 Nº 13.481 v. 9/12/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en los autos: "EIROA NESTOR c/ GAFEMA S. A. s/Ejecutivo" Expediente Nº 20.755, que los martilleros Angel A. Cavaliere y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 16 de diciembre de 1994 a las 12,30 horas en el Salón de la Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Francisco Miranda 562 entre Los Patos y Uspallata con una superficie total de 412,90 mts². Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Adcorpus. Se trata de un edificio para uso industrial en dos plantas, planta baja: amplio salón con oficinas; planta alta: oficinas, amplio altillo, baños, vestuarios y gran depósito. Ocupado, según manifestación del representante legal de la demandada, por estar alquilado no exhibiendo contrato alguno. Base: $ 100.000. 2) Francisco Miranda sin número entre Los Patos y Uspallata lindero al inmueble de Francisco Miranda 562, lote de terreno que cuenta con una superficie total de 262,92 mts.2. Ad-corpus. Desocupado. Base: $ 12.000. 3) Bustamante 1173 (chapa municipal tiene el Nº 1165) entre Génova y Verdi, integrado por la unidad funcional Nº 2 y polígono 00-02, que cuenta con una superficie cubierta de 59,08 mts.2., semi-descubierta de 5,93 mts.2 y descubierta de 129,32 mts.2, total 194,33 mts.2. Porcentual 30,20 %. Matrícula: 9619/2. No tiene gastos por expensas comunes. Consta de: living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio con alero, pileta para lavar y jardín. Ocupado por inquilino con contrato que vence el 31-1-1995 y que abona un alquiler de U$S 500 por mes. Base: $ 33.300. Los tres inmuebles se encuentran en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. En el acto de la subasta se deberá abonar Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cód. Proc.). Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104 punto 6º del Reglamento del Fuero hasta el día 15 de diciembre del corriente a las 12 horas, día y hora en que se procederá a la apertura de las mismas las que deberán cumplir los recaudos establecidos a fs. 139 puntos a, b, c y d. Exhibición los días 14 y 15 de diciembre de 10 a 12 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 6/12 Nº 13.477 v. 7/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera 1ª en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Sec. ad-hoc del Dr. Rafael Trebino Figueroa - Talcahuano 550 piso 8º - comunica por cinco días en los autos: "ESTEXA S. A. C. I. F. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación del Establecimiento de Rosario", Expte. Nº 368, que los martilleros: Mario H. Novillo Díaz; Alberto Horacio Pinto; José Ibáñez; Eduardo I. Torres; María Cecilia Sáenz y Carlos E. de Albaladejo, rematarán los días 19 de diciembre de 1994 a las 17.30 horas; 20 de diciembre a las 17.30 hs. y 21 de diciembre a las 14.30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal: a) Primeramente la planta industrial "en block" desocupada, ubicada sobre las calles Nansen y Víctor Mercante y a orillas del arroyo Ludueña, en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Desarrollada en un predio cuya superficie total es de 59.729,497 mts², y aproximadamente 44.000 mts². cubiertos. Medidas perimetrales: 251,12 mts. frente calle Nansen (lado N.), 356,64 mts. frente calle V. Mercante (lado O.), 453,47 mts. en forma irregular (lado S. SE. y E.) aprox. NC: 79807 - Sec. 7 - Mz. 29 - Gráfico I - Distrito J. Se trata de un edificio de hormigón armado - bases, columnas, bóvedas, y grandes naves; cuenta con tres accesos, consta de depósitos, carpintería, taller, lavandería, vestuarios, enfermería, guardería, comedor; en 2º nivel gran cantidad de oficinas y administración. Instalaciones de agua potable, c/incendio, aire comprimido, gas natural, tanques diferentes capacidades, etc. Apto cualquier destino. Esta venta se realiza "ad-corpus" y comprende todo el plantel de maquinarias y bienes muebles que se encuentran en la fábrica y cuyo detalle obra en el catálogo. Condiciones: Base $ 8.000.000. Seña $ 30 %. Comisión 4 % sellado de ley. IVA incluido en el precio de venta. Facilidades: 70 % a 5 años en 10 cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la 1ª a los 6 meses de la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión, con más un interés del 15 % anual sobre saldos, debiendo ofrecerse aval bancario

y caución real a satisfacción del Tribunal como garantía sobre saldo de precio. Se deja establecido que todos los gastos que se devenguen y tengan vinculación directa con la transferencia a realizarse oportunamente a favor de los adquirentes en pública subasta, serán a cargo exclusivamente de éstos últimos. No resultando comprometidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del concurso hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión del inmueble por los compradores. b) En caso de no presentarse ofertas, a la media hora saldrá a la venta el inmueble con la Base de $ 6.000.000. Seña 30 % comisión 3 % sellado de ley. Facilidades: 70 % en un plazo máximo de financiación de 3 años y 1/2, pagaderos en 7 cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la primera a los 6 meses de la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión, con más un interés del 15 % anual sobre saldos, debiendo ofrecerse aval bancario como garantía sobre saldo de precio. c) Seguidamente saldrán a la venta las maquinarias y todos los bienes muebles por lotes según detalle de catálogo, con las bases establecidas en cada caso. Seña 30 % comisión 10 % IVA incluido en el precio de venta. Se destacan: Cardas, peinadoras, mezcladoras, abridoras manuales, mecheras, bobinadoras, telares, estampadoras, tornos, sierras, continuas, enconadoras, etc. (Marcas: Saurer; Gorizia; Sulzer; Scharer; Coghlan; Marzoli; Draper; Ustermatic; etc.). d) Sucesivamente se rematarán las marcas de la fallida "Estexa" - "Mixcell" - "Covergean" y otras. Sin base, comisión 10 %, sellado de ley. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán hasta 3 días antes de la subasta en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Cámara Nac. de Apel. Com. (acord. 13-12-89) se seleccionarán las mejores ofertas, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada primero. Saldo de precio: Días 22 - 23 - 26 y 27 de diciembre de 9,30 a 12,00 hs. en Talcahuano 479 Capital. Entrega: Previo pago total,dentro de los 120 días de la aprobación de la subasta será el plazo máximo para la entrega de los bienes y todos los gastos que demanden el retiro y traslado de los mismos correrán por exclusiva cuenta de los adquirentes. Vencido el plazo el comprador deberá pagar un cánon locativo del 10 % del valor de realización de la misma al comprador del inmueble. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Días: 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 y 17 de diciembre en el horario de 8,30 a 13,30 hs. Todo ello conforme a lo ordenado en autos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 6/12 Nº 3905 v. 13/12/94

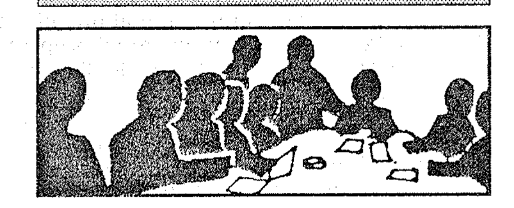
Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "TORANZO ALEJANDRO JORGE c/LIVIO OSVALDO ERNESTO s/Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 21.280), que el señor martillero Pedro Bustos rematará públicamente el día viernes 9 de diciembre de 1994, a las 16 horas, en el salón de ventas de la Avenida La Plata Nº 1190 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 7, ubicada en el piso 6º, del edificio de la calle Humahuaca Nº 4665/67, entre las de Avenida Estado de Israel y la calle Lambaré, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad 66,50 m2. Porcentual 12,12 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 7, sección 17, manzana 17, parcela 17. Inscripción dominial matrícula 7-2065/7. Título de propiedad glosado a fs. 107/113. Consta de palier privado, living comedor, con balcón, dos dormitorios con placard, uno de ellos con balcón, comedor diario, cocina, toilette y, baño principal, en buen estado de conservación. Ocupado por la señora coejecutada María Alicia Fraguglia en calidad de propietaria. Registra deudas por: Obras Sanitarias de la Nación, fs. 65, al 21/8/1993, año 1993, de $ 32,71. Impuesto Municipal, fs. 61/62, al 25/8/93, años 1988 al 1993, de $ 1.737,86. Expensas, fs. 43, al 30/7/93, de $ 959,53. Más sus respectivas actualizaciones. Puede visitarse los días 6 y 7 de diciembre de 1994, entre las 9 y 11 horas. Base de venta $ 35.000. Al mejor postor y al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, a quien se le hace saber que el saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de la notificación por Ministerio de Ley del auto aprobatorio de la subasta. La no integración oportuna del saldo de precio por causas imputables o no al adquirente o a su parte, hará devengar un interés equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de depósito a plazo fijo en 30 días (tasa pasiva) a partir de la fecha de remate. Ello sin perjuicio de la aplicación en su caso de las sanciones contenidas en la normativa procedimental (CPR. 580). La integración del saldo de precio es requisito de audivilidad de cualquier planteo incidental que pretenda introducirse como consecuencia de la subasta realizada. Mayor información dirigirse a la secretaría del juzgado actuante, calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, tele-fax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 6/12 Nº 13.341 v. 7/12/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANAQUIEL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19/12/94 a las 19,30 hs. en Castelli 207 7º B Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/5/94.
3º) Designación de síndico titular y suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Adolfo Víctor Layana
e. 30/11 Nº 12.797 v. 6/12/94

ACUBA PLANTA DE RECICLAJE DE CROMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1994, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, que ha de celebrarse en la calle Pte. Perón 1111 piso 1º - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Determinación del número y elección de directores por un año.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

Presidente - Alberto Torres

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 1/12 Nº 25 v. 7/12/94

AGROMONTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas: Ordinaria y Ordinaria-Extraordinaria, respectivamente, para el 19 de diciembre de 1994, horas 12:00, en Avda. Santa Fe 900, P. 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración Asamblea fuera del plazo legal;
3º) Ratificación de lo resuelto en Asamblea Ordinaria, la convocatoria, del 15/12/1993, aprobando ejercicios 31/12/1991 y 1992;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley de Sociedades Comerciales ejercicio nº 20, cerrado el 31/12/1993;

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(a continuación)

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación de la sede social;
2º) Ratificación aumentos de capital y emisión de acciones desde su constitución e inscripción a la fecha;
3º) Conversión actuales acciones en circulación al nuevo signo monetario y al portador;
4º) Capitalización del saldo "Anticipo Futuras Integraciones" y el saldo de esta cuenta el destino a determinar;
5º) Aumento del capital social y emisión de acciones;
6º) Reforma Integral del Estatuto;
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Adolfo E. Buscaglia
e. 1/12 Nº 12.838 v. 7/12/94

ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1994, a las nueve (9.00) horas en la Casa Central de la entidad, Av. del Libertador 8156 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Determinación de Honorarios al Directorio.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto Carlos Eduardo
e. 1/12 Nº 12.860 v. 7/12/94

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas de ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC a Asamblea Ordinaria y Especiales Clases "A" y "C" para el día 22 de diciembre de 1994 a las 11 hs., 11,30 hs. y 11,45 hs. respectivamente para primera convocatoria y 12 hs, 12,30 hs. y 12,45 hs. respectivamente para segunda convocatoria, en la sede social calle Córdoba 657 Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, III, IV y V, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores del ejercicio económico Nº 24, iniciado el 1º de julio de 1993 y cerrado el 30 de junio de 1994;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) y del número de directores Titulares por las Acciones Clase "A" y Clase "C". Designación de los mismos y suplentes por el término de un (1) año, a cuyo efecto se realizarán las respectivas Asambleas Especiales de Clases "A" y "C" convocadas por la presente;
5º) Designación por el término de un (1) año de tres (3) Síndicos Titulares y sus correspondientes suplentes;
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Retribución de Directores y Síndicos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben depositar los certificados de acciones con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea. La documentación que hace al Orden del Día se encuentra a su disposición en la calle Córdoba 657 P. 7º, Capital Federal de 11 hs. a 18 hs.

Presidente - Osvaldo R. Dagnino
e. 2/12 Nº 13.016 v. 9/12/94

ARCOMEX S. A.
Registro Nº 101.810 - Balance General al 31 de julio de 1994.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1994, a las 19 horas, en Morelos 63, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 31 de julio de 1994;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Determinación del número y elección de Directores;
5º) Aprobación de la inversión a realizarse conforme al Art. 3, inciso II y IV del Estatuto;
5º) Determinación número y elección de directores;
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.

Director - Rubén Eduardo Noto
e. 2/12 Nº 13.113 v. 9/12/94

ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO - AFINOA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados de ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO - AFINOA - a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29/12/94 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria por tratarse de Asamblea simultánea, en Edificio Saldías 1º piso oficina "40" Estación Saldías, Retiro Norte, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta junto al Secretario y al Presidente.
2º) Consideración de los puntos pendientes de resolución y/o tratamiento (Nº 3, 4 y 5) del Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea del 6/5/94 a saber: a) Punto 3) Consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/93, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor por el período mencionado. b) Punto 4) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. c) Punto 5) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo propuesto en los puntos precedentes.
3º) Fijación de la Cuota Social y su evolución.
4º) Ratificación o rectificación de lo tratado por la Comisión Directiva en el punto 1.b de la reunión del 22/11/93 respecto de los aportes extraordinarios de los socios fundadores.
5º) Tratamiento social e imputación contable de las cuentas Asociados a Cobrar y Asociados Morosos a cobrar al 31/10/94.
6º) Proyecciones económicas del primer semestre de 1995.

Presidente - Ricardo Trápani

NOTA: Se recuerda a los Sres. Asociados que, de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del art. 26 del Título IX del Estatuto Social, la participación a la Asamblea será condicionada a la cancelación de deudas pendientes con la Asociación.

e. 2/12 Nº 13.110 v. 9/12/94

"B"

BAUBETON S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 17 de diciembre de 1994 a las 18 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación del Presidente del Directorio.
2º) Designación del nuevo Presidente y/o Directores.
3º) Varios. La Asamblea se celebrará en Ciudad de la Paz 1831, Capital Federal, y se hará con segunda convocatoria para el mismo día, a las 19 hs.

Vicepresidente - Ernesto A. Carballo
e. 30/11 Nº 12.728 v. 6/12/94

"C"

CUMBERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CUMBERLAND S.A. —Expte. Nº 12.425— a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. convocatoria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 14 horas, en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta; Otorgamiento de autorización a la Presidencia y/o a los Directores para que procedan a vender a "Smithkline Beecham" la marca Vastus, conforme al ofrecimiento efectuado por dicha empresa.

En caso de no realizarse en primera convocatoria se convoca a Asamblea General Extraordinaria en 2da. Convocatoria para el día 22 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en la misma sede.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad, en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14,30 a 17,30 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia.

Síndico - Alfredo Klaus
e. 30/11 Nº 12.731 v. 6/12/94

CLUB DE CAMPO ARMENIA S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1994 a las 18:30 horas en 1º y 2º convocatoria en Av. Callao 1162, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Obra del club house: grado de avance y finalización.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.

Presidente - Miguel Eduardo Sarian
e. 1/12 Nº 13.020 v. 7/12/94

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EL Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado el día 15 de diciembre de 1994, a las 11.30 horas para que se realice la Asamblea Ordinaria que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance anuales.
3º) Renovación del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del Estatuto.

Secretario - Julio O. Saguier
e. 1/12 Nº 12.840 v. 7/12/94

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, en uso de la facultad

otorgada por los artículos 28 y 29 del Estatuto, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 31 del mismo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el jueves 22 de diciembre de 1994, a la hora 18.30 (primera citación) y a la hora 19.30 (segunda citación), en su sede de Avda. Callao 1542, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de propuesta de designación del escribano Alejandro C. Fernández Sáenz como Decano del Colegio (art. 27 inc. a) Estatuto).
3º) Consideración de propuesta de designación del escribano Jorge A. Bollini como presidente Honorario de la institución (art. 27 inc. b) Estatuto).
4º) Aceptación donación panteón en el Cementerio de Olivos, efectuada por el escribano José María Fernández Ferrari.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Presidente - Carlos M. D'Alessio
Secretario - Federico Ernesto Ramos

e. 2/12 Nº 13.586 v. 6/12/94

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (C.A.C.I.D.)
Personería Jurídica Nº 19.096

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados de Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental (C.A.C.I.D.) a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1994 a las 18:00 horas en la sede de la Cámara, Pasteur 765 3º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 40º Ejercicio que finalizó el día 31 de agosto de 1994.
2º) Capitalización del Superávit - Déficit del Ejercicio Nº 40.
3º) Ratificar el término de los mandatos y respectivos cargos de los miembros integrantes de Comisión Directiva y Organo Fiscalizador elegidos el día 22 de noviembre de 1994 por la Asamblea General Ordinaria Anual y Acta de Comisión Directiva Nº 536.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Esven Urzanqui
Secretario - Edgardo Sapey

Artículo 30 de los Estatutos: Sólo podrán participar de las Asambleas los Socios activos, para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Los Socios activos tendrán voz y voto que se computará a razón de uno por asociado. Artículo 31 de los Estatutos: Es necesario que estén presentes o representados, más de la mitad de los socios con derecho a voto, para poder dar por constituida la Asamblea. En su defecto, ésta deberá tener lugar media hora después de la fijada para la reunión y cualquiera sea el número de asociados presentes o representados, sus resoluciones serán válidas.
e. 2/12 Nos 13.094 y 13.226 v. 6/12/94

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO ARABE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 7 de diciembre de 1994 a las 18.00 horas, en la sede social de Montevideo 513, piso 6to. Capital Federal, øpara considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las Memorias, Balances de los Ejercicios 62 y 63 cerrados el 30 de junio de 1992 y 30 de junio de 1993, respectivamente y justificativos del atraso de las mencionadas Asambleas.
3º) Elección de 10 miembros del Consejo de Administración, cuyos mandatos finalizaron el 30/6/93.
4º) Designación de los miembros del Organo de Fiscalización (1 Síndico Titular y 1 Suplente).
Según título tercero, artículo 13 y título cuarto, artículos 18, 19, 20 y 21 y 22 del Estatuto Social.
Presidente - Julio C. S. Yazbeck Jozami
Secretario - Sattaun Alkaddour
e. 2/12 Nº 12.308 v. 6/12/94

CLUB ATLETICO HURACAN

UNICA CONVOCATORIA - COMICIOS GENERALES

Señor Asociado:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 49 de los Estatutos, para informarle que la Comisión Directiva, conforme a lo determinado por el artículo Nº 42, resolvió llamar a Elecciones Generales para el día domingo 11 de diciembre de 1994 a los efectos de elegir: Un Presidente, un Vice-Presidente Primero, un Vice-Presidente Segundo, un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, doce Vocales-Titulares y ocho Vocales Suplentes, todos por el término de tres años (artículo Nº 66). Ochenta Representantes Titulares y Cuarenta Representantes Suplentes, todos por el término de tres años (artículo Nº 52).
2º) Llamado a elecciones para el mismo día, para elegir ochenta Representantes Titulares y cuarenta Representantes Suplentes, para Asamblea Especial para reforma del Estatuto (artículos nros. 51 y 122).
Presidente - Jorge Alberto Peña
Secretario general - Raúl Osvaldo Martínez

NOTA: La elección se efectuará el día indicado, en la Sede Social, Avda. Caseros Nº 3159, Capital, funcionando las mesas receptoras de votos de 9.00 hs. a 21.00 hs. (artículo Nº 50 de los Estatutos).
Para poder votar se requiere: Carnet Social con recibo del mes de noviembre de 1994, por lo menos, Documento de Identidad (Cédula, expedida por la Policía Federal o Provincial, Libreta de Enrolamiento o Cívica, Documento Nacional de Identidad). Se aclara que la Junta Electoral resolvió que los Socios Vitalicios/as votarán con Libreta de Enrolamiento o Cívica y/o Documento Nacional de Identidad.
De los Estatutos: Artículo Nº 42: El Gobierno de la Institución reside en los asociados activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con 3 años de antigüedad, el pago de sus cuotas al día, quienes lo transmiten por el voto directo y secreto, en comicios ordinarios o extraordinarios a la Asamblea de Representantes y a la Comisión Directiva.
Artículo Nº 25: Los asociados por el hecho de serlo, hallándose al corriente en el pago de las cuotas sociales y no estando comprendidos en el artículo Nº 34 (Socios Sancionados), tienen derecho: a) Del voto, siempre que tengan más de tres años de antigüedad en las categorías de protectores o activos o fueren socios vitalicios; b)
Buenos Aires, noviembre de 1994.
e. 2/12 Nº 13.147 v. 9/12/94

CASA STEWART
S. A. Comercial, Importadora e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994, a las 10 horas, en Lavalle 1425 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al período cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación gestión del Directorio.
2º) Aprobación remuneraciones a Directores durante el ejercicio por funciones técnico-administrativas con relación de dependencia.
3º) Elección de los miembros que constituirán el Directorio por dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor N. Fernández
e. 5/12 Nº 4968 v. 12/12/94

COFIA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 23 de diciembre de 1994 a las 9 horas en su domicilio legal de la calle Reconquista 336 piso 2do., oficina 20 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la solicitud efectuada por el Directorio de formación de concurso preventivo de la Sociedad, de acuerdo con la ley 19.551 (artículo 6to.).
Munro, 29 de diciembre de 1994.
Presidente - Carlos Salvador Rizzo

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, en Reconquista 336, Piso 2do., oficina 20, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, venciendo el plazo el 16 de diciembre de 1994 a las 17 horas.
e. 5/12 Nº 13.275 v. 12/12/94

CONFITERIA DANUBIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de diciembre 1994, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social Blanco Encalada Nº 1974 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
3º) Documentación prevista en el inc. 1º) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Organos de Fiscalización.
Presidente - Enrique Luis Goldschmidt
e. 5/12 Nº 13.248 v. 12/12/94

CREDIFACIL
S. A. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1994, a las 20 horas en Primera Convocatoria y a las 21 horas, en Segunda, en Cabildo 1950, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del objeto social.
2º) Ratificación de los aumentos de capital hasta la suma de trescientos cuatro mil diez pesos.
3º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Presidente - José Domingo Gacio
e. 5/12 Nº 13.216 v. 12/12/94

"D"

DAKOTA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 en la sede social de DAKOTA S.A.C.I.I. y A., sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546 Piso 9 Capital Federal a las 10 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
2º) Destino de las Utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
Director - Juan Violante
e. 1/12 Nº 12.912 v. 7/12/94

DIANDA Y O'CONOR
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994, a las 15,30 horas, en Gavilán 1055, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994 y de su resultado.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y de sus honorarios.
3º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Alex F. Searle

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo de la ley 19.550, que deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta el 19 de diciembre de 1994, inclusive, en Gavilán 1055, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, de Lunes a Viernes. Quienes tengan sus acciones depositadas en un Banco, deberán presentar los certificados correspondientes.
e. 5/12 Nº 13.288 v. 12/12/94

"E"

ECSAL
I.R.I.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 67 para el día 12 de diciembre de 1994 a las 7 horas, en Av. Cerviño 4490, piso 3º Dpto. 20 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado fuera de término.
3º) Designación de síndicos art. 291 ley 19.550.
4º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
Presidente - María A. C. de Planes
e. 1/12 Nº 12.968 v. 7/12/94

EVES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 19 de diciembre de 1994, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 65º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores y Síndicos (aplicación art. 261 Ley 19.550).
6º) Elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Consideración del proyecto de nuevos Estatutos de la Sociedad.
8º) Elección de Síndicos titulares y suplentes o, en su caso, prescindencia de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor O. Hernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 1/12 Nº 12.929 v. 7/12/94

EXPRESO PARQUE EL LUCERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 17:00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del atraso de la convocatoria.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
5º) Elección de directores titulares por dos ejercicios y directores suplentes por un ejercicio.
6º) Elección del Consejo de Vigilancia por un ejercicio.
7º) Remuneración al Directorio (art. 261, Parte 3ra. Ley 19.550).
Vicepresidente - Omar Farías
e. 1/12 Nº 12.857 v. 7/12/94

ECHESORTU Y CASAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ECHESORTU Y CASAS S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1994 a las 10:30 horas en Rivadavia 969 - 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria realizada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 73 cerrado el 30 de junio de 1994. Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994. Fijación de su retribución.
Presidente - Ricardo Costa

NOTA: Depósito de acciones no menores de tres días hábiles anticipados fecha de la Asamblea 10 a 13 horas.
e. 5/12 Nº 13.265 v. 12/12/94

"F"

FIBARBO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 a la 9 y 10 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Paraná 774 5º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 1994 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección Sindicatura.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Presidente - Matilde Bohm

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 2/12 Nº 3626 v. 9/12/94

"G"

GRUPO COMERCIAL DE ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1994 a las 9.00 horas, en el domicilio social de Avda. Córdoba 950 piso 10º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación contable prevista en el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado a 30/6/94.
4º) Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su designación.
7º) Designación del síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Presidente - Bernd R. Hettel

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede social, la cual estará habilitada de lunes a viernes hábiles de 10.00 a 17.00 horas.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del art. 238 de la ley 19.550 en tiempo y forma.
e. 1/12 Nº 3601 v. 7/12/94

GEOPE Compañía General de Obras Públicas S. A. I. C. e I. Nº 14.476

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994 a las 17 horas, en Avda. Corrientes 1386, piso 9o., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso de la Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Javier Mariano Manso

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días antes de la Asamblea.
e. 5/12 Nº 13.292 v. 12/12/94

"H"

HETT WILHELM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs. en San Martín 66, piso 4º, of. 416, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/9/94.
2º) Ratificación de la absorción quebrantos con afectación del rubro Ajuste del Capital efectuada en Ejercicio 30/9/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico. Fijación de su retribución.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Director - Cornelia Schmidt Liermann

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550, hasta el 13 de diciembre de 1994 en San Martín 66, Piso 4º, Of. 416; en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 16,00 horas.
e. 30/11 Nº 12.732 v. 6/12/94

HOSTERIA DEL CERRO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Especial de Accionistas Preferidos a celebrarse el 23 de diciembre de 1994, a las 18:30 y 19:30 horas en 1º y 2º convocatoria respectivamente, en la sede social sita en la Avda. Córdoba 363 Piso 4to. de la Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de eventuales propuestas de los Socios accionistas tenedores de Acciones Preferidas a modificaciones adicionales al Reglamento de Uso y Administración del Tiempo Compartido Club del Cerro de conformidad al texto ordenado del mismo de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 21/11/94.
Presidente - Alberto Gerardo Brenna

NOTA 1: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos exigidos para la concurrencia enumerados en el segundo párrafo del Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 20 de diciembre de 1994 inclusive, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
NOTA 2: Se hace saber igualmente a los señores accionistas en general que se encuentran a su disposición, ejemplares del texto ordenado del Reglamento de Uso y Administración del Tiempo Compartido Club del Cerro de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad del día 21/11/94, en la sede social en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
e. 2/12 Nº 13.028 v. 9/12/94

"I"

IGLYS S.A. Expte. Nro. 29.550

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22/12/1994 en Reconquista 616, 7º P., Capital a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/7/1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Honorarios del Directorio según Art. 261 Ley 19.550. Honorarios Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación número de directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Autorización a integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
Presidente - Cristiano Rattazzi
e. 30/11 Nº 12.685 v. 6/12/94

INDUPA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 10.00 horas en la sede social de Viamonte 1494, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Aumento de capital por $ 388.082.363 por capitalización de créditos, mediante la emisión de 388.082.363 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción, de $ 1 cada una, las que tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1994, elevando el capital social a la suma total de $ 577.781.507.-
3) Ratificación de la limitación del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital resuelto en el punto anterior en virtud de que las nuevas acciones se dan en pago de obligaciones preexistentes de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria nro. 68 de la sociedad, celebrada el 4 de julio de 1994 y por estar contenida en la cláusula 5.2.) de la propuesta concordataria homologada judicialmente.
Presidente - Oscar H. Saggese

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S. A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00 horas hasta el día 13 de diciembre de 1994 a las 17.00 horas.
e. 5/12 Nº 13.678 v. 7/12/94

INVERSORA STEUER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1994 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del artículo 234, inciso 1º, ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1994 y el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Variación del Capital Corriente, consolidados al 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio y Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994. (Art. 261, 4º párrafo, ley 19.550).
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Modificación de las características accionarias para convertir los actuales títulos de acciones nominativas no endosables en escriturales, y la consecuente reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
8º) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio para adecuarlo al de la sociedad controlada, y la consecuente reforma del artículo 11º del Estatuto Social.
Presidente - Francisco de Narváez Steuer
e. 1/12 Nº 12.914 v. 7/12/94

INSTITUTO ECONOMICO-SOCIAL INTERAMERICANO

CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5/12/94 19:00 hs. en Carlos Pellegrini 1175 4to. C, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para suscribir acta de asamblea.
2º) Consideración memoria, balance general e inventario ejercicios cerrados los días 31/12/92 y 31/12/93.
3º) Elección de dos asambleístas para formar la Junta Escrutadora.
4º) Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes y dos revisores de cuentas.
Presidente - Víctor Julio Gallego Soto
e. 2/12 Nº 13.128 v. 6/12/94

"L"

LA ESPIGA DORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19/12/94 a las 20,30 hs. en Castelli 207 7º B Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/5/94.
3º) Designación de síndico titular y suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Adolfo Víctor Layana
e. 30/11 Nº 12.796 v. 6/12/94

LASA LIMPIEZA AMBIENTAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1994 a las 18.00 horas en Av. L. N. Alem 465 4º "H" de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la que se convoca esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1º Ley 22.903 correspondiente al Ejercicio Nº 20 cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y honorarios de los mismos.
4º) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Roberto E. Lagos
e. 5/12 Nº 13.212 v. 12/12/94

LINEA DE MICROOMNIBUS 47
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "LINEA DE MICROOMNIBUS 47 S.A." a celebrarse el día 26 de diciembre de 1994 a las 19 hs. en Zelarrayán 5026, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
SEGUNDO: Renovación del Directorio por el término de dos años.
TERCERO: Elección del Consejo de Vigilancia por el término de dos años.
Presidente - José A. Pietro
e. 5/12 Nº 13.289 v. 12/12/94

"M"

MAPAUX
S. C. A.
Nº de Registro 12.732

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 1994, a las 11 horas en Ugarteche 3178 - 5º piso "A" Capital, y, en su caso a celebrarse en segunda convocatoria el mismo 28 de diciembre de 1994, a las 12 horas, en Ugarteche 3178 - 5º piso "A" Capital; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la transformación de MAPAUXI Sociedad en Comandita por Acciones, en MAPAUXI Sociedad Anónima. Consideración del Balance Especial de Transformación al 30/11/94.
3º) Aumento del capital social.
4º) Consideración de los nuevos Estatutos Sociales. Para participar de la Asamblea, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo, a la fecha del acto asambleario. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio.
Administrador Social - Mariano Etchebarne Bullrich
e. 5/12 Nº 13.205 v. 12/12/94

"N"

N/S OPEN
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 236 de la Ley 19.550, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Accionistas de "N/S OPEN S.A." para el 19 de diciembre de 1994 a las 15 horas en Sarmiento 944, piso 12 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social con los aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuras emisiones.
3º) Limitación al derecho de preferencia.
4º) Cambio de sede social.
Presidente - Alfredo González del Solar

NOTA: El depósito de acciones prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, deberá efectuarse hasta el 13 de diciembre de 1994 en Sarmiento 944, Piso 12, Capital Federal, de 10 a 18 horas.
e. 30/11 Nº 12.772 v. 6/12/94

NUEVO CENTRAL ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 20 de diciembre de 1994, a las 18:00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020 piso 16º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4º) Determinación de la remuneración de directores y síndicos.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes para el siguiente ejercicio.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Presidente - Roberto D. Urquía

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 1/12 Nº 12.845 v. 7/12/94

"P"

PAMPALAND
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PAMPALAND S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en Montevideo 604, 5º piso, Capital Federal para tratar exclusivamente el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta;
2º) Información del Directorio sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad;
3º) Situación creada en relación al intento de venta y/o constitución de gravamen hipotecario del activo más importante de la sociedad, sin convocar Asamblea;
4º) Consideración de la gestión del Directorio, y de su conducta con relación al punto anterior;
5º) En su caso, remoción del Directorio y designación de nuevas autoridades;
6º) Responsabilidad de los administradores. Iniciación de acciones judiciales, comerciales y penales. La decisión de convocar Asamblea fue adoptada a pedido del actor por el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 en autos "SCHAFER, JUAN TOMAS c/PAMPALAND S.A. s/Sumario", habiendo sido designado el Dr. Eduardo Martiré para efectuar la convocatoria y presidir la Asamblea que se desarrollará en Montevideo 604, 5º piso, Capital Federal, el 20 de diciembre de 1994 a las 10 horas.
Abogado - Eduardo Martiré
Secretario - Rafael Trebino Figueroa

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la L.S. los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia. Las comunicaciones se efectuarán en el domicilio del Dr. Eduardo Martiré, Montevideo 604, 5º piso, Cap. Fed. (Tel. 374-9150) de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
e. 30/11 Nº 12.765 v. 6/12/94

PIPPO
S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en la calle Montevideo 341, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto: Art. 3º-10º
2º) Aumento del Capital.
3º) Prescindencia de la Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico - Herberto Alcides Rizzi
e. 30/11 Nº 12.784 v. 6/12/94

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas en la sede social, calle Venezuela 925, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Aumento de Capital Social por Suscripción Pública mediante una emisión de hasta $ 10.000.000 (pesos diez millones), en acciones cartulares, ordinarias, al portador, de Valor Nominal $ 1 (un peso) cada una, de un voto por acción con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1994, de iguales características a las que actualmente se encuentran en circulación. La Suscripción será con o sin prima, según lo resuelva la Asamblea, que fijará en su caso los límites de la misma. Delegación en el Directorio dentro de las facultades del Art. 188 de la Ley de Sociedades 19.550.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, hasta el día 13 de diciembre de 1994, inclusive, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.
e. 30/11 Nº 12.743 v. 6/12/94

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 17,30 horas en la sede Social, calle Venezuela 925, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la reducción a cinco (5) días del plazo fijado en el Art. 194 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y Resolución 203 de la Comisión Nacional de Valores, para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer previstos en dichas normas respecto del aumento de capital por suscripción pública por hasta $ 10.000.000 (pesos diez millones) que resuelva la asamblea ordinaria de la sociedad a celebrarse el 19 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas, en la sede social, calle Venezuela 925, Capital Federal.
3º) Modificación del artículo decimotercero del estatuto social para autorizar convocatorias simultáneas en las asambleas ordinarias que celebre la sociedad, según lo previsto en el art. 237 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y tal como lo propone la Presidencia.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, hasta el día 13 de diciembre de 1994, inclusive, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.
e. 30/11 Nº 12.742 v. 6/12/94

PLASTICA BERNABO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de diciembre de 1994 a las 14:00 horas, en su sede social sita en Cosquín 2123, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Destino de los resultados.
4º) Aprobación y determinación de los honorarios a los miembros del Directorio.
5º) Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, ratificando el aumento de capital hasta el monto de $ 25.000,00 aprobado por Asamblea Ordinaria del 7 de junio de 1994, y complementando la misma, en cuanto a la especificación del carácter de las acciones, cantidad de votos que otorga cada una de ellas y los límites en el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas.
Buenos Aires, de noviembre de 1994.
Presidente - Conrado Rodríguez
e. 1/12 Nº 12.992 v. 7/12/94

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 29 de diciembre de 1994, a las 09.00 y 10.00 horas, respectivamente, en la sede social de Av. Belgrano 634, 12 Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas refrendadores del acta.
2º) Reducción de Capital social hasta 400 $. Modificación Art. 4 del Estatuto Social.
Presidente - Jorge Luis Cignani

NOTA: En virtud de lo dispuesto por Art. 238 de la Ley 19.950, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada anteriormente.
e. 5/12 Nº 13.199 v. 12/12/94

"R"

REMIS VIP
S. A.

CONVOCATORIA

Acta del 22/11/94 en la cual se resuelve convocar a los Sres. Accionistas a A.G.E. para el día 21 de diciembre de 1994 a las 11 horas en la sede de la calle Julio A. Roca 602 Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto en su Artículo 4º, hasta la suma de $ 60.000, mediante la capitalización del aporte en efectivo de los socios.
3º) Emisión de acciones ordinarias, al portador, no endosables.
Presidente - Néstor A. Nicolás
e. 1/12 Nº 12.843 v. 7/12/94

REYNOVO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "REYNOVO S.A." a Asamblea General Ordinaria,

para el día 22 de diciembre de 1994, a las 19.30 horas y para el caso de no lograrse el quórum necesario, se realice la misma en segunda convocatoria en igual fecha, a las 20,30 horas, la cual quedará constituida con el número de accionistas presentes, en su sede social de la calle Lima 115 - 10º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994 y tratamiento del resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación del número de Directores y su elección por el término de un año.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Presidente - Manuel Rey
e. 2/12 Nº 13.112 v. 9/12/94

"S"

SAVU
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo determinado en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Estatuto Social se convoca a los señores Socios y Accionistas de SAVU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local sito en la calle Tucumán 432 Piso 5, Capital, el día 19 de diciembre de 1994, a las 15 horas en la primera convocatoria y a las 16 horas en la segunda convocatoria, para tratar los siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Transformación de las partes de interés de don Jorge Alfranchino Vivanco y Alfredo Floro Ugarte en acciones.
3º) Suscripción de partes de interés por nuevos socios comanditados en reemplazo de los anteriores.
4º) Aumento del Capital Social, Suscripción y Emisión de acciones y de partes de interés proporcionales al nuevo Capital.
5º) Fijación del domicilio de la sociedad.
6º) Modificación de los artículos 1ro. y 5to. de los estatutos.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1994.
Socio Solidario - Jorge Alfranchino Vivanco
e. 1/12 Nº 12.995 v. 7/12/94

SIDERNAVAL
S. A. C. I. I. F. A. y M.
Registro 49.700

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 ,a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 20º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Vice-Presidente - Reinhilde F. de Allende
e. 1/12 Nº 12.870 v. 7/12/94

SKINMAX
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SKINMAX S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20/12/94 a las 12,00 hs. en la sede social calle M. T. de Alvear 1381 7º piso of. 74 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y Memoria correspondientes al 7º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31/8/94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
Presidente - Francisco Soldán
e. 1/12 Nº 12.862 v. 7/12/94

SANATORIO LANUS
S. A.
Registro Nº 27.115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de diciembre de 1994 a las 20:00 Hs. en la calle Nicolás Repetto 411 (ex-Añasco) Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Sanatorio Lanús S.A.
e. 2/12 Nº 3657 v. 9/12/94

SOBRA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, a realizar el 20 de diciembre de 1994 a las 9 horas en Maipú 42 - 2º piso oficina 225 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración del Balance General, Resultados y su afectación, demás documentación y gestión de la administración, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Designación de liquidadores.
6º) Distribución parcial del patrimonio.
Socio Gerente - José Díaz
e. 2/12 Nº 13.048 v. 9/12/94

SAN SALVADOR
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1994, a las 17.30 horas en Neuquén 1959 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1º Dec. Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
2º) Distribución de utilidades del ejercicio Nº 27.
3º) Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
4º) Asignación a directores.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Vice Presidente - Angel N. Nicolás Sturla
e. 5/12 Nº 13.267 v. 12/12/94

SCHOTTEL SUDAMERICANA
I. C. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de diciembre de 1994 a las 10.00 horas en primera convocatoria. En caso de no registrarse quórum se convoca para el mismo día a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Montes de Oca 2044 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad para aprobarla.
2º) Reforma de los artículos Octavo, Décimo, Décimo Primero y Décimo Sexto del Estatuto Social.
3º) Autorizaciones a otorgar.
4º) Motivo de la demora de la convocatoria a Asamblea Ordinaria.
5º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1ro.) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
6º) Honorarios al Directorio y su eventual retribución en exceso art. 261 Ley 19.550.
7º) Honorarios del Síndico.
8º) Destino del resultado del ejercicio.
9º) Consideración de todo lo actuado por el Directorio y Síndico durante el ejercicio.
10º) Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos por el término de un año.
11º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, de corresponder según se resuelva en el punto 2do.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994.
Presidente - Ricardo Federico Place

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

Se deberá comunicar la asistencia y depositar las acciones o certificado de depósito librado al efecto por un banco, en Av. Montes de Oca 2044 - Capital Federal en el horario de 15.00 a 18.00 horas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 5/12 Nº 13.264 v. 12/12/94

S. E. C. T. S. A. (Sistemas Especiales Comerciales de Transportes)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994, a las 11.00 horas, en la sede social, Uruguay 775, piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Convocatoria a asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993;
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993;
5º) Remuneración al Directorio y al síndico;
6º) Consideración de resultados;
7º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección;
8º) Elección de los síndicos, titular y suplente.
Director General - Luis María Moisés Trujillo
e. 5/12 Nº 13.259 v. 12/12/94

SPACEWALL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SPACEWALL S. A., para el día 22 de diciembre de 1994, a las 15.00 horas, en el local social de Av. Leandro N. Alem 639 Piso 3º Of. IV, Capital Federal, a Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración de los resultados y su destino.
5º) Distribución de honorarios correspondientes a Directores, por desempeñar funciones técnico-administrativas en exceso a los límites fijados por el art. 261 Ley de Sociedades.
6º) Consideración de la gestión de Directores.
Presidente - M. F. Leloir
e. 5/12 Nº 13.222 v. 12/12/94

"T"

TECNAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de diciembre de 1994 a las 18 Horas, en Av. Rivadavia 1367 Piso 4to. Of. "B" de la Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1994.
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Presidente - Dante Osvaldo Falco
e. 1/12 Nº 12.911 v. 7/12/94

TEMPLARIA
S. A.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 17:30 horas en la calle Junín 658 II torre Piso 8º "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
3º) Exposición de los motivos de la demora en convocar la presente Asamblea.
4º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Resultados del ejercicio y su destino.
6º) Elección del Directorio para el período que va desde la fecha de la Asamblea al día 19 de diciembre de 1996. Oído lo cual se somete a votación la convocatoria y el presente Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.
Presidente - José Lukacs
e. 1/12 Nº 12.946 v. 7/12/94

TINCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TINCO S.A." a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 19/12/94, a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, en San Blas 4567 C.F., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar e lacta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
Presidente - Edmundo M. Borelina

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 segunda parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles con anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 1/12 Nº 4724 v. 7/12/94

TRANSPORTES AVENIDA BERNARDO ADER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de

diciembre de 1994 a las 13:00 Hs. en la sede social de Avenida Pedro de Mendoza 427 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de pesos treinta mil.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 1/12 Nº 12.941 v. 7/12/94

TRANSPORTES FERROVIAL S. A.
Registro I.G.J. Nº 64.071

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTES FERROVIAL S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1994, a las 10 horas en Avda. Córdoba 1351 - 5º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/2/89.
2º) Dejar aclarado que en la Asamblea se resolverá acerca de que el capital aumentado de $ 0,0937 a $ 300.- será dividido en dos grupos de acciones I y II, compuesto por el primer grupo de 2.400 acciones clase A y el grupo II de 600 acciones clase B que representan el 80 y el 20 por ciento respectivamente del Capital Social.
3º) Dejar aclarado que con fechas del 19 al 21 de enero 1993 se publicaron avisos en el Boletín Oficial para ejercer el derecho de suscripción de acuerdo a sus tenencias, habiendo vencido el plazo a los 30 días de la última publicación.
4º) Consideración y aprobación del nuevo texto del Artículo 8 de los Estatutos Sociales: La Asamblea para la elección de los directores, elegirá, según el número de miembros fijados por la misma, el 80 por ciento por mayoría de votos de los accionistas del grupo I y el 20 por ciento por mayoría de los accionistas del grupo II. Para las fracciones acrecerá el grupo cuya fracción resultante sea mayor.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Presidente - Rafael J. de Tomasi
e. 1/12 Nº 12.951 v. 7/12/94

TAMALLANCOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto en los artículos Nº 11, 12 y 13 de los estatutos sociales, convócase en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1994 a las 18,30 hs., en la calle Sarandí 587 Piso 3º Dpto. "F" Capital Federal y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación fuera de término del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio neto y demás cuadros anexos, notas complementarias y Memoria por el Ejercicio finalizado al 31/5/1994.
3º) Designación del Directorio por el plazo establecido en el Estatuto Social.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio. Remuneración.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
Director - Carlos Alberto Salgado Sarria

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificaciones, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en la calle Sarandí 587 Piso 3º Dpto. "F" Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
Asimismo, si fracasara la primera convocatoria, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el mismo día y lugar, una hora más tarde de la primera.
La copia de la Memoria y demás documentos relativa a los estados contables en cuestión, se encuentra a disposición de los socios en el horario y lugar anteriormente mencionado.
e. 2/12 Nº 13.117 v. 9/12/94

"U"

ULBAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Paraná 774 5º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1994 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección Directorio.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor Goransky

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 2/12 Nº 3624 v. 9/12/94

"V"

VOIMA S. A.

CONVOCATORIA

Citase Asambl. Ordinaria 23/12/94 hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª convocatoria San Martín 617, 4º E, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar firmantes acta.
2º) Elección y retribución Directores y Síndico.
Presidente - Fernando R. Bertolini
e. 2/12 Nº 13.149 v. 9/12/94

VERRASCINA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1994 a las 10.30 horas la que se realizará en Sarmiento 1562 - 2º piso - Dto. 7 - Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1993.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 ejercicio cerrado al 30 de abril de 1994.
4º) Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
5º) Elegir síndico titular y suplente por un año.
6º) Designar dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Angel Verrascina

NOTA: Se recuerda el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 5/12 Nº 3665 v. 12/12/94

VIAL TAMBORINI S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 23-12-94 en la sede social, L. Viale 2321, Capital Federal, a las 18 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de estados contables y memoria al 30-06-94;
2º) Aprobación de lo actuado por directorio y síndico;
3º) Fijación de honorarios de directorio y síndico;
4º) Distribución resultados del ejercicio;
5º) Nombramiento de directorio y síndico por 2 ejercicios;
6º) Nombramiento de 2 Accionistas para la firma del acta. Segundo llamado: 9-12-94 a las 19 horas. Depósito de acciones: Luis Viale 2321, Capital hasta el 7-12-94 a las 18 hs.
Presidente - María I. Tamborini
e. 5/12 Nº 13.277 v. 12/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115 Capital avisa: el Sr. Oscar José Gangoiti domiciliado en Guaminí Nº 1893, Capital, vende, al Sr. José Arias González domiciliado en Av. Juan de Garay Nº 3160 Capital, su negocio de hotel (SSC), sito en: AV. BELGRANO, Nº 3544 P.B. 3, Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 30/11 Nº 12.783 v. 6/12/94

Se avisa que Mónica Lidia Castro, dom. Av. Cabildo 3878 Cap. transfiere el local ubicado en la AV. CABILDO Nº 3870 p.b. y e.p. Cap. Fed., que funciona Habilitado como: (700100) Casa de pensión, al Sr. Heriberto José Hecht, dom. Av. Cabildo 3879, Cap. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 30/11 Nº 12.745 v. 6/12/94

C.P. Bienes Raíces SRL representada por el martillero Alberto Dolorini matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Capital Federal comunica que Jorge Perelmuter domicilio Obligado 2975 Capital vende a Rubén Discioscia domicilio en Jujuy 1676 Lanús Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio de "venta de bebidas envasadas en general; kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266; tabaquería; cigarrería; librería; papelería; cartonería; impresos; filatelia; juguetería; discos y grabados; artículos personales; regalos; y artículos para el hogar; sito en AVENIDA CALLAO 1880 Capital Federal; oposiciones de ley en nuestras oficinas.
e. 30/11 Nº 12.666 v. 6/12/94

Se hace saber que la sociedad de hecho Fernando Carrascosa y otros integrada por Fernando Carrascosa con C.I.P.F. 3.775.390; Genoveva Aizpurua de Carrascosa con C.I.P.F. 3.989.726; Antonia Agustina Genoveva Carrascosa de Jeffrey con C.I.P.F. 3.989.722; todos domiciliados en Avenida Corrientes 326, Cap. Fed., venden a Dita Shop S.R.L. con domicilio en Av. Corrientes 324, Cap. Fed. el fondo de comercio del negocio de papelería comercial y regalos ubicado en la AV. CORRIENTES 336, Cap. Fed., libre de pasivos. Oposición de ley: Av. Corrientes 336, Cap. Fed.
e. 30/11 Nº 12.698 v. 6/12/94

La abogada Hilda Noemí Cristina Murua c/ domicilio en Charlone 385 avisa: Farmacia Michelini S.R.L. con domicilio legal en Av. San Pedrito 151 Capital Federal. Hace saber que por resolución tomada por unanimidad de socios ha transferido el 17/11/94 el fondo de comercio del local sito en AV. SAN PEDRITO 151 Cap. Fed. destinado a la compra-vta. de productos farmacéuticos, a la Srta. María Gabriela Rita Marengo Basualdo DNI 14.985.814 domiciliada en Av. Córdoba 2508 Piso 7mo. Dto. D Cap. Fed. Reclamos de ley: Av. San Pedrito 151 Cap. Fed.
e. 30/11 Nº 12.730 v. 6/12/94

Plastic Engineering Trade & Technology Corporation. Hace saber (art. 2º Ley 11.867) que conforme contrato suscripto el día 19 de setiembre de 1994, transferirá a la sociedad Petco International de Argentina S.A. el fondo de comercio de su sucursal argentina, con dom. en AV. STA. FE 966 5º A Cap., cuya actividad principal es la comercialización de materiales PET. El nombre y domicilio de la vendedora es: Plastic Engineering Trade & Technology Corporation, calle Avda. Santa Fe 966, 5to. A, de la Ciudad de Buenos Aires. Los de la adquirente Petco International de Argentina S. A., calle Avda. Santa Fe 966 5to A de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones deberán formularse por ante el Escribano don Hernán R. González Bonorino con domicilio en la calle Reconquista 657, 3er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires.
e. 1/12 Nº 12.910 v. 7/12/94

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Of. Avda. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Raúl Roberto Fernández y Alberto Germán Fernández, dom. Av. J. M. Moreno 1457, venden a Roque Rolón, dom. Av. Nazca 4956, negocio Panadería (108001), denominado "Cafferata", sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO Nº 1457/59 de esta Ciudad. Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e. 1/12 Nº 12.985 v. 7/12/94

Camilo R. Gómez - Manuel Vilan, Bal. Mart. Púb. Rivadavia 1342 P. 1º, OF. "6", Cap. Representada por M. Vilan, Avisan: Que se rectifica Edicto Nº 7198 Publicado del 14/10 al 20/10/94, quedando definitivamente como parte compradora: Ricardo Araujo y Jaime Rodríguez, con domicilio en la Av. Carabobo Nº 1116, Cap. Fed. Con referencia al Negocio: Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza Nº 33.260 - Casa de Lunch-Café-Bar. Despacho de bebidas -Whisquería-Cervecería, sito en esta Capital calle ALVAREZ JONTE Nº 4473. Reclamos de Ley en N/Oficinas.
e. 2/12 Nº 13.081 v. 9/12/94

Cecchini & Paladino, representados por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que José Varela, domicilio: Av. Lope de Vega 2344, Capital, vende a Mabel Griselda Acosta y Diana Graciela Herlein, domicilio: B. Juárez 3258, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, etc., Com. Minorista: bebidas en gral. Despacho de pan y productos afines. Com. Minorista de masas, bombones, sandwiches, etc., sito en la AVENIDA LOPE DE VEGA 2344, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 al 30/11/94.
e. 2/12 Nº 12.046 v. 9/12/94

El Sr. Osvaldo Norberto Scarimbolo, quien acredita identidad con DNI. 4.302.849, con domicilio en Av. Bruix 4877, piso 2, Dpto. 8, Capital Federal, en su carácter de apoderado de la Sra. Luisa Testone, quien acredita identidad con L.C. 1.388.810, comunica al comercio en general que vende libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Beatriz Mónica Aripon, quien acredita identidad con DNI. 14.685.461, con domicilio en Miralla 3455, Capital Federal, el fondo de comercio de una empresa de viajes y turismo, que gira en plaza con el nombre de fantasía, Luitel Travel, con domicilio comercial en AV. SANTA FE 2274, Piso 6, Departamento C, Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. J. B. Alberdi 4912, Capital Federal, TE: 684-0289/2121. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
e. 2/12 Nº 13.125 v. 9/12/94

Marta J. Bassi en su calidad de Abogada domicilio Viamonte 1348 - 7 - Of. "E" informa que por error en la fecha 8/10/90 al 12/10/90, bajo el Nº 26.242 se publicó un edicto en el cual el Sr. Eduardo Arsenio Perdiguero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi Nº 1427 - 2º Piso - "A", propietario del fondo de comercio del taller mecánico de soldadura eléctrica y autógena ubicado en la calle ARTILLEROS Nº 2338 de la Capital Federal, transfería al Sr. Luis Reshala Neme, domiciliado en Artilleros Nº 2340, dicho taller mecánico, cuando en realidad la transferencia debía realizarse a nombre de Luis Reshala Neme, Donata Signore de Neme y Alberto Rodríguez, todos domiciliados en Artilleros Nº 2340 de la Capital Federal. Recaudos de ley en Juan Bautista Alberdi Nº 1427 - 2º Piso - Dto. "A" - Capital Federal.
e. 5/12 Nº 13.298 v. 12/12/94

"B"

Se avisa que Osvaldo Héctor Díaz DNI. 7.601.985, domiciliado en Eugenio Gar-

zón 5339, Capital Federal, transfiere el local habilitado como Taller de Carburación y encendido, puesta a punto de motores sito en la calle BRAGADO 5431 de Capital Federal al señor Héctor Daniel Díaz, con DNI. 23.477.775, domiciliado en Araujo 891 de Capital Federal. Reclamos de la ley y domicilio de la parte Eugenio Garzón 5339, Capital Federal.

e. 2/12 Nº 13.116 v. 9/12/94

"C"

Hijos de Manuel González Mogo S.A. representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal; avisa que: Catamarca 85 S.R.L., domiciliada en la calle: Catamarca 85/97, Capital Federal vende a: Gon-Mar S.R.L. (en formación), domiciliada en la calle: Catamarca 85/97, Capital Federal, su Negocio de Restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, elab. y vta. de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, etc., parrilla, confitería, sito en la calle: CATAMARCA 85 P.B., Capital Federal e Hipólito Yrigoyen 2901 P.B., Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ Oficinas.

e. 1/12 Nº 12.876 v. 7/12/94

Navarro J. Humberto Mart. Público con domicilio en Lisboa 636 Cap. avisa: Teresa S. Malceñido y José P. Tabeira dom. Lisboa 636 venden su negocio de "Panadería Mecánica" de CRISOLOGO LARRALDE 1751/55 a Perla Noemí Moreira dom. Lisboa 636 Cap. sin deudas y con personal. Reclamos Lisboa 636 Cap.

e. 5/12 Nº 13.198 v. 12/12/94

"E"

C. P. Bienes Raíces SRL representada por el martillero Alberto Dolorini matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Capital Federal comunica que Roberto Pasqualetti domicilio Ezpeleta 1229 Martínez Pcia. Buenos Aires vende a Robert Hofstetter domicilio Libertador 3552 Capital el fondo de comercio de "venta de productos alimenticios en general; bebidas envasadas en general; bombonería; sandwichería; golosinas envasadas; quiosco y todo lo comprendido en ordenanza 33266; helados sin elaboración y casa de comidas rotisería sito en ESMERALDA 451 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/11 Nº 12.667 v. 6/12/94

"Génesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Murfepac S.R.L.", representada por Héctor Emilio Mussi en su carácter de "Socio Gerente" con domicilio en Elcano 4000, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Estación de Servicio y Venta de Accesorios y Repuestos del Automotor" marca Y.P.F., ubicado en ELCANO Nº 4000, Capital Federal, a Daniel Horacio Bennaser, domiciliado en Av. Córdoba 5776, Capital Federal, quien compra "En Comisión", libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 2/12 Nº 13.091 v. 9/12/94

María Clara Pardo, abogada, DNI. 17.737.853, To. 45, Fo. 775, con domicilio en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal, hace saber por cinco días que la sucursal extranjera Petrobras Internacional S.A. Braspetro, Sucursal Argentina, con domicilio en Esmeralda 684, piso 10, Capital Federal, transfiere, con fecha 30 de noviembre de 1994, su fondo de comercio situado en ESMERALDA 684, Piso 10, Capital Federal, dedicado a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos a Brasoil Argentina S.A., con domicilio en la calle Esmeralda 684, piso 10, Capital Federal. Reclamos de la ley en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal.

e. 2/12 Nº 13.137 v. 9/12/94

Por cinco días Ricardo Suppa Martillero Público con domicilio en Florida 537, 1º Piso - Ofic. 428 comunica que María Leticia Gagliano domiciliada en Scalabrini Ortiz 2553 Piso 5º depto. H Capital, vende a la Sra. María Azucena García de Racsov domiciliada en Gualeguaychú 2944 Capital el fondo de comercio de Pizzería denominado El Angel sito en ELCANO 3243 Capital, con personal a cargo de la compradora. Reclamos de Ley en Florida 537 Primer Piso Oficina 428 Galería Jardín Capital sus domicilios.

e. 5/12 Nº 13.291 v. 12/12/94

"M"

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, Tº 28 - Fº 784 - C.S.N.J., con domicilio en Cabildo 2978, Capital Federal, comunica que la Sra. Patricia Claudia Rivitti, D.N.I. Nº 14.922.123, con domicilio en Teodoro García 2234 - 4º piso - "A", Capital Federal, transfiere al Sr. Miguel Angel Espada, D.N.I. Nº 4.542.916, con domicilio en Culpina 300 - 3º piso - "B", Capital Federal, el fondo de comercio, habilitado como comercio minorista: librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetes, discos y grabaciones. Servicios: copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), sito en MONROE 2479 - P.B., Capital Federal, denominado "Copy Full". Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y personal. Oposiciones de ley en Cabildo 2978, Capital Federal.

e. 1/12 Nº 4743 v. 7/12/94

Cecchini-Paladino, representados por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que los señores Jorge Orlando Caro y Tomás Lidoro Caro, domicilio: Maturín 2653, Capital, venden a Luis Mariano Cappuccio, domicilio: Mujica 2738, Capital, su negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle MATURIN Nº 2653/55, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/12 Nº 13.285 v. 12/12/94

"P"

Alicia Elsa Lezcano con domicilio en la calle Peña nro. 2920 de Capital Federal, avisa que vende a Santiago Arroyo y Arroyo, con domicilio en Honduras nro. 4801 de Capital, libre de toda deuda y libre de personal el negocio del ramo de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, elaboración de productos de panadería con venta directa al público, denominado "Keop's", sito en la calle PEÑA NRO 2920 de Capital Federal. Reclamos de ley Sánchez Garmas & Asoc. Lope de Vega 2979 Capital Federal.

e. 30/11 Nº 12.781 v. 6/12/94

"R"

Fernández, López y Asociados, representada por Jorge Raúl Aguirre, con oficinas en la calle Luis Sáenz Peña 250 - 2º Piso Capital Federal, avisa que Domingo Fernández Alvarez, domiciliado en Belgrano 2288 - 4º Piso Dto "B", vende a sus condóminos Darío Fernández y Vicente Fernández, ambos domiciliados en San José 5, Capital Federal, el 25 % indiviso que le correspondía, en el negocio de Restaurante, café, casa de lunch, despacho de helados, ubicado en RIVADAVIA 1402 esq. SAN JOSE 5 de esta Capital. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/11 Nº 12.744 v. 6/12/94

"T"

El Contador Gustavo Alberto Macca, con domicilio en Viamonte 1453 Piso 10º "69" comunica que Claudio Alberto Rao, con domicilio en Tucumán 1680 transfiere negocio de kiosco, ubicado en TUCUMAN 1680 a Claudia Roxana Peculo y Marcelo Jorge Quian. Ambos con domicilio en Viamonte 1453 10º "69". Reclamos en Viamonte 1453 10º 69.

e. 1/12 Nº 12.964 v. 7/12/94

Por cinco días Ricardo Suppa Martillero Público con oficina en Florida 537, 1º Piso - Ofic. 428 comunica que el Sr. Gustavo Omar Rapisarda, domiciliado en Francisco Amero 426 Lomas de Zamora, vendió al Sr. Luis Ernesto Molina domiciliado en Hipólito Yrigoyen 6135 Piso 12 depto. B, Remedios de Escalada Lanús, el fondo de comercio de Café Bar Minutas sito en Galería Jardín TUCUMAN 568 Local 377 Capital con fecha 23 de febrero 1994, reclamos de Ley en Florida 537 primer piso oficina 428 sus domicilios.

e. 5/12 Nº 13.304 v. 12/12/94

Por cinco días Ricardo Suppa Martillero Público con oficina en Florida 537, 1º Piso - Ofic. 428 comunica que el Sr. Luis Ernesto Molina domiciliado en Hipólito Yrigoyen 6135 Piso 12 depto. B, Remedios de Escalada Lanús, vende a la firma Conforchap S.A. domiciliada en Florida 835 1º piso Oficina 109 Capital, su fondo de comercio de Café Bar Minutas sito en Galería Jardín TUCUMAN 568 Local 377 Capital con personal existente a cargo de la compradora reclamos de Ley en Florida 537 primer piso oficina 428 sus domicilios.

e. 5/12 Nº 13.305 v. 12/12/94

"Z"

Transferencia parcial de fondo de comercio / Establecimiento Industrial. Ricardo Truppel, abogado, Tº 21, Fº 501, con domicilio en Corrientes 327, piso 18, Capital Federal, avisa que Argelite S.A.I.C., con domicilio en Uruguay 651, piso 13 "A", Capital Federal transfiere a Robert Bosch Argentina Industrial S.A. (e.f.), con domicilio en Córdoba 5160, Capital Federal parte de los activos y pasivos que integran su fondo de comercio/establecimiento industrial sito en la calle 34, Nº 4358 (ex Godoy Nº 640), Villa Progreso, 1650 - San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Los activos transferidos son aquellos dedicados a la fabricación y comercialización de motores de arranque, alternadores y distribuidores, incluyéndose todos los activos fijos, máquinas y equipos, bienes de cambio, inventarios y productos en elaboración, vinculados a la actividad transferida, las órdenes de compra, contratos y ofertas pendientes con proveedores y clientes al momento de perfeccionarse la operación, así como el inmueble sito en la calle 34, Nº 4358 (ex Godoy Nº 640), Villa Progreso, 1650 - San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en el cual se desarrolla dicha actividad. No se incluye en la transferencia toda la actividad de Argelite S.A.I.C. en la fabricación y venta de carburadores, ni los activos y pasivos vinculados a esta actividad, como tampoco la marca "Argelite" ni patentes o licencias, ni créditos pendientes de cobro, los que permanecerán de propiedad de Argelite S.A.I.C. Reclamos de ley en Av. Córdoba 5160, Capital Federal.

e. 30/11 Nº 12.699 v. 6/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO DE ENTRE RIOS S. E. M.

Transformación Societaria del BANCO DE ENTRE RIOS S. E. M. De conformidad con el art. 77 de la ley de sociedades, la Provincia de Entre Ríos publica por un día que, por ley provincial Nº 8866 se ha ordenado la transformación de Banco de Entre Ríos S. E. M. en Sociedad Anónima, que regirá su actividad de conformidad con el Estatuto que se transcribe a continuación, que ha sido aprobado por la referida ley, Sociedad Anónima que quedará constituida al incorporarse como socios ingresantes, adquirentes de las Acciones Clase A, B y C, los siguientes bancos: Banco Institucional Cooperativo Limitado, Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado y Banco Municipal de Paraná S. E. M., transferencia que operará en la asamblea constituida que se convocará con posterioridad a la inscripción de la transformación en los registros pertinentes.

A los efectos previstos en el inc. 4 del art. 77 de la ley 19.550, se hace saber:

1) Que como fecha de resolución de la voluntad social debe tomarse la de promulgación de la ley 8866 (17/10/94) y publicación en el Boletín Oficial de Entre Ríos (21/10/94 y anexos en B. O. 14/11/94);

2) Que la escritura de transformación ha sido otorgada por el Poder Ejecutivo, ante la Escribanía Mayor de Gobierno, bajo el Nº 583, el 23 de noviembre de 1994, conforme al mandato impartido por la ley 8866.

3) Que la denominación anterior era Banco de Entre Ríos y que la que surge de la transformación será Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima.

4) Que el socio único del Banco de Entre Ríos (S. E. M.), es la Provincia de Entre Ríos, en virtud del rescate de las acciones privadas dispuesto por Decreto Nº 1722/85, en mérito a la autorización del art. 3º de la ley 7511.

5) Que los socios que se incorporarán a la fecha de transferencia efectiva de las acciones son el Banco Institucional Cooperativo Limitado, Inscripto en INAC Nº 8976, domiciliado legalmente en calle San Martín esq. Urquiza de la ciudad de Paraná; el Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado, Inscripto en INAC Nº 019, domiciliado en calle Buenos Aires esq. 25 de Junio de Paraná y el Banco Municipal de Paraná S. E. M., inscripto en el Registro Público de Comercio Legajo Nº 1135, domiciliado legalmente en calle 25 de Mayo Nº 116 de Paraná.

6) Que, efectuada que sea la inscripción de la transformación societaria, se convocará a última asamblea para la aprobación de la gestión del Directorio del Banco estatal y la aceptación de sus renuncias.

7) Que las autoridades del Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima serán las que se designen en la primera asamblea a convocarse para la incorporación de los nuevos socios; de acuerdo con el convenio de Cesión de Acciones aprobado por la ley 8866, publicado en el B. O. de Entre Ríos del 14 de noviembre de 1994.

8) Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 8866, Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima estará regido por el Estatuto aprobado por el art. 2 de dicha ley; del cual surgen el domicilio en la ciudad de Paraná, objeto social, plazo de duración, capital social, composición de los órganos de administración y fiscalización y duración de sus cargos, organización de la representación legal y fecha de cierre del ejercicio.

9) Que a continuación se transcribe el mencionado Estatuto. Ministro de Economía, O. y S. Públicos de Entre Ríos - Maximiano Blas Asensio

ESTATUTO DEL BERSA

Capítulo I

Denominación - Domicilio - Duración

Art. 1º — DENOMINACION Y SEDE SOCIAL — La sociedad se denominará "Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima" y su domicilio legal se fija en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en la sede de su casa matriz, en la cual funcionará el Directorio, pudiendo este último constituirse en cualquiera de las sucursales, delegaciones, agencias y oficinas que tenga instaladas del Banco. El Directorio podrá establecer otras sedes que crea conveniente dentro del territorio de la Provincia, en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, previa autorización, en caso de corresponder del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — DURACION — El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Paraná.

Capítulo II

Objeto Social - Capital Social

Art. 3º — OBJETO — La sociedad tendrá por objeto la realización de la actividad de banco comercial, a través de todas las operaciones, activas y de servicios, autorizadas por las leyes y reglamentaciones que rigen la actividad financiera. Podrá hacerlo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros.

El Banco de Entre Ríos S. A., concurrirá con el crédito al fomento de la producción agrícola ganadera, industrial y minera, atenderá las necesidades del comercio de la construcción del turismo, de los distintos servicios y factores de la economía de la Provincia, y a todo aquello que tienda justificadamente al bien común.

Art. 4º — CAPITAL — El Capital Social es de pesos once millones ($ 11.000.000), según el balance de transformación y tiene la siguiente composición accionaria: 1100 Acciones Preferidas Clase "A", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, con derecho a un (1) voto; 3920 Acciones Preferidas Clase "B", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, sin derecho a voto: 1.580 Acciones Ordinarias Clase "C", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción con derecho a cinco (5) votos por acción; 2.615 Acciones Ordinarias Clase "D", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, con derecho a dos (2) votos por acción; 1.015 Acciones Preferidas Clase "E", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, sin derecho a voto, y 770 Acciones Preferidas Clase "F", con un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) por acción, con derecho a un (1) voto.

Las acciones Clase A, B y C integran el capital privatizado. Las acciones Clase D, E y F integran el capital no privatizado, sin perjuicio de su enajenabilidad futura.

Todas las acciones serán escriturales.

Las acciones se encuentran totalmente suscriptas e integradas; como capital del Bersem; ahora transformado en Bersa.

Art. 5º — CLASES DE ACCIONES — Las acciones serán: a) Acciones Preferidas Clase A, con derecho a un voto por acción; b) Acciones Preferidas Clase B, sin derecho a voto; c) Acciones Ordinarias Clase C, con derecho a cinco (5) votos por acción; d) Acciones Ordinarias Clase D, con derecho a dos (2) votos por acción; e) Acciones Preferidas Clase E sin derecho a voto , y f) Acciones Preferidas Clase F, con derecho a un (1) voto por acción.

Las Acciones Preferidas A y B, tendrán derecho a un dividendo del 8 % anual del valor nominal de la acción, con preferencia de cobro sólo sobre las ordinarias Clase C, en la distribución de la porción del dividendo anual que correspondiere al denominado "Capital Privatizado", o sea, el dividendo que se liquide como correspondiere al total del capital representado por las acciones Clase A, B y C.

Las Acciones Preferidas Clase E y Preferidas Clase F tendrán derecho a un dividendo del 8 % anual del valor nominal de la acción, con preferencia de cobro sólo sobre las ordinarias Clase D, en la distribución de la porción del dividendo anual que correspondiere al denominado "Capital No Privatizado", es decir, del dividendo líquido que correspondiere al total de las acciones Clase D, E y F.

La efectivización del dividendo fijo de las Acciones Preferidas quedará supeditado a que el ejercicio anual arroje utilidades en cantidad suficiente para su pago. Caso contrario, se acumulará al ejercicio siguiente. El porcentaje podrá ser aumentado en cada ejercicio por la asamblea.

Las Acciones Preferidas Clase A tendrán derecho a designar un Director.

Las Acciones Ordinarias Clase C tendrán derecho a designar cinco Directores, y entre ellos, hasta cuatro miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente del Bersa y el Vicepresidente Primero, serán elegidos por la Asamblea entre esos cinco Directores de la Clase C.

Asimismo, tendrán derecho a designar tres integrantes de la Comisión de Fiscalización.

Estas acciones no podrán cederse durante los primeros siete años contados desde la Asamblea de Constitución de la sociedad transformada, salvo a favor de cualquiera de los titulares iniciales de esta clase.

Las Acciones Ordinarias Clase D tendrán derecho a designar dos Directores, y en cualquier caso un miembro del Comité Ejecutivo. El Vicepresidente Segundo del Bersa será elegido entre ellos.

Asimismo, tendrán derecho a designar un miembro en la Comisión de Fiscalización.

Las Acciones Preferidas Clase F, tendrán derecho a designar un miembro en la Comisión de Fiscalización.

La modificación de los derechos de una clase de acciones requiere el voto favorable de dicha clase en Asamblea en que se trate tal modificación.

Art. 6º — AUMENTO DE CAPITAL. DERECHO DE PREFERENCIA — La Asamblea Ordinaria, podrá decidir el aumento de capital hasta el quíntuplo sólo en los casos excepcionales previstos en el inciso h) del artículo 29 del presente estatuto; pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión forma y condiciones de pago, cumplimentándose las formalidades de inscripción y publicación que exige la Ley de Sociedades vigente, sin requerir autorización administrativa. Las nuevas emisiones deberán respetar la proporcionalidad de las diversas clases de acciones, conforme la composición del capital en ese momento.

Las acciones, sean de voto simple o plural, ordinarias o preferidas otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posea, también otorga el derecho de acrecer en la proporción que hayan suscripto en cada oportunidad.

Art. 7º — ACCIONES ESCRITURALES — Las acciones que se emitan deberán ser escriturales, no representadas en títulos valores, y deberán inscribirse en cuentas llevadas por la sociedad a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales el que observará las formalidades de los libros de comercio, conteniendo: 1) Clases de Acciones, derechos y obligaciones que importan. 2) Estado de integración, con indicación del titular de las acciones. 3) Las sucesivas transferencias, con detalles de fechas e individualización de Adquirentes. 4) Los derechos reales que graven las acciones escriturales. 5) Cuentas en donde se registren los débitos o créditos ocasionados por cesión y otro movimiento. La sociedad otorgará al accionista comprobante de la apertura de esta cuenta y del movimiento que inscriba en ella. Todo ello sin perjuicio de las demás formalidades e inscripciones que debe contener, conforme las leyes, reglamentos y resoluciones respectivas.

Art. 8º — CLASES DE ACCIONES — Las acciones a emitirse podrán ser ordinarias de voto simple o plural, hasta un máximo de cinco o preferidas con derecho a voto o sin él; todas ellas nominativas. Las Acciones Preferidas podrán tener preferencia en el pago de los dividendos fijos, sin perjuicio de concurrir con las restantes en el reparto de las utilidades, que podrán ser o no acumulativas, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades o prioridad de la devolución del valor de integración en caso de liquidación de la sociedad.

El Directorio podrá ser autorizado a fijar en cada caso la oportunidad, clases de acciones, condiciones y forma de pago de cada emisión como así también si serán emitidas a la par o cobrando por ellas una prima de emisión.

Art. 9º — En caso de mora en la integración del capital suscripto, la que se producirá automáticamente por el mero vencimiento del plazo fijado, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el Art. 193 de la Ley 19.550, produciéndose la inmediata suspensión de los derechos políticos y patrimoniales inherentes a la acción por mora.

Art. 10. — La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones, negociables, con garantía común, flotante o especial, convertibles o no en acciones conforme el régimen legal vigente.

Capítulo III

Administración y Directorio

Art. 11. — La Dirección y Administración del Banco de Entre Ríos S. A., estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y cinco Directores Titulares.

En la misma oportunidad, forma y representación para elegir los Directores titulares la Asamblea elegirá un suplente por cada Director Titular elegido, que lo sucederá en el orden que se establezca.

Será también la Asamblea la que elegirá al Presidente, al Vicepresidente Primero y al Vicepresidente Segundo, quienes deberán surgir de los Directores Titulares que cada clase de acciones y conforme se establece en el artículo 5 del presente estatuto.

El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal del banco corresponde al Presidente y Vicepresidente Primero, indistintamente.

Art. 12. — Las diversas clases de acciones elegirán los Directores Titulares en el número indicado en el artículo cinco, o sea: Acciones Preferidas Clase A: un (1) Director: Acciones Ordinarias Clase C: cinco (5) Directores: Acciones Ordinarias Clase D: dos (2) Directores.

Los suplentes de los Directores serán elegidos en la misma forma y proporción.

Art. 13. — DURACION — El Presidente, los Vicepresidente Primero y Segundo, los Directores Titulares y Suplentes durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los miembros del Directorio no cesarán en sus mandatos, hasta tanto sean elegidos y tomen posesión sus reemplazantes.

Art. 14. — COMITE EJECUTIVO — El Directorio, en su primera reunión conformará el Comité Ejecutivo, que estará integrado, con el presidente incluido, por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, a determinar por el mismo Directorio entre sus componentes y que se conformará respetando las proporciones indicadas en el artículo cinco para las Acciones Ordinarias Clase C y D.

El Comité Ejecutivo, cuya conducción ejercerá el presidente del directorio, quien decidirá con doble voto en caso de empate, tendrá a cargo los negocios ordinarios de la sociedad, entre ellos los siguientes:

1 — Ejercer la vigilancia y dirección inmediata de la función del banco.

2 — Resolver por delegación del Directorio los asuntos que éste no juzgue necesario intervenir en pleno.

3 — Resolver con cargo de dar cuenta al directorio en su primera reunión los asuntos de incumbencia de éste, que no admitan postergaciones y para los que no sea posible reunir de inmediato al mismo.

4 — Velar directamente por el cumplimiento de las normas que rigen el funcionamiento de la Institución, de los reglamentos y de los acuerdos de directorio.

5 — Designar comisiones, subcomisiones y/o comisiones especiales cuando estime necesario o conveniente.

6 — Independientemente del asesoramiento que puedan prestar los funcionarios del banco, el presidente podrá contratar para la atención directa de diversos asuntos, personal especializado y/u otro cuando lo estime necesario.

Estas facultades, serán independientes de las que tenga el presidente como representante legal del banco.

El ejercicio de algunos aspectos concretos de los enunciados precedentemente podrá ser delegado en el Presidente y, en su caso cuando situaciones de urgencia o circunstancias especiales lo requieran, podrá, el mismo ejercerlos "ad referendum" del Comité Ejecutivo.

Art. 15. — SUPLENCIAS DE DIRECTORES — En caso de incapacidad, inhabilidad, renuncia, remoción, fallecimiento, ausencia temporal que así lo justifique de los directores, serán reemplazados por el Director Suplente que haya sido elegido a tal efecto según lo establece el artículo once, y según decidan para cada caso los titulares de cada tipo de acción a la que se corresponda la designación del titular a reemplazar. Si la situación fuere definitiva, el suplente completa el período del director que reemplaza.

Art. 16. — QUORUM — Para que el Directorio pueda sesionar, salvo en los casos en que por la presente no se prescriban mayorías especiales, es necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, incluido el presidente o quien lo reemplace. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes y el presidente tendrá doble voto en caso de empate. Para la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria a los efectos de tratar cualquiera de los temas previstos en el inc. d) del artículo veintinueve,deberá contarse con el voto favorable de cinco de los miembros del directorio.

Art. 17. — INCOMPATIBILIDADES — No podrán ser miembros del Directorio aquellos que se encuentren comprendidos en las causales de incompatibilidades previstas en las Leyes de Entidades Financieras, o Sociedades Comerciales.

Art. 18. — INHABILITACION — Los miembros del Directorio, que en curso del ejercicio de su mandato, quedaren comprendidos en las limitaciones del artículo anterior, quedarán inhabilitados ipso facto, para continuar ejerciendo su mandato.

Atribuciones y deberes del Directorio

Art. 19. — Las atribuciones del Directorio serán las señaladas en este estatuto y en la Ley de Sociedades Comerciales, y en su caso, en la Ley de Entidades Financieras y normas complementarias del B. C. R. A. Los miembros de Directorio tendrán las siguientes funciones:

a) Hacer cumplir el presente estatuto y las demás normas que rijan la actividad del banco y las resoluciones de las asambleas de accionistas, como así también las resoluciones del Directorio.

b) Establecer las políticas generales para llevar a cabo las operaciones activas, pasivas y de servicios que hacen al objeto social.

c) Fijar los lineamientos de la operatoria crediticia, los inherentes a las transacciones de comercio exterior y de los servicios a prestar; todo ello, de conformidad con las decisiones que se adopten y, en su caso, las reglamentaciones que se establezcan.

d) Acordar préstamos, establecer calificaciones de créditos y autorizar o aprobar las distintas operaciones.

e) Determinar antes del cierre del balance a fin de cada ejercicio las depreciaciones del activo como así también la depuración de los créditos.

f) Decidir el ejercicio de las acciones judiciales necesarias, pudiendo otorgar los mandatos a poderes que corresponda; así como transigir judicialmente o extrajudicialmente, nombrar árbitros, arbitradores y amigables componedores. En su caso, ratificar los poderes o mandatos otorgados por el presidente en situaciones de urgencia.

g) Dictar las reglamentaciones generales y pautar las reglamentaciones particulares que requiera para el gobierno y funcionamiento de la institución.

h) Disponer los lineamientos de la política Institucional en materia de recursos humanos, la determinación de las remuneraciones y en especial, nombrar, promover, trasladar, suspender, sancionar, despedir y reincorporar al gerente general, los funcionarios superiores y demás empleados del banco.

i) Reunirse en sesiones ordinarias, con la periodicidad mínima que prescribe la ley de Sociedades.

j) Ajustar la política crediticia, obligándose a que, por lo menos el 30 % de la capacidad de préstamo del Bersa, se destine a unidades económicas que realicen, su principal actividad en la Provincia de Entre Ríos, siempre que dichas unidades económicas, estén encuadradas en los parámetros de solvencia y giro de negocios establecidos por el B. C. R. A.

k) Presentar anualmente la memoria y balance general a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

l) Conformar comité y/o comisiones para temas especiales.

ll) Resolver todas las cuestiones concernientes al banco no previstas en el estatuto, salvo aquellas que estén reservadas a la competencia de la asamblea.

Podrá el Directorio delegar las atribuciones y facultades establecidas en este artículo, indicando en cada caso concreto, el órgano o nivel jerárquico o funcionario a quien se encomienda su ejercicio.

Art. 20. — LIMITACIONES — Los miembros del Directorio, así como las empresas privadas vinculadas a ellos, sólo podrán operar con la institución en las condiciones que, con carácter general, tiene establecido el B. C. R. A. Todas estas operaciones, que consistan en créditos, cualquiera que sea su monto, serán aprobadas por el Directorio con expresa constancia en el acta de la sesión respectiva.

Art. 21. — Los miembros del Directorio podrán contratar con el banco en las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales y Ley de Entidades Financieras.

Art. 22. — DEL PRESIDENTE — El Presidente es el representante legal del banco, y tendrá los deberes y atribuciones que a continuación se expresan:

a) Presidir las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias de accionistas.

b) Presidir el Directorio y convocarlo a las sesiones ordinarias o extraordinarias, estas últimas, cuando lo crea conveniente o así lo solicite alguno de los directores titulares.

c) Presidir el Comité Ejecutivo.

d) Representar al banco y llevar las firmas de las comunicaciones especiales y correspondencia del directorio, firmar con el gerente general del Departamento Contable, y la Comisión Fiscalizadora, los balances generales del banco, firmar los poderes que hubiere de otorgarse a empleados del banco o a terceros según lo acuerde el Directorio. Asimismo, otorgar poderes o mandatos "ad referendum" del Directorio en situaciones de urgencia.

Art. 23. — REEMPLAZO — En caso de ausencia limitada o impedimento transitorio o definitivo del Presidente, lo reemplazará el director titular o suplente que designen los titulares de las acciones Clase C, con las mismas facultades y deberes. De igual manera se procederá para reemplazar en dichos casos, al Vicepresidente Primero. En caso de ausencia limitada o impedimento transitorio o definitivo del Vicepresidente Segundo, los titulares de las acciones Clase D designarán al Director Titular o Suplente que lo reemplace.

Art. 24. — RESPONSABILIDAD — El Presidente y los Directores responderán ilimitadamente y solidariamente hacia la institución, los accionistas y los terceros por el mal desempeño del cargo, así como la violación al estatuto o cualquier otra disposición legal o reglamentaria establecida o que se establezca, y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave.

Queda exento de responsabilidad el Presidente o en su caso el Director que habiendo participado de la deliberación o resolución o que la conoció, deja constancia escrita de su protesta y diere noticias a uno de los síndicos antes que su responsabilidad se denuncie al directorio, a la Comisión Fiscalizadora, a la asamblea o a la autoridad competente o que se ejerza la acción judicial.

En garantía del desempeño de sus funciones, los miembros del Directorio podrán ofrecer acciones de sociedades, a excepción de aquellas en que forma parte o que se encuentren vinculadas a ellas, como así también bienes muebles registrables o inmuebles o derechos creditícios debidamente instrumentados o constituir seguros de caución.

Capítulo IV

Comisión Fiscalizadora

Art. 25. — COMISION FISCALIZADORA — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta de cinco (5) miembros titulares y cinco suplentes designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria a propuesta de cada clase de acciones en la siguiente proporción: por la Clase C tres (3) miembros titulares y sus respectivos suplentes; por la Clase D un (1) miembro y su respectivo suplente; y por la Clase F un (1) miembro y su respectivo suplente; siendo posible su reelección. A dicha asamblea le compete establecer las remuneraciones de los referidos síndicos, sus atribuciones y deberes serán los que surgen del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, así como de la Ley de Entidades Financieras y normas complementarias. Llevará un libro de actas de las reuniones que deberán celebrarse periódicamente con intervalos no mayores de tres (3) meses y dictará su propio reglamento interno. En caso de disidencia, el síndico disidente tendrá las atribuciones y deberes del artículo 294 de la ley citada. De producirse vacancia temporal o definitiva, el síndico titular será reemplazado por el suplente que corresponda, en los casos y en la forma previstos en el artículo quince del presente estatuto; de no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a Asamblea General Extraordinaria, a fin de proceder a la designación según la propuesta por clase de acciones que resulte necesaria. Producida una causal de impedimento durante el desempeño de su cargo, el Síndico debe cesar de inmediato en sus funciones, e informar al Directorio dentro del término de diez (10) días. La Comisión Fiscalizadora debe sesionar por lo menos con la presencia de tres (3) de sus integrantes, y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los presntes. Sin perjuicio de los derechos y atribuciones que competentes individualmente a cada Síndico y de lo dispuesto por el artículo 290 última parte de la ley societaria, la Comisión Fiscalizadora tendrá un Presidente designado por los accionistas titulares de acciones Clase C, quien presidirá las reuniones del órgano y tendrá a su cargo la ejecución que se la encomiende de las decisiones adoptadas, también y sin perjuicio de la actuación individual, el Presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio y el Comité Ejecutivo.

Art. 26. — ATRIBUCIONES - DEBERES Y RESPONSABILIDADES — Las atribuciones, deberes y responsabilidades de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, son las dispuestas por la Ley de Sociedades Comerciales, la Ley de Entidades Financieras y Normas complementarias del B. C. R. A. Asimismo son responsables ilimitada y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que le fije la ley.

Capítulo V

Asambleas

Art. 27. — LUGAR DE REUNION — Las asambleas deberán reunirse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social.

Art. 28. — ASAMBLEA ORDINARIA — COMPETENCIA — Será competencia de la Asamblea Ordinaria el considerar y resolver los siguientes asuntos:

a) Balance general, estado de resultados del ejercicio, estado de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos, distribución de ganancias, memoria, informe de la Comisión Fiscalizadora, presupuesto anual y cálculo de recursos, inversiones y gastos y todo otro aspecto relativo a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley, el estatuto o que sometan a su decisión el Directorio o la Comisión Fiscalizadora.

b) La designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y sus Presidentes y Vicepresidentes primero y segundo, en su caso, de acuerdo a lo propuesto por cada clase de acciones según lo dispuesto en el artículo cinco. El postulado no podrá ser rechazado por la asamblea, sino cuando existiere una causa de incompatibilidad o inhabilidad establecida en las leyes que sean aplicables.

c) Responsabilidad de Directores y Síndicos.

d) Fijar la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Para considerar el punto a) será convocada dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio.

Art. 29. — ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS - COMPETENCIA — Será competencia de la Asamblea General Extraordinaria, los temas que no sean competencia de la Asamblea General Ordinaria y en especial los siguientes:

a) Modificar el estatuto.

b) Reducción y reintegro del capital.

c) Rescate, reembolso y amortización de acciones.

d) Fusión, transformación, prórroga, escisión, disolución de la sociedad, el cambio fundamental del objeto y el reintegro total o parcial del capital.

e) Nombramiento, retribución y remoción de los liquidadores; consideración de las cuentas y de los asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que debe ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo.

f) Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, conforme al estatuto social.

g) Emisión de debentures, obligaciones negociables y conversión en acciones.

h) Aumento del capital, salvo que se efectuare por revalúo contable o, distribución de dividendo en acciones o en virtud de normas imperativas sobre capitales mínimos establecidas por el Banco Central de la República Argentina, hasta el quíntuplo.

La resolución contemplada en el inc. d) deberá ser adoptada, por el voto del 80 % de acciones con derecho a voto.

Art. 30. — ASAMBLEAS GENERALES - CONVOCATORIA — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Comité de Fiscalización en los casos previstos por la Ley de Sociedades, cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5 %) del capital social. En este último supuesto, la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocará la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta (40) días de recibida la solicitud. Si el directorio o la Comisión Fiscalizadora omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente.

Art. 31. — CONVOCATORIA — FORMA Y PUBLICACIONES — Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco (5) días, con diez (10) de anticipación por lo menos y no más de treinta (30), en el diario de publicaciones legales (Boletín Oficial) y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República.

Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas.

Art. 32. — ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA — La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres (3) días con ocho (8) de anticipación, como mínimo.

Las asambleas podrán ser convocadas simultáneamente, en cuyo caso, si la asamblea en segunda convocatoria fuere citada para celebrarse el mismo día deberá serlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera.

Art. 33. — ASAMBLEA UNANIME — La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen el total del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

Art. 34. — INHABILITACION PARA VOTAR — Los directores, miembros de la Comisión de Fiscalización y gerentes generales, no pueden votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión, como tampoco en las resoluciones referentes a su responsabilidad o remoción con causa.

Art. 35. — PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o sus reemplazantes. En su defecto, por la persona que designe la asamblea. Cuando la asamblea fuere convocada por el juez o la autoridad de contralor será presidida por el funcionario que éstos designen.

Art. 36. — QUORUM — La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

En la segunda convocatoria, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30 %) de las acciones con derecho a voto.

Art. 37. — MAYORIA — Salvo las excepciones expresamente previstas por este estatuto, las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.

Art. 38. — ACCIONISTAS CON INTERES CONTRARIO AL SOCIAL — El accionista o su representante que en una operación determinada tenga, por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquéllas. Si contraviniese esta disposición será responsable de los daños y perjuicios cuando sin su voto no se hubiera logrado la mayoría necesaria para una decisión válida.

Art. 39. — ORDEN DEL DIA — Es nula toda decisión sobre materias extrañas a las incluidas en el orden del día, salvo:

a) Si estuviera presente la totalidad del capital y la decisión se adoptara por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

b) Las excepciones que se autorizan expresamente en la Ley de Sociedades.

c) La elección de los encargados de suscribir el acta.

Art. 40. — CUARTO INTERMEDIO — La asamblea puede pasar a cuarto intermedio por una vez a fin de continuar dentro de los treinta días siguientes.

Sólo podrán participar en la segunda reunión los accionistas que cumplieron con lo dispuesto en el artículo 36, de este estatuto. Se confeccionará acta de cada reunión.

Art. 41. — ACTA DE ASAMBLEA — Las actas de asambleas serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días, por el Presidente y los socios designados al efecto y han de resumir las manifestaciones hechas en la deliberación, las formas de las votaciones y sus resultados con expresión completa de las decisiones. Cualquier accionista puede solicitar a su costa copia firmada del acta.

Art. 42. — ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS GENERALES — Para asistir a las asambleas, los titulares de acciones quedan exceptuados de la obligación de depositarlas o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los describa en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración.

Los accionistas o sus representantes que concurran a la asamblea firmarán el libro de asistencia en el que dejarán constancias de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda.

No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la asamblea excepto en el caso de cancelación del depósito.

Art. 43. — ACTUACION DEL MANDATARIO — Los accionistas se podrán hacer representar en las asambleas de que se trate, por medio de representantes o mandatarios. El mandato podrá justificarse por instrumento público o mediante simples cartas poderes dirigidas al presidente, en cuyo caso la firma del accionista deberá estar certificada en forma notarial, judicial o bancaria. No hay límite en el número de accionistas que puede representar un mandatario. No pueden ser mandatarios los directores, los integrantes del Comité de Fiscalización, los gerentes generales y demás empleados de la sociedad.

Ejercicio económico

Art. 44. — El ejercicio social del Banco cerrará el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables.

Para la distribución del dividendo entre las acciones, previamente se formarán dos masas: a) el sesenta por ciento (60 %) corresponderá al total de las acciones Clases A; B y C; y b) el 40 % (cuarenta por ciento), corresponderá al total de las acciones Clase D, E y F. La distribución entre las acciones de cada masa de dividendos será resuelta en asamblea.

Art. 45. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán.

a) Reservas legales correspondientes.

b) Remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.

c) A dividendos de las Acciones Preferidas con prioridad, los acumulativos impagos.

d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las Acciones Preferidas y a dividendos de las Acciones Ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación.

De la liquidación

Art. 46. — La liquidación del banco será realizada conforme a las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras. Cuando fuese efectuada por los organismos societarios, la misma se cumplirá por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea que disponga tal liquidación, estableciendo la remuneración de la misma. Podrán integrarla los directores de la sociedad.

La Comisión debe efectuar la liquidación, bajo la supervisión del Comité de Fiscalización de la siguiente manera: dentro de los 30 días de asumido el cargo se confeccionará un inventario y balance del patrimonio social, que se pondrá a disposición de los socios. Asimismo la Comisión Liquidadora informará al Comité de Fiscalización, trimestralmente sobre el estado de la liquidación. Extinguido el pasivo social, incluido los gastos de liquidación de la sociedad, los liquidadores, en caso de existir remanente, confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución; reembolsarán proporcionalmente la parte de capital, y el excedente se distribuirá en proporción a la participación de cada accionista en el capital social. El balance final y el proyecto de distribución efectuados, se inscribirán en el Registro Público de Comercio.

e. 5/12 Nº 13.553 v. 12/12/94

"C"

CL INVERSIONES FONDO COMUN DE INVERSION

Se hace saber que por Resolución de la Comisión Nacional de Valores número 10.679 del 6/10/94 se aprobó la modificación de los artículos Cuarto, Séptimo y Noveno del Reglamento de Gestión; posteriormente ratificados por Acta del 11 de octubre de 1994 de Lionbourse S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión (sociedad Gerente) y por Acta del 5 de octubre de 1994 del Banco Credit Lyonnais Argentina S.A. (sociedad Depositaria). Los artículos modificados transcriptos íntegramente dicen así: "Artículo 4º: El patrimonio del fondo estará integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivadas de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero; según las pautas siguientes: a) Hasta un 100 % en títulos públicos y privados. b) Hasta un 20 % en derechos u obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones. c) Hasta un 20 % en metales preciosos. d) Hasta un 80 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. e) Hasta un 10 % en disponibilidades en efectivo invertido en depósitos en entidades financieras remuneradas o no. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado cuando responda a objetivos de administración de cartera, conforme a lo reglamentado por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución General 247/94 por un plazo no mayor de 180 días corridos, debiendo comunicarse a la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producida el ejercicio de la misma. f) Hasta un 70 % en inversiones y/o colocaciones realizadas en el sistema bursátil que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires y puedan ser efectuadas por los Fondos Comunes de Inversión: operaciones de pases, cauciones bursátiles y cualquier otra similar que pueda ser autorizada en el futuro por la Comisión Nacional de Valores. g) Hasta un 100 % con un mínimo de 50 % de los valores que integran el patrimonio deberán ser emitidos o cotizados en dólares estadounidenses. h) El fondo podrá invertir en valores mobiliarios que no se negocian en el país según el porcentaje definido por la Ley Nº 24.083 y sus presentes y futuras modificaciones. La nómina de los principales países y mercados extranjeros en los cuales se podrá invertir son: EE.UU: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), Nueva York Future Exchange, Chicago Mercantil Exchange, Chicago Board Option Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsa de Toronto, Bolsa de Montreal, Bolsa de Vancouver, Toronto Futures Exchange. Brasil: Bolsa de Valores de Río de Janeiro, Bolsa de Valores de San Pablo, Bolsa de Mercaderías y Futuros de San Pablo, Bolsa Brasilera de Futuros, Bolsa de Mercaderías de San Pablo. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercados de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur, Bolsa de Valores de Singapur. Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán. Corea: Bolsa de Valores de Corea. En ningún caso, se invertirá una porción superior al 20 % del haber neto del fondo en valores mobiliarios de una sola emisora o de emisoras correspondientes a un mismo grupo económico. Asimismo, los activos que forman parte del haber del fondo deberán encontrarse totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. El 75 % de los valores mobiliarios que integren la cartera del fondo deberán ser emitidos en el país y contar con la oferta pública en el país, según lo definido por la Ley 24.083 y sus futuras modificaciones y/o resoluciones de la Comisión Nacional de Valores. Artículo Nº 7: El valor de la cuota parte se obtendrá dividiendo el patrimonio neto del Fondo por la cantidad de cuotas partes vigentes. El cálculo se efectuará todos los días hábiles bursátiles, tomando los precios promedio ponderado registrados al cierre del día en los mercados pertinentes, pudiendo prescindir de la ponderación de los precios y utilizar exclusivamente el precio de cierre con relación a los valores mobiliarios cuyas transacciones se concertarán en un mercado determinado en proporción superior al ochenta por ciento (80 %), según el método indicado en el artículo Nº 9 del decreto 174/93 y sus presentes y futuras modificaciones. En caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la valuación se realizará tomando en cuenta el precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas. La comunicación de estos precios se obtendrá por la Sociedad Gerente a través de intercambio de fax o télex con entidades que operen en los mercados. Artículo Nº 9: Para determinar el valor total del haber neto del Fondo se computará: a) el dinero en caja y bancos, b) el valor calculado según lo señalado en el Artículo Nº 7 del presente reglamento para los valores que se negocien dentro o fuera del país, c) los instrumentos emitidos por entidades financieras a su valor de origen más los intereses devengados, descontados a la tasa vigente en la fecha de valuación respectiva, d) deduciendo del valor total así obtenido los gastos ordinarios de gestión, comisiones y honorarios devengados hasta la fecha a que se refiere el artículo Nº 13 inciso c) de la Ley 24.083".

Escribana - María José Leoni Peña
e. 5/12 Nº 13.281 v. 6/12/94

"G"

GENETICA GENEX
S. A.

Por acta de Asamblea Ordin. Unám. y reunión de directorio del 29/11/93 se eligieron autoridades quedando como Presidente: Eduardo A. Llorente, Vicepresidente: Vicente C. Pereda, Directores Titulares: Julio A. Llorente, Jorge I. Llorente y Héctor Pereda.

Director - Julio A. Llorente
e. 2/12 Nº 13.097 v. 9/12/94

"J"

JUELEN
S. A.

SAN MARCELO SUR
S.R.L.

—S/FUSION POR ABSORCION—

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que JUELEN S.A., con domicilio legal en Cerrito 1266, 3er. piso, oficina "14", Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia, bajo el Nro. 2151, Folio 439, Libro 240, de Contratos Públicos, el 27 de octubre de 1966; y SAN MARCELO SUR S.R.L., con domicilio legal en San Martín 50, 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 532, Folio 334, Libro 61, el 10 de abril de 1972, han resuelto fusionarse mediante la absorción de parte del patrimonio de la última por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente.

B) La sociedad incorporante modifica sus estatutos por aumento de su capital a $ 1.924 con motivo de la fusión por absorción.

C) La valuación al 30 de junio de 1994 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes es el que a continuación se indica:

	Activo $	Pasivo $
JUELEN S.A.	573.765,60	40.471,98
SAN MARCELO SUR S.R.L.	850.873,87	102.316,49

D) La sociedad incorporante mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican.

E) El compromiso previo de fusión se suscribió con fecha 7 de setiembre de 1994, en tanto las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron, fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes el 20 de setiembre de 1994.

Autorizado - Alejandro Javier Vidal
e. 2/12 Nº 4890 v. 6/12/94

"L"

LAS MATILDES
S. A.

—AVISO DE ESCISION—

LAS MATILDES S.A. con sede social en Lidoro Quinteros 1270, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4604, Libro 91, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, informa su escisión parcial a partir del 1 de setiembre de 1994.

Asimismo comunica que:

1º) Se ha resuelto la constitución de dos sociedades escisionarias: a) Fermat S.A. con sede social en Lidoro Quinteros 1270 Capital Federal y b) Acecal S.A. con sede social en Lidoro Quinteros 1270 Capital Federal.

2º) Al 31 de agosto de 1994 la valuación del Activo de LAS MATILDES S.A. era de $ 20.659.177,60 y la del Pasivo de $ 741.518,54.

3º) LAS MATILDES S.A. reduce su capital en $ 19.463, destinando esa suma a la constitución de las sociedades escisionarias.

4º) Fermat S.A. se constituye con un capital de $ 18.000 apropiando a esos fines $ 16.310.- de la cuenta Capital Social y de $ 1.690.- de la cuenta Ajuste de Capital, ambas de LAS MATILDES S.A., incorporando asimismo un activo de $ 8.302.169,56.

5º) Acecal S.A. se constituye con un capital de $ 12.000 apropiando a esos fines $ 3.153 de la cuenta Capital Social y de $ 8.847 de la cuenta Ajuste de Capital, ambas de LAS MATILDES S.A., incorporando asimismo un activo de $ 1.306.121,98.

6º) LAS MATILDES S.A. ha modificado el artículo quinto del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo quinto: El capital social es de $ 24.887 (veinticuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos) representado por veinticuatro mil ochocientas ochenta y siete acciones ordinarias, nominativas no endosables y de valor nominal $ 1,00 (un peso) y cinco votos cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Los aumentos de capital, que podrán elevarse a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la autoridad de control.

7º) La resolución social que aprobó la escisión y la constitución de las dos sociedades es de fecha 28 de noviembre de 1994.

8º) Los acreedores tendrán el plazo de quince días previsto por el art. 83 párrafo 4º de la Ley 19.550 para ejercer su oposición.

Presidente - Matilde Acevedo de Calvente
e. 5/12 Nº 13.245 v. 7/12/94

"P"

PEQUEN
Sociedad en Comandita por Acciones

El escribano Jaime H. Molinari hace saber por tres días, que "PEQUEN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de agosto de 1957 con número 505, folio 389 del Libro 234 de Estatutos Nacionales, con domicilio en Florida 440, piso 1, oficina 3, Capital Federal, por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31 de octubre de 1994, ha resuelto el rescate de acciones y reducción del Capital Social en $ 840.000.- representado por 840.000 acciones de valor nominal $ 1 (un peso) ordinarias, al portador, de un voto cada una, por lo que el Capital Social queda en $ 12.000.- Asimismo comunica que según Balance aprobado el 31/12/93 la valuación del Activo y Pasivo de la sociedad es la siguiente: Activo: $ 1.169.071; Pasivo: $ 24.628; Patrimonio Neto $ 1.144.442. Como consecuencia de la reducción dispuesta los mismos quedan así: Activo: $ 329.071; Pasivo: $ 24.628; Patrimonio Neto: $ 304.442. Las oposiciones se recibirán en Escribanía Molinari, Florida 440 piso 1, oficina 4, Capital Federal.

Escribano - Jaime H. Molinari
e. 5/12 Nº 13.296 v. 7/12/94

"S"

SAN MARCELO SUR
S. R. L.

—ESCISION—

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley 19.550, se comunica que SAN MARCELO SUR S.R.L., con domicilio legal en San Martín 50, 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10 de abril de 1972, bajo el Nº 532, Folio 334, Libro 61, por asamblea de socios de fecha 20 de setiembre de 1994 ha resuelto escindirse en cuatro partes.

B) La valuación del Activo y Pasivo de la sociedad, al 30 de junio de 1994, es el que a continuación se indica:

Activo	$ 850.873,87
Pasivo	$ 102.316,49

C) Las cuatro partes escindidas tendrán los siguientes destinos:

1) Creación de una nueva sociedad anónima, denominada Laryagro S.A., con sede social en Parera 163, 4to. piso, Depto. "C", Capital Federal.

El patrimonio destinado a esta nueva sociedad se compone de la siguiente forma:

Activo:	$ 232.844,84
Pasivo:	$ 792,05

2) Creación de una nueva sociedad anónima, denominada Magdagro S.A., con sede social en Cerrito 1236, 8vo. piso, Depto. "B", Capital Federal.
El patrimonio destinado a esta nueva sociedad se compone de la siguiente forma:

Activo:	$ 309.984,11
Pasivo:	$ 100.388,04

3) Fusión con Juelén S.A., con domicilio social en Cerrito 1266, 3er. piso, oficina "14", Capital Federal.
El patrimonio destinado a esta sociedad se compone de la siguiente forma:

Activo:	$ 240.355,97
Pasivo:	$ 817,60

4) Fusión con Sociedad Anónima Agrícola Ganadera La Misión S.A., con domicilio social en Sarmiento 643, 5to. piso, Capital Federal. El patrimonio destinado a esta sociedad se compone de la siguiente forma:

Activo:	$ 67.688,96
Pasivo:	$ 318,80

D) Se deja constancia que no existen socios recedentes.

Autorizado - Alejandro Javier Vidal
e. 2/12 Nº 4891 v. 6/12/94

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA LA MISION

SAN MARCELO SUR
S. R. L.

—S/FUSION POR ABSORCION—

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA LA MISION, con domicilio legal en Sarmiento 643, 5to. piso, Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 223, Folio 301, del Libro 44 Tomo A, de Sociedades Anónimas, el 26 de diciembre de 1934; y SAN MARCELO SUR S.R.L., con domicilio legal en San Martín 50, 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 532, Folio 334, Libro 61, el 10 de abril de 1972, han resuelto fusionarse mediante la absorción de parte del patrimonio de la última por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente.
B) La sociedad incorporante modifica sus estatutos por aumento de su capital a $ 513 con motivo de la fusión por absorción.
C) La valuación al 30 de junio de 1994 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes es el que a continuación se indica:

	Activo $	Pasivo $
SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA LA MISION	82.034,14	42.156,83
SAN MARCELO SUR S.R.L.	850.873,87	102.316,49

D) La sociedad incorporante mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican.
E) El compromiso previo de fusión se suscribió con fecha 7 de setiembre de 1994, en tanto las Asambleas generales Extraordinarias que lo aprobaron, fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes el 20 de septiembre de 1994.

Autorizado - Alejandro Javier Vidal
e. 2/12 Nº 4889 v. 6/12/94

SEYMUR
S. A.
Fusión por absorción con
VIENTO DEL SOL
S.A.

Por resolución de las Asambleas Generales celebradas el 30 de setiembre de 1994 se aprobó el compromiso previo de fusión por absorción entre SEYMUR S.A. (Sociedad incorporante) con domicilio en la calle Talcahuano 452 8º Piso inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 277 Libro 88 Tomo A de S.A. el 22/2/79 y VIENTO DEL SOL S.A. (Sociedad incorporada) con domicilio en la calle Talcahuano 452 8º piso, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 836 Libro 86 Tomo A de S.A. el 14/4/78. El capital de la sociedad absorbente SEYMUR S.A. es de $ 20.044 se aumentará a la suma de $ 21.323. El activo de SEYMUR S.A. asciende a $ 97.329,97 y su pasivo a $ 73.607,72. El activo de VIENTO DEL SOL S.A. asciende a $ 4.548,12 y su pasivo a $ 3.100,17. Todos los valores asignados surgen de Estados Contables cerrados al 30 de junio de 1994.
La razón social continuará siendo la de la sociedad incorporante SEYMUR S.A., ante quien podrán efectuarse las oposiciones.
Juan Segundo Austa - Martha Radzivnas

e. 5/12 Nº 13.247 v. 7/12/94

"T"

TRANSPORTES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE
S. A. C. — LINEA Nº 2

—EMISION Y CANJE DE ACCIONES—

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 6 de agosto de 1993, por Acta Nº 325 del 14/11/94 el Directorio resolvió: a) emitir 1880 acciones nominativas endosables de $ 1.- valor nominal cada acción, correspondientes al aumento del capital social por capitalización del "Ajuste de Capital"; b) efectuar el canje de las actuales acciones en circulación por las acciones de nuevo valor nominal de $ 1.- cada acción, citando a los señores accionistas para que antes del 30 de diciembre de 1994 procedan a canjear sus acciones por los nuevos títulos, en la sede social de Palmar 7178/82, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.

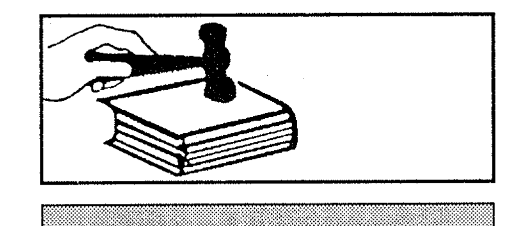
Presidente - José Jesús Barreiro
e. 2/12 Nº 13.114 v. 6/12/94

TROPUS
S. A.

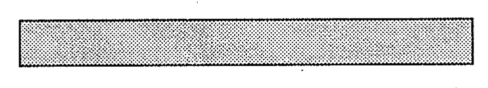
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber por tres días que la sociedad TROPUS S.A. (EN LIQUIDACION) con domicilio en la calle French 3155 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6972, libro 100, tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 2 de agosto de 1985, ha dispuesto en asamblea extraordinaria de accionistas celebradas el 10 de abril de 1992 la distribución parcial elaborada por el liquidador con el correspondiente informe del Síndico, dejándose constancia que las obligaciones pendientes están suficientemente garantizadas, tratándose de un crédito de la Dirección General Impositiva de $ 7.585,20, del cual $ 3.112,28 están garantizadas por una fianza otorgada por el Banco Interfinanzas S.A. por ₳ 84.751 y ₳ 234.573, con más sus actualizaciones mediante notas de fecha 10 de mayo de 1989 y 13 de junio de 1989. Que por el resto, o sea $ 4.472,82 ha quedado en reserva fondos que superan ampliamente dicha obligación. El otro crédito correspondiente a la firma Panam Sociedad Anónima por $ 691,98 está garantizado por la conformidad del acreedor según nota del 10 de marzo de 1992 y por los fondos reservados antes mencionados. Como consecuencia de lo que antecede se ha resuelto adjudicar como bienes del activo de TROPUS S.A.: a) Al accionista Neville Financial Enterprises Inc. bonos del tesoro uruguayo serie 10 por un valor de U$S 1.415.000 equivalente a $ 1.358.824,50, moneda extranjera representada por dólares estadounidenses 47.000, equivalente a $ 46.530 y un crédito contra el mismo accionista derivado del impuesto sobre el Patrimonio Neto como responsable sustituto por U$S 51.885,05 equivalente a $ 51.365,70; b) Al accionista José Abadi la cantidad de $ 1. Se deja constancia que queda pendiente la liquidación final de la sociedad.

Abogado - Martín Hermida
e. 2/12 Nº 13.120 v. 6/12/94



2.4 REMATES COMERCIALES



ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S.A." (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) rematará el 20 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon Ghia, año 1985, motor Nº FUBC29198, dominio Y 037.336, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de la seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión e IVA s/la comisión. Las patentes que pudieran adeudarse y gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Hernán Miguens, martillero público.

e. 2/12 Nº 13.175 v. 6/12/94

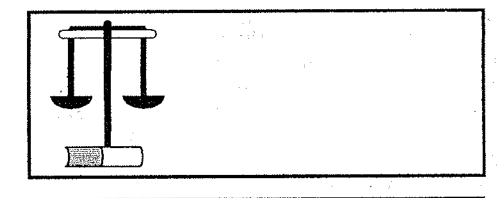
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta del BANCO MERCANTIL ARG. SA conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 15 de diciembre de 1994, a las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen tipo sedan 4 puertas modelo Gacel año 1987 con equipo de gas, dominio B 2.139.288 cuyas patentes impagas estarán a cargo del comprador en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 hs. Base: U$S 2.718,00 Seña 30%. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, Martillero Público.

e. 5/12 Nº 13.326 v. 7/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta del BANCO RIO DE LA PLATA conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 15 de diciembre de 1994, a las 9.25 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen tipo sedan 4 puertas modelo VW Senda 1991 dominio C 1.484.931 cuyas patentes impagas estarán a cargo del comprador en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 hs. Subasta sin base. Seña 30 %. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, Martillero Público.

e. 5/12 Nº 13.331 v. 7/12/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX MAURICIO TOMBEUR FERRARO, MARIA RITA TOMBEUR PILLADO y ANA LUISA PILLADO DE URQUIZA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/11/94 al 22/11/94.

e. 2/12 Nº 3596 v. 6/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por diez días a los progenitores de la menor MARCELA ESTEFANIA PIÑEIRO, a saber JORGE LUIS PIÑEIRO y MARIA LAURA BANEGAS a estar a derecho en las actuaciones "PIÑEIRO MARCELA ESTEFANIA s/Adopción", bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por conformes con el pedido de adopción solicitado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 5/12 Nº 4975 v. 6/12/94

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ y de Doña HERMINIA RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/11 al 1/12/94.
e. 5/12 Nº 12.359 v. 7/12/94

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PASCUAL PUCCIARELLI y Doña ANGELA D'AMATO DE PUCCIARELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Santiago González Balcarce, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/11 al 30/11/94.
e. 5/12 Nº 4252 v. 7/12/94

Nº 35

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO KLIMBOVSKY a que comparezcan a justificar su carácter y créditos y asimismo a hacer valer los derechos que crean les corresponden respecto de la donación efectuada por el causante en relación al inmueble sito en la calle General Eustaquio Frías esq. Luis María Drago s/n 2do. piso, unidad funcional 8. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 2/12 Nº 4842 v. 6/12/94

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, cita y emplaza a ADAN LISECKI a comparecer dentro del plazo de 5 días en autos "GORBAK, JORGE c/LISECKI, ADAN s/Escrituración" bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora de Ausentes. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 5/12 Nº 4942 v. 6/12/94

Nº 58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, sito en Paraguay 1457, Piso 3º Cap. Fed., en autos "PORTO, JOSE c/DAPUETO, CARLOS RODOLFO y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a RODOLFO DONATO CORSO y MERCEDES PILAR JEREZ, a fin de que tomen la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 5/12 Nº 4921 v. 6/12/94

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO BENEDICTO ANTONIO ZERBA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2 al 4/11/94.
e. 2/12 Nº 9158 v. 6/12/94

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita a acreedores y herederos de TORIBIO LANZI, por 30 días. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994.
José Luis González, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14 al 16/11/94.
e. 2/12 Nº 10.537 v. 6/12/94

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OCCHIPINTI DE FRANCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Marta N. Coccia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 8/11/94.
e. 2/12 Nº 2332 v. 6/12/94

Nº 105

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 105 interinamente a cargo del Dr. César A. Pescio en autos: "CONS. PROP. AV. AVELLANEDA 1955 c/VALLE, AMELIA CATALINA s/Cobro de Pesos" intima de pago a CARLOS ALBERTO VALLE y CARCANO por $ 1.200. En concepto de capital con más $ 407.- presupuestado para responder a reajustes, intereses y costas provisorias correspondientes a expensas comunes unidad ocho Avellaneda 1955 capital períodos 1/8/91 al 30/11/93 emplazándosele para dentro de siete días presente documentos que acrediten la extinción de la obligación bajo apercibimiento de hacerse extensivo a la ampliación los efectos de la sentencia dictada en autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 5/12 Nº 4928 v. 6/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 por ante el cual tramitan los autos: "BANGERTER FEDERICO LUIS ADRIAN s/Cancelación de Pagaré", sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º, ha decretado la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento 23 de abril de 1993, por la suma de $ 7.797,80 librado por CARREFOUR ARGENTINA S. A. (SUCURSAL SAN ISIDRO) a favor de LACROSSE S. R. L. Publíquese edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos el plazo de 60 días a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese por el término de 15 días.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 24/11 Nº 4134 v. 15/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en autos "TEXCOM S.A. s/Cancelación", con fecha 16 de mayo de 1994 ha dictado la siguiente resolución: "... decrétase la cancelación como título circulatorio de los cinco pagarés que se enumeran por los siguientes importes y vencimientos: 1) u$s 4.263,37 con vencimiento 31/7/93; 2) u$s 5.000.- con vencimiento 15/8/93; 3) u$s 6.760.- con vencimiento 10/9/93; 4) u$s 6.760.- con vencimiento 20/9/93; 5) u$s 6.760.- con vencimiento 30/9/93; los dos primeros librados por el Sr. Marcos Cohen y los tres restantes por el Sr. Guillermo Cohen, todos ellos a favor de Texcom S.A., la que se hará efectiva transcurridos sesenta días de la última publicación oficial de edictos. Publíquense edictos por quince días. Fernando F. Ottolenghi, Juez".
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/11 Nº 3385 v. 6/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta con asiento en Diagonal Norte 1211 Piso 7º de Capital Federal ha ordenado publicar el siguiente edicto en los autos "NENNA VICENTE HORACIO s/ Cancelación de Título" Exp. Nº 33.436/94: "Buenos Aires, 17 de agosto de 1994 ... De conformidad con lo dispuesto por el art. 85 del decreto ley 5965/63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son: librador Cooperativa "Del Este" Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., un documento por la suma de U$S 52.839.- la fecha de vencimiento es el 6 de junio de 1994, beneficiario HORACIO NENNA, habiéndose omitido en el pagaré la consignación del primer nombre. Publíquense edictos durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en el diario Nación.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 28/11 Nº 4355 v. 19/12/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, sito en Av. Roque S. Peña 760, piso 9º de Capital Federal, en los autos: "CANTERO ALICIA DEL CARMEN c/LOGIS S.A. y Otro s/Despido" Expediente 20.312/90, notifica a ESEL S.A. que en los autos mencionados se ha designado audiencia a los fines del art. 68 de la L.O. para el día 21 de diciembre de 1994 a las 12,30 horas, para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 63, 70 y 71 de la Ley 18.345. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Susana María de la Peña, secretaria.
e. 5/12 Nº 3881 v. 6/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Raúl Capdevila, cita y emplaza a JULIO ESCARATE GONZALEZ (con último dclio. en Alemania 1247, Villa Mónica Vieja, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As., nacido el 15/1/55 en Santiago de Chile, casado, comerciante), a fin de que comparezca ante este tribunal a estar a derecho en la causa y hacerle saber el nuevo juez que entiende en la misma, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2.190 caratulada "JULIO ESCARATE GONZALEZ por tentativa de hurto —art. 162 y 42 del C. Penal—", que tramita por ante este tribunal y secretaría, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994. Cítese a JULIO ESCARATE GONZALEZ mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber el nuevo juez que entiende en la causa y que, en caso de no comparecer dentro del quinto día de la última publicación se lo declarará rebelde y ordenará su detención. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Raúl Capdevila (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días de noviembre de 1994.
Raúl Capdevila, secretario.
e. 30/11 Nº 3800 v. 6/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ARMANDO LOLATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 55.249 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de (5) cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 30/11 Nº 3846 v. 6/12/94

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por administración fraudulenta Nº 55.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 2/12 Nº 3888 v. 9/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FAJRE FAOUR (DNI Nº 4.366.286 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del CP., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994. ...cítese por edictos a CARLOS FAJRE FAOUR, a fin de que comparezca al Tribunal dentro del término de cinco días a prestar declaración indagatoria (art. 2/94 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
Diego García Berro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23 al 29/11/94.
e. 30/11 Nº 3851 v. 6/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Nerio N. Bonifati, por la Secretaría Nº 7, del Dr. Pablo Gasipi, notifica a JULIO CLAUDIO HUIDOBRO SARAVIA, M.I. Nº 7.232.686 que con fecha 17 de noviembre de 1994 la Excma. Cámara del fuero, Sala IIª, confirmó las regulaciones de honorarios que fueran notificadas por este medio el 24 de agosto del año en curso y reguló los honorarios de los Dres. Fernando Díaz Cantón y Gustavo Díaz Cantón, por la labor desarrollada en la instancia en la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400) que se distribuirá entre ambos conforme corresponda. La resolución referida lleva firma de los Camaristas, Dres. Horacio Rolando Cattani, Martín Irurzún y Eduardo Luraschi; y del Secretario Dr. Marcelo A. Solimine.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Pablo Luis Gasipi, secretario.
e. 5/12 Nº 3883 v. 7/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a RICARDO PEDRO PACE, con CI Nº 2.979.038, a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro F. Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 30/11 Nº 3799 v. 6/12/94

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a ROCIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 551, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 30/11 Nº 3801 v. 6/12/94

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DAVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Javier De Gamas, secretario federal.
e. 2/12 Nº 3861 v. 9/12/94

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom en la causa Nº 925, caratulada "GRINCERI ALBERTO VICENTE s/Denuncia por Infracción al art. 282 del Código Penal", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MARIA MARTA RODRIGUEZ, D.N.I. 4.206.674, a CARMELA MARCOVECCHIO DE SIMONE, C.I.P.F. 5.753.135 y a CESAR HORACIO BENITEZ D.N.I. 23.798.587 para que se presenten dentro de los cinco días de enterados, en razón de estar imputados del delito de infracción al art. 282 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Martín, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3862 v. 9/12/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 924 "ARIAS GUSTAVO DAVID, s/Dcia. por Infracción al art. 286 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GABRIEL CZAJKOVSKI D.N.I. 24.756.442 para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado del delito de infracción al art. 286 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3863 v. 9/12/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom en la causa 354 caratulada "CASAUBON LUIS ANIBAL por infracción art. 292 del C. Penal" cita y emplaza por el término de cinco días —cfr. art. 150 del CPPN— a LUIS ANIBAL CASAUBON, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por infracción art. 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3864 v. 9/12/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto M. Suares Araujo, Secretaría Nº 5, del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 922, caratulada "FIGUEROA, VERONICA ALEJANDRA y otra por inf. a la ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a VERONICA ALEJANDRA FIGUEROA, D.N.I. Nº 18.153.684 para que se presente dentro de los cinco días de enterada, en razón de estar imputada del delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 17 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3865 v. 9/12/94

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, cita y emplaza al imputado MIGUEL ANGEL QUIROGA, argentino, nacido en Capital Federal el día 21 de febrero de 1934, hijo de Miguel Angel y de Angélica Lugones, con último domicilio registrado en el Reg. Nac. de las Personas en Catamarca 342 de Capital Federal, a presentarse en los Estrados de este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín a primera audiencia a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Proc. Penal Nac. Ley 23.984 en la causa nro. 3098 caratulada "CACERAS GREGORIO FLORENCIO S7 Inf. Art. 2 y 8 de la Ley 23.771", bajo apercibimiento de en caso de hacerlo de declararlo rebelde (art. 288 y 289 del ritual).
Secretaría Penal, 10 de noviembre de 1994.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 1/12 Nº 3822 v. 7/12/94

JUZGADO FEDERAL S. C. DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALONSO, D.N.I. 10.387.118, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1715/94 caratulada "LATORRE ROSSAL, RAUL ENRIQUE y ALONSO MIGUEL ANGEL s/Pta. Inf. a la Ley 22.415", que se le sigue al nombrado por el delito de encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 21 de noviembre de 1994.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 30/11 Nº 3802 v. 6/12/94

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IIª NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Se hace saber al Sr. Francisco Jesús Silva que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIª Nom., a cargo del Dr. Patricio de Zavalía, Juez, Secretaría Proc. Cláudia Forte de Prebisch, se tramitan los autos caratulados: "SILVA FRANCISCO JESUS s/Inscripción de Partida de Nacimiento y/o Filiación Extramatrimonial (Reconstrucción)", Expte. 401, en los cuales S.S. ha dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, Noviembre 17 de 1994.- Notifíquese como se solicita mediante publicación de Edictos por el término de diez días.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez.-", "San Miguel de Tucumán, Julio 7 de 1993.-... Al punto 8): Téngase presente y sin perjuicio de proseguir la búsqueda de los autos, procédase a la reconstrucción del expediente del rubro (art. 142 C.P.C.). Póngase por la Actuaria copia de las piezas que obraren en los protocolos del Juzgado y de la documentación que hubiere reservado en Caja Fuerte. Requiérase informe de Mesa de Entradas sobre los Juzgados por donde hubiere tramitado la presente causa desde su iniciación. Oportunamente notifíquese a las partes para que en el término de cindo días presenten al Juzgado las copias del art. 129 C.P.C., con copias para traslado que obraren en su poder, bajo apercibimiento de que la que no lo haga deberá estar a la que presente la contraria.- Personal.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez".
Secretaría, 24 de noviembre de 1994.
Claudia Forte de Prebisch, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.084 v. 16/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	13	Guillermo Juan Tiscornia	18/11/94	CARLOS ORLANDO BLANCO (D.N.I. DE LA REP. ORIENTAL DEL URUGUAY Nº 92.433.303 DOMICILIADO EN LA CALLE URQUIZA 123, 2DO. "B", CAP. FED.)	3	CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	21/11/94	CHAVEZ CARLOS AUGUSTO	3	INF. ART. 302 C.P.
8	15	Liliana Marta Daleia	18/11/94	CLAUDIA MARIA DE LOURDES RUIZ, ARGENTINA, NACIDA EL 16/7/68, PASAPORTE ARGENTINO Nº 12.032.797, D.N.I. Nº 20.350.968	5	CONTRABANDO

e. 5/12 Nº 122 v. 12/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
26	155	Enzo M. Cipriani	23/11/94	ALBERTO FRANCISCO CARNEVALE	5	DELITO DE ESTAFA
39	135	Julio Báez	15/11/94	ALBERTO MIGUEL PARODI	5	DEFRAUDACION
39	135	Julio Báez	15/11/94	BLAS CASTELLON	5	DEFRAUDACION

e. 5/12 Nº 120 v. 7/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	Fernando Bosch	28/11/1994	MIGUEL RAIHER	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
5	116	Marisa A. Murado	23/11/94	ANGEL NAZARENO POLITI Y ALFREDO LANATTA	3	DELITO QUE "PRIMA FACIE" SE CALIFICA DE ESTAFA Y DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	30/11/94	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	3	Nº 55.615 - USO DE DOCUMENTO PRIVADO FALSO Y TENTATIVA DE ESTAFA.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
9	108	Carlos Alberto Haiek	22/11/94	CARLOS ERNESTO VICARIO, MONICA BEATRIZ CASTAÑO, OSVALDO DENEGRI y CLAUDIO ALFREDO MARTINEZ	3	Nº 57.872 FALSO TESTIMONIO
17	153	Silvia S. López Crespo	24/11/94	RUBEN SIVILIA	3	DELITO DE ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	22/11/94	JUAN CARLOS CONTE	3	DEFRAUDACION
27	106	Juan Pablo Vigliero	22/11/94	RUBEN ALVAREZ	3	DELITO DE ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO
27	106	Juan Pablo Vigliero	22/11/94	RODRIGO ANDRES ESPINOSA DEL LAGO	3	DELITO DE ESTAFA
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	14/11/94	HECTOR GARCIA PAIS	30	DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	18/11/94	DANIEL HORACIO FERNANDEZ, titular del DNI Nº 12.780.006 y CI Nº 8.269.417	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
28		Esteban C. Rodríguez Eggers	21/11/94	ANTONIO SALVADOR GIANNI	30	QUIEBRA FRAUDULENTA
28	122	Claudio J. Caffarello	24/11/94	ELOISA GOMEZ SEISNANDEZ	5	ROBO Y LESIONES
29	152	Daniel Mauro	28/11/94	CARLOS GUILLERMO PANESI (DNI 12.274.078)	3	ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	22/11/94	DARDO AGUIRRE	5	Nº 57.906 DEFRAUDACION
33	169	Julio César Báez	16/11/94	CARLOS FERNANDO FEVOLA y VICTOR FEVOLA	30	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	21/11/94	JUAN MARTIN PRETTO	3	DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
34	117	Marta Noemí Caputi	18/11/94	ARMANDO LOMBARDERO	5	ESTAFA
34	117	Marta Noemí Caputi	28/11/94	RICARDO LUIS VILLAGRA	5	PRIVACION ILEGAL CALIFICADA EN CONCURSO REAL CON EXTORSION CONSUMADA
39	135	Julio César Báez	16/11/94	JUAN CARLOS PIANETTI	3	Nº 32.469 SUSTRACCION AUTOMOTOR

e. 5/12 Nº 121 v. 12/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de RED EXCLUSIVA PRODUCCIONES S.R.L., inscripta bajo el Nº 7870, Lº 88 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la que se designó síndico al contador Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. J. E. Uriburu 1010 6º J, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 4 de abril de 1995 y 27 de abril de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 22 de mayo de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Juan Roberto Garibotto.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/11 Nº 3803 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "TOBLAT S.R.L. s/Concurso Preventivo" se dictó resolución de fecha 15/11/94 de apertura del concurso preventivo de TOBLAT SRL domiciliada en Avda. Córdoba 4647, Capital Federal. Se designó Síndico al Sr. Oscar Alfredo Arias, domiciliado en Avda. Carlos Pellegrini 1063, 11º piso, Capital Federal (T.E. 328-4342/4294). Se fijó plazo hasta el 31/3/95 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quedando intimados a tal efecto. Plazo para la presentación de informes art. 35 y 40 L.C. los días 12/4/95 y 8/5/95 respectivamente. Se fijó audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado para el día 31/5/95, a las 10,00 hs. la que se llevará a cabo con los que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/11 Nº 12.811 v. 6/12/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1994, se ha decretado el concurso preventivo de "SUPERMERCADOS UNION S.A.", designándose síndico al Contador Público Dr. Pedro Emilio Fizzani, domiciliado en la calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1509, 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de marzo de 1995 debiendo presentar el informe correspondiente a la verificación de esos créditos el 30 de marzo de 1995 y el referido al estado general de los negocios, el 24 de abril de 1995, conforme lo establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se ha fijado audiencia para el 16 de mayo de 1995 a las 9,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que se llevará a cabo en la Sociedad Filantrópica Suiza, sito en la calle Rodríguez Peña 254 de esta Capital Federal en la que se discutirá y votará la propuesta que efectúe la deudora, previniéndose que dicho acto se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 1/12 Nº 4727 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de octubre de 1994 se ordenó la apertura del concurso preventivo de MARIO JOSE COMBERTI, habiéndose fijado plazo hasta el día 3 de marzo de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el síndico Dr. Hugo Raúl Juárez, con domicilio en Uruguay 856, Piso 1º 3, Capital Federal. El síndico presentará los informes que preven los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el 24 de marzo de 1995 y 18 de abril de 1995. La junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el 10 de mayo de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, la que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.018 v. 9/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "NUÑEZ MEDINA, RUBEN s/Quiebra", 61582, habiéndose designado síndico l a Norberto Rubén Di Nápoli, Florida 681/5 piso 10º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 10 de abril de 1995 a las 9,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 1/12 Nº 3824 v. 7/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PANIZZA AUTOMOTORES S.A. habiéndose designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazzi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 9º piso Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 16 de mayo de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 5/12 Nº 3870 v. 12/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ETELIA S.A.", síndico: Enrique Stock con domicilio constituido en la Av. Corrientes 4258 Piso 14º "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995. Intímase a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 hs. entreguen al Síndico los libros, papeles y bienes de su actividad comercial que tuvieren en su poder. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallilda so pena de considerarlos ineficaces e intimar a los terceros que tengan bienes de la fallilda para que dentro de las 48 hs. lo entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 24 de mayo de 1995 a las 10,30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 1/12 Nº 3825 v. 7/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con asiento en Diagonal Norte 1211, piso 7mo., de Capital Federal, hace saber: Que con fecha 14 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de EXPANDIT SOCIEDAD DE HECHO DE IRMA ESTELLA BARCELO y JORGE ALBERTO TRAHTENBROIT, fijándose plazo hasta el día 21 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico, Dr. Jorge Carreiro, en Tte. Gral. Perón nro. 1143, Planta Baja Of. "6", Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 14 de marzo de 1995 y el informe del art. 40 L.C. el día 4 de abril de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 27 de abril de 1995 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurra. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 2/12 Nº 4876 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "VIGILANTE CARLOS ALBERTO". Síndico: Eduardo E. Malde, con domicilio constituido en Montevideo 666 piso 5º de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º del mes de marzo de 1995. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 4 del mes de mayo de 1995, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzga-

do. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 22 y 12 de marzo/abril de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 5/12 Nº 3871 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 25/10/94 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a ALL VIDEO ENTERTAINMENT SA, habiendo sido designado síndico el Cdor. Calik Przybylski, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434 Piso 6º "B" Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 29/3/95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de abril de 1995 y 15 de mayo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 6 de junio de 1995, a las 9,30 horas, en caso de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tenga bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Intímase a la fallida, para que en el plazo de 24 horas, constituya domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 5/12 Nº 3872 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "ALSO ARGENTINA S.A.". Síndico: Guillermo Oliva, con domicilio constituido en Montevideo 666 piso 5º de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 del mes de marzo de 1995. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 3 y 26 de abril de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1994
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 5/12 Nº 3873 v. 12/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos BERNARDINO A. RAMIREZ E HIJOS S.C.A. s/Quiebra, con fecha 4 de noviembre de 1994, siendo designado síndico el contador Musante Juan Lazaro con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642, piso 8º oficina "141", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18 de mayo de 1995 a las 10:00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido a sus socios solidarios para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documento, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 2/12 Nº 3848 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos PANCUL S.A. s/Quiebra, con fecha 28 de octubre de 1994, siendo designado síndico el contador Alerto Senen Sánchez con domicilio en la calle San Martín 439, 1º piso, dpto. "13", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 11 de mayo de 1995 a las 10:00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tenga bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a los administradores para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documento, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 2/12 Nº 3849 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, a cargo del doctor Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 27 de octubre de 1994 declaró abierto el Concurso preventivo de la Sra. CONTE DE BARRERA MARIA LILIANA, con domicilio en Sucre 2920, piso 1º, Dpto. "8", ciudad, fijando plazo para que los acreedores soliciten al Síndico Contadora Rosalía Parga, con domicilio en Fray Cayetano 29, piso 3º "A", verificación de sus créditos hasta el 28 de febrero de 1995. Fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 20 de marzo de 1995 y 11 de abril de 1995 respectivamente. Señaló audiencia para la Junta de acreedores para el 5 de mayo de 1995 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 5/12 Nº 5001 v. 12/12/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "DESSZHU TEXTIL S.R.L.", habiendo resultado designado síndico el contador: Jorge Gastón Gobet con domicilio constituido en Manuel Ugarte 3862 3º piso "F" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 1995. Señálase audiencia para el día 9 de junio de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de abril y 18 de mayo de 1995 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 5/12 Nº 3874 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KEYCO S.A." con fecha 14 de noviembre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de marzo de 1995 ante el Síndico Cdor. Julio César Capovilla con domicilio en la calle Av. Díaz Vélez 3960 4º "D", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "KEYCO S. A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/12 Nº 3876 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CAFEMOR S.A." con fecha 25 de octubre de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de febrero de 1995 ante el Síndico Cdor. Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Rivadavia 986, 10º oficina 38, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 9 de mayo 1995, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a los adminsitradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CAFEMOR SA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de noviembre 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/12 Nº 3877 v. 12/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en Av. Diag. Norte R. S. Peña 1211, Piso 9º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "IMPRESORES ALVEN S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de octubre de 1994 se decretó la apertura de este proceso concursal, habiendo sido designado síndico el contador Jorge Sergio Kluger, con domicilio en Viamonte 1453 Piso 8º "54" de Cap. Fed., donde recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el 14 de febrero de 1995, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC. los días 7 y 28 de marzo de 1995, respectivamente. La junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá con los acreedores que concurran el 19 de abril de 1994 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal sita en Av. Diag. Norte R. S. Peña 1211 Piso 8º de Cap. Fed.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 1/12 Nº 4713 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de LARREA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA decretada el 27/10/94. El síndico actuante es el Contador Rafael Perelmiter, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 986 11º Piso de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la apertura del concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/2/95. Se establece como fecha de junta de acreedores, el día 6/4/95, a los fines establecidos por el art. 38 L.C. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 23/2/95 y el estatuido por el art. 40 LC el día 16/3/95. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 1/12 Nº 3826 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CHACO S.A.I.C. (expte. 64.036), haciendo saber que el síndico es el contador Juan Carlos Carnevale con domicilio en Uruguay 385 3ro. of. 301 de Capital Federal, ante quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, podrán solicitar su verificación hasta el día 25/4/1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L.C., para el día 30/6/1995. Se deja constancia que el día 17/5/1995 y el día 8/6/1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 1/12 Nº 3827 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CIRA S.A.C.I. (expte. 64.077), haciendo sabe que el síndico es el contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2164/66 12º A de Capital Federal, ante quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, podrán solicitar su verificación hasta el día 22/5/1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada, a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L.C., para el día 9/8/1995. Se deja constancia que el día 13/6/1995 y el día 5/7/1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 1/12 Nº 3828 v. 7/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscrito, con asiento en la Av. Callao 635 piso

4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ORGACOM S.A., con domicilio en la calle Medrano 126 4º Piso Dpto. 8 de la Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la Ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso al Síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin autorización previa del tribunal. Se comunica a los Sres. acreedores que se ha fijado hasta el 28 de febrero de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, se celebrará, el día 10 de mayo de 1995 a las 10,30 horas con los acreedores que concurran. Asimismo hágase saber al Síndico que deberá concurrir con dos horas de antelación a la hoja fijada en el art. 198 del Reglamento del Fuero. El síndico designado es el Contador Oscar Carlos Stoltzing, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 Piso 3º E y F de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 1/12 Nº 3829 v. 7/12/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica por cinco días la quiebra de LACYDON SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Cucha Cucha 1191, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1995, ante el Síndico Silvia Koutnouyan quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1678, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal el día 20 de abril de 1995, a las 10,30 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del juzgado dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 2/12 Nº 3853 v. 9/12/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra del Sr. RUBEN DANIEL SOTO. El síndico designado en autos es el contador Ricardo N. Belli, con domicilio constituido en la avenida Santa Fe 960, piso 7º "23". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 9 de febrero de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 2 de marzo de 1995 y 23 de marzo de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 17 de abril de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 horas y, a la que deberán concurrir el fallido. Intímase a los administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/12 Nº 3830 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de la PIZZERIA LOZIA SOC. DE RESPONS. LTDA. El síndico designado en autos es el contador Aníbal D. Carrillo, con domicilio constituido en la calle Paraguay 419 2º cuerpo, 1º 29. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 6 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 27 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 11 de mayo de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 12 de diciembre de 1994 a las 8 horas y, a la que deberán concurrir los administradores de la fallida, Sres. Braulio Parreño y Manuel Rivasa. Intímase a los administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/12 Nº 3831 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, que desempeña el Dr. Fernando D'Alessandro, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, de Capital Federal, comunica que con fecha 14 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "FALGRAF S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 59.878). Hasta el día 27 de diciembre de 1994, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 22 de junio de 1995 a las 10 horas en la Sala de Juntas del fuero sito en la Avda. Callao 635, piso 1º de esta ciudad. Fíjanse los días 21 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Intimar a los administradores de la fallida y a la fallida a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. Intimar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 29 de noviembre de 1994, a las 10 horas. Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 136 de la ley 19.551. Intimar a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 de la ley falencial. Síndico: Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7º, of. 23 de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 2/12 Nº 3854 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en la calle Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 1994 se ha decretado el concurso preventivo de don ISAAC SUAYA (Exp. Nº 59.891), designándose síndico al Dr. Juan José Esturo, con domicilio en la calle Paraná 140, piso 1º, Dto. 19/20, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 7 de febrero de 1995, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, para los días 28 de febrero y 22 de marzo de 1995, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado para el día 17 de abril de 1995 a las 10:00 horas, que se llevará a cabo con los acreedores que asistan.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 5/12 Nº 4980 v. 12/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez sito en Av. Callao 635 3er. Piso comunica por cinco días la quiebra de JULIPAP S.A. s/Quiebra decretada con fecha 16/11/94 Síndico designado Juan Alberto Peinado con domicilio constituido en Florida 537 4to. Galería Jardín a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6/3/95. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24/3/95 y 18/4/95 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 11/5/95 a las 9,30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 30/11 Nº 3808 v. 6/12/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 32 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA SUR S.A.", dispuesta el 2 de noviembre de 1994. Se ha designado Síndico a la contadora Sara Irene Sacca, con domicilio en Riobamba 1234, piso 9º, "D" de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 1995. Se fija el día 31 de agosto de 1995 a las ocho hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo en la Sala de audiencias del fuero, sita en Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/11 Nº 4593 v. 6/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "FACUER SOCIEDAD ANONIMA". El Síndico designado es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio en Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de marzo de 1995 en las oficinas de la calle Esmeralda 846, Piso 10, Dep. "A", Capital, los días martes y jueves de 15 hs. a 17 hs. ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. Señálase la audiencia del día 19 de mayo de 1995, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) cumpla con los requisitos exigidos del Art. 93 de la Ley de Concursos, d) se abstengan los integrantes del Directorio de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 30/11 Nº 3809 v. 6/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4/11/94, se ha decretado la quiebra de TINTORERIA INDUSTRIAL TITA S.A.I.C., con domicilio en la calle Núñez 3448, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de junio de 1995 presenten al síndico Luis Ghiglione, con domicilio en la calle Libertad 94 6º "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7/9/95 a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Isaac Savransky (CI 4.618.244), Alejandro Foigelman (CI 1.559.877), Teresa Foigelman de Savransky (CI 4.563.684), Aida Prilik de Foigelman (CI 2.383.079), Gustavo Claudio Savransky (DNI 11.198.268), Alicia Irene Foigelman de Gerschovich (CI 6.910.253), Norberto Sergio Savransky (DNI 11.776.407) y Abel Marcelo Foigelman (DNI 12.549.465). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TINTORERIA INDUSTRIAL TITA S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 30/11 Nº 3811 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de JOSE RENE MOYA intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de julio de 1995 presenten al síndico Nora María Adrogué con domicilio en Sargento Cabral 827 piso 4º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de setiembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos al que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MOYA JOSE RENE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 2/12 Nº 3855 v. 9/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de CECILIA CRISTINA ALCALA RAGAU, siendo la síndico designada la Dra. Marianne Kopatschek, con domicilio constituido en Florida 716, 2º Piso "i", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 23 de diciembre de 1994. La síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la L.C. el día 15 de febrero de 1995 y la que establece el art. 40 L.C. el día 8 de marzo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de

la Junta de Acreedores el día 29 de marzo de 1995 a las 8,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida a que: 1) presente los requisitos del art. 11 inc. 2 a 5 en tres días y de corresponder los de los incs. 1 y 7 del mismo artículo L.C.; 2) entregue al síndico sus papeles y bienes en su poder en 24 hs.; 3) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbense los pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y papeles del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 2/12 Nº 3856 v. 9/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "COMERCIALIZACION INDUSTRIAL S.A. s/Quiebra" con fecha 26/10/94 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 27/2/95 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20/3/95 y 10/4/95 respectivamente. Se ha fijado el día 4/5/95 a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 2/12 Nº 3857 v. 9/12/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "INTERNATIONAL CONVENTION CENTER S.A." decretada el día 10/11/94, cuyo Síndico actuante es el Contador Andrés Antonio Amaya con domicilio en Sarmiento 1586, piso 5º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13/3/95. El art. 35 L.C. vence en fecha 23/3/95, y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 17/4/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 10/5/95, a las 10,00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días, prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/11 Nº 3813 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "RUIZ RODRIGUEZ, TOMAS s/Quiebra" (Expte. Nº 50.204/93) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 3 de noviembre de 1994 ha sido decretada la quiebra de Tomás Ruiz Rodríguez; 2) Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 4) Se prohíbe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Se intima al fallido a fin de que en término de 10 días dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551; 6) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 9/3/95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 8/5/95 a las 9,00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 30/11 Nº 3814 v. 6/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de NORBERTO DANIEL JEANSALLE (D.N.I. 12.549.088), intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de febrero de 1995 presenten al síndico Eduardo Luis Arbillaga con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27 de abril de 1995, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "JEANSALLE, NORBERTO DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/12 Nº 3833 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de MARTEEN MODA URBANA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de marzo de 1987, al Tomo 1250, Folio Libro 103, Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de febrero de 1995 presenten al síndico Fermín Ricardo Viscarret con domicilio en Tucumán 1424, PB "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer a la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17 de abril de 1995, a las 10,00 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Aranovich, Carlos Martín y Jalabe, María Haydée. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MARTEEN MODA URBANA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/12 Nº 3834 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 piso 8º, hace saber por cinco días que con fecha 25 de octubre de 1994 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de AGROINCA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 8/8/90, bajo el nº 5314 al Folio Libro 108 tomo A, de sociedades anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el 28/2/95 presentar al síndico Laura Susana Schiapira con domicilio en Paraguay 1307, piso 6º, of. 51, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 22 de marzo y 12 de abril de 1995, para que el síndido presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 9 de mayo de 1995 a las 10 hs., debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes a la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "AGROINCA S.A. s/Concurso Preventivo" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Para ser publicado por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.104 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550 8º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ANA MARIA CAÑIZAL CUE, titular del D.N.I.: 6.664.452, síndico Silvia E. Slocker, con domicilio en Rivadavia 1157 4º "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de mayo de 1995, a las 11 hs., con los acreedores que concurran, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se intimará a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbense hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 2/12 Nº 3858 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, cita y emplaza a ERMELINDA DORA VELIZ a estar a derecho en los términos del artículo 91 de la ley 19.551, en los autos caratulados "VELIZ, ERMELINDA DORA s/Pedido de quiebra p/COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DIELMAR LTDA." bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que la represente en el caso de no comparecer dentro del quinto día contado a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 5/12 Nº 4943 v. 6/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "PRODECO S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Masaglia Carlos con domicilio en la calle C. Pellegrini 465 8º "61", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de mayo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 10 de agosto de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 1/12 Nº 3835 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CASA GOLDSMAN S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 23.866). Síndico designado: Dra. Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio constituido en Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1995. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se efectuará el día 14 de junio de 1995 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.) el día 3 de mayo de 1995 y el Informe General (art. 40 L.C.) el día 24 de mayo de 1995. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuestos en el art. 11 incs. 2 a 5 de la Ley de Concursos Nº 19.551 en el plazo de tres días, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo (art. 93 de la LC). Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal, los miembros de su Directorio, Administradores, Gerentes y Síndico Societario. Asimismo deberá presentar al Síndico los libros, documentos, papeles de comercio y bienes que tuviese en su poder en el plazo de veinticuatro horas, y a que constituya domicilio en autos en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. También se intima a quienes tengan bines y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días, y se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 1/12 Nº 3836 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de TARMEX S.A. expte. nº 23.137 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Jorge Juan Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463, piso 1º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de abril de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 13 de junio de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 1/12 Nº 3837 v. 7/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, comunica por el término de 5 días, que se ha decretado la quiebra de QUIMICA ALBERDI S.A. El síndico de la misma es la contadora María Susana Taboada con domicilio en la calle Montevideo 725 2º p. 4 (tel. 812-4398/737-5554). Se fija el día 9 de marzo de 1995, como, plazo para que los acreedores, presenten sus acreencias ante la sindicatura para su verificación. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de marzo y 24 de abril de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la junta de acreedores en caso de corresponder la del día 16 de mayo de 1995, a las 9,30 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. Asimismo se hace saber a los terceros tenedores de papeles, bienes, libros de la fallida a ponerlos a disposición de la síndico y se les prohíba de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se intima a los miembros de órgano de administración de la fallida a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la LC.: 95.7.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 5/12 Nº 3880 v. 12/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que con fecha 14 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de DROGUERIA MAZIG S.R.L., síndico: Clara R. Fuks, con domicilio constituido en Av. Callao 420, Piso 12º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1995. El plazo para peticionar en los términos del art. 38 párrafo 2º de la L.C. comenzará a correr desde el día 16 de mayo de 1995. Se intima a la fallilda y a sus administradores, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/11 Nº 3815 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ROGGIANO HILDA ZULMA, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Rodolfo Héctor Busso quien constituye domicilio en la Av. Díaz Vélez 5171, piso 10º, dto. 42, quien presentará el informe individual de créditos el día 6/6/95 y el informe general el día 28/6/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 2/8/95 a las 11,00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 3838 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de MI-LEN-D. GYNBERG E HIJOS S.A.C.I. Y F. en la que actúa como síndico la contadora Nora I. Kristof, con domicilio en la calle Miller 2072, Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa y título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora seguirán el trámite incidental previsto por el artículo 196 de la ley 19.551. Asimismo, se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 3839 v. 7/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/12/94 - Vence: 6/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	UNICA	Juan Luis Arito	17/11/94	JOSE VARIN	4712
18		Iris A. Pini de Fusoni	30/09/94	CAROLINA BERTA, KOPPRIO DE WINTER	4753
18	UNICA	Eduardo A. Caruso	02/11/94	OTTO WINTER	4752
22	UNICA	Fernando L. Spano	24/11/94	JAIME SLIPAK	4758
27		Roberto Parrilli	14/11/94	HOMERO LUIS COFAN	4684
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	14/11/94	LUIS TETTAMANTI	4751
30		Santiago González Balcarce	14/11/94	PEDRO ANTONIO CASTRONUOVO	4716
30	UNICA	Santiago González Balcarce	21/11/94	DEMETRIO KILYK	4701
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/11/94	ROSA GUEZIKARAIAN	4717
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	17/11/94	JESUS PUENTE	12.940
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/11/94	ABRAHAM MA UAS	4682
42	UNICA	Jorge E. Beade	24/11/94	DOMINGO LUCCIONI	4742
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	22/11/94	ALEJANDRO DE JESUS BUTILER	4698
45	UNICA	Marisa S. Sorini	14/11/94	PETRA PEREZ	4714
45		Marisa S. Sorini	17/11/94	CELIA VILLA	4725
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	11/94	NATALIO GRINSCHPUN	12.861
46		Luis Alvarez Juliá	23/11/94	RICARDO LEANDRO ALFREDO CASAÑAS	4710
51		Jorge A. Cebeiro	14/11/94	AMELIA AGRIPINA PEDERNERA	4732
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/10/94	ESTHER CUIROLO	12.889
52		Silvia N. de Pinto	18/11/94	FILGUEIRA NELIDA	4760
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	21/11/94	JUAN BUIVYDAS Y GENOVEVA LENKOWSKI	4681
53		Elsa Isabel Miranda	09/11/94	DOLORES BOUZAS DE MIGUENS	4703
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/11/94	ENRIQUE MANUEL RUFINO PASTRANA	4686
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17/11/94	GEORGINA BEATRIZ LORDA DE GALINDO	4721
53		Elsa Isabel Miranda	23/11/94	ISAAC JORGE LEVY	4687
63	UNICA	Eduardo José Gorris	04/11/94	ROSA PIKER	4745
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	10/11/94	VLADIMIRO DEMARIN	4719
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	21/11/94	MERCURE, ANTONIO FRANCISCO Y CARDOZO, PIEDAD DE JESUS	4746
66		Juan José Caprin	16/11/94	JACOBO BELGORODSKY	12.834
66		Juan José Caprín	23/11/94	CORDOBA INES	4726
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	03/11/94	RICARDO ANTONIO ESPOSITO	4718
70		Julio Alfredo Auliel	10/11/94	BLANCA NIEVES ROSSI	4700
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/11/94	LEVANTESI LILIANA GLORIA	3580
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/11/94	JOSE ALBERTO IRIBERRY	4668
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/11/94	SCHIFFRIN MARTHA AMALIA	12.827
71		Susana A. Nóvile	11/11/94	ALBA LEONTINA TELLO	4740
71	UNICA	Susana A. Nóvile	15/11/94	VIOLET ESTHER BAFUNDO	4747
72	UNICA	Daniel H. Russo	04/11/94	MARIA LUISA CENTRO	12.970
73	103	Dolores Miguens	21/11/94	MARCELA GAJNAJ DE LILINTAL	4715
75	UNICA	María Inés Lezama	21/11/94	AMERICO NICOLAS BASTA	12.890
78	108	Isabel E. Núñez	14/11/94	FEDERICE ANGELA ELENA EMILIA	3579
78	108	Isabel E. Núñez	23/11/94	MARIA DEL PILAR AZNAR	4707
90		Martín Alejandro Christello	18/11/94	ROBERTO ARMANDO PIO ROMANO	4741
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	CIPRIANA INES AURORA ESTELA RODRIGO	4738
94		Eduardo Parody	18/11/94	ALEJANDRO ANTONIO GALARCE	12.982
94	11	Eduardo Parody	23/11/94	NIDIA BEATRIZ RODRIGUEZ	4736
94		Eduardo Parody	23/11/94	HECTOR MANUEL PAZO	4734
96	UNICA	Ricardo A. Busto	11/11/94	ANGELA CERCHIARA	12.988
98		José Luis González	22/11/94	AMELIA YOLANDA REPETTO DE FERRARI Y CARLOS FERRARI	4706
99	32	Marta N. Coccia	13/10/94	ROGELIO JUAN RAYGNER	4680
99	UNICA	Marta N. Coccia	02/11/94	MARCO AURELIO RISOLíA	12.928
99	UNICA	Marta N. Coccia	09/11/94	JOSE LUIS MACAGGI	4720
107		Eduardo A. Maggiora	07/11/94	JOSEFA MONTES Y EDUARDO DEVANI	12.869
109	UNICA	José Luis Bournissen	03/11/94	EDUARDO PASCUAL CARLUCCIO	4768
109	UNICA	José Luis Bournissen	21/11/94	RICARDO NEIRA	4705

e. 2/12 Nº 222 v. 6/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

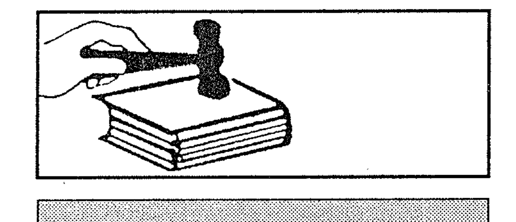
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/12/94 - Vence: 7/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	22/11/94	GOMEZ JOSE LUIS	4820
11	UNICA	María Isabel Benavente	24/11/94	ENRIQUE ROMULO SPERATTI	4831
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	22/11/94	LUCRECIA ADRIANA SMITH	4865

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	25/11/94	ELVIRA MAGDALENA TONINA VIUDA DE MASSA O MASSA Y BRICCHI	13.009
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	31/10/94	MARTIN MIGUEL LOIZAGA	4855
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	31/10/94	JULIO MIGUEL IACOVIELLO	4837
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	23/11/94	DOMINGO MARIETTI	4785
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	23/11/94	JOSE FERNANDEZ GARCIA	4827
27	UNICA	Roberto Parrilli	24/11/94	JULIO CESAR AROSTEGUI	4869
28	55	Mónica C. Fernández	18/11/94	PEDRO DUFOUR	13.090
30	UNICA	Santiago González Balcarce	25/11/94	ALDO ROBERTO DUCCI	4796
30	UNICA	Santiago González Balcarce	25/11/94	PASCUA ROSA MILANO DE AGUGLIA	4797
30	59	Santiago González Balcarce	25/11/94	OSVALDO HECTOR LAVIGÑA Y TERESA MAINARDI DE LAVIGÑA	4825
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/10/94	DEMETRIO EMANUELE ANTONIO MARSICANO	4893
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	31/10/94	LEONOR JUSTINA TRAFICANTE	4809
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	11/11/94	MARIA BELLINI	4904
32		Omar Luis Díaz Solimine	18/11/94	ERUNDINA CASTRO Y PASCUAL MAZZEO (h)	4804
34	UNICA	José María Pérez	22/11/94	CELIA ROSALIA HERNANDEZ Y JUAN MANUEL VEGEGA	13.068
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/11/94	OBERDAN BRUNETTI	4778
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/11/94	JOSE ANTONIO CORREA	4782
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	21/11/94	RODOLFO SATURNINO SALCEDO	13.011
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	22/11/94	GRACIELA MONICA RUCCIO	4811
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	22/11/94	ADOLFO HUGO PRESOTTO	4788
36	UNICA	Guillermo Valentini	25/11/94	CELIA MARGARITA MAGARIÑO	4843
37	UNICA	Gustavo Daniele	11/10/94	CARMEN VILA	4818
41	UNICA	José Antonio Charlín	21/11/94	NAZARIJ MAJKO, NASARIJ MAJKO Y NAZARIO MAJKO	4821
45		Marisa S. Sorini	16/11/94	ITALO VICTORIO MASSA	4868
45	UNICA	Marisa S. Sorini	17/11/94	VICTOR CONSTANCIO CURI	13.050
46	UNICA	Martín Alejandro Christello	08/11/94	RICARDO HUMBERTO DA GRACA	4875
46	70	Luis Alvarez Juliá	14/11/94	EDUARDO ROBERTO CHEZZI	4852
46		Luis Alvarez Juliá	15/11/94	GUILLERMO CARLOS RIEDEL	4848
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	16/11/94	MIGUEL ANGEL ARBEILLE	13.096
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	25/11/94	ELSA GENOVEVA MANTEGAZZA	13.157
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	25/11/94	ZULEMA CAMILA ESCUDERO	13.156
46		Luis Alvarez Juliá	25/11/94	NORMA SERAFINA NOBILO	4776
48	UNICA	Ana María Himschoot	15/11/94	ARMANDO DIAZ	4906
51	81	Jorge A. Cebeiro	17/11/94	MARIA CATALINA HANSEN	4851
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23/11/94	CARMEN MARTINEZ	13.019
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23/11/94	ROSA ARACELI WILLAT	4862
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	MARIO KEEGAN Y ROSA DE GENNARO	4839
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	22/11/94	JOSE BAUTISTA MUSSIO Y EDIT OLINDA FIDANZA	13.153
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	15/11/94	FANNY LITVIN	4830
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	16/11/94	ROBERTO FERNANDEZ	13059
53		Elsa Isabel Miranda	23/11/94	VITO SANTOS DI BARTOLO	13017
54		Pablo M. Aguirre	21/11/94	OTTO TERRONI	4802
54		Pablo M. Aguirre	24/11/94	JUDITH SEGAL	4838
60		María Delia E. de Osores	23/11/94	BADIA ARAZI	4911
62		Mirta Lucía Alchini	09/11/94	KUZMYCZ CATALINA	4799
62		Mirta Lucía Alchini	09/11/94	KURLOWICZ SIMON	4800
62		Mirta Lucía Alchini	18/11/94	VICTORIA ITALA LA CASA	13.035
62		Mirta Lucía Alchini	21/11/94	MARIA DORA MENZAGHI	4805
65		Ruben D. Orlandi	22/09/94	CARLOS ROBLEDILLO	4819
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	18/11/94	JORGE OMAR MANGIANTE	4780
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	23/11/94	RODOLFO HUGO VIDAL	4845
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	08/11/94	PEDRO NICOLAS CARRERAS	4900
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	14/11/94	CATALINA O CATERINA OSELLO	4791
72	UNICA	Daniel H. Russo	15/11/94	NORBERTO OSCAR CONESA	4887
73	103	Dolores Miguens	18/10/94	BERNARDINO JOSE ROBERTO FERNANDEZ PAZOS	4841
73	UNICA	Dolores Miguens	25/10/94	LUIS ALBERTO BELSITO Y DORA IRENE BERARDI	4798
73	UNICA	Dolores Miguens	17/11/94	ANA TERESA MALONE	13.037
73		Dolores Miguens	23/11/94	ESTHER IZCOVICH	4854
74		Juan A. Casas	21/10/94	SENEN SANCHEZ	13.145
75		María Inés Lezama	16/11/94	JOSE ALBERTO PALOMBA	4867
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/11/94	CARLOS HUGO BARRIENTOS	4846
89		Damián Ignacio Font	22/11/94	EDUARDO MATIAS SANCHEZ CORTES Y CLELIA LUCIA LAURA CARROZZA	4794
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	15/11/94	FRANCISCO ANGEL MARTINGUELLI	4786
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/11/94	DELIA ELVIRA CARCO	13.012
90		Martín Alejandro Christello	21/11/94	EMILIO MILANINO Y DE ISABEL GARBUGGINO	4777
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	23/09/94	JORGE VICENTE TIZZANO	4844
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	18/11/94	BENITA TERESA MUNNE DE FANTINI	4781
94	UNICA	Eduardo Parody	06/09/94	MANUEL CARLOS VENANCIO MASO	4823
94	UNICA	Eduardo Parody	09/11/94	BENIGNO BLANCO	13.154
94		Eduardo Parody	17/11/94	TERESITA JESUS BAMONTE	13.133
95	21	Fernando P. Christello	25/11/94	HECTOR ALEJANDRO ALBENGA	4864
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	22/11/94	ALBERTO PALAME	4824
105		Daniel Ricardo López	21/10/94	ABEL ROBERTO GILARDON	4790
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	17/11/94	JACINTO SEGUNDO	4850
L D	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08/11/94	PIQUERO HAYDEE LUISA	13.158

e. 5/12 Nº 223 v. 7/12/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, Secretaría Nº 15 de la Dra. Celia E. Giordanino, expediente Nº 165.634, sito en el edificio de la calle Lavalle 1220, piso 3, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio FREIRE CRISTINA BEATRIZ c/CHELUJA, PEDRO RICARDO s/Alimentos, que el martillero Lucio López Serrey rematará en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, el 14 de diciembre de 1994, a las 10 el 50 % indiviso del inmueble de propiedad de don Pedro Ricardo Cheluja, sito en la calle Gral. San Martín Nº 1213 entre Gral. Paz y Arenales, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 24; Parcela 1b, designado en su título como lote 1b) de la manzana "G". Ocupado por el demandado, Sr. Pedro Ricardo Cheluja. Consta de planta baja y primer piso. Abajo existe un hall de entrada; un dormitorio; baño; cocina y patio interior. Arriba hay una habitación y terraza. Es bueno el estado de conservación. Superficie: 49 mts. 35 dmts.2. Hay línea telefónica Nº 203-7687. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: Cinco por mil. Todo al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. de Proc. Base: $ 5.096,33. Visitas: 6 y 7 de diciembre de 9 a 11: Deudas: Dirección General de Rentas: $ 142,68 al 30/4/93 - ver fs. 519/520. Municipalidad de Avellaneda: $ 93,45 al 30/4/93 - ver fs. 521. Obras Sanitarias de la Nación: $ 35,02 al 30/4/93 - fs. 522.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.

Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.302 v. 6/12/94

Nº 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernadez-Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, sito en Bartolomé Mitre 718-7º Piso-de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SUAREZ LIDIA JOSEFINA y otro c/FLORES MIGUEL ANGEL s/Ejec. Hipot." Expte. 62.761/93, que el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 9 de diciembre de 1994, a las 10,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en Pueyrredón 952, unidad funcional Nº 3-y unidad complementaria A (1/5) entre Bulnes y Arenales de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires que consta de: hall de entrada con cocina adjunta toda de mampostería, consta de un primer piso, 1 habitación baño completo y un pequeño lavadero, con gas natural y agua corriente. Teléfono no hay y el estado general es bueno. La venta se realiza ad-corpus-Ocupada por el demandado con su esposa e hijo y en el estado en que se encuentra. Deudas: O.S.N.-A.A: $ 189,06 a Fº41/3 - Municip. Matanza: $ 239,96 a Fº 51-Rentas $ 292,54 A Fº 71/77. Expensas: $ no tiene a Fº 40 visitar los días 7 y 8 de diciembre de 1994 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: U$S 11.800. Informes: En autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 32 (TE. y Fax: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el artic. 580 CPR., deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos, y a la orden del Juzgado, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 CPR).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 5/12 Nº 13.443 v. 6/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 6to. piso, comunica por tres días en autos: "APOSTOLO, JUAN CARLOS c/VELAZCO, JOSE s/ cobro de pesos", exp. Nro. 220.367/86, que el Martillero Lisandro Norberto Olmos, subastará el 12 de diciembre de 1994, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 46 del Primer Subsuelo del inmueble sito en la calle Suipacha Nro. 568/70/72/74, entre Lavalle y Tucumán de la Capital Federal, matrícula Nro. 14-795/46, N. C.: C. 14, S. 5, M. 72, P. 40; que adeuda O. S. N. $ 118,70 al 29/7/94; Aguas Arg. $ 25,28 al 26/7/94; Municipalidad (BL) $ 614,52 y Mandatarios $ 125,14 al 16/8/94; y Expensas $ 294 al 21/7/94. Del informe del Martillero surge que se trata de una cochera ubicada en el primer subsuelo del inmueble con entrada por la calle Suipacha Nro. 570, la que se encuentra en buen estado de uso y conservación y libre de ocupantes. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor-base $ 7.296,40. Seña 8 %. Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C. P. C. C. Exhibición: del 5 al 9 de diciembre, en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1994.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 5/12 Nº 13.560 v. 7/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 comunica por dos días en los autos "MAJUL OMAR ABRAHAM c/ROQUE JORGE EDUARDO s/Daños y Perjuicios" exp. 84.094 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 9 de diciembre de 1994 a las 8:30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal los siguientes bienes: 1 Televisor color marca ITT, 1 modular con 4 módulos, 1 juego de sillones tapizado en cuerina, 1 mesa ratona, 1 mesa ratona tapa mármol, 1 barreal-fombras Yelmo, 1 combinado Ken Brown, 1 lámpara de pie, 1 repisa, 1 tapiz. Los bienes se exhiben en Avda. San Martín 2691 Capital Federal días 7 y 8 de diciembre de 1994 de 10 a 12 hs. Venta al contado y mejor postor sin base. Seña 30 % Comisión: 10 % Entrega sujeta a aprobación del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C. y C. N.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 5/12 Nº 4960 v. 6/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, comunica por dos días en autos caratulados: "ESTEVEZ, ALICIA SUSANA, c/DURNHOFER, ANDREA ISABEL, s/Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 126.242/93 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 12 de diciembre de 1994, a las 11 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. (Corporación de Rematadores), lo siguiente: el inmueble sito en la calle Diagonal 80 Nº 373, piso 13, Departamento 75 (esq. 116, frente al Hipódromo, en la ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. El referido departamento se compone de dos dormitorios, living, baño y cocina con lavadero. "Ad-Corpus". Se encuentra ocupado por la señora Juana Isabel Weil y la demandada señora Andrea Isabel Durnhofer. Se puede visitar en días hábiles de 10 a 12 hs., según const. obrantes de fs. 76 adeuda por O.S.N. $ 64,78 con fecha 14/7/94, a fs. 82 adeuda por Rentas $ 50,14 de fecha 29/7/94, a fs. 85 adeuda expensas $ 60.- de fecha 8/8/94 y a fs. 127 no registra deudas en la Municipalidad de La Plata con fecha 1/8/94, todas las deudas están sujetas a reajuste. Mat. 79224/75. Base: U$S 20.680. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Al contado y mejor postor, en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 5/12 Nº 13.489 v. 6/12/94

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Doctor Víctor F. Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Uruguay 714, 5º piso de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "SANTAMARINA PATRICIA c/PRIGIONI CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 30.625/93 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día martes 13 de diciembre de 1994 a las 9 y 30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Grijalba 1608, esq. María Erramuspe de la Ciudad de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado; Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. G; Manz. 36; Parc. 2e; Sub Parc. 3. Sup. cubierta 23,16 mts.2; semi cubierta 1,76 mts.2; descubierta 65,24 mts.2. Total: 90,16 mts.2. Construcción tipo económica de mampostería, techo dos aguas, un ambiente en cada planta baño y cocina, está rodeado de pequeño jardín. Está ocupado por un Señor que dice ser inquilino pero no exhibe documentación que lo acredita como tal. No hay expensas comunes ni obras sanitarias. Deudas: Municipalidad Gral. Alvarado. Fs. 39 al 8-9-93 $ 85,72. Impuesto Inmobiliario fs. 46 al 8-9-93 $ 140,87. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 8.000,00; Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina de seguir libre hasta la del día anterior al del efectivo pago. Visitar el inmueble los días hábiles de 9 a 12 horas a partir de la publicación de edictos.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Ricardo A. Leyba, secretario.
e. 5/12 Nº 13.492 v. 7/12/94

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Nº 70, desempeñada por el Dr. Carlos Antonelli, comunica por tres días en los autos HACHMANIAN, JORGE c/PARGA, NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 16.413/89, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 14 de diciembre de 1994 a las 15:00 hrs. en la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal el siguiente bien: un departamento, sito en la calle Rivadavia 5631/33/35 de esta Capital piso 2º departamento 21, desocupado, que consta: Living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, N. Catastral: Circ. 7; Sec. 45, Manz. 1; parc. 20; matrícula 71220/21. Deudas: Munic. $ 823,48 (fs. 456) O.S. $ 207,42 (fs. 461) A.A $ 59,11 (fs. 464) Expensas $ 12.088 al 27/7/94 Base U$S 23.000. Seña: 30 %; Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se exhibe los días 9 y 12 de diciembre en el horario de 10 a 13 hrs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y deberá depositar el saldo del precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, en igual moneda en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en una cuenta a nombre de S.S. y como pertenecientes a los presentes autos.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 5/12 Nº 13.321 v. 7/12/94

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº "42", Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 2º, comunica por tres días en el Expte. Nº 51.775, Reservado, letra T, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 9 de diciembre de 1994 a las 12.45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Esmeralda Nº 1018/20/22 piso 5º "26" u.f. "25", Capital Federal, Matrícula FR-20-334/25, ocupado por el propietario y que consta de un ambiente divisible, baño, cocina y teléfono, cuya línea no se subasta. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente cuarenta años. Sup. total. 39,50 m2, porcentual 1,58 % Base: $ 35.000.- al contado. Seña 30 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal $ 834,57 al 21-6-94 (fs. 83/4), a O.S.N. $ 330,84 al 12-7-94 (fs. 94/6), y a Aguas Argentinas $ 99,38 al 21-6-94 (fs. 78). Adeuda por expensas comunes $ 1.142,66 al 31-8-94 (fs. 104/5). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C.P.). Visitar los días 6 y 7 de diciembre de 1994 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 2/12 Nº 4912 v. 6/12/94

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, sito en Paraguay 1457 Piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE AVDA. RIVADAVIA 2233/35 c/MILDE, ALFREDO s/Ejecución de Expensas", Expte. 85.559/92, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Piso 2º, Capital, el inmueble ubicado en Avda. Rivadavia 2233/35, entre Pte. José E. Uriburu y Pasteur, Unidad Funcional 26, Piso 13º, Letra "A" de Capital Federal - Matrícula 11-1769/26 - Superficie total 82,46 m2, Porcentual 2,05 %; con su Unidad Complementaria VI (baulera) ubicada en el sótano de la finca, Superficie total 1,06 m2, Porcentual 0,03 % "ad-corpus" - Nom. Cat.: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 42, Parc. 31.- Dominio fs. 203/06. Conforme constatación obrante a fs. 130/31, se trata de un departamento con palier privado y dos entradas, en buen estado de conservación, que consta de: living comedor, hall de distribución, toilette de recepción, baño completo compartimentado, dos dormitorios, cocina con breakfast y lavadero. Tanto el living comedor como uno de los dormitorios con salida a amplio balcón terraza. La baulera es de las de tipo jaula. Según manifestó el señor Angel Marquez, encargado del edificio, quien posibilitó por tener las llaves en su poder el ingreso al departamento, el mismo se encuentra ocupado por el señor Alfredo Milde conjuntamente con su madre, ambos ausentes al momento de la constatación. Deudas: MCBA (fs. 216/17) al 4/5/94 $ 2.867,40.- O.S.N. (fs. 239) al 13/7/94 $ 308,94.- Aguas Argentinas S.A. (fs. 201) al 3/5/94 $ 36,93.- Expensas (fs. 329/46) al 1 5/11/94 $ 10.509,94.- Condiciones: Al contado y mejor postor. Base: $ 32.783.- Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Asimismo deberá constituir domicilio en la Capital Federal (art. 579 del CPCC). Exhibición: días 14 y 15 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 2/12 Nº 13.169 v. 6/12/94

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Fernando O. Galán y Secretaría Unica del autorizante, comunica por dos días en autos caratulados KURZ de LAZAREFF SUSANA y Otra c/FRETES ANGEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 71.994/93, reservado, que el Martillero Alberto Washington Dana, rematará el día 15 de diciembre 1994 a las 12,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, al Contado, mejor postor, estado en que se encuentra y visitan los días 13 y14 de diciembre 1994 de 10 a 12 hs., los Inmuebles: 1) Lote de terreno sito en Monte Grande, Ptdo. Esteban Echeverria, Pcia de Bs. As., designado en plano Característica 30-166-76, que cita su título con el Nº 17, Manzana 135, Matrícula 46.624 y 2) Lote de terreno sito en el Partido de Esteban Echeverria, Pcia. de Bs. As., designado en plano Característica 3-240-54, como lote 46 Manzana 52, Matrícula 47.122. Título de Propiedad agregado a fs. 70/76. Base: U$S 32.068. Seña 30 % Comisión 3 % en efectivo a la firma del Boleto. Según Mandamiento de Constatación el Inmueble "1" corresponde a la calle 9 de Julio 2551, ocupado por Andrea Rial, dos hijos menores, su pareja Alejandro L. Fretes y Alberto Fretes, estos dos últimos hermanos del ejecutado, sin otros ocupantes o sub inquilinos y el Inmueble "2" comprende la esquina de Colón y Bolívar y se compone: un local en la esquina ochava y otro contiguo sobre calle Colón, ambos cerrados y desocupados; un local sobre Colón ocupado por Adrián Olier, primo del ejecutado, explotando negocio de carnicería, quien manifiesta ocuparlo por contrato verbal, sin otros ocupantes ni subinquilinos y sobre calle Bolívar un lote alambrado, cerrado, con construcción precaria de letrinas. Deudas: Lote 17: Impuesto Inmobiliario (fs. 91/92), al 1-8-94 por $ 51,13; Municipalidad de E. Echeverría (fs. 94) al 25-7-94 por $ 744,47 y Lote 4: Impuesto Inmobiliario (fs. 83/84) al 1-8-94 por $ 59,74 y Municipalidad de E. Echeverría (fs. 86) al 25-7-94 por $ 173,12. Las deudas están sujetas a reajustes y deberán ser canceladas por el adquirente, quien deberá constituir domicilio legal al suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de Ley. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 5/12 Nº 13.335 v. 6/12/94

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría del autorizante, sita en Callao 635, piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días, en autos "MARTINEZ FERREIRO y Otra c/FERNANDEZ RUIBAL s/Exhorto" Expte. 51.784/94, que la martillera María Claudia Galimi, rematará el 12 de diciembre de 1994 a las 14 hs. en el local de la Asociación de Rematadores, Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble de la calle Humberto I 3539/41/43, entre Maza y Avda. Boedo, unidad funcional 26, piso 6º, letra C de Capital Federal. Se trata de un depto. de dos ambientes, baño instalado, cocina, balcón sobre c.frente. Pisos de parquet en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado. Base: $ 8.678.- (2/3 partes tasación). Seña 30 %. Com. 4 %. Todo en efectivo, en el acto del remate. Deudas Municipales: $ 333,90 al 3/5/93. O.S.N. $ 61,06 al 11/8/94; Aguas Arg. $ 5.723 al 11/8/94. Deudas p. expensas comunes $ 253.- Expensas de octubre: $ 83.30.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones le queden notificadas Ministerio Legis. El comprador depositará el saldo de precio en el plazo del art. 580 del CPCC y quedará notificado Ministerio Legis bajo apercibimiento de declaración de postor remiso y orden nueva subasta. Exhibición días 7 y 9 diciembre 1994 de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 5/12 Nº 13.332 v. 6/12/94

Nº 59

Juzgado Civil 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457, P. 1º, C. Federal, comunica por 2 días en autos "FERNANDEZ GERONIMO, CHAMORRO DE FERNANDEZ MARIA DE LA CONSOLACION, CARBONELL RAUL HORARIO y CARBONELL GABRIEL HORACIO contra ROLDAN JOSE DOMINGO y SANTILLAN FRANCISCA ADELAIDA s/Ejec. Hipotecaria"-Exp. reservado 19.597/94, que el martillero Diego Héctor Bromo (TE: 49-6098) rematará el 14/12/94 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, C. Fed., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra (ad-corpus), el inmueble sito en La Matanza, paraje La Loma lote 16 y 17 de la manzana 150, Pcia. de Bs. As., con lo edificado y plantado, ocupado por los demandados como propietarios y 2 hijos menores constando de: planta baja: living comedor, baño instalado, lavadero cubierto y cocina en construcción; piso 1º: 3 dormitorios; P 2º: terraza; todo por escaleras internas; encontrándose la misma con paredes y revoques con terminación parcial. La vivienda está construida en el centro de los lotes, con terreno libre. Deudas a cargo de quien resulte comprador (totales de ambos lotes): Imp. Inmobiliario fs. 69/77, $ 356,81 al 13/7/94; Municip., fs. 75/78, $ 1.099,04 al 19/7/94; serv. sanitarios (no afectado) no registra. Títulos obra en auto. Base: $ 20.000; Sellado de ley; Comisión 3 %; Seña 30 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: 12 y 13/12/94, de 12 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en C. Federal y depositar saldo de precio dentro 5º día de aprobación subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Fernando Cesari, secretario.
e. 5/12 Nº 4920 v. 6/12/94

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. María Delia E. de Osores, comunica por dos días en autos: "BESTEIRO, RA-

MON y Otra c/GIOVANBATTISTA DE FREDA, GRESORIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15.566/94, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 9 de diciembre de 1994, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647 de la Capital Federal, el inmueble bajo el régimen de la Ley 13.512, sito en la calle Saavedra Nº 258, planta baja, Dto. 5, de la Capital Federal. Matrícula: F.R. 10-86/5. Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Sección 20, Manzana 17, Parcela 23. Superficie 47,65 m2. Porcentual: 7,66 %. Título agregado en autos a fs. 2/7 vta. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 40, informe del 3/8/94, $ 174,26 al 12/8/94. Obras Sanitarias, fs. 44, $ 48,70 al 20/8/94. Aguas Argentinas, fs. 34, al 28/7/94, sin deudas. Expensas, informe del Administrador de fs. 46 vta., al 28/7/94, sin deudas. Según constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia, la Unidad dispone de: living-comedor, 2 dormitorios (uno grande y otro chico), cocina, baño, patio y escalera que comunica con terraza de 3 por 1,50 mts., encontrándose ocupada por la Sra. Gregoria Giovanbattista de Freda en calidad de propietaria y el señor Gregorio Andrés Freda. El inmueble podrá ser visitado los días 7 y 8 de diciembre de 1994, de 9 a 11 horas. Base: $ 30.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y se notificará de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría, abonando el saldo de precio dentro del 5º día de notificado por ministerio de ley del auto que aprueba el remate.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria interina.

e. 5/12 Nº 13.325 v. 6/12/94

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65 Secretaría Unica (Bartolomé Mitre 718 Piso 5º Cap. Federal) comunica por dos (2) días en autos "DELLEPIANE CARLOS ALBERTO c/ONITSOGA S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Exp. 36.381/9 (reconstruido-reservado), que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli rematará el día 12 de diciembre de 1994 a las 12 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: "Un inmueble ubicado en la Localidad de Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento Pcia. de Buenos Aires (según constancias del Contrato de Mutuo celebrado corresponde a calle Brumana Nº 1300) compuesto de cinco (5) parcelas a saber: parcela 1 de superficie total 1.200,45 mts. cuadrados; parcela 2 de 4.688,83 metros cuadrados; parcela 3 de 3.218,66 metros cuadrados parcela 8 de 1.189,58 mts. cuadrados y parcela 9 de 1.204, 95 mts. cuadrados (fs. 99; 107; 103; 91 y 95 respect.). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II Sección J, Manzana 67. Parcelas 1, 2, 3, 8 y 9 Partidas Inmobiliarias: Nos. 98.632; 33; 34; 35; 36. En el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 7, 8 y 9 de diciembre de 1994 de 15 a 17.30 horas. Base de la subasta $ 265.00.- Seña: 30 %. Comisión: 3 % al contado en dinero efectivo. Según constancias de autos el bien se encuentra ocupado por el Sr. José D'Agostino en su carácter de propietario, conjuntamente con su grupo familiar. Se halla construido en el inmueble un edificio de aproximadamente quince años, compuesto de planta baja, hall con toilette, living comedor amplio, hogar de fuego, comedor, cuatro dormitorios, uno en suitte, dos baños, escritorio y lugar de estar. Cocina comedor, estar grande, cuarto de planchar, y lavadero, sala de juegos, dos habitaciones de servicio. En planta alta, segundo escritorio, con balcón. Posee Líneas telefónicas, calefacción central, amplio garage, vivienda para caseros, casa de vigilancia, quincho con comedor grande parrilla, y vestuarios con pileta de natación de amplias dimensiones. Todo de primera calidad y en perfectas condiciones y estado. El inmueble se encuentra cercado en todo su perímetro con cerco de 3 a 4 metros de altura. Entrada por portón. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal, jurisdicción de este Juzgado. Es a su cargo el pago de deudas, impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el bien a subastarse. Asimismo se hace saber al adquirente que dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales). Obran en autos constancias de deudas por Rentas Pcia. de Buenos Aires, a saber: $ 878,64 (fs. 83) $ 1.246,80 (fs. 79) $ 3.323,17 (fs. 75) $ 8.709,87 (fs. 71) $ 2.828,57 (fs. 67). Dado, Sellado y Firmado en la Sala de mi Público Despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 5/12 Nº 13.249 v. 6/12/94

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil. Nº 68, Secretaría Unica sito en Uruguay Nº 714, 4º piso, comunica por 2 días en autos: "RODRIGUEZ, MARTA SUSANA c/ZELLERMAJER DORA EUGENIA s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 99.964/92, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 15 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 7, identificada con la letra "A", ubicada en el segundo piso, del inmueble de la calle Cachi Nº 651, esquina Ventana Nº 3606 de la Capital Federal, con entrada por calle Ventana Nº 3606, matrícula Nº 2-6074/7, N. Catastral: C. 2, S. 34, M. 48, P. 1, con una superficie total de 58,61 m2 (cubiertos 56,40 m2 y 2,31 m2 de balcón), porcentual 9,20 %, surgiendo que adeuda O.S.N. $ 107,03 al 10/3/94, Municipalidad al 3/5/94 $ 938,34; Aguas Argentinas al 16/2/94 $ 40,04, Expensas al 30/6/94 $ 4.867,41. Se trata de un departamento ubicado en el segundo piso por escalera, compuesto de living-comedor con balcón 3 dormitorios, baño y cocina con un pequeño espacio para lavadero, en buen estado de uso faltándole algunos detalles y pintura para su perfecto estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y sus hijos menores, en calidad de propietaria. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor-Base $ 17.910,65-Seña 30 %-Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: del 12 al 14 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 5/12 Nº 13.336 v. 6/12/94

Nº 79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 79 comunica por dos días en autos "ANDREADIS, SOCRATES c/MAGNO DE FASSI, TERESA s/Ejecución de Alquileres" (Exp. Nº 82.902/93) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 12 de diciembre de 1994 a las 11,30 horas en Humberto I Nº 2042 (donde se exhiben los días 6, 7 y 9 del mismo mes y año de 9 a 12 horas los siguientes bienes: Un televisor Otake con controles al frente; Un mueble vitrina de madera lustrada con dos puertas de madera y una de vidrio; un mueble de madera lustrada de cuatro puertas y tapa de vidrio; Un mueble cajonera de madera lustrada de cinco cajones. Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 574 del CPCC). Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 5/12 Nº 13.491 v. 6/12/94

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray (Inter.), Secretaría Unica de la Dra. María Elena Ucar, comunica por dos días en autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/GRANEROS, JOSE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 20.302/93, que el martillero Manuel A. Chavarría rematará al contado y mejor postor, el día 14 de diciembre de 1994, a las 10.30 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Combate de los Pozos 3067, entre Casacuberta y Julián Martel, de la Localidad de José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Según títulos de lote 5 y 6 de Manzana F, que miden en conjunto 20 mts. frente al SE por 30 mts. de fondo, lindando por su frente con calle dicha; al NE con lote 4; al SO con lote 7 y al NO con parte del lote 16. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección L, Manzana 124 b, Parcela 9 y 10. Matrícula: 26.526/27. Título y mutuo, agregado en autos a fs. 25/30 y 31/35 respectivamente. Deudas: Municipalidad de Gral. Sarmiento al 26-5-94 para la Pda. 38.443, $ 1.059,40, fs. 102/103; para la Pda. 38.442, $ 1.130,39, fs. 104/105. Dirección Provincial de Rentas, fs. 94, informe del 23-5-94, $ 1.141,62. Según constatación realizada por el martillero, el inmueble se halla cercado perimetralmente con ligustrina y el terreno se encuentra parquizado, con gran cantidad de árboles, en su mayoría frutales. Sobre uno de los lotes hay un chalet carente de mantenimiento que consta de: galería semicubierta, cocina, hall, baño y dos habitaciones. En el parque hay una parrilla. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Ricardo Furtado y su esposa, en calidad de cuidadores. El inmueble podrá ser visitado de lunes a sábado de 15 a 18 horas. Base: $ 13.099,32 (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 41 y 571 del Código de Procedimientos. Asimismo, depositará el saldo de precio, dentro de los 5 días de aprobada la subasta a la cuenta de autos, sin requerirse intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad, de la subasta, el comprador dentro del quinto día y sin intimación alguna deberá depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse nueva subasta. El importe será colocado a plazo fijo durante el lapso del incidente, librándose el pertinente oficio.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 5/12 Nº 13.337 v. 6/12/94

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Nº 25, sito en Maipú Nº 92, 2do. piso, comunica por 2 días en el expediente: "BERTINI, NELKEN MARIO y Otro c/PETRONI, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria", Nº 26.347/94, que el Martillero Miguel Alfredo Soaje, subastará el 13 de diciembre de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Cuartel del Pdo. de Matanza, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., paraje denominado Colonia San Lorenzo, designado en el plano que cita su título con el Nº 14 de la Manzana 7 y mide 81 mts de frente por 123,55 mts de fondo, con una superficie de 10.007,55 m2, que linda por su frente al SO con calle sin nombre, al NO con lote 15; al NE con lote 5 y al SE con lote 13. Matrícula Nº F, 9822/77 de Matanza, N. Catastral: C. VI, S. F, Chacra 2, Par. 14 y adeuda: Rentas Pcia. Bs. As. al 31/8/94 $ 35,25 y Municipalidad al 31/8/94 $ 1.114,76 de la constatación realizada por el Martillero surge que el inmueble tiene frente a la calle Máximo Herrera (de tierra) que cruza la Ruta Nacional Nro. 3 a la altura del Km. 40.500 (Estación de Servicio Shell), Virrey Del Pino, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., unas 10 cuadras hacia el NO, entre las de Areco y Bragado. Sobre el terreno hay una casa de material y techo de chapa de tres ambientes, baño y cocina. Además, sobre el terreno tenemos dos amplios galpones construidos en madera y chapa, utilizados para la cría de aves, todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por el demandado, su esposa y un hijo menor en calidad de propietario. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor-Base $ 15.930. Seña 8 %. Comisión 3 %. y Sellado de Ley (0,5 % imp. fiscal) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta; debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio la Capital Federal bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CP. Exhibición: del 6 al 12 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 5/12 Nº 13.334 v. 6/12/94

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Clara Lagache, comunica por tres días en los autos caratulados "ECKSTEIN, VERONICA y Otro c/SPINARDI, SELVA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 89.343/93 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 12 de diciembre de 1994, a las 9 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. (Corporación de Rematadores) lo siguiente: el inmueble sito en la calle Castex 3328/30/36, piso 6º, Dto. "F" (unidad 48), de la Capital Federal, que se compone de hall de entrada, living-comedor c/vista lateral, pequeña baulera, cocina con lavadero incluido c/vista al pulmón de manzana, dormitorio con bañera, baño, tiene acceso al dormitorio c/vestidor, con cochera y baulera. Sup. total 60m2. aprox. "Ad-Corpus". Horario de visitas de 10 a 12 hs. Se encuentra ocupado por la Sra. Teresa Carol Arditti, su esposo e hijo, con contrato de locación hasta el 20/3/95. Según const. obrantes a fs. 36 adeudas por A. Argentinas $ 41,47 a fs. 38/39 y 40 $ 191,05, $ 41,77 y $ 25,84 respectivamente, y a fs. 46 por expensas $ 3.849,50; todas las deudas están sujetas a reajuste. Base: $ 41.333. Seña 25 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 2/12 Nº 13.176 v. 6/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 de Capital Federal, en el juicio "BASOMBRIO JUAN MIGUEL c/HERMIDA, MARIO ALFREDO y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 56321 (reservado), que el Martillero César L. Galli, 811-9432) rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 11.00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, inmueble sito en la calle General Ferré 1235/39, Unidad Funcional 2, Villa Sarmiento, Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección F; Manzana 60; Parcela 14; Sub-Parcela 2; Polígono 00-02; Partida 132.209. Superficie total: 91,07 m². Porcentual: 65,60. Es un departamento en planta baja y se compone de hall con piso sin terminar, dos dormitorios, baño, cocina y patio; se encuentra en malas condiciones de conservación. Está ocupado por la Señora Magdalena R. de Defazio, madre del ejecutado. Deudas: Impuesto Inmobiliario (fs. 173); Impuesto Municipal (fs. 150) y O.S.N. (fs. 143). Expensas comunes: no tiene. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 8.500,00; Seña: 3 %; Comisión: 3 % + I.V.A.; Sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta. Visitar: días 12 y 13 de diciembre de 1994, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/12 Nº 3869 v. 6/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en los autos "PEREZ GALLARDO S.A.C.I.F. e I., c/ANDREOLI ALFREDO JORGE y otro, s/Ejecutivo", Expediente Nº 20.407, que el martillero Guillermo T. Chiapetti, rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 10,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Gral. Mansilla Nº 451, entre las de Alte. Brown y Colón, de la localidad de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; el que se compone de amplio galpón con dos oficinas, un cuarto, en entrepiso vestuario y cocina, y sobre el fondo terreno libre; está ocupado por el Sr. Roberto A. Castro, en calidad de inquilino. Está edificado según título sobre el Lote 5 de la Manzana B, que mide: 9m74 de frente al N.O. s/calle Mansilla; el costado N.E. formado por una línea quebrada en dos tramos, 18m90 en el primero y 12m60 en el segundo; 10m04 en el contrafrente al S.E. y 31m69 en el costado S.O.; Superficie 313,49 m2. Nomenclatura Catastral; Circunscripción II, Sección D, Manzana 195 a, Parcela 22. Partida 73.603. Base $ 30.922.- Al Contado y Mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, los que podrán ser presentados hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. El bien podrá visitarse los días 8 y 9 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 2/12 Nº 13.144 v. 6/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos "GATTI, ADOLFO s/Quiebra" exp. Nro. 23.335, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el miércoles 14 de diciembre de 1994 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Pte. Perón 1233 (ex Cangallo) de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en Carlos Tejedor, Pcia. de

Buenos Aires: a) El 50 % indiviso de la casa sita en Rivadavia 105 esqu. Gbdor. Vergara que consta de 3 ambientes, baño, cocina, garage, depósito, jardín, patio 1 pileta-estanque de 5x3 mts., en regular estado; luz eléctrica, agua por pozo, gas envasado y 1 línea telefónica. Sup. del lote 275m2. Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 9, Parc. 4F. Se encuentra ocupada, en calidad de préstamo, por el Sr. Dardo Dubra y su familia. Base $ 5.333 b) 4 lotes desocupados, que se rematan en 2 grupos, ubicados a la derecha del acceso desde Ruta Nac. 226 a C. Tejedor, Parc. 13 y14 de la Chacra 94 a, y las Parc. 15 y 16 de la Chacra 94 b, Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Chacras y Parcelas, Matr. 3126, 3127, 3140 y 3141, respectivamente. Sup. 1500 m2 c/lote. Base $ 4.000 c/grupo. Para todos los inmuebles, venta al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta en los términos del art. 104.6 del reglamento para el fuero. La Quiebra se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Visitar la casa los días hábiles de 17 a 19 hs. y los lotes, por ser baldíos, libremente. Plano de orientación e informes: Pte. Perón 1233 Cap. Fed. Tel. 824-8231. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 5/12 Nº 13.322 v. 12/12/94

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, comunica por tres días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GACIO, RICARDO ARMANDO s/Ejecutivo" Expte. Nº 21.575-reservado-, que el martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día 13 de diciembre de 1994 a las 12,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Belelli 1275, entre Av. Larroque y Grigera, de Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre lote 11 de la Manzana 12, con 8,66 mts de Frente por 30,63 mts. Superficie total 265,25 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Sec. B; Manz. 14; Parc. 33. Consta de jardín al frente; Living-comedor; Cocina-comedor; 2 Dormitorios pisos parquet y placares; Baño completo; Fondo con patio embaldosado y parrilla; Jardín/parque con pequeña pileta de fibra; Galpón al fondo del terreno con techo chapas fibra de 8,66x4mts. aprox.; Garage y línea telefónica. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado, esposa y 3 hijas menores (const. fs. 141). Adeuda: Munic. $ 598,20 al 10/6/93 (fs. 50); Rentas $ 1.172,63 (fs. 51/55); O.S.N. fuera radio (fs. 46). Venta Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base $ 11.010.- (2/3 partes Val. Fisc. fs. 56). Seña 30 % Comisión 3 % Sellado 0,5 % todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio se cancelará dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104.6 del Regl. para la Just. Comercial. El bien se podrá visitar los días 7 y 8 de diciembre de 1994 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 5/12 Nº 13.323 v. 7/12/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, comunica por cinco días en autos caratulados "GAMEZ S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Planta Industrial, Maq. y Equipos" Expte. Nº 56.844, que los martilleros Stella Gey de Méndez, Gustavo V. L. Lauria, Oscar Calatayud y Arnoldo Jorge Beider, rematarán el día 16 de diciembre de 1994, a las 14 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: A) Inmueble de la fallida sito en calle Perú 2860/98, entre calles Jujuy y Avda. Santamaría de la localidad de San Justo, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. A, Manz. 47, Parc. 1B Pda. unificada 5.158 - Superficie terreno 6.592,37 m^2; Superficie cubierta aprox. 9.000 m^2. Dicho inmueble consta de áreas administrativas e industriales, estas últimas constituidas por distintas naves comunicadas con calles internas. Venta "Ad-Corpus" - Base $ 775.000. B) Todos los bienes muebles inventariados en autos entre los que corresponde señalar: Pulidoras automáticas para cacerolas marca Mapos, importante cantidad de prensas a fricción, hidráulicas y automáticas de distintas capacidades - (de 50, 150, 200, 300, 400, 600, 800 y 1.100 Tn.) Balancines de distintos tipos (excéntricos, frontales, neumáticos) de hasta 150 tn. Formadora de caños tipo Yoder, Electroerosionadora Moceti, tres abrillantadoras Vibrochimica, túneles de secado, vibradoras, perforadoras, rectificadoras planas y de copa, agujereadoras, soldadoras, laminadora, tornos, guillotinas, compresores, Sampimóvil, hornos, laminadoras de cuchillos y cucharas, compresores, pulidoras distintos tipos y usos, arenadoras, centrifugadoras, etc. etc. Muebles y útiles de oficina, Automóvil Peugeot 505 SR5V, año 1983 Dominio B.1881570 - Dichos bienes salen a la venta con y sin Base. En caso de no lograrse la venta en las bases estipuladas, pasada la media hora saldrán con una base equivalente al 50 % de la fijada. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Inmueble Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Máquinas y muebles Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA de ley. Los importes a satisfacer en el acto de subasta deberán ser oblados en efectivo. El saldo de precio del inmueble deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ley. Los bienes muebles se entregarán previo pago total del precio y dicha entrega se realizará de común acuerdo con los martilleros. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones prescriptas por el art. 570 CPCC y Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal, las que se realizarán hasta 48 horas antes de la subasta y se procederá a su apertura —si las hubiere— a las 12 horas del día anterior al remate. Dichas ofertas deberán cumplir con los requisitos fijados por el auto de venta de fs. 59/60 de los presentes obrados. Se ha fijado como reserva del precio de los bienes prendados el 15 % del precio de venta conforme lo normado por el art. 268 LC - La presente venta incluye la Marca: "Revista Consumo Platense" en las condiciones fijadas para los bienes muebles. Exhibición los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre en el horario de 14 a 17 horas. Catálogos e informes en la exhibición y oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 30/11 Nº 12.826 v. 6/12/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, tercer piso, comunica por cinco días en autos "FRIGORIFICO MORAVA S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 16.432 que los martilleros Adolfo Norberto Galante y Tomás Mariano Ferreyra Ezcurra rematarán el día 16 de diciembre de 1994, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Armenia 253, entre las de Paraguay y Brasil, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que consta de entrada para vehículos y otra puerta de chapa, dependencias donde funcionaba en parte el frigorífico, con sectores de paredes azulejadas. Tiene aberturas que comunican con sus linderos, quedando a cargo del comprador el cerramiento de tabiques divisorios. De acuerdo a títulos sobre lote 5, manzana 27, de 8,66 m. frente al Sud Este por 34,88 mts. de fondo costado Sud Oeste; 34,86 mts. en costado Nord Este e igual medida que su frente en contrafrente Nord Oeste. Total 300,78 m2. Linda al frente calle Armenia, Nord Este con lote 4, Nord Oeste con parte de lote 11 y por Sud Oeste con lote 6 y fondos de lotes 9 y 10. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. A; Manz. 72; Parc. 12. Se encuentra desocupado y en estado de abandono. Adeuda: Munic. $ 10.550,33 (fs. 1439 y 1441); Rentas $ 1.956,64 (fs. 1454/58); Aguas Arg. $ 2.810,64 (fs. 1444) Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor Base $ 25.000. Seña 30 % Comisión 3 % todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. A continuación bienes muebles: 1 Caja hierro con combinación 1 Sillón giratorio; 1 máq. calcular Suma 15 Olivetti; 1 puerta cámara frigorífica; 1 equipo frío c/motor Nº 175.964 y compresor; 1 armazón (ganchera) en aluminio 10x15mts. aprox.; 1 Estantería mad. c/repuestos varios; 2 estufas eléct.; dos bombas de agua sin cañería. Marca "anexa", (reg. marcario 1.139.598) clase 16 internacional y Marca "anexa" (reg. marcario 1.130.508/2) clase 29 internacional. Sin Base al contado y mejor postor Seña 30 % Comisión 10 % IVA incluido en el precio de venta. El saldo de precio deberá cancelarse indefectiblemente el día 19 de diciembre de 1994, de 11 a 12 horas en el mismo lugar de subasta. El desarme y retiro de la mercadería estará a cargo del comprador y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos por estado o calidad de ninguna naturaleza. El inmueble y muebles se exhibirán los días 13 y 14 de diciembre de 1994 en el horario de 15 a 17. Se autoriza la presentación de ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes a los martilleros (375-4067).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante,

e. 5/12 Nº 3878 v. 12/12/94

Juzgado en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 de la suscripta, sito en el Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LATAR S. A. s/Quiebra", exp. Nº 20.365, que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta y José María Rubianes rematarán en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el día 20 de diciembre de 1994 a las 12 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479 de esta Ciudad, el Buque Motor Pesquero Latar II, tipo factoría de altura, de doble cubierta (ex-Nelson Stepanyen), inscripto en la Matrícula Nº 6116 del Registro Nacional de Buques, con fecha 2/5/91, eslora 82,50 m., manga 14 m., puntal 7,40, motor principal de 2000 HP Skoda, tipo Diesel, modelo BRD 43/61 (r. p. m. 250), planta eléctrica 4 motores auxiliares; 3 compresores que refrigeran a menos 30º, capacidad total de 3 bodegas, tonelaje total 1735, neto 981. Demás características amplias en inventario fs. 597/600. Deudas: a Fs. 692 la Prefectura Naval Argentina, informa que por renovación de matrícula del año 1992 se debe $ 2.074,58 y por 1993 $ 3.565,96 al 31/XII/93. El buque no cuenta con permiso de pesca vigente. Condiciones de venta: ad corpus, contado y mejor postor. Base $ 150.000.- Seña: 30%. Comisión: 10%, todo al contado y en dinero efectivo a la firma del boleto. El pago del saldo de precio, deberá efectuarse dentro de los cinco días de realizada la subasta. En caso de incumplimiento, a partir del vencimiento del plazo indicado precedentemente correrá un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Si el comprador no efectuara el pago en la forma indicada precedentemente dentro del 5º día de aprobada la subasta, se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar a los autos la disminución de precio de la ulterior subasta, sus intereses y costas (arts. 584 C. P. y 301 L. C.). Se aceptarán propuestas bajo sobre en las condiciones establecidas en el art. 206 de la Ley 19.551 y en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la subasta, debiendo ser presentadas en este Juzgado y Secretaría, procediéndose a la apertura de los sobres con las ofertas que se hubieran presentado a las 12.30 hs. del día anterior a la subasta. En caso de no existir postores por la base mencionada más arriba, los martilleros procederán a la media hora siguiente al remate del bien, sin base, al contado y mejor postor y demás condiciones mencionadas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibe en el Puerto de Mar del Plata, Pcia. de Buenos aires, los días 15, 16 y 17/XII/94, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 5/12 Nº 3922 v. 12/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, de esta Capital, comunica por dos días en los autos "MOSTO, CARLOS ALBERTO c/MOSTO, HECTOR EDUARDO s/Ejecutivo" Expte. Nº 35.899/93, que el Martillero Señor Jorge Alberto Lorenzo Varela, rematará el día 9 de diciembre de 1994, a las 9,30 horas, en el local de ventas de la calle Talcahuano 479, de esta Capital, las Unidades Funcionales Nros. 4 y 5, planta baja, se trata de dos locales, del inmueble de la Avda. Ricardo Balbín Nros. 3089 esquina calle Iberá Nros. 3084/88/92, de esta Capital. Unidad Funcional Nº 4: Superficie 32,71 m2., Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 41, Mz. 52, Parcela 1 D, Matrícula Nº 1601082004, Partida Nº 1184078. Unidad Funcional Nº 5: Superficie 31,52 m2., Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 41, Mz. 52, Partida Nº 1184079, Matrícula Nº 1601082005. Deudas: Unidad Funcional Nº 4: Obras Sanitarias de la Nación al 20/8/94, $ 244,56; a Aguas Argentinas S.A., al 27/7/94, $ 59,58; a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 7/9/94, $ 926,62 y por Expensas al 31/7/94, $ 217,56. Unidad Funcional Nº 5: a Obras Sanitarias de la Nación, al 20/8/94, $ 244,56; a Aguas Argentinas S.A., al 27/7/94, $ 59,29; a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al 7/9/94, $ 920,97 y por Expensas al 31/7/94, $ 210,74. La venta se realiza en block, al contado, al mejor postor y ad-corpus. Base $ 20.000. Seña 30 %, comisión 3 %, todo ello al contado y en el acto de la subasta. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo tengan lugar, le serán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá comunicar dentro del tercer día de efectuada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de la aprobación del remate, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de los autos y a la orden del Juzgado el importe que corresponda abonar, bajo apercibimiento de Ley. Ofertas bajo sobre: Habida cuenta de lo prescripto en el Art. 570 del Código Procesal y en el punto 104.6 del Reglamento del Fuero, las ofertas bajo sobre deberán presentarse en la Secretaría dentro de los dos días anteriores a la subasta, donde los interesados deberán informarse sobre el procedimiento a seguir. Los Inmuebles a subastarse están ocupados por el demandado y podrán visitarse los días 7 y 8 de diciembre de 1994, de 10 a 11 horas. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 29 días del mes de noviembre de 1994.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/12 Nº 13.490 v. 6/12/94

Nº 18

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "TOMISCO S. A. s/Quiebra", Exp. Nº 22.436, que el día 9 de diciembre de 1994, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Horacio Taranco e Isaac Joaquín rematarán los siguientes bienes: 1º) Una fracción de campo ubicada en Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, sobre la ruta V-50-3 (proyectada) designada en su título como Parcela 155 "c", y mide 588,27 mtrs. de frente al Sud Este sobre la ruta V-50-3; 1.084,97 mtrs. al Nord Este lindando con parte de la parcela 155 "a"; 547,83 mtrs. al Oeste lindando con parte de la parcela 154 "b" y calle sin nombre; y 757,45 mtrs. al Sud Oeste, por donde linda con las Parcelas 156f, 156h, 156m y 156n; lo que hace una superficie total de cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y dos áreas, setenta y cinco centiáreas. Nom. Cat.: Circ. III, Parcela 155 "c", Partida 90.507. Dominio: 24.134 (57). Existe plano de Mensura para Afectación C-57-146-90, protocolizado al Fº 7/91 del registro de Planos el 1/3/91. Superficie afectada 2 Hs. 63 as 61 cs 76 dm^2, quedando una superficie de 45 Hs. 89 as. 13 cs. 24 dm^2. Desocupada y ad corpus. Base: $ 150.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Se puede visitar todos los días por ser baldías. 2º) Acto seguido se rematará en block la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la Planta Baja y Planta Sótano con una superficie total de 250,19 m^2 y un porcentual del 6,88; y la Unidad Funcional Nº 2, ubicada en la Planta Baja (local) y Primer Piso, que tiene una superficie total de 291,91 m^2 y le corresponde un porcentual de 14,31 %. Nom. Cat.: Cir. 16; Secc. 63; Maz. 88B, Parc. 3. Partidas Nº 2406467 y 2406468. Matrículas 16-44692/1 y 16-44692/2 del edificio calle Franklin D. Roosevelt 5318/5320/5322, entre Bucarelli y Andonaegui, Cap. Fed. Se trata de un inmueble para uso comercial y consta: Planta Baja: tres ambientes amplios; uno con entrada de vehículos y playa para estacionamiento, un sótano y un local de aprox. 3,80 x 10 mtrs. con dos baños chicos y el Primer Piso compuesto de seis ambientes, dos baños, una cocina grande y pequeño patio interno descubierto, comunicándose las dos plantas entre sí por dos escaleras. Ad corpus. Desocupado. En el estado en que se encuentra. Base: $ 97.189,34. Seña 10 %. Comisión 3 %. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89) las que deberán ser presentadas hasta el día 6 de diciembre de 1994, a las 13,30 horas, y se le abrirán en la audiencia del día 7 de diciembre de 1994, a las 12,30 horas. Las sumas indicadas deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Ciudad de Bue-

nos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a autos dentro de los cinco días de aprobarse la subasta. Hágase saber que no se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir este con quien efectivamente ofertase. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas Franklin D. Roosevelt 5318/20/22, días 1 y 2 de diciembre de 1994, en el horario de 15 a 17 horas. Ampliatorio Fracción de campo de Gral. Pacheco en caso de no presentarse postores, pasados treinta minutos saldrá nuevamente con una base de $ 76.000.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/11 Nº 13.031 v. 6/12/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COZZA, RAFAEL ALEJANDRO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 21.814, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de diciembre de 1994 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca Fiat tipo sedán dos puertas, modelo Spazio TRD; con motor marca Fiat 146 B10003421154; chasis marca Fiat 147 BBO 07215003; año 1991, uso privado; dominio B 2.272.533; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 41) se encuentra con la óptica delantera derecha rajada, le falta espejo retrovisor lado derecho, tapizado de asiento delantero izquierdo rajado, mal estado de gomas, tiene pasacassettes, regular estado de chapa y pintura, falta chapa patente trasera: subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.454,50. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero e interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Hay constancia en autos de deudas por patentes impagas (fs. 50) por $ 127,97 al 25/8/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 5/12 Nº 13.320 v. 7/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, Cap. Federal, hace saber por cinco días en los autos "ALSAGUS S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 19.726, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 13.- horas, en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Federal. Un inmueble industrial "desocupado", ubicado en Bernal Oeste, pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 167 Nº 935 esquina calle 116 - De Pinedo, calle por medio con el arroyo Sto. Domingo. Edificado sobre cinco lotes de terreno: tres galpones intercomunicados, con entradas para camiones y personal, depósitos y oficinas en entre piso, etc. Cuenta con Fuerza Motriz, Gas Industrial (suspendido el servicio) y Agua Corriente de red. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. S, Manz. 50, Parcelas 15, 16, 17, 18 y 19 Matrículas 51.976, 49.266/7, 60.324 y 61.207. Base U$S 43.000.- Al Contado, Mejor Postor y Ad-Corpus. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA Y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en efectivo. El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. 3319 y art. 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazo que establece la Ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente en subasta pública, entendiéndose por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a su cargo, no comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, los que quedarán a cargo de la fallida en principio y hasta la toma de posesión del inmueble, la que se otorgará dentro de los treinta días corridos de aprobado el remate. Acto Seguido - Sin Base y Al Contado: Computadora Samsung e Impresora Epson LX800, Máquinas de Escribir, Calcular, Escritorios, Armario, Fichero, Sillas, etc., que se encuentran en calle Quesada Nº 2362, P. Baja, Cap. Federal y que se exhibirán el día 14 de diciembre de 12 a 16 hs. A continuación, las máquinas, muebles, útiles, cantidad de cueros, productos semielaborados y terminados: grupo electrógeno Bordaco 75 KVA, dos generadores, caldera Salcor tipo Renfrew B 90, otra termopower, compresor c/tanque -alta y baja, siete furlones c/reductor, 17 placas de acero inoxidable a vapor para secado de cueros, máquinas felpeadoras, descarnadoras, raspadoras, escurridoras, ojalilladoras, remachadoras, para medir cueros, palizones, balancines de corte, básculas, máquinas de coser tipo cañon, planas, doble aguja y zigzag, motores y mesas, banco y mesas de trabajo, muebles y útiles de escritorio, gran cantidad de guantes y delantales de cuero terminados; otros en proceso, etc. 10.000 mts. de cuero flor, gamusina, curtido mixto y descarne; 5.800 piezas de cuero cabeza piquelada curtida, etc. En el precio de venta está incluido el IVA. Seña 30 %, Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate, oportunidad en que deberán acreditar su condición frente al Iva y el saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 19 de diciembre de 13 a 14 horas en las oficinas del martillero calle Tucumán Nº 893, piso 3º G, Cap. Federal, oportunidad en que se fijará día y hora de entrega de los bienes. No se aceptarán reclamos por parte de los compradores por el estado, calidad, cantidad, condiciones y características de los bienes, atento remate. Los bienes de Bernal O. se exhibirán los días 12 y 13 de diciembre de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 2/12 Nº 13.140 v. 9/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en la calle Talcahuano Nº 550 - Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "INSIGNIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/Liquidación Judicial Forzosa s/Incidente de Realización de Bienes" (Expediente Nº 19.285), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 14 de diciembre de 1994, a las 10,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: En block y Ad-Corpus: 18 unidades funcionales ubicadas en las calles: Santa Fe Nos.: 879/881/883/895 y 899, esquina Suipacha Nos.: 1107/1109/1111/1113 y 1127, esquina Sargento Cabral Nº 888, Piso 1º de Capital Federal (conocido como Edificio Olivetti), y designadas como Unidades Funcionales Nos.: 12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-y 29. Todas ellas tienen acceso desde la vía pública por la calle Santa Fe Nº 883 y Suipacha Nº 1127. 1) La U.F. Nº 12: Tiene una superficie cubierta de: 12,58 mts^2. Porcentual 0,06 %. 2) La U.F. 13 = 23,29 mts^2. - Porcentual 0,10 % . 3) La U.F. Nº 14 = 34,96 mts^2. Porcentual 0,15 %. 4) La U.F. Nº 15 = 29,13 mts^2. - Porcentual 0,13 % . 5) La U.F. Nº 16= 25,15 mts^2. Porcentual 0,11 %. 6) La U.F. Nº 17 = 17,16 mts^2. Porcentual 0,08. 7) La U.F. Nº 18 = 17,27 mts^2. Porcentual 0,08. 8) La U.F. Nº 19 = 25,18 mts^2. Porcentual 0,11 %. 9) La U.F. Nº 20 = 15,93 mts2. Porcentual 0,07 %. 10) La U.F. Nº 21 = 48,90 mts^2. Porcentual 0,22 %. 11) La U.F. Nº 22 = 24,16 mts^2. Porcentual 0,11 %. 12) La U.F. Nº 23 = 29,31 mts^2. Porcentual 0,13 %. 13) La U.F. Nº 24 = 17,85 mts^2. Porcentual 0,08. 14) La U.F. Nº 25 = 18,27 mts^2. Porcentual 0,08 %. 15) La U.F. Nº 26 = 34,77 mts^2. Porcentual 0,15 %. 16) La U.F. Nº 27 = 14,49 mts^2. Porcentual 0,06 %.. 17) La U.F. Nº 28 - 13,12 mts^2. Porcentual 0,06 %. 18) La U.F. Nº 29 = 12,30 mts^2. Porcentual 0,05 %. Superficie total/Piso = 413,75 mts^2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20 - Sección 3 - Manzana 29 - Parcela 7 c. Matrículas: 20-1032/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28 y 29 respectivamente. Todos estos locales de negocio, forman una superficie única, sin paredes divisorias entre sí y se encuentra Desocupado y en muy buen estado de conservación y pintura. Esta venta incluye 2 líneas telefónicas, cuya titularidad se encuentra en cabeza de persona distinta a la fallida, y los trámites relativos a la transferencia de las líneas pertinentes, deberán realizarse por el adquirente a su costo y cargo. Se deja expresa constancia de la existencia y tramitación de un proceso judicial sin hallarse definida jurisdiccionalmente, cierta cuestión ventilada ante el Fuero Civil - Juzgado Nº 1 - Secretaría Nº 1 (Expediente Nº 45.409/89) de Capital Federal, relativa al eventual derecho de uso sobre espacios comunes, a los efectos de que los eventuales oferentes se encuentren debidamente anoticiados y con seguro conocimiento de tal antecedente. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. En Block y "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentran las Unidades Funcionales. Base: $ 186.183 - La Seña: 20 % - La Comisión: 3 % más el IVA que corresponda sobre dicha comisión. La seña será abonada a la firma del Boleto de compraventa en el acto del remate, con dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza y pudiendo concretarse la operación de marras, en Pesos o en Dólares Estadounidenses a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales. El Saldo de Precio consistente en el 80 % restante, deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia del decreto aprobatorio de la subasta a realizarse. Dichas sumas deberán ser depositadas íntegramente en Dólares Estadounidenses. El gravamen previsto por el art. 6to. de la Resolución General Nº 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por el adquirente, en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios; sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidas por tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador, no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos; tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del concurso y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por el comprador. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien inmobiliario. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 12 y 13 de diciembre de 1994, en el horario de 12,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 5/12 Nº 3879 v. 12/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en autos "MANCINELLI RAFAEL c/INTERALALC SACIF s/Ordinario" (Expediente 12.937 reservado) que el martillero Rufino de Elizalde (h) Tte. Gral. J. D. Perón 537, 6 piso, 322-6561/8245 rematará el jueves 15 de diciembre de 1994 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, bolsas de 25 kg c/u de detergente en polvo con enzimas marca Sudy Wash Ez 20, Interalac Bs. As. Nadi 34-02-00-05-01/Nabolalc 34-02-0-02 las que en número indeterminado se hallan depositadas en la diagonal 78 Nº 1337 de Villa Zagala Partido de San Martín Pcia. de Bs. As., dos de las cuales se exhibirán durante los días lunes 12 y martes 13 de diciembre de 1994 de 14 a 15 hs. en el lugar del remate. La subasta se realizará en la siguiente forma: a) 10 lotes de 2000 bolsas c/u; b) un lote, el número 11, que contendrá el saldo de bolsas, que saldrá a la venta con la modalidad "al barrer" sin perjuicio de la cantidad que ellas sumen y a cuyo fin y para este último lote se fija una seña de u$s 10.000. La mercadería se subasta en el estado en que se encuentra, sin garantía ni responsabilidad ninguna, por calidad y/o proporción de enzimas, ni por otra especificación. Base u$s 6.- por bolsa al contado y al mejor postor, a ofertar por bolsa. Seña para el lote a): 40 % y el 60 % restante dentro del quinto día de notificado cada comprador por cédula del auto de aprobación del remate; IVA: el 40 % del impuesto en el acto del remate y el 60 % restante, conjuntamente con el saldo de precio en todos los casos en el porcentaje correspondiente a la posición fiscal de cada comprador, la que deberá acreditar en el acto del remate exhibiendo su constancia de inscripción original frente al impuesto de marras y acompañando una fotocopia simple que deberá firmar en presencia del martillero. Una vez aprobada la subasta y practicado el recuento definitivo de las bolsas existentes en el lote número 11, el adquirente deberá abonar las diferencias correspondientes a: precio, IVA y Comisión. La no integración del saldo de precio por causas imputables o no al adquirente de cada lote o a su parte, hará devengar un interés sobre el mismo equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, tasa activa, computado a partir de la fecha de remate, ello sin perjuicio de la apelación en su caso, de las sanciones contenidas en la normativa procedimental (Art. 580). El adquirente deberá retirar la mercadería dentro del quinto día de pagado el saldo de precio. Cada comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal e identificarse con documentos de identidad. Los gastos y costos devengados a partir de la fecha de enajenación de la mercadería, o sea el día del pago del saldo de precio, cualquiera fuera la naturaleza de éstos, estarán a cargo de cada adquirente. Comisión: 10 %. Todos los pagos correspondientes al acto del remate, deberán efectuarse en dólares billetes estadounidenses o cheque certificado sobre banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales.

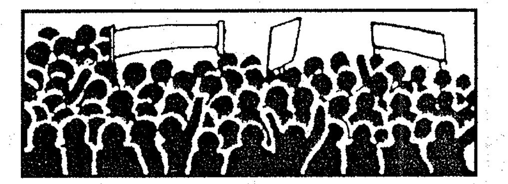
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 5/12 Nº 13.333 v. 6/12/94

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por tres días el Juzgado Federal de Azul, hace saber que el Martillero, Dn. Luis Alberto Lafratto M. Tomo III, Folio 96 del Colegio de martilleros de Azul, rematará el día domingo 18 de diciembre de 1994, a las 10,00 en el local de calle Necochea Nro. 150 de la ciudad de Lobería: Un Tractor marca Deutz-Fahr Ind. Arg. año 1989, serie 4.120 chasis Nro. 4120/0728, mod. AX4120 rodado delantero 11.00x16 y trasero 23.1x30, con motor Deutz de 115 CV, de 6 cilindros Nro. 600136, a Gas-Oil, mod. 1989, con cabina marca Carrocerías Rodríguez Nro. 8967. La venta se realizará al contado, al mejor postor y con la base de $ 16.428,71.-Comisión 10 % y Sellado 1 % a cargo del comprador. El pago será en dinero en efectivo o cheque certificado. El bien podrá ser revisado dos días antes de la subasta. Por facilidades consultar en la Gerencia del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tandil. Venta decretada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SERRANO HNOS. SOC. HECHO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 7075). Publíquese por tres días.

Secretaría, Azul, 16 de noviembre de 1994.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 5/12 Nº 13.195 v. 7/12/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

CONFEDERACION SOLIDARIDAD

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Nerio Norberto Bonifati, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "CONFEDERACION SOLIDARIDAD s/Reconocimiento", Expte. Nro. 458.513, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 22 de noviembre de 1994. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el Orden Nacional, Distrital, y restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, la denominación CONFEDERACION SOLIDARIDAD, como así también la fecha 29 de octubre de 1994, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de La Nación, por el término de tres días. Fdo. P. R. S. Nerio Norberto Bonifati - Juez Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, Secretario electoral.
e. 5/12 Nº 3885 v. 7/12/94

PARTIDO MOVIMIENTO CORDOBES INDEPENDIENTE

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral -, hace saber, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Movimiento Cordobés Independiente" o Movimiento Independencia Cordobés" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dichos nombres partidarios con fecha 8 de noviembre del corriente año.

Abel G. Sánchez Torres, prosecretario electoral.
e. 5/12 Nº 3886 v. 7/12/94

SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80